



DIARIO DE SESIONES



L PERÍODO LEGISLATIVO
11.ª SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN 14

16 de junio de 2021

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

Del señor vicegobernador, Cr. Marcos Gabriel KOOPMANN IRIZAR

SECRETARÍA

De la Arq.^a María Eugenia FERRARESSO

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

De la Dr.^a Rocío Aylen MARTIN AIMAR

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Del Cr. Jorge Luis ACUÑA

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO

ABDALA, Lorena Vanesa
CAPARROZ, Maximiliano José
CHAPINO, Germán Armando
DU PLESSIS, María Laura
GAITÁN, Ludmila
MURISI, Liliana Amelia
ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio
RIVERO, Javier Alejandro
VILLONE, María Fernanda

JUNTOS POR EL CAMBIO

AQUIN, Luis Ramón
CASTELLI, Lucas Alberto
ESTEVEZ, Leticia Inés
GASS, César Aníbal
MONTECINOS VINES, Karina Andrea
QUIROGA, María Ayelen

FRENTE NUEVO NEUQUÉN

GALLIA, Fernando Adrián

JUNTOS

RICCOMINI, Carina Yanet

FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO

ROLS, Francisco José

FRENTE DE TODOS

BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio
GUTIÉRREZ, María Ayelén
MANSILLA, Mariano
MARTÍNEZ, María Soledad
PARRILLI, María Lorena
PERALTA, Osvaldo Darío
RIOSECO, Teresa
SALABURU, María Soledad

PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO

CAMPOS, Elizabeth
COGGIOLA, Carlos Alberto
MUÑOZ, José Raúl

SIEMPRE

BONOTTI, María Laura
PERESSINI, Andrés Arturo

UNIÓN POPULAR

FEDERAL-FRENTE RENOVADOR

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

JURE, Patricia Noemí

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

BLANCO, Tomás Andrés

Í N D I C E

1 - APERTURA	10
2 - MOCIÓN PARA APARTARSE DEL REGLAMENTO (Art. 129, inc. 10, del RI)	10
3 - PRÓRROGA RESOLUCIÓN 1116 (Expte. O-77/21 - Proy. 14 435).....	11
3.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	13
3.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	13
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona la Resolución 1120.	
4 - ASUNTOS ENTRADOS (Arts. 173 y 174 del RI)	14
4.1 - Comunicaciones oficiales	14
4.2 - Despachos de comisión.....	15
4.3 - Comunicaciones particulares	16
4.4 - Proyectos presentados.....	16
5 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 del RI) (11:18 h).....	21
5.1 - Asuntos reservados en Presidencia	21
5.1.1 - Expte. D-42/20 - Proy. 13 067	21
5.1.2 - Expte. D-133/21 - Proy. 14 191	22
5.1.3 - Expte. D-329/21 - Proy. 14 397	22
5.1.4 - Expte. D-880/20 - Proy. 13 956	23
5.1.5 - Expte. D-192/21 - Proy. 14 255	23
5.1.6 - Expte. D-879/20 - Proy. 13 955	23
5.1.7 - Expte. D-336/21 - Proy. 14 405	24
5.1.8 - Expte. D-339/21 - Proy. 14 408	24
5.1.9 - Expte. D-340/21 - Proy. 14 409	25
5.1.10 - Expte. D-341/21 - Proy. 14 410	25

5.1.11 - Expte. D-342/21 - Proy. 14 411	26
5.1.12 - Expte. D-344/21 - Proy. 14 417	27
5.1.13 - Expte. D-346/21 - Proy. 14 419	28
5.1.14 - Expte. D-347/21 - Proy. 14 420	28
5.1.15 - Expte. D-349/21 - Proy. 14 422	30
5.1.16 - Expte. D-350/21 - Proy. 14 423	31
5.1.17 - Expte. D-354/21 - Proy. 14 426	31
5.1.18 - Expte. D-356/21 - Proy. 14 428	32
5.1.19 - Expte. D-357/21 - Proy. 14 429	33
5.1.20 - Expte. D-358/21 - Proy. 14 430	34
5.1.21 - Expte. D-359/21 - Proy. 14 431	35
5.1.22 - Expte. D-360/21 - Proy. 14 432	35
5.1.23 - Expte. D-361/21 - Proy. 14 433	37
5.1.24 - Expte. D-362/21 - Proy. 14 434	39
6 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS (Art. 175 del RI)	41
5.1.25 - Expte. D-365/21 - Proy. 14 438	41
5.1.26 - Expte. D-366/21 - Proy. 14 439	41
5.1.27 - Expte. D-369/21 - Proy. 14 442	42
5.2 -Homenajes y otros asuntos	44
7 - INVESTIGACIÓN LUXACIÓN ROTATORIA TRAUMÁTICA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-254/21 - Proy. 14 318)	54
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona la Declaración 3077.	
8 - LIBRO EL PUEBLO MAPUCE, UNA NACIÓN (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-275/21 - Proy. 14 338)	55
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona la Declaración 3078.	

- 9 - CORTO AUDIOVISUAL PORQUE QUIERO**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-276/21 - Proy. 14 339)56
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona la Declaración 3079.
- 10 - ECOSISTEMA DE INTEGRABILIDAD NEUQUINA**
(Expte. E-10/21 - Proy. 14 087)57
Consideración en particular del Proyecto de Ley 14 087. Se sanciona la Ley 3290.
- 11- PROGRAMA SOBRE CUIDADO RESPONSABLE DE ANIMALES NO HUMANOS Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ZONÓTICAS**
(Expte. D-879/20 - Proy. 13 955)57
Consideración en general de los despachos producidos por las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todos por unanimidad. Se aprueba.
- 12 - OBRA TEATRAL BAJO TERAPIA**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-42/20 - Proy. 13 067)61
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona la Declaración 3080.
- 13 - DIPLOMATURA ELEMENTOS PARA LA COMPRESIÓN Y LA ACCIÓN EN CONTEXTOS DE RELACIONES INTERCULTURALES**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-133/21 - Proy. 14 191)63
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona la Declaración 3081.
- 14 - LIBRO LA SUSTANCIA DEL TIEMPO**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-329/21 - Proy. 14 397)64
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona la Declaración 3082.
- 15 - ENFERMEDAD INTESTINAL INFLAMATORIA**
(Expte. D-880/20 - Proy. 13 956)65
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona la Comunicación 169.
- 16 - OBRA DE RADIOTEATRO RELATOS CEBADOS**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-192/21 - Proy. 14 255)67
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona la Declaración 3083.

17 - CONECTIVIDAD AÉREA CHOS MALAL-NEUQUÉN-MENDOZA (Expte. D-359/21 - Proy. 14 431)	69
17.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	69
17.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	70
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona la Comunicación 170.	
18 - SUSPENSIÓN DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS (Expte. D-362/21 - Proy. 14 434)	70
18.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	71
18.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	74
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona la Declaración 3084.	
19 - BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL GÜEMES (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-366/21 - Proy. 14 439)	74
19.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	75
19.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	75
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona la Declaración 3085.	

A N E X O

Despachos de comisión

- Expte. O-77/21 - Proy. 14 435
- Expte. D-254/21 - Proy. 14 318
- Expte. D-275/21 - Proy. 14 338
- Expte. D-276/21 - Proy. 14 339
- Expte. D-879/20 - Proy. 13 955
- Expte. D-42/20 - Proy. 13 067
- Expte. D-133/21 - Proy. 14 191
- Expte. D-329/21 - Proy. 14 397
- Expte. D-880/20 - Proy. 13 956
- Expte. D-192/21 - Proy. 14 255
- Expte. D-359/21 - Proy. 14 431
- Expte. D-362/21 - Proy. 14 434
- Expte. D-366/21 - Proy. 14 439

Proyectos presentados

- | | |
|---------------------------|---------------------------|
| - 14 402, de resolución | - 14 422, de declaración |
| - 14 405, de declaración | - 14 423, de resolución |
| - 14 406, de resolución | - 14 424, de ley |
| - 14 407, de declaración | - 14 425, de resolución |
| - 14 408, de resolución | - 14 426, de declaración |
| - 14 409, de comunicación | - 14 427, de declaración |
| - 14 410, de resolución | - 14 428, de ley |
| - 14 411, de resolución | - 14 429, de declaración |
| - 14 412, de resolución | - 14 430, de resolución |
| - 14 413, de resolución | - 14 431, de comunicación |
| - 14 414, de ley | - 14 432, de resolución |
| - 14 415, de ley | - 14 433, de resolución |
| - 14 416, de ley | - 14 434, de declaración |
| - 14 417, de ley | - 14 435, de resolución |
| - 14 418, de declaración | - 14 436, de resolución |
| - 14 419, de declaración | - 14 438, de declaración |
| - 14 420, de resolución | - 14 439, de declaración |
| - 14 421, de ley | - 14 441, de declaración |
| | - 14 442, de resolución |

Sanciones de la Honorable Cámara

- Resolución 1120
- Declaración 3077
- Declaración 3078
- Declaración 3079
- Ley 3290
- Declaración 3080
- Declaración 3081
- Declaración 3082
- Comunicación 169
- Declaración 3083
- Comunicación 170
- Declaración 3084
- Declaración 3085

Inserciones

- Se reproduce el Himno de la provincia del Neuquén*.
- Video proyectado a solicitud del diputado María Fernanda Villone —bloque MPN—*.
- Video proyectado a solicitud del diputado Andrés Arturo Peressini —bloque Siempre—*.

* **Versión impresa:** los videos reproducidos durante la sesión se encuentran disponibles en el enlace generado en el archivo digital de este Diario de Sesiones (<https://www.legislaturaneuquen.gov.ar/periodoslegislativos.aspx>).

Abreviaciones

ag./ags.	agregado/agregados
Arts./Art.	artículos/artículo
cde.	Corresponde
CN	Constitución Nacional
CP	Constitución Provincial
DC	despacho de comisión
DHC	despacho de la Honorable Cámara en comisión
Expte./exptes.	Expediente/expedientes
HC	Honorable Cámara
Proy./proys.	Proyecto/proyectos
RI	Reglamento Interno
MP	moción de preferencia
MST	moción de sobre tablas
TG	tratamiento en general

Comisiones

A	Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia
B	Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas
C	Desarrollo Humano y Social
D	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
E	Producción, Industria y Comercio
F	Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte
G	Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento
H	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable
I	Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales
J	Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones
K	Parlamento Patagónico y Mercosur

APERTURA

A las 10:29 del 16 de junio de 2021, dice el:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días, integrantes de esta Honorable Cámara.
Damos a inicio a la Reunión 14, Undécima Sesión Ordinaria, correspondiente al L Período Legislativo, del miércoles 16 de junio de 2021.

Por Secretaría, se pasará lista a los diputados y a las diputadas presentes a los fines de establecer el quórum reglamentario. *[Así se hace]*.

Se encuentran presentes 33 diputados y diputadas, se da por iniciada la sesión.

Tiene la palabra el diputado Fernando Gallia.

Sr. GALLIA. —Gracias, presidente.

Buen día.

Es para justificar la demora del diputado Rols.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Buenos días.

Tiene la palabra la diputada Soledad Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Buenos días.

Gracias, presidente.

Es para justificar la ausencia de la diputada Ayelén Gutiérrez.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días.

Invitamos a los diputados Peralta y Peressini a izar las banderas nacional y provincial; y a los presentes, a ponernos de pie, por favor. *[Así se hace. Aplausos]*.

Los invito a ponernos de pie a fin de entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino y del Himno de la Provincia del Neuquén. *[Así se hace. Durante el Himno de la Provincia del Neuquén se reproduce un video de Marité Berbel junto a sus hijos Ayelén y Trafal. Aplausos]*.

Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

MOCIÓN PARA APARTARSE DEL REGLAMENTO

(Art. 129, inc. 10, del RI)

Sra. ABDALA. —Gracias, presidente.

Buenos días para todos y para todas.

Quería pedir, por favor, si podemos adelantar el Proyecto 14 435 —si no me equivoco—, que trata sobre la resolución de prórroga de las sesiones por videoconferencia de los diputados y diputadas que no pueden estar presentes.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Francisco Rols.

Sr. ROLS. —Buenos días, señor presidente.

Es para dar mi presente.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

En cumplimiento del artículo 129 del Reglamento Interno, para dar tratamiento a la moción realizada corresponde su aprobación por dos tercios, que ya fue aprobada.

A consideración que tome estado parlamentario el Proyecto 14 435, Expediente O-77/21.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se dará lectura al punto del orden del día para su tratamiento.

3

PRÓRROGA RESOLUCIÓN 1116

(Expte. O-77/21 - Proy. 14 435)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de resolución por el cual se prorroga la vigencia de la Resolución 1116 hasta el 29 de junio de 2021, inclusive, con el objeto de permitir la participación por videoconferencia en las sesiones de Cámara y reuniones de comisión a los diputados y diputadas.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Andrés Peressini.

Sr. PERESSINI. —Disculpe, presidente.

Solo, quería expresar el acompañamiento a Encarnación Lozano, que hoy es directora general legislativa, que también fue diputada provincial y diputada nacional, como también fuera viceprimera en la Convención de la reforma de la Constitución Provincial en los años 2005-2006. El acompañamiento tiene que ver con el fallecimiento de su madre en Plottier, la señora Montoya, Ana María, de 97 años, cuyo deceso fue el martes 15 de este mes.

Quería expresar eso, nuestro acompañamiento a Encarnación Lozano.

Disculpe, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, presidente.

Por supuesto que adherimos a las palabras del diputado Andrés Peressini, y vaya todo nuestro respeto y nuestro abrazo a Encarnación.

Y, en este contexto, presidente, queremos mandar nuestro más fraternal abrazo a nuestra compañera presidenta de bloque Ayelén Gutiérrez.

Me cuesta hablar porque su padre, que falleció —como todos saben— hace algunos días, fue un compañero de todos nosotros, un compañero militante, un hombre muy querido en su entrañable o en nuestro entrañable norte neuquino. Eufracio «Pacho» Gutiérrez abrazó ya desde la cuna la causa del peronismo, desde su padre en esa familia tan numerosa en la que le tocó nacer, crecer y desenvolverse para luego él tener cinco hijos; también todos ellos abrazaron la causa política. Y quiero recordarlos también y abrazarlos a ellos. La hija mayor, Pirén, aún está internada en la ciudad de Neuquén, peleando contra el covid. El saludo también es para Malén, es para Mateo, es para Marcos y para su nieto Fidel.

«Pacho» era conocido no solo por la militancia política, sino por todo aquel que amaba la pesca en el norte de nuestra provincia, los deportes; fue creador de un club de fútbol y jugador de fútbol; el *trekking*. Iba a Pacho Pesca a comprar aquello que le estaba faltando, si tenía con qué pagarlo, lo pagaba y, si no, lo pagaba cuando podía.

Es una pérdida enorme para todos nosotros. Siempre, desde hace unos días vengo diciendo que ya no será lo mismo ir al norte, ya no estará «Pacho» para hacernos ese chivito y compartir ese momento de anécdotas, de recuerdos y, sobre todo, de proyección de un futuro común, velando por el bien de todos y de todas las vecinas de Chos Malal, del norte neuquino y de nuestra provincia.

Reitero todo nuestro afecto y nuestro más profundo abrazo para nuestra compañera Ayelén Gutiérrez en la memoria de su papá «Pacho».

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Carlos Sánchez.

Honorable Legislatura del Neuquén

Sr. SÁNCHEZ. —Gracias, señor presidente.

Buenos días.

Quiero sumarme a los saludos. La verdad que es un momento bastante triste el que estamos viviendo.

Y, particularmente, saludar a una amiga, a una compañera de trabajo de la Casa. En el nombre del diputado Fernando Gallia y del diputado Francisco Rols, queremos saludar y mandarle un fraternal abrazo a nuestra compañera y amiga Encarnación Lozano por la pérdida de su madre. Como vecinos de Plottier hemos compartido y hemos seguido muy de cerca la situación de salud de su madre y nos hemos enterado, lamentablemente, que hace un par de días dejó de existir.

De la misma manera, queremos saludar, solidarizarnos con nuestra compañera de trabajo, la diputada Ayelén Gutiérrez, por el difícil momento que está pasando.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Muchas gracias, presidente.

La verdad que iba a hacer un verdadero homenaje en el momento que correspondía según el Reglamento, pero lo adelantamos a este momento.

Y por supuesto que desde el bloque del Movimiento Popular Neuquino, al igual que lo hicimos ayer presencialmente, acompañamos en este momento tan doloroso a nuestra amiga, a nuestra compañera, a nuestra gran dirigente del partido Encarnación Lozano. Se fue la abuela Anita, un roble, un roble; pasó el covid, pasó muchas situaciones. Así que ahora sí, sí se fue, y acompañamos en este tan doloroso momento a toda la familia, a toda la familia Lozano.

Y, por supuesto, también a nuestra compañera Ayelén Gutiérrez. Desde el día uno, desde el bloque del Movimiento Popular Neuquino, estuvimos acompañando en la enfermedad de todo el núcleo familiar —como bien decía el diputado Fernández—. Así que hacemos llegar nuestro sentido pésame.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Es para sumarme en nombre del bloque de Juntos por el Cambio a la irreparable pérdida que tuvo nuestra amiga Encarnación. Toda pérdida es difícil de asimilar, pero más cuando uno sabe que, en todo este trayecto, los comentarios de ella misma hacia el cuidado de su madre.

Así que le deseamos palabras que la conforten, que estemos a su lado en un momento tan difícil, y que sepa que en la Cámara se ha ganado siempre la admiración por su apego al trabajo, por su compañerismo y por su dedicación. Estas son las palabras en función de lo que nosotros pensamos que debe ser el homenaje hacia la madre de Encarnación.

Y, por otro lado, también permanentemente nosotros estamos en contacto con la diputada Ayelén Gutiérrez por los momentos terribles que ha pasado. Se lo hicimos saber y lo hacemos público en este momento.

Estas eran las palabras de Juntos por el Cambio para la madre de Encarnación y, por supuesto, para nuestra compañera Ayelén Gutiérrez.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, presidente.

Por supuesto, sumamos nuestra voz a estos reconocimientos.

Encarnación, aunque está identificada por su trayectoria con el partido provincial, ha sido en nuestra localidad de Plottier una mujer que ha trascendido las fronteras partidarias. Es descendiente de una familia de pioneros, es querida y respetada, independientemente de las banderías políticas, y, por supuesto, esas buenas relaciones que uno va cosechando a lo largo de la carrera política. Así que, como lo hice personalmente, un fuerte abrazo a Encarnación en este momento.

Y, en el caso de nuestra compañera diputada, le toca atravesar un momento muy difícil a su familia y a ella en particular. Como le toca atravesar, y en ella saludamos a todos los neuquinos y neuquinas que en estos días, por estos tiempos, están o han perdido algún familiar a causa de este terrible flagelo que es el Covid-19. Un especial abrazo a nuestra compañera diputada Ayelén Gutiérrez y, en ella —como decía—, a todos quienes han perdido un familiar en estos días.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado José Muñoz.

Sr. MUÑOZ. —Gracias, presidente.

Sumarme al dolor de la familia de Encarnación y, en nombre también de los trabajadores de la Prosecretaría Legislativa, expresarle también las condolencias.

Y, por supuesto, también a Ayelén Gutiérrez, sumarnos al dolor de ella.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Maximiliano Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Buenos días a todos y todas.

Por supuesto, hacerme eco de todo lo dicho en la Cámara por todos los compañeros diputados.

Solicitar a la Presidencia poder tratar como primer punto el Proyecto 14 435, que tiene que ver con la continuidad de la posibilidad de seguir por Zoom a los diputados que lo decidan hacer por el tema pandemia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Ya fue considerado como punto 1.

3.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Como el Proyecto 14 435 no tiene despacho de comisión, corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

3.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No habiendo pedidos de la palabra, se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén resuelve:*

Artículo 1.º Prorrogar la vigencia de la Resolución 1116, que estableció la prórroga de la Resolución 1113, hasta el 29 de junio de 2021 inclusive.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme con el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Resolución 1120.

No hay ningún diputado en forma virtual para incorporarse.

Comenzamos con la lectura de los asuntos entrados.

4

ASUNTOS ENTRADOS

(Arts. 173 y 174 del RI)

4.1

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

Expte. O-67/21, O-68/21, O-69/21 y O-76/21: se giran a las Comisiones A y B.

Expte. O-70/21: tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

Expte. O-71/21: tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

Expte. O-74/21: tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

Expte. O-75/21: se gira a la Comisión A.

b) De los señores diputados:

Expte. D-351/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura a la nota.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Dice:

Neuquén, 11 de junio de 2021.

Al presidente de la Honorable Legislatura del Neuquén, contador Marcos Koopmann Irizar.

Nota 116/21 SC.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable a efectos de comunicarle que se han designado, en el marco de la Resolución 1108 de la Honorable Cámara, a los siguientes representantes de la sociedad civil, titulares y alternos, para integrar el Comité de Alerta Hídrico Ambiental, Ley 3076:

Titulares: Analía Lorena Peña, Claudia Patricia Pelz, Luis Callejas, Mario Ever Moran.

Alternos: Silvia Roca, Candela Duarte Baschini, Oscar Elpidio Navarro, Emiliano Luis Sapag Aucar.

Atentamente.

Lorena Vanesa Abdala, diputada y presidenta de la comisión.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se ratifica lo actuado por la Comisión H.

Se realizarán las comunicaciones de forma.

El expediente pasa al Archivo.

4.2

Despachos de comisión

Expte. D-42/20, Proy. 13 067:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidente.

Es para pedir la reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Expte. D-133/21, Proy. 14 191:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Fernanda Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

Buenos días a todos y a todas.

Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Expte. D-329/21, Proy. 14 397:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, presidente.

Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Expte. D-880/20, Proy. 13 956:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Laura Bonotti.

Sra. BONOTTI. —Buen día, presidente.

También, para pedir reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días.

Se reserva en Presidencia.

Expte. D-192/21, Proy. 14 255:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Andrés Peressini.

Sr. PERESSINI. —Gracias, presidente.

Quería pedir la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Expte. D-879/20, Proy. 13 955:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Fernanda Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días.

Se reserva en Presidencia.

4.3

Comunicaciones particulares

Expte. P-28/21: se gira a la Comisión C.

4.4

Proyectos presentados

14 402, de resolución, Expte. D-333/21: se gira a la Comisión J.

14 405, de declaración, Expte. D-336/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Soledad Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, presidente.

Es para solicitar se disponga la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 406, de resolución, Expte. D-337/21: se gira a la Comisión J.

14 407, de declaración, Expte. D-338/21: se gira a la Comisión D.

14 408, de resolución, Expte. D-339/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Es para pedir su reserva, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 409, de comunicación, Expte. D-340/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Es para pedir su reserva, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 410, de resolución, Expte. D-341/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —En el mismo sentido, para pedir su reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 411, de resolución, Expte. D-342/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Buen día.

Gracias, señor presidente.

Es para hacer reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días.

Se reserva en Presidencia.

14 412, de resolución, Expte. D-343/21: se gira a la Comisión F.

14 413, de resolución, Expte. P-29/21 y ag. cde. 1: se gira a la Comisión C.

14 414, de ley, Expte. O-72/21: se gira a las Comisiones C y A.

14 415, de ley, Expte. O-73/21: se gira a las Comisiones C y A.

14 416, de ley, Expte. P-30/21: se gira a las Comisiones C y A.

14 417, de ley, Expte. D-344/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Buen día para todos.

Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 418, de declaración, Expte. D-345/21: se gira a la Comisión C.

14 419, de declaración, Expte. D-346/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado José Ortuño.

Sr. ORTUÑO LÓPEZ. —Gracias, presidente.

Es para pedir la reserva en Presidencia de este proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Buenos días.

14 420, de resolución, Expte. D-347/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Patricia Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Para hacer reserva del proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 421, de ley, Expte. D-348/21: se gira a las Comisiones C, A y B.

14 422, de declaración, Expte. D-349/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Es para pedir la reserva en Presidencia, por favor.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 423, de resolución, Expte. D-350/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Andrés Peressini.

Sr. PERESSINI. —Presidente, queríamos pedir la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 424, de ley, Expte. D-352/21: se gira a las Comisiones A y B.

14 425, de resolución, Expte. D-353/21: se gira a la Comisión H.

14 426, de declaración, Expte. D-354/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 427, de declaración, Expte. D-355/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Mariano Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK. —Un segundo [*busca entre sus carpetas*]... Se me perdió el proyecto. Aquí está.

Como lo había manifestado en la Comisión de Labor Parlamentaria, este proyecto es una idea que tuvimos distintos diputados y diputadas en la Cámara por un acontecimiento que ocurrió hace treinta años en nuestra provincia, ¡bah!, no en nuestra provincia, sino que un neuquino fue a recorrer el Amazonas en kayak y tiene mucho que ver con la historia del deporte, con los deportes. Lo que quiero decir es que —como lo había planteado— había un montón de diputados y diputadas que me habían pedido ser firmantes del proyecto. Así que este sería, en todo caso, el momento para que lo manifesten.

Y no pido la reserva porque, en realidad, no le vamos a dar tratamiento ni pedir preferencia porque se va a tratar en las comisiones, sino que aquellos diputados que así lo consideren manifesten su intención de ser firmantes del proyecto para que sean agregados.

Nada más, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, presidente.

Es para pedir que se agregue mi firma en este proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Carina Riccomini.

Sra. RICCOMINI. —Gracias, presidente.

Buenos días.

Es para, también, solicitar que se agregue mi firma al proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Elizabeth Campos.

Sra. CAMPOS. —Gracias, presidente.

Buenos días.

Es para solicitar se agregue mi firma al proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Tiene la palabra la diputada María Fernanda Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

Es para solicitar el acompañamiento con la firma de todos los diputados y diputadas del bloque.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Darío Peralta.

Sr. PERALTA. —Buenos días a todos y a todas.

En el mismo sentido, para adherir mi firma al proyecto, por favor, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Carlos Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —De igual modo, señor presidente, para que se incorpore mi firma al proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Teresa Rioseco.

Sra. RIOSECO. —En el mismo sentido, presidente, para que se incorpore mi firma y la de todo el bloque —la diputada Parrilli, el diputado Bertoldi, la diputada Martínez, la diputada Salaburu— al proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —En el mismo sentido, para incorporar las firmas del bloque de Juntos por el Cambio.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Para solicitar se incorpore mi firma, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

14 428, de ley, Expte. D-356/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Es para pedir la reserva en Presidencia, por favor.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 429, de declaración, Expte. D-357/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Es para solicitar su reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 430, de resolución, Expte. D-358/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Karina Montecinos.

Sra. MONTECINOS. —Gracias.

Pido reserva en Presidencia, por favor.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Es para solicitar que en el Proyecto 14 430 se agregue mi firma.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se agrega la firma y constará en la versión taquigráfica.

14 431, de comunicación, Expte. D-359/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Para pedir la reserva en Presidencia.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Tiene la palabra la diputada Soledad Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Es para solicitar se incorpore mi firma al proyecto.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se agrega la firma y constará en la versión taquigráfica.

Tiene la palabra el diputado Gonzalo Bertoldi.

Sr. BERTOLDI ROSALES. —Gracias, presidente.

En el mismo sentido, para que se agregue mi firma al proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se agrega la firma y constará en la versión taquigráfica.

14 432, de resolución, Expte. D-360/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Buen día. Buen día a todos y a todas.

Es para reservar en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 433, de resolución, Expte. D-361/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Patricia Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Para hacer reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 434, de declaración, Expte. D-362/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, señor presidente.

Es para solicitar su reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 436, de resolución, Expte. D-363/21: se gira a la Comisión A.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —El Proyecto 14 427 va a contar la firma en la versión taquigráfica de todos y va a ser enviado a la Comisión D.

Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidente.

Es para solicitar que tome estado parlamentario el Proyecto 14 441.

Es un proyecto de declaración por el cual veríamos con agrado que el Senado sancione la ley que establece el 30 de noviembre como el Día Nacional de la Trashumancia, que fue aprobado por Diputados y presentado por la diputada Alma Sapag.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que el Proyecto 14 441 tome estado parlamentario.

La votación es afirmativa.

Honorable Legislatura del Neuquén

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se gira a la Comisión E.

Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Es para solicitar que tome estado parlamentario y se reserve en Presidencia el Proyecto 14 442, Expediente D-369/21.

Es un proyecto de resolución por el cual le solicitamos al Ministerio de Salud un hospital de campaña en el conglomerado de Cutral Co y Plaza Huincul.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que tome estado parlamentario el Proyecto 14 442.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se reserva en Presidencia.

Tiene la palabra la diputada María Laura du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Gracias.

Buenos días, señor presidente.

Es para solicitar que tome estado parlamentario el Proyecto 14 439 y, en caso de aprobarse, su reserva en Presidencia.

Se trata de una declaración por el bicentenario del fallecimiento del general Martín Miguel de Güemes.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que tome estado parlamentario el Proyecto 14 439.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se reserva en Presidencia.

Tiene la palabra el diputado José Ortuño López.

Sr. ORTUÑO LÓPEZ. —Gracias, presidente.

Es para pedir que tome estado parlamentario y se reserve en Presidencia el Proyecto 14 438.

Es un proyecto que declara de interés una certificación internacional que obtuvieron doce productores de fibras agrupados en la Cooperativa Agropecuaria de Comercialización de Pequeños Productores de la Zona Centro de Neuquén Limitada.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que tome estado parlamentario este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Toma estado parlamentario el Proyecto 14 438 y se reserva en Presidencia.

Tiene la palabra el diputado Maximiliano Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Es para pedir que se traiga de la Comisión A el Proyecto 14 295, Expediente E-31/21, que tiene despacho de la Comisión B.

Y tiene que ver con la ley de endeudamiento enviada por el gobernador.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que venga al recinto el Proyecto 14 295.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba.

Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Es para solicitar que tomen estado parlamentario y se reserven en Presidencia dos proyectos.

El 14 437, que es una declaración por los dichos del presidente Alberto Fernández, las declaraciones que hizo cuando recibió al presidente de España Pedro Sánchez.

Nos parecía importante poder incorporarlo, que tome estado parlamentario y queremos solicitar su reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que tome estado parlamentario el Proyecto 14 437.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No toma estado parlamentario.

Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco.

Sr. BLANCO. —También, para que tome estado parlamentario y se reserve en Presidencia el Proyecto 14 440, que es un proyecto de resolución para que se garantice urgente la provisión y distribución de leche en los centros de salud y en los hospitales de toda la provincia.

Tuvimos una reunión con el Foro de la 2302 y nos parecía importante poder abrir una discusión al respecto de esta situación.

Pedimos que tome estado parlamentario y se reserve.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que tome estado parlamentario el Proyecto 14 440.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No toma estado parlamentario.

Tiene la palabra el diputado Darío Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidente.

Simplemente, para preguntarle porque no alcancé a escuchar el número de proyecto que pidió que sea traído al recinto el diputado Ortuño López. Si podría repetir el número, por favor.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —¿Puede repetir, diputado?

Sr. PERALTA. —El de Ortuño López, que pidió...

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Que tome estado parlamentario.

Sr. PERALTA. —... que tome estado parlamentario. Sí, el de las fibras.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Es el 14 438.

Sr. PERALTA. —Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No habiendo más pedidos de palabra para reservas o ingreso de nuevos expedientes, pasamos al tratamiento y consideración de asuntos varios, artículo 175 del Reglamento Interno.

5

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 del RI)

(11:18 h)

5.1

Asuntos reservados en Presidencia

5.1.1

Expte. D-42/20 - Proy. 13 067

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-42/20, Proyecto 13 067, de declaración, con despacho por unanimidad de la Comisión C: establece de interés del Poder Legislativo la puesta en escena de la obra teatral *Bajo terapia*.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidente.

Es para solicitar el tratamiento en el orden del día, ya que tiene despacho por unanimidad de la Comisión C.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

5.1.2

Expte. D-133/21 - Proy. 14 191

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-133/21, Proyecto 14 191, de declaración, con despacho por unanimidad de la Comisión D: establece de interés del Poder Legislativo el dictado virtual de la «Diplomatura en elementos para la comprensión y la acción en contexto de relaciones interculturales».

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Fernanda Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas, de acuerdo a lo acordado en Labor Parlamentaria.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

5.1.3

Expte. D-329/21 - Proy. 14 397

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-329/21, Proyecto 14 397, de declaración, con despacho por unanimidad de la Comisión G: establece de interés del Poder Legislativo la publicación del libro *La sustancia del tiempo*.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidente.

Buen día a todas y a todos.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas; tiene el voto por unanimidad de la Comisión G.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

5.1.4

Expte. D-880/20 - Proy. 13 956

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-880/20, Proyecto 13 956, de comunicación, con despacho por unanimidad de la Comisión C: vería con agrado que el Senado de la Nación dé tratamiento y sanción al proyecto de ley referido al abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan enfermedad intestinal inflamatoria (EII).

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Laura Bonotti.

Sra. BONOTTI. —Gracias, presidente.

Es para pedir su tratamiento sobre tablas dado que tiene despacho por unanimidad de la Comisión C.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

5.1.5

Expte. D-192/21 - Proy. 14 255

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-192/21, Proyecto 14 255, de declaración, con despacho por unanimidad de la Comisión D: establece de interés del Poder Legislativo la obra de radioteatro *Relatos cebados*.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Andrés Peressini.

Sr. PERESSINI. —Gracias, presidente.

Tal cual lo he hablado también en Labor Parlamentaria, estamos solicitando el tratamiento sobre tablas del proyecto para declarar de interés del Poder Legislativo la obra de radioteatro *Relatos cebados*, producida y grabada íntegramente en la ciudad de Plottier.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

5.1.6

Expte. D-879/20 - Proy. 13 955

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-879/20, Proyecto 13 955, de ley, con despacho de las Comisiones D, A y B, todas por unanimidad: crea, en la órbita del Consejo Provincial de Educación, el programa de sensibilización sobre el cuidado responsable de animales no humanos y prevención de enfermedades zoonóticas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Fernanda Villone.
Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

También, de acuerdo a lo acordado en Labor Parlamentaria, solicitamos el tratamiento sobre tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

5.1.7

Expte. D-336/21 - Proy. 14 405

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-336/21, Proyecto 14 405, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo la trayectoria profesional y la distinción realizada a la doctora Silvia Mellado, distinguida con el primer lugar en el certamen nacional Premio Storni de Poesía.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Soledad Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, presidente.

Justamente, como lo dice el proyecto, la doctora Silvia Mellado es una joven poeta zapalina, doctora en letras, profesora y licenciada en letras y filosofía. Hizo toda su trayectoria de formación primaria y secundaria en la ciudad de Zapala. Y, el pasado 29 de mayo, recibió el primer premio del Ministerio de las Culturas de la nación, el Premio Alfonsina Storni por su trabajo, justamente, como poeta.

El proyecto de declaración que presentamos propone visibilizar su tarea, visibilizar el premio y hacer un reconocimiento a su trayectoria profesional.

Por eso, estamos pidiendo una preferencia para que sea tratado en la próxima sesión ordinaria de esta Cámara.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la moción de preferencia.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a la Comisión D.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

5.1.8

Expte. D-339/21 - Proy. 14 408

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 14 408, Expediente D-339/21, de resolución: solicita al Poder Ejecutivo provincial que suscriba, a través del Ministerio de Salud, un convenio con el Regimiento de Infantería de Montaña 21 (RIM 21 *Teniente General Rufino Ortega*) con el objeto de poner en funcionamiento sus instalaciones sanitarias en la localidad de Las Lajas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

Lo que pedimos expresamente es una moción de preferencia para ser tratado en la comisión respectiva.

Esto es para poner en debate una idea en virtud de la ocupación del cien por ciento de camas que tiene hoy la provincia del Neuquén, haciendo notar en esta instancia, muy brevemente, que la provincia del Neuquén hizo una gran inversión, el Gobierno de la provincia del Neuquén hizo una gran inversión en el año 2013 en estas instalaciones del Ejército para proceder a la evacuación de vecinos de esa zona producto de la erupción del volcán Copahue.

Entonces, como quedó habilitado muy bien un espacio importante dentro del regimiento que puede albergar a cuarenta camas con las respectivas instalaciones sanitarias y en un momento en el que tanto esta Legislatura como el Gobierno de la provincia están adquiriendo camas como para llevar adelante la instalación de estos centros de salud, es que pedimos una moción de preferencia para su debate.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la moción de preferencia.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a la Comisión C.

5.1.9

Expte. D-340/21 - Proy. 14 409

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 14 409, Expediente D-340/21, de comunicación: vería con agrado que el Congreso de la Nación dé tratamiento y sanción al proyecto de ley que establece la modificación de la Ley 23 966 sobre impuestos de los combustibles líquidos y dióxido de carbono presentado por el senador nacional Alberto Weretilneck.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

Muy simplemente, también, pedimos la preferencia para su tratamiento en la comisión respectiva.

La región patagónica gozaba de una exención impositiva sobre el precio de los combustibles hasta que fue dejada sin efecto esa exención impositiva en el año 2017 por la Ley 27 430. Lo que está solicitando este proyecto —y que entiendo que debe tener, también, un pronunciamiento político de esta Cámara en función de recuperar ese beneficio que tenían dentro del contexto de la Patagonia los neuquinas y las neuquinas de pagar el precio del combustible menor— es un precio menor de combustible. Por eso es que solicito la preferencia en la comisión respectiva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la moción de preferencia de este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a la Comisión J.

5.1.10

Expte. D-341/21 - Proy. 14 410

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 14 410, Expediente D-341/21, de resolución: solicita al Poder Ejecutivo provincial que proceda, a través del Ministerio de Salud, a suscribir los convenios necesarios para la derivación de pacientes a otras jurisdicciones provinciales con el objeto de otorgarles la atención necesaria a sus patologías.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

Esta es otra idea para poner en debate en función del estado de ocupación del cien por ciento de camas en la provincia del Neuquén.

Como todos sabemos, con el parte diario nacional y, también, con un reporte de la Asociación Argentina de Terapistas, la única provincia que atraviesa una ocupación del cien por ciento de sus camas de terapia intensiva y de internación de menor grado es la provincia del Neuquén. En otras provincias, el promedio nacional es del 75 % y, en otras provincias, como, por ejemplo, puede ser el sur de la provincia de Buenos Aires o Santa Cruz, varios lugares y centros de salud de Río Negro no están pasando por una ocupación total.

Por lo tanto, en función de los convenios que tiene suscriptos el Instituto de Seguridad Social de la provincia del Neuquén con otras jurisdicciones, en función de las personas, de los turistas, de los estudiantes, es que también se incorpore una cláusula en este sentido para que podamos derivar, desde la provincia del Neuquén, a las personas que están esperando una cama en las guardias a otras jurisdicciones.

Todos sabemos que, aunque el sistema de salud de la provincia del Neuquén ha tenido un retroceso respecto de lo que supo ser este sistema de salud en el concierto de las provincias y en el contexto nacional, sigue siendo uno de los mejores sistemas de salud del país.

Por lo tanto, entiendo que va a tener receptividad en otras jurisdicciones hoy recibir pacientes de la provincia del Neuquén, siendo que en el futuro la provincia se comprometería a recibir pacientes de otras jurisdicciones.

Así que solicito la preferencia para ser tratado en la comisión respectiva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la moción preferencia.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a la Comisión C.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

5.1.11

Expte. D-342/21 - Proy. 14 411

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 14 411, Expediente D-342/21, de resolución: solicita a la ministra de Turismo, licenciada Marisa Focarazzo, que informe sobre la implementación de burbujas para el turismo en la temporada invernal y con respecto al plan de vacunación y los protocolos del sector turístico.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Patricia Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Este proyecto de resolución para el que pido una moción de preferencia es por la alarma que nos provoca las declaraciones de la ministra de Turismo Focarazzo que ha manifestado como que no hay otra, que lo único que reemplaza al turismo es el turismo y que se está haciendo la promoción para la temporada invernal de los llamados mercados emergentes, donde hay países emisores —perdón—, mercados emisores de cepas letales mucho más contagiosas y que consideramos que es una alarma.

Por lo tanto, estoy pidiendo un informe sobre el plan de burbujas; cómo son las burbujas en el turismo; cómo ha avanzado el plan de vacunación en el sector a los trabajadores de las distintas áreas del turismo; cuántas dosis se le ha colocado al personal y cuántas a los residentes en esas localidades turísticas.

Ustedes sabrán lo que significó, en toda la zona sur, la apertura del turismo el 1 de diciembre. Entonces, las poblaciones que van a ser quienes reciban o recepcionen a una población que viene de países con altos contagios, ¿esa población está vacunada?, ¿cuántos?, ¿cuántos con las dos dosis?, ¿qué protocolos se establecen para tal fin?, ¿cuáles son las inspecciones que se han realizado?, ¿cuáles son esos sectores o telecentros de esquí, agencias, transporte, etcétera? Porque ya vimos el año pasado a quienes salieron de manera escandalosa por los medios en esos paradores, y, realmente, luego se disparó el contagio. Obviamente, para ellos, tal vez, alguna multa menor, pero esto genera muertes, concretamente.

Entonces, esta alarma de las declaraciones temerarias y falaces de que no hay contagios en estas actividades nos llevan a tener que tomar esta medida para que después el gobernador Gutiérrez no nos venga con el cuento de que viene la temporada tres del covid, sino que, aquí, en esta provincia se habla como si no pasara nada.

Todavía tenemos el cien por ciento de las camas uti completamente saturadas; todavía tenemos muchos pacientes que esperan poder sobrevivir.

Y consideramos que estas declaraciones de la ministra Focarazzo significan las garantías para llenar las cajas de las patronales del turismo a costa de la salud de la población y de sus trabajadores.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Lucas Castelli.

Sr. CASTELLI. —Gracias, presidente.

Buen día.

Vamos a acompañar, en desacuerdo con casi toda la fundamentación expresada por la diputada preopinante, pero a nosotros nos interesa muchísimo, sí, solicitar el pedido de informes sobre la implementación de las burbujas, el plan de vacunación y los protocolos del sector turismo para poder seguir trabajando en otros proyectos que tenemos presentados.

Muchísimas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración la moción de preferencia para este proyecto.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la preferencia.

Pasa a la Comisión F.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

5.1.12

Expte. D-344/21 - Proy. 14 417

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 14 417, Expediente D-344/21, de ley: crea el programa de asistencia para actividades económicas afectadas por covid en la provincia a fin de mitigar con tratamiento fiscal diferencial el impacto negativo que algunos sectores económicos padecen como consecuencia de la pandemia por Covid-19.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Ya lo hemos dicho en diversos proyectos en este recinto sobre la situación compleja que está atravesando el sector privado de nuestra provincia, en especial, las pequeñas y medianas empresas.

Cuando debatimos el Fondo de Garantías, yo mencioné sobre un sondeo económico que se había realizado en la ciudad de Neuquén que revela que el 72 % de las pequeñas y medianas empresas no han podido hacer frente al pago de sus tributos, con lo cual marca que esto es un grave problema que hoy están teniendo y que la carga tributaria que están teniendo en este momento de pandemia y de crisis no están pudiendo cumplirla.

Y, después de diversas reuniones, hemos decidido presentar este proyecto que contiene a más de treinta actividades económicas, hotelería, gastronómicos, actividades relacionadas con la preparación de la comida, servicios relacionados con la organización de eventos. Ya trajimos proyectos a esta Cámara para darles a los organizadores de eventos un crédito fiscal que, lamentablemente, no prosperó. Ellos mismos, que están nucleados, han presentado un proyecto de ley para obtener no solamente beneficios impositivos también, sino el acceso al crédito. Recordemos que los organizadores de eventos ya hace más de un año que no pueden trabajar, directamente, por esta situación y que es una actividad económica que tiene dentro de su gran actividad un montón de otras actividades que la conforman. Así, son incluidos también en este proyecto de ley servicios relacionados con la organización de eventos, ya sean sociales, deportivos o fiestas; también, servicios personales y servicios relacionados con la enseñanza y jardines maternas.

También, el año pasado trajimos más de un proyecto, dos proyectos —si mal no recuerdo— vinculados con los jardines maternales, con la crisis que están atravesando y con el posterior problema que podemos tener una vez, Dios quiera que sea pronto, solucionada esta pandemia con la matrícula para estos jardines.

Lo que proponemos es crear un registro y, en base a ese registro, poder aliviarlos en el pago de dos tributos, en particular, que son ingresos brutos e impuesto inmobiliario.

Y es bastante bastante más amplio, pero no me voy a extender por el tiempo.

Básicamente, lo que vamos a pedir es una moción de preferencia para poder tratar este proyecto en comisión, ponernos de acuerdo y, finalmente, poder aliviar a las pequeñas y medianas empresas neuquinas, que hoy están atravesando un momento tan complejo con la llegada de la segunda ola y con el nuevo confinamiento.

Por eso, solicitamos la moción de preferencia, presidente.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la moción de preferencia para este proyecto.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a las Comisiones B y A.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

5.1.13

Expte. D-346/21 - Proy. 14 419

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 14 419, Expediente D-346/21, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo el desarrollo del programa Vegetales Deshidratados y Mínimamente Procesados, que realiza el Centro de Formación Profesional Agropecuario 2 de la localidad de San Patricio del Chañar.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado José Ortuño López.

Sr. ORTUÑO LÓPEZ. —Gracias, presidente.

Pido la preferencia para este proyecto porque queremos destacar al puesto El Chañar por haber sido reconocido en el programa Ciencia y Tecnología contra el Hambre, lanzado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación junto con el Ministerio de Desarrollo Social de la nación y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. El puesto de El Chañar se presentó a dicho programa y fue seleccionado con otros 169 proyectos en un total de 451 para recibir aportes económicos.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la moción de preferencia para este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a la Comisión E.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

5.1.14

Expte. D-347/21 - Proy. 14 420

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 14 420, Expediente D-347/21, de resolución: solicita a la ministra de Salud, doctora Andrea Peve, que informe sobre la adquisición de vacunas, las gestiones que realiza la provincia para su obtención y el costo de las derivaciones al sector privado de los casos de Covid-19.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Patricia Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Este pedido de informes lo consideramos sumamente importante. Por eso, ponemos a consideración que tenga una moción de preferencia para poder tratarlo la semana que viene.

Nos encontramos en un momento muy complejo. Hay una gran campaña en medio del pánico que tenemos a morir, y esto es como tirar una gota de agua en el medio del desierto. El titular del Hospital Castro Rendón, el doctor Lammel, ha dicho que en septiembre se lograría la inmunidad de rebaño. Lo que el director Lammel debe decir es que para eso necesitamos al 80 % de la población de esta provincia vacunada con dos dosis. Y hay todavía trabajadores esenciales de la salud que no han sido vacunados y muchos trabajadores que reclaman la vacuna.

Entonces, queremos preguntar fecha y cantidad de ingresos de vacunas en esta provincia por cada una de las marcas de los diferentes laboratorios, cuántas primeras dosis y cuántas segundas dosis, si la provincia está haciendo o ha hecho alguna gestión de compra. Me acuerdo de que hace unos días, no mucho, presenté un proyecto, y alguien dijo que no correspondía, y ahora están unos cuantos gobernadores, incluso de las fuerzas que dijeron que no se podía, intentando comprar vacunas. Luego, cuánto es el monto de las derivaciones a las clínicas privadas de pacientes por covid, algo que el propio ministro Pons en su visita nos sugirió que le preguntáramos a la ministra Peve cuando nosotros le hicimos, justamente, la pregunta sobre el punto.

Y estos datos que requerimos, oficiales, los basamos en una situación de información, de datos oficiales —perdón— que ha dado el propio gobernador y los propios comunicados. Nosotros tenemos una población de alrededor de seiscientos mil personas a partir de los 18 años en esta provincia. Llevamos cinco meses de una campaña de vacunación; sabemos por estos datos oficiales que apenas el 30 % de la población de esta provincia recibió una dosis y el 10 % la segunda. Yo escucho un programa a la mañana de una radio que mucha gente dice: yo todavía estoy esperando la Sputnik que me pusieron en marzo. Y sabemos que también el plazo entre vacuna y vacuna, ante primera y segunda dosis, es el que define muchas veces la verdadera inmunidad. Por otra parte, falta el 70 % de la población con la segunda dosis. Así que Lammel que diga que en septiembre vamos a llegar a la inmunidad de rebaño es falso porque, de acuerdo a estos datos y a este ritmo, nos faltan diez meses para terminar de aplicar la primera dosis apenas y nos faltaría hasta el año 2022 o 2023 para la segunda dosis, y ya se empieza a hablar de una tercera aplicación de la vacuna.

Entonces, los tiempos corren, no solamente entre dosis y dosis, sino entre cepas y cepas, y entonces hacer una campaña de este tipo es una manipulación y una utilización del temor social que tenemos, y no corresponde que sea así. La información y la ciencia tienen que estar al servicio de salvar las vidas enfrentando a la pandemia. Y el Gobierno sigue endilgando la responsabilidad individual o la responsabilidad social al tema de los contagios como si fuese un problema de una naturaleza indomable que nosotros tenemos que individualmente enfrentar.

Acabo de pedir un informe por la apertura del turismo. Queda totalmente aclarado que es el Estado el que tiene una gran responsabilidad, y, por eso, estamos pidiendo este informe a la ministra Peve, de la cual todavía no recuerdo su voz.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Tiene la palabra el diputado Darío Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidente.

Voy a recordarle a la Cámara que tenemos presentado un pedido de informes en este mismo sentido al jefe de Gabinete a ver si estaban haciendo gestiones para la compra de vacunas. No era tan amplio como el que expresó recién la diputada, pero sí tenemos un pedido de informes que también sigue esperando sea contestado, lamentablemente, en este momento.

Vuelvo a insistir, creo que sería sumamente importante que podamos tener toda la información para poder avanzar en posibles medidas o en una estrategia legislativa en ese sentido. Quería dejar eso.

Cuando entre, estimo que lo trabajaremos juntos, pero dejar aclarado que tenemos un proyecto en ese sentido desde el bloque que no ha sido contestado todavía.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

En el mismo sentido, nosotros habíamos iniciado un proyecto que no era un pedido de informes, sino que era el marco legal para acompañar al Ejecutivo en la posible compra de vacunas; pero creemos que es sumamente necesario conocer las gestiones que está haciendo la provincia —como bien decía recién el diputado Peralta—.

Salió por nota de Presidencia de una comisión, y estamos a la espera —como con tantos otros pedidos— de que el Ejecutivo nos informe sobre esto.

Así que, desde el bloque Juntos por el Cambio, acompañamos este pedido de informe.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la moción de preferencia para este proyecto.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a la Comisión C.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

5.1.15

Expte. D-349/21 - Proy. 14 422

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-349/21, Proyecto 14 422, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo la participación de docentes y estudiantes de la Universidad Nacional del Comahue (Unco) en proyectos de investigación presentados ante el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la nación y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) relacionados a la pandemia por Covid-19.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Soledad Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, presidente.

En el marco de esta pandemia y en una nueva demostración del compromiso que con la realidad social de la provincia y la región tiene la Universidad Nacional del Comahue, hemos tomado conocimiento que desde distintas facultades y desde el área de Extensión se están llevando adelante numerosas tareas de investigación y proyectos que involucran a docentes y alumnos, algunos de ellos presentados ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la nación y ante el Conicet, algunos de ellos también seleccionados entre muchos proyectos de investigación de todo el país, vinculados con distintos aspectos en los que la pandemia atraviesa la vida de todos y todas.

Este proyecto propone visibilizar esa tarea, ponerla en valor, por supuesto, darle amplia difusión, y que todos conozcamos y podamos multiplicar esta tarea que —como decía— es una nueva demostración del compromiso que la Universidad Nacional del Comahue tiene con la realidad de todos y todas, a pesar de las dificultades presupuestarias, de las limitaciones con las que trabajaron en los últimos años y renovando el impulso en el marco del acompañamiento que los Ministerios de Educación y de Ciencia, Tecnología e Innovación de la nación también han dispuesto para con las universidades y estas áreas de investigación.

La moción, entonces, es para que en la próxima sesión con o sin despacho de comisión se trate este proyecto de declaración.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la preferencia para este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la preferencia.

Pasa a la Comisión D.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

5.1.16

Expte. D-350/21 - Proy. 14 423

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 14 423, Expediente D-350/21, de resolución: vería con agrado que la dirección del Hospital de Área de Plottier *Doctor Alberto Herrera* designe a su salón de usos múltiples con el nombre de Eduardo Omar González.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Andrés Peressini.

Sr. PERESSINI. —Gracias, presidente.

Nosotros estamos solicitando preferencia para este proyecto.

Es un proyecto que presentamos junto a las diputadas Laura Bonotti y Lorena Abdala en base a notas que recibimos de la Apad, de la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado de Plottier, solicitándonos que el sum del hospital que se denominó en esta Cámara Doctor Alberto Herrera, el sum lleve el nombre de Eduardo González, que es un espacio muy amplio que se construyó hace poco.

Y quiero comentar que Eduardo González fue militante político del Movimiento Popular Neuquino y ocupó en varias oportunidades cargos electivos en la ciudad de Plottier. Y, dentro de los proyectos que llevó adelante en vida, Eduardo fue presidente de la cooperadora del Hospital y, gracias a su dedicación, trabajo y compromiso logró la construcción del sum. Un sum que se está utilizando mucho en estos momentos en el proceso de vacunación contra el Covid-19 y se ha utilizado muchísimo en lo que fueron capacitaciones, cursos y talleres. Se inauguró en mi gestión de gobierno y —debo expresarlo— quedó excelente, y fue un arduo trabajo de Eduardo González para poder concretarlo con la ayuda de muchísimos vecinos de Plottier.

Por eso estamos pidiendo la preferencia para ser tratado prontamente en la comisión correspondiente porque el 30 de junio próximo se cumple un año del fallecimiento de Eduardo y queríamos honrarlo con esta mención.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la moción de preferencia para este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la preferencia.

Pasa a la Comisión C.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

5.1.17

Expte. D-354/21 - Proy. 14 426

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 14 426, Expediente D-354/21, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo la publicación del libro *Futuro*, escrito por el ingeniero agrónomo Pablo Cervi.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Creo que con este pedido de declarar de interés legislativo el libro *Futuro* estamos poniendo otra mirada en la provincia sobre un sistema que hace, fundamentalmente, más que al crecimiento, al desarrollo, que es el de la producción diversificada. Y Cervi acá tuvo la posibilidad y nosotros tuvimos la posibilidad de que, cuando se trató el Fondo Anticíclico, vino a dar una charla, y,

realmente, nos dejó sorprendidos por la versatilidad con que lo hizo y cómo con profundidad mostró lo que la producción puede hacer en la provincia. Realmente, nos quedamos sorprendidos —como dije—, pero también ilusionados con que gente como Cervi pudiera seguir haciendo estos aportes.

¿Quién es Cervi? Es un ingeniero agrónomo nacido de tercera generación de gente que vino a la provincia a crear, a trabajar, a trabajar con esfuerzo y, por supuesto, darle la posibilidad también a todos aquellos que tienen mano de obra asegurada a través de los años, a través de las décadas en la empresa familiar. Él mismo se autodefine como hijo de esta tierra, desde la tierra que supo trabajar hasta el profesionalismo que tiene hoy en día y hasta el desarrollo intelectual que le permite ver una provincia con un gran futuro cambiando de sesgo.

También debo decir que, cuando se trató el tema del Fondo Anticíclico, el proyecto de ley de Fondo Anticíclico ese, su fondo productivo es gran parte del esfuerzo del trabajo intelectual como colaborador que hizo para que tuviéramos la mejor ley, la mejor ley, que ojalá que en el futuro pueda dar los resultados que nosotros aspiramos.

Por eso es que estoy convencido de que nosotros debemos dar a este proyecto de declaración el acompañamiento que se necesita para tener la preferencia en la comisión respectiva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la moción de preferencia.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la preferencia.

Pasa a la Comisión D.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

5.1.18

Expte. D-356/21 - Proy. 14 428

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 14 428, Expediente D-356/21, de ley: establece un marco regulatorio de protección al principio de no discriminación con el objeto de reparar y sancionar los actos discriminatorios para erradicar la discriminación, la xenofobia y el racismo de la provincia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

No nos acostumbramos al barbijo todavía.

Yo creo que esta ley que tiene un correlato nacional o, mejor dicho, tiene vigencia nacional, pero que es un piso que le puso la nación para que nosotros le vayamos sumando derechos. Y, en esta provincia, que tiene legislación de avanzada, creo que este proyecto va a contribuir absolutamente a mejorar esa mirada y a darle características más amplias.

Simplemente, podría decir que es una progresividad que estamos haciendo con esta ley y, fundamentalmente, quería explicar que tiene como objeto garantizar y promover la plena vigencia del principio de igualdad y no discriminación con vista a asegurar el efectivo ejercicio de los derechos de todas las personas y grupos de personas y prevenir la discriminación en todas sus formas a través de la implementación y desarrollo de políticas públicas inclusivas, acciones afirmativas que promuevan la igualdad de oportunidades y fomenten el respeto a la diversidad. Tiene veinticinco artículos con herramientas heterodoxas que le dan una posibilidad mayor.

Es por eso, presidente, que pido el acompañamiento para que tenga preferencia y para que en la comisión podamos desandar estos veinticinco artículos, incorporando lo que algunos crean que pueda ser más beneficioso, pero siempre teniendo en cuenta que es una ley que va a ampliar los derechos que nosotros necesitamos para evitar la discriminación.

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la moción de preferencia.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a las Comisiones G, A y B.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

5.1.19

Expte. D-357/21 - Proy. 14 429

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 14 429, Expediente D-357/21, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo el estudio realizado por el señor Emmanuel Roussillon, publicado en las Jornadas de Paleontología de Vertebrados realizadas del 26 al 28 de mayo de 2021.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Como recién se leía por Secretaría, lo que buscamos es declarar de interés del Poder Legislativo la publicación que llevaron adelante el técnico Emmanuel Roussillon —que también es parte del programa de Jóvenes Líderes; hoy, Emmanuel está cursando este programa tan valioso de esta Legislatura— y el paleontólogo Jorge Calvo.

Emmanuel es estudiante de Geología de la Universidad Nacional del Comahue y es voluntario del Proyecto Dino que dirige Jorge Calvo, y han hecho, han encontrado —y por eso es esta publicación que han hecho— un material fósil que corresponde con un cocodrilo que nunca..., diferente a todos los anteriormente encontrados por su pequeño tamaño y es el primer ejemplar hallado fuera del área correspondiente a Parque Norte y al campus universitario de la Unco, que es donde se ha encontrado la mayor cantidad de material fósil. Se ha podido recuperar de esto buena parte de su esqueleto, como son el cráneo, las extremidades posteriores, gran parte de su columna vertebral y parte de la extremidad anterior izquierda. El hallazgo data de hace ochenta y cinco millones de años, este fósil que han encontrado y hoy se encuentra preservado en la colección del Parque Geopaleontológico Proyecto Dino, que más adelante también presentaremos un proyecto valorizando lo que se hace en este lugar, que se encuentra tan solo a 90 km de la ciudad de Neuquén.

Para todos es un orgullo que Emmanuel, con tan solo 26 años, en muy poquito tiempo, después de esta publicación que han hecho, va a aparecer publicado su nombre en un *paper* que va a servir de referencia para expertos en la materia en todo el mundo.

Por eso, nos parecía muy importante poder declarar de interés del Poder Legislativo y solicitamos una moción de preferencia porque creo que amerita el hallazgo, el trabajo que hacen tanto Emmanuel como Jorge con el Proyecto Dino y toda la técnica que llevan adelante es digna de admiración.

Por eso, solicito una moción de preferencia para que los podamos invitar y escuchar en la comisión que corresponda.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la moción de preferencia.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a la Comisión D.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

Expte. D-358/21 - Proy. 14 430

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 14 430, Expediente D-358/21, de resolución: solicita al Poder Ejecutivo provincial que informe, a través del Ministerio de Turismo, sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos de cada eje estratégico del Plan de Reactivación Turística, presentado el 21 de julio de 2020, y con respecto a la situación económica de los sectores hoteleros y gastronómicos desde marzo de 2020 a marzo de 2021.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Karina Montecinos.

Sra. MONTECINOS. —Gracias.

Como se leía por Secretaría, el informe que estamos solicitando tiene que ver, entre otros que se han solicitado en el día de hoy, con tener en claro cómo está la situación turística de la provincia.

Hemos hecho seguimiento del Plan de Reactivación lanzado el año pasado por el gobernador Omar Gutiérrez, y la verdad es que poco hemos visto publicado como resultados acerca del plan. Sí, estuvimos analizando que ayer, por ejemplo, terminaron algunos foros de capacitación, imagino que tiene que ver con la capacitación proactiva que está dentro de los ejes que plantea el proyecto, el Plan de Reactivación —corrijo—, pero creo que hace falta tener una información acerca del eje de financiamiento, de promoción y comunicación. Estaba entre otros objetivos el de innovación para el sector que me parece que es claramente una de las cuestiones que harán la diferencia en el futuro para nuestra región. Sumado a esto, el análisis planteado desde la Federación de Hoteleros y Gastronómicos de la nación que ha planteado preocupantemente desde hace unos meses la baja de locales, es decir, el cierre de establecimientos hoteleros y gastronómicos con la pérdida de empleo que esto conlleva.

Por lo tanto, le estamos solicitando a la ministra que nos informe la situación en la provincia sobre estos temas.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Fernanda Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

Es para adelantar nuestro voto negativo.

Desde el bloque del Movimiento Popular Neuquino, tenemos en la Comisión F un informe detallado de todo el accionar que ha llevado adelante el Consejo Provincial de Turismo que encabeza la ministra y nos ha enviado un informe que ha llegado al *email* de todos los integrantes de la Comisión F. Esto es en respuesta a un pedido de informes que hizo el diputado Castelli —disculpe que lo nombre— en el marco de otro proyecto también presentado por el mismo diputado. Decidimos en su momento solicitar este informe a la ministra, y así fue contestado un informe muy completo, inclusive, no solamente el detalle en su escritura, sino también con fotos ilustrativas de las diferentes acciones que lleva adelante el Consejo Provincial de Turismo.

Por eso, el no acompañamiento no solo a este proyecto que está solicitando la diputada, sino también a los anteriores que han manifestado el resto de los diputados.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Karina Montecinos.

Sra. MONTECINOS. —Sí, la respuesta la vimos.

Por eso, es que acompañamos algunas de las iniciativas de otros diputados porque creemos que complementa lo que realmente necesitamos saber.

La información parcial, lógicamente, no nos permite analizar un escenario real, con lo cual no podemos colaborar en proyectos que realmente contribuyan a mejorar el sector turístico.

Entiendo el no acompañamiento, no es algo que nos sorprenda, pero quiero decirles que cada vez que presentamos un proyecto y que es relativamente acompañado las respuestas son siempre muy limitadas. Entonces, la verdad es que no nos satisface la información que enviaron. Por eso, avanzamos con otros proyectos. Creo que es necesario —como en otros aspectos— tener toda la documentación que hace falta para lograr hacer un análisis real. Por otro lado, es cumplir con su tarea como funcionaria.

Así es que le agradezco la palabra, pero vimos la respuesta. No nos satisface.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la moción de preferencia para este proyecto.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a la Comisión F.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

5.1.21

Expte. D-359/21 - Proy. 14 431

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 14 431, Expediente D-359/21, de comunicación: vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, en conjunto con la provincia y a través de Líneas Aéreas del Estado (LADE), arbitre las medidas necesarias para la implementación del servicio de conectividad aérea entre las ciudades de Chos Malal, Neuquén y Mendoza.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Darío Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidente.

Como bien nombraba la secretaria de Cámara, la línea aérea es una línea que fue creada para fomentar la comunicación en el interior de nuestro país. Después de muchas idas y vueltas en los últimos años, está la firme convicción de poder recuperar esa conectividad, sobre todo entendiendo cómo está... , perdón, la línea quiere recuperar la conectividad. Se han hecho unas cuantas gestiones desde diputados y senadores de nuestro espacio con quien conduce hoy LADE, y están muy avanzadas y ciertamente con ganas de poder retomarlas.

Así que nos parece importante poder sacar una comunicación desde esta Legislatura para reafirmar estas ganas de que podamos volver a tener conexión y comunicación entre Chos Malal, Neuquén y Mendoza.

Así que pedimos poder ser tratado sobre tablas hoy en la sesión, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

5.1.22

Expte. D-360/21 - Proy. 14 432

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 14 432, Expediente D-360/21, de resolución: solicita la interpelación del subsecretario de Ambiente, señor Juan de Dios Lucchelli, para que informe sobre la situación de la Compañía de Saneamiento y Recuperación de Materiales Sociedad Anónima (Comarsa) y del resto de las operadoras que se dedican al tratamiento de los residuos de la actividad hidrocarburífera.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Queremos solicitar el tratamiento con moción de preferencia de este proyecto, teniendo en cuenta que en el mes de enero desde nuestra banca hicimos un requerimiento a la Subsecretaría de Medioambiente de la provincia, la cual nos hizo llegar un informe de 1184 páginas respecto de este requerimiento que solicitamos sobre cuáles son las condiciones de tratamiento que está desarrollando la empresa Comarsa en la provincia del Neuquén.

A raíz de esto, el Observatorio Petrolero Sur, Taller Ecologista —que es una organización de Rosario (provincia de Santa Fe)— y nuestros compañeros y compañeras de *La Izquierda Diario* trabajaron en un informe que da muestras y da cuenta de una situación extremadamente grave que estamos viviendo acá en la provincia producto del extractivismo a través de la hidrofractura.

Y nos parece importante poder interpelar al subsecretario de Medioambiente de la provincia a que venga a dar cuentas, justamente, de todas estas irregularidades que este informe dejó en evidencia. Cualquiera que lo quiera requerir, tenemos el informe para poder compartírselos.

Yo hice una convocatoria, hay una invitación a los jefes de bloque y a las jefas de bloque para que sean parte de una audiencia pública que se llevó adelante donde pusimos en conocimiento a toda la comunidad, a toda la sociedad y a las organizaciones de algo que confirma las denuncias que vienen llevando adelante, desde hace muchos años, las organizaciones de medioambiente y la propia comunidad mapuche del daño y el impacto ambiental que está generando la hidrofractura en la provincia. Algo que fue parte de un gran debate con la polémica que eso significó y con las horas de represión que hubo acá en esta Legislatura en el año 2013 cuando se aprobó el acuerdo Chevron-YPF. Además de la denuncia de cómo se entregaron y se regalaban nuestros recursos naturales, también estaba muy fuerte la denuncia de lo que está confirmado y comprobado en otros países de lo que genera la hidrofractura; incluso, está prohibida en algunos países.

Entonces, desde este punto de vista, de este informe se desprenden muchas irregularidades, muchas irregularidades preocupantes. Algunas son visibles, como ya pudimos ver, que hace ya tiempo vienen los vecinos y vecinas de Sauzal Bonito denunciando los temblores, temblores que se llegaron a sentir acá, bardas que se derrumbaron; esto también fue algo que en el verano fue notorio y público, producto de temblores que en otro momento no había y, desde que la hidrofractura está operando en la región, empieza a aparecer todo este tipo de situaciones que se condicen con las denuncias que han habido a nivel internacional de este tipo de extractivismo.

Pero yo quiero destacar algunas de las cuestiones que surgieron de este informe porque por eso nos parece importante el pedido de interpelación. Tienen que venir a rendir cuentas de qué se hizo.

Había acopio de grandes cantidades de materiales contaminados en el suelo, sin impermeabilizar. Y esto es visible, cualquiera que recorre la planta de Comarsa en el parque industrial se va a encontrar con que están los acopios a la vista. No se instalaron mallas de protección y se encontraron aves muertas flotando en el residuo.

El propio subsecretario mintió en reiteradas oportunidades sobre el volumen de los residuos acopiados, que por momentos duplicaba las cantidades declaradas. Recibieron residuos peligrosos sin tener posibilidad de tratarlos y aun violando la prohibición de ingresar más material. Acá en el proyecto están más destacadas y detalladas varias de las cuestiones que surgieron de este informe y que tienen que ver con esto. Para nosotros, es muy importante porque parte de las violaciones que hubo no solamente de control ambiental, porque incluso no monitoreaban los hornos.

La empresa Comarsa del Parque Industrial de Neuquén, en 2015, a partir de la denuncia de vecinos y vecinas y de las organizaciones medioambientales, requirieron que esa planta se tenía que retirar de ahí. En 2017, el Gobierno provincial emitió un decreto para que la planta se retirara de acá, del parque industrial. Hasta 2018, siguió ingresando residuos, siguió tratando residuos, a pesar de que ya había un decreto provincial. O sea, fueron violando sistemáticamente todas las medidas que requiere un tratamiento de estos residuos que son altamente peligrosos.

Y discúlpeme que me extienda un poquito, pero es necesario.

Había dos cuestiones que nos parecen importantes marcar, y con esto termino.

Por un lado, las tierras donde amplió la capacidad de la empresa Comarsa fueron cedidas y vendidas después por una resolución del Concejo Deliberante —que fue votado por unanimidad— a 35 pesos el metro cuadrado; debería estar, por normativa, a más de 8 km de cualquier zona urbana. Ahí, muy cerca, está el barrio Mercantil y otros barrios, el barrio Parque Industrial incluso, y está muy pegado, a 25 m de la toma Casimiro Gómez.

Ahí me quiero detener dos segundos porque esta mañana antes de venir acá tuve que ir hasta el corte que están llevando adelante los vecinos y vecinas de la toma Casimiro Gómez, que les volvieron a sacar el cable de luz. Todos somos conscientes de los fríos tremendos que estamos viviendo. Anoche fue uno de los días más fríos, seguramente, y van a venir más. Casi no tienen con qué recursos calefaccionarse. Una de las posibilidades es tener la luz; no tienen gas, no les permiten el acceso al agua, no dejan ingresar los camiones de garrafas. ¿Qué estamos haciendo? Una actitud completamente deshumanizada al lado de una empresa que tiene todas estas irregularidades comprobadas y confirmadas.

Lo tengo que decir porque hoy estuve ahí, y uno ve la planta de Comarsa que sigue estando con todas esas irregularidades, y, mientras tanto, las familias que están en esa toma, que son trescientas familias, con niños, niñas, mujeres, siguen estando en esta situación de persecución y hostigamiento permanente.

Así que, desde este punto de vista, señor presidente, lo que nosotros queremos solicitar es un tratamiento con moción de preferencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidente.

Es para manifestar que voy a votar en forma positiva este pedido de informes.

Y contarle a la Cámara que hace unos días presentamos una solicitud de informe a la Subsecretaría de Ambiente de la provincia, pero no solamente apuntando a la empresa Comarsa, sino a las otras dos empresas también, que son Indarsa y Treater. Ustedes saben que en el corazón de Vaca Muerta, donde se producen grandes volúmenes de residuos petroleros, son solo tres las empresas que tratan estos residuos petroleros.

Por lo tanto, nuestra intención es tener la información de cuánto es el volumen que tratan estas empresas y cuánto es el volumen que produce la industria de hidrocarburos, sobre todo, el no convencional.

Pero vamos a votar positivamente este pedido de informes.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la moción de preferencia para este proyecto.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a la Comisión H.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

5.1.23

Expte. D-361/21 - Proy. 14 433

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 14 433, Expediente D-361/21, de resolución: solicita al Poder Ejecutivo provincial que ejecute una política sanitaria de vacunación masiva a la población en los plazos que los informes científicos indican como óptimos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Este proyecto está vinculado en una parte muy importante con el que presenté antes.

Pero quiero destacar que en este momento se están realizando jornadas institucionales en los establecimientos educativos de esta provincia, y esto que he presentado como una iniciativa de resolución sobre la nueva normalidad es lo que se está discutiendo con mucho interés.

¿Porque cómo viene la cosa ahora? Un pinchazo, a la escuela. Y no un pinchazo para todos, ni siquiera un pinchazo para todos y todas.

Se impone un cambio de fase, porque, si nos hemos puesto a estudiar, y creo que el Gobierno lo sabe más que nadie, se ha elevado el rango epidemiológico. En cualquier otro país del mundo, el rango epidemiológico que dice que algo puede ser presencial o no son 300 casos cada 100 000 habitantes; acá, son quinientos, pero también se tiene que respetar el rango de los quinientos. Y, después, los lunes, cuando hay menos testeos, aparecen trescientos, trescientos; entonces, todo el mundo a laburar, todo el mundo a la calle, se abre el turismo, se abre esto, se abre lo otro, y después viene la ola de nuevo, y viene el cuento de la nueva película y todo lo demás.

Marzo fue la promoción de los contagios por la apertura de la presencialidad en las escuelas. Lo empezamos a ver, incluso, en los casos que aparecieron, en primer lugar, con auxiliares de servicio que fueron quienes primero pisaron la escuela y hubo contagios entre ellos. Pero también la virtualidad implica condiciones laborales y condiciones de estudio.

Por eso, nuestro proyecto plantea varias cosas: la vacunación masiva en la segunda dosis, porque no nos vengán a macanear, inscribirse o tener turno no es estar vacunado; tener turno, inscribirse. Hoy estábamos, antes de empezar esta sesión, intercambiando sobre..., ahora parece como unas figuritas: ¿a vos cuál te tocó, la Astrazeneca, la Sputnik?, ¿cuál te tocó a vos? Como las figuritas, si te pegó mucho, si te pegó poco. No, yo ya estoy mejor; me inscribí, yo ya siento que estoy a un paso de la salvación porque apenas estoy inscripto, a mí me dieron un turno. Esta es la conversación en todos lados, lo que implica el temor que hay ante el contagio. Pero ni inscribirse ni tener turnos es estar vacunados. Y tener la primera dosis no es estar inmunizado. Clarito eso porque, si no, estamos hablando cualquier cosa.

Miren, acá hay unos datos oficiales del Consejo Federal de Salud, Comisión Nacional de Inmunizaciones, que dice que la Sputnik tiene el 73 % de inmunización con las dos dosis, pero no hay que descuidarse del intervalo; la Astrazeneca, el 63 %, que puede llegar al 82 % con dos dosis, pero no hay que extenderse demasiado en el intervalo; y la Sinopharm, el 78 % con dos dosis. Teniendo en cuenta este dato, que es científico, que nos hayan puesto una vacuna a algunos y que se quieran abrir las escuelas y no se nos ponga la segunda dosis de manera masiva y urgente es un problema; es una condición para la presencialidad, eso se discute en las jornadas.

Ahora, necesitamos conectividad y dispositivos tanto estudiantes como docentes de manera urgente. Largan 9000 computadoras. Tenemos una población estudiantil de casi doscientas mil inscriptas e inscriptos, y con nueve mil; o sea, a la chuña hay que tirar a la computadora a ver quién la agarra. Eso no va a resolver el problema de la conectividad. Necesitamos que todas las docentes y los docentes tengamos esto.

Necesitamos becas para los estudiantes. Necesitamos un monto indemnizatorio porque estamos poniendo de nuestro bolsillo las y los trabajadores de la educación para sostener la educación. Eso se discute hoy en las jornadas y esto es lo que estamos planteando hoy.

Tanto la ministra Storioni como todo el Gobierno han planteado que, como si nada, se vuelve gradualmente a la presencialidad. Las y los docentes nunca dejamos de trabajar, ¡jamás! ¡Jamás! Hoy hacemos hasta memes diciendo todo lo que planificamos. Planificamos para la burbuja uno, la burbuja dos, la burbuja de acá, si tenemos más de una escuela ni se imaginan, ya uno no sabe si esta burbuja es la burbuja de antes, de la semana pasada; si todos se conectaron, hay que planificar por los que no se pudieron conectar, hay que planificar por los que se conectaron, pero no pudieron recibir el archivo porque no lo pudieron descargar porque no tienen no sé qué. Hay que conectarse para llevar los trabajos, hay que ver si hacemos trabajos impresos, si los llevamos casa por casa, hay que hacer la guardia en la escuela para que los chicos o algún familiar vengán a retirar los papeles. Falta que hagamos señales de humo para poder establecer una conectividad.

Por lo tanto, necesitamos todas estas condiciones, y Neuquén está en el podio de los contagios y preparando el podio de la tercera ola de covid que, como viene la mano de la apertura del turismo y de la apertura de las escuelas, se va a venir con todo. Entonces, las medidas de Storioni y del Gobierno respecto a la educación son antagónicas a la que estoy presentando en este proyecto para el que pido su moción de preferencia.

No son ni sanitarias ni educativas las condiciones que propone la ministra. Obviamente que las escuelas quieren ser abiertas al servicio de las patronales para transformarlas en las guarderías de la clase trabajadora a la que explotan.

Por lo tanto, esto es lo que hoy necesitamos para poder enfrentar la nueva realidad que tenemos en pandemia y educación.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la moción de preferencia para este proyecto.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a la Comisión C.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

5.1.24

Expte. D-362/21 - Proy. 14 434

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 14 434, Expediente D-362/21, de declaración: rechaza el proyecto de ley que establece la suspensión por ciento ochenta días de la constitución e inscripción de sociedades por acciones simplificadas (SAS).

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Con este proyecto, lo que buscamos desde el bloque de Juntos por el Cambio es rechazar un proyecto que busca suspender por ciento ochenta días a las sociedades por acciones simplificadas, que ya tiene media sanción en el Senado y que se está debatiendo en este momento en la Cámara de Diputados.

Recordemos que las SAS son un tipo societario establecido por la Ley de Apoyo al Capital Emprendedor —la Ley 27 349—, que lo que busca es propiciar la actividad emprendedora y de generación de capital en el país, como así también su expansión internacional. No existen solamente en la Argentina, existen en muchísimos países, como en Perú, Chile, Uruguay, Colombia, México, Ecuador, Guatemala, República Dominicana, Francia, Alemania, Italia, entre tantos otros países. Tiene la característica de que su constitución se puede efectuar por internet con un estatuto modelo y su inscripción procede en el plazo de tan solo veinticuatro horas. El estatuto puede ser suscripto por los socios con firma digital, los libros, tanto societarios como contables, son de manera digital y se contempla mediante los trámites TAD [*trámites a distancia*] y el Blockchain Federal Argentina que aseguran que no se puedan alterar, aseguran la seguridad también y aseguran la accesibilidad a todas las actas de manera muy sencilla. Por supuesto que este tipo de sociedades tienen un menor costo respecto de otras sociedades similares, ya que se pueden constituir con, al menos, el equivalente a dos salarios mínimos, vitales y móviles.

Desde su aprobación, se han creado alrededor de cuarenta mil empresas bajo este tipo societario. Se han generado de manera directa, desconocemos de manera indirecta, pero de manera directa 50 000 puestos de trabajo, y la recaudación bajo las SAS que ha tenido el Estado se ha incrementado en un 580 % anual, demostrando la utilidad que tiene esta nueva figura en este contexto económico que estamos sufriendo. De acuerdo a los datos que ha publicado la Asociación de Emprendedores de Argentina, las SAS fueron el tipo societario más elegido por las pequeñas y medianas empresas argentinas y representan en la actualidad el 50 % de las sociedades que se constituyen en la Inspección General de Justicia.

Suspenderlas por ochenta días, como así también suspender sus trámites, significa burocratizar y ralentizar más el trabajo que se viene realizando en todo este entramado de pymes que usan este tipo societario.

El proyecto que se está tratando hoy en la Cámara Baja habla en sus fundamentos de que este tipo de sociedades se utilizan para suprimir en la órbita del control estatal..., —perdón— se utilizan para suprimir el control estatal y, también, para obtener beneficios *offshore*. La verdad, cita tan solo ocho ejemplos y representa tan solo el 0,03 % del universo total que hay hoy de estas empresas. Entonces, nosotros queríamos manifestarnos, rechazar este proyecto y, por supuesto, defender algo que ha generado empleo, que ha desburocratizado y que ha agilizado mucho más al Estado nacional.

Según datos del Banco Mundial, en la Argentina para inscribir una sociedad se deben realizar doce procedimientos, mientras que en América Latina y El Caribe se realizan alrededor de ocho procedimientos, y en los países de altos ingresos de la Oede [*Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico*] se requieren tan solo un poquito más de cuatro procedimientos para poder establecer una sociedad; con lo cual esto demuestra la cantidad o el exceso de regulaciones que tienen que sortear hoy los emprendedores argentinos a la hora de iniciar o a la hora de poner en marcha sus negocios.

Por eso, queremos rechazar este proyecto, pero, por sobre todas las cosas, queremos defender este tipo societario que ha sido muy utilizado y muy beneficioso, sobre todo, en las pequeñas y medianas empresas de nuestro país.

Gracias, presidente.

Pido tratamiento sobre tablas para este proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Muchas gracias, presidente.

Es para adelantar que no vamos a acompañar esta iniciativa, precisamente, porque va en contra de cómo entendemos el Estado. Nosotros, desde el espacio político que integramos, entendemos que el Estado es un Estado inteligente y es un Estado que controla, que regula y que está presente.

El Gobierno de Macri creó esta forma societaria, las SAS, que son las sociedades anónimas simplificadas, bajo el paraguas de que eran para emprendedores. Es cierto que hubo muchos emprendedores que de buena fe utilizaron este instrumento, pero la realidad es que se utilizó y se sigue utilizando, por ejemplo, para evasión, para lavado de dinero. Casualmente, hay muchas empresas de contrabando de carne, de narcotráfico que utilizan este tipo y esta forma societaria. Lo han llevado adelante de manera tal que el Estado se retiraba del control. ¿Y qué dice nuestro Gobierno? Que no van a desaparecer las SAS, pero sí necesitamos que el Estado las regule y las controle. Eso es lo que estamos modificando en la Cámara de Diputados, que se está analizando y que se hizo ya en la Cámara de Senadores.

Así que, básicamente, adelantar el voto negativo de todo nuestro bloque.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Insisto en que vamos a defender, ni siquiera suspender porque al suspenderlas hoy estamos entorpeciendo el trabajo que ya viene realizando un montón de emprendedores que están bajo este tipo societario, que —insisto— el que denuncian en el proyecto es tan solo el 0,03 % del entramado, del universo que tiene hoy este tipo de sociedades, y tan solo por eso se las está queriendo suspender por ciento ochenta días.

Yo celebro que se quiera cuidar y que se quiera llevar transparencia al Estado. Lo que sorprende es que las quieran suspender porque hubo un montón de otras empresas que estuvieron señaladas, sobre todo, con cuestiones de coimas. Voy a mencionar algunas: Austral Construcciones SA, Dos Arroyos SA, Construmex SA, Eleprint SA, Benito Roggio e Hijos SA, y nunca se intentó suspender a las sociedades anónimas. Entonces, sorprende que se quieran suspender las SAS para poder generar más control por parte del Estado. Insisto que celebro que lo hagan en ese sentido, pero están complicando a todos los que ya están en este universo.

Nada más, presidente. No voy a entrar en debate porque lo importante es dejar en claro el concepto de lo que defendemos en el bloque de Juntos por el Cambio.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba.

Se incorpora al orden del día.

6

PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Finalizada la hora de otros asuntos, pongo a consideración extender una hora más, de acuerdo al artículo 175 del Reglamento Interno.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

5.1.25

Expte. D-365/21 - Proy. 14 438

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 14 438, Expediente D-365/21, de declaración: se establece de interés del Poder Legislativo la certificación internacional Wildlife Friendly (WFEN).

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado José Ortuño López.

Sr. ORTUÑO LÓPEZ. —Gracias, presidente.

Pedimos la preferencia para su tratamiento en comisión porque consideramos importante que esta Legislatura se expida para reconocer a estos productores que con esfuerzo y dedicación han logrado implementar una herramienta que permite incentivar la producción, pero cuidando la relación con el medioambiente.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la moción de preferencia para este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la preferencia.

Pasa a la Comisión E.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

5.1.26

Expte. D-366/21 - Proy. 14 439

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 14 439, Expediente D-366/21, de declaración: se declaran de interés del Poder Legislativo los homenajes y reconocimientos institucionales que se realicen con motivo de cumplirse el bicentenario del fallecimiento del general Martín Miguel de Güemes.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Laura du Plessis.
Sra. DU PLESSIS. —Gracias, señor presidente.

Vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas de este proyecto dado que mañana es el bicentenario del fallecimiento del general Güemes.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

5.1.27

Expte. D-369/21 - Proy. 14 442

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 14 442, Expediente D-369/21, de resolución: se solicita al Poder Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Salud, que arbitre los medios necesarios para instalar un hospital de campaña en el conglomerado de Cutral Co y Plaza Huincul.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Este es un proyecto que lo que busca es crear un hospital de campaña en donde sea, donde se pueda y donde esté disponible en este conglomerado de Cutral Co y Plaza Huincul que ha sido, como el resto de la provincia, muy afectado, pero que este conglomerado en particular tiene una de las tasas de mortalidad más altas de nuestra provincia —ya lo habíamos mencionado en otras sesiones—.

Miren, del 7 de mayo al 7 de junio del corriente año han fallecido a causa del covid en este conglomerado 86 personas; en el mismo tiempo, en la ciudad de Neuquén se registraron 84 defunciones a causa del Covid-19, pero la ciudad de Neuquén tiene cinco veces más población que este conglomerado de Cutral Co y Plaza Huincul. Y, si lo estiramos y nos vamos al inicio de la pandemia, también podemos ver que la tasa de fallecimientos en esta localidad asciende a 5,7 cada mil habitantes, mientras que en la capital neuquina es de 2,4 cada mil habitantes, y en el total de la provincia es de 2,7 cada mil habitantes.

Hemos estado en contacto con pacientes que han contado —insisto— cómo en el resto de la provincia han tenido dificultad para acceder a la guardia porque el sistema se ha visto sobrecargado, y, como se han instalado en otros lugares de nuestra provincia hospitales de campaña, nos parece muy útil poder realizar y poder llevar el mismo esquema, como, por ejemplo, el que funciona en el Duam, en nuestra ciudad, que sabemos que funciona y muy bien, poder replicarlo en este conglomerado.

Así que esto estamos solicitando con este proyecto para el que pido un tratamiento sobre tablas, entendiendo la urgencia que hay con esto; más allá de que estamos atravesando un descenso de los casos, se espera que en las próximas semanas —o así dicen los especialistas— los casos pueden llegar a volver a subir, y tenemos que estar preparados para esto.

Solicitamos el tratamiento sobre tablas de este proyecto, solicitándole al Ministerio de Salud que arbitre los medios necesarios para poder establecer algún tipo de hospital de campaña en este conglomerado que tiene la tasa de mortalidad más alta de nuestra provincia.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Maximiliano Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Nosotros no vamos a acompañar este proyecto. Si bien entendemos la buena intencionalidad del proyecto presentado por la diputada preopinante, no vamos a acompañar porque les cuento más o menos cómo se está programando o cómo se programó ya este tema.

Un hospital de campaña es difícil estructurarlo, es como hospital de campaña como definición, no como todo lo que tendría que tener un hospital de campaña porque no es fácil conseguir, no es fácil acceder a este tipo de hospitales.

El hospital de Cutral Co y Plaza Huincul tiene un sistema de tráileres, el más grande que se ha instalado de todos los hospitales de la provincia, en donde se puede contener a pacientes covid, por supuesto, pacientes covid no complicados o pacientes que no sean covid y que tengan algún otro tipo de enfermedad.

Hay un problema estructural en cuanto a los tráileres que —hay que decirlo— ha trabajado mucho el Ministerio de Salud junto con los dos intendentes, tanto el de Cutral Co como el de Plaza Huincul, para que estos puedan ser funcionales; cuentan con oxígeno, oxígeno en tubos, no hay un sistema de oxígeno que se pueda implementar en estos tráileres; no se puede técnicamente.

Así y todo, están implementados en las dos localidades dos lugares importantes; uno, es un hotel que está a disposición, que todavía no se ha utilizado, y, después, hay un albergue que es bastante grande, hay cerca de treinta camas disponibles, del Club Pérfora, que lo ha puesto a disposición para, también, poder usarlo y poder contener pacientes allí. Y también se está trabajando fuertemente con la Cooperativa de Salud, recientemente creada en la ex Clínica Cutral Co, donde hay disponibles veintiocho camas más, y hay un trabajo que se está realizando, que se está empezando a realizar para ver si se puede hacer un tipo de convenio para poder utilizar esas camas en pos de esta pandemia.

Hoy, el hospital, si bien está con la misma realidad que todos los hospitales, está con las camas cien por ciento ocupadas. Y es verdad los números que marcaba la diputada preopinante. Hay posibilidad de contención si esto empeorara a lo que ya está, y se podrían tomar estas cuestiones que describí como una posibilidad de mejorar un poco la atención.

Por eso es que creemos que los dispositivos están a disposición y no se han usado porque no ha sido necesario por ahora; pero, por eso, decimos que no lo acompañamos.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Le agradezco al diputado Caparroz la información. Ya algo me había comentado y adelantado en el día de ayer cuando le informé sobre la presentación de este proyecto.

Ojalá que todos estos dispositivos en los que se está trabajando se puedan ya empezar a articular, no solamente para poder contener a aquellos pacientes que hoy están esperando en sus casas una cama, sino también porque sirven para poder sacar de terapia a los pacientes que ya se están estabilizando y seguir la recuperación, liberando la cama y llevando, así, a pacientes en situaciones más graves a la terapia, a la terapia que cuentan en este conglomerado.

Así que espero que, finalmente, esto se pueda articular porque entendemos que están atravesando una situación muy compleja,

Le agradezco la información.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, presidente.

Coincido con el diputado Maximiliano Caparroz en no tener dudas de la mejor de las intenciones de la diputada Leticia Esteves.

No obstante, nuestra compañera de bloque Teresa Rioseco y nuestros compañeros de Cutral Co plantean que nuestra posición debe estar en línea con lo que planteaba el jefe de la bancada oficialista, por lo cual no vamos a acompañar.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba.

Pasa a la Comisión C.

No habiendo más asuntos reservados, pasamos a homenajes.

5.2

Homenajes y otros asuntos

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Quería, en el día de hoy, rendir un homenaje muy particular a la familia de Sergio Ávalos y el grupo Activar porque el 14 de junio se cumplieron dieciocho años de la desaparición de este joven estudiante de economía de la Universidad Nacional del Comahue. Un hecho que lleva dieciocho años de impunidad, dieciocho años de una lucha incansable de parte de la familia de Sergio y de las organizaciones que venimos acompañando a este reclamo.

Por eso, queríamos aprovechar este espacio para poner, de alguna manera, en consideración, también, que estos dieciocho años no los podemos naturalizar. Dieciocho años en los cuales un joven que fue al boliche bailable Las Palmas hace dieciocho años desapareció. La provincia del Neuquén cuenta con este dato dramático; dieciocho años en los que a Sergio Ávalos su familia lo sigue esperando, su familia sigue buscando justicia.

Y, claramente, la posibilidad de que esto suceda no puede ser, sin lugar a dudas, si no hay responsabilidad del Estado en todos sus términos, si no hay complicidad de la Justicia, también, que como hemos visto en otros casos de desaparición, de agresión, muchos ejemplos podríamos poner, deja en evidencia que, cuando parte de los responsables tienen que ver con las fuerzas de seguridad o con relaciones con el Estado, se genera este manto de impunidad.

Seguimos pidiendo justicia y la aparición con vida de Sergio Ávalos, y este homenaje a su familia, por sobre todas las cosas, que durante años, a pesar del dolor terrible que eso significa y que, en particular, este año no se pudo llevar adelante la movilización por el contexto de pandemia, queríamos, desde estas bancas, dejar un mensaje claro de acompañamiento incasable e incondicional para la familia, exigir justicia y marcar también quiénes fueron los responsables.

Eso nos parece importante porque esta impunidad solamente se puede garantizar si es el Estado el que se la provee.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Andrés Peressini.

Sr. PERESSINI. —Gracias, presidente.

Quiero hacer un homenaje a Julio León, un vecino de Plottier. Julio falleció el 8 de junio, hace solo un poco más de una semana.

Muchos lo recordamos caminando por Plottier, caminando, como lo vi la última vez, le toqué bocina en la intersección de las calles Buenos Aires Norte y Zabaleta. Allí, lo saludé desde mi auto.

Julio León caminaba la ciudad saludando a todos los vecinos de Plottier. Sus actividades sociales, deportivas y de comercio lo convirtieron en una persona muy popular. Siempre amable, simpático, con su bigote prominente y característico.

Llegó a Plottier en el año 1978. Fue comerciante. Tuvo, durante décadas, un negocio de quiniela en el centro; luego, en el barrio Los Aromos y, finalmente, sobre la calle Buenos Aires Norte, cerca de la Ruta 22 y la avenida Plottier.

Siempre, la quiniela fue el ámbito de reunión para sus amigos y conocidos para dialogar de política, de deporte, entre otros temas.

Vivió junto a su familia en el barrio Los Canales, en el centro, y durante muchos años en el barrio Chacra 24, al oeste del barrio Giachino.

Fue, en sus orígenes, afiliado al radicalismo, participando escasas veces en temas partidarios, teniendo más participación en el ámbito deportivo y social. Al llegar a Plottier, lo apodaron «el Potrillito de Lamarque». Julio junto a los vecinos crearon en 1988 la Escuela de Fútbol Infantil del Centro Español. Sí, la creó Julio León junto a varios vecinos, donde hoy existe el predio del Centro Español y juega el Club El Porvenir.

Inició la escuela infantil con chicos de categorías 75, 76, 77; en ese tiempo, tenían 13, 14 y 15 años, que luego de varios años se transformó en una gran escuela de fútbol, mudándose luego a la escuela infantil del Club Piap, con muchas categorías diferentes. La categoría 77 fue su preferida. Julio los formó deportivamente, ganando muchos campeonatos de Lifune, casi todos, llegando a salir campeones en primera división.

Julio León armó esta gran escuela, llegando a participar de la misma entre cuatrocientos y quinientos chicos, entrenando en todas las categorías y participando, además, en varios mundialitos infantiles. Julio fue coordinador general.

Siempre en su vida, con la vocación de transmitir sus conocimientos, que no hay que pegarle al rival, que hay que jugar limpio; siempre con su perfil derecho. Un hombre de bien que ayudó a muchísimas personas. Julio fue muy importante en la vida de muchos chicos. Los educó deportivamente y los formó para la vida.

Dirigió la primera edición del Centro Español con muchos logros, siendo muy respetado por todos.

En lo personal, fue muy buen arquero, reconocido en el fútbol regional y también nacional. Sus arqueros discípulos llegaron muchos a participar en la primera división de fútbol argentino.

En cada lugar en el que estuvo Julio fue como un segundo padre para los chicos, siempre tratando de dar lo mejor, de ayudar.

Julio León, gran referente y persona. Sus alumnos me expresaron que no lo van a olvidar jamás, destacando su calidad de persona.

Julio fue un ciudadano, vecino, padre ejemplar.

Mis saludos a sus hijos Cristian, Nicolás y Soledad.

Julio, te estamos extrañando mucho, ya no te veremos más caminando por Plottier, pero sí seguirás estando en nuestros pensamientos.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada María Laura du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señor presidente.

La semana pasada nos llegó desde el norte neuquino otra triste noticia, además de la del padre de nuestra compañera Ayelén Gutiérrez, que se mencionó al inicio de esta sesión. También, falleció un gran referente político del norte, de Las Ovejas, precisamente, Waldo Medel.

Waldo Medel no pudo superar los efectos del covid. Después de una larga lucha, finalmente, falleció con 48 años de edad.

Pero su vida pública y política dejó muchas huellas en todos quienes lo conocieron y en su querido pueblo de Las Ovejas. También, participó en asociaciones civiles comprometidas con la vida social de la comunidad, como los bomberos voluntarios. Y, actualmente, ocupaba la Presidencia del Concejo Deliberante, del primer Concejo Deliberante desde que Las Ovejas pasó a ser municipio de segunda categoría. Waldo también era presidente de la seccional Minas del Movimiento Popular Neuquino y en ese rol trabajó activamente con militantes y referentes del partido de las localidades de Manzano Amargo, Varvarco, Villa del Nahueve, Los Miches, Guañacos, Andacollo y Huinganco, con cada una de estas localidades y compañeros él intercambiaba siempre las palabras de reconocimiento por su labor solidaria, por su labor de compromiso con la causa común, con el bienestar común.

De todos los homenajes que se le brindaron, porque fueron muchísimos al conocer su fallecimiento, las palabras del secretario de Gobiernos Locales de la provincia del Neuquén, de Osvaldo Llancafilo, también fueron muy sentidas y conmovedoras manifestando que Waldo Medel dejó una huella imborrable en el desarrollo y crecimiento de Las Ovejas y también en quienes lo conocimos; una persona comprometida, de valores, con fuertes convicciones y, sobre todo, buena gente. Así se ganó el reconocimiento y cariño de los vecinos de la zona norte y la confianza del intendente Vicente Godoy y de sus compañeros de trabajo. Continúan las palabras, pero, en síntesis, es lo que acabo de manifestar.

Por eso, a través de él, a todos quienes perdieron la vida, a todos los neuquinos quienes no han podido soportar los embates de este terrible virus vaya un homenaje desde el bloque del Movimiento Popular Neuquino.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada María Fernanda Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

Agradecerle a la compañera María Laura du Plessis sus palabras de reconocimiento, palabras muy sentidas. María Laura es alguien que defiende al Movimiento Popular Neuquino desde su trabajo continuamente y sabe de los grandes referentes que nosotros tenemos en el interior neuquino.

Waldo era una persona sencilla, como cualquiera de nosotros, como cualquier vecino. Hoy ocupaba un lugar importantísimo —como recién decía María Laura— en el primer Concejo Deliberante, o sea, el primer presidente de un concejo deliberante en Las Ovejas. También, presidente de la seccional Minas. También ha participado de muchos sectores en su corta edad, porque 48 años la verdad que ha sido una vida corta pero muy intensa y muy comprometida con la sociedad de Las Ovejas y también de todo el norte neuquino.

Hace poco, cuando estuve en Las Ovejas, estuve charlando con el intendente, con Vicente, pero estuve mucho tiempo charlando con Waldo. Y, la verdad, uno se siente orgullosa al ver referentes como Waldo que luchan, trabajan, se preocupan, pero se ocupan de las problemáticas de sus localidades. Hablamos mucho del Paso Minas-Ñuble, que es un proyecto que él solicitó con Vicente que se puede tratar y hoy está en la Comisión F. También, de la cultura de Las Ovejas y de todo el norte neuquino con la cueca, todo lo que nosotros ya sabemos lo que representa a nuestro norte neuquino. También muy ocupado por la producción del norte neuquino, por los jóvenes. Me hablaba mucho de la importancia de poder trabajar en políticas públicas para los jóvenes del norte, de la educación. Ellos integran el Ente Minas, y ahí tenía un rol también fundamental; más allá de que la integran los intendentes era partícipe de este ente. O sea que ha tenido un rol activo en la sociedad de Las Ovejas y de todo el norte neuquino que, año tras año, van realizando diferentes gestiones, y se puede ver en hechos lo que vienen trabajando Waldo, Vicente, el Concejo Deliberante y toda la sociedad de Las Ovejas.

La verdad que deja un dolor inmenso a todos quienes nos consideramos, más allá de nuestros cargos políticos que tenemos hoy, nos consideramos militantes. Se nos fue un gran militante, se nos fue una gran persona.

Por eso, hoy quería hablarle más que nada a su familia, a su mujer, a sus hijas, decirles que han tenido una gran persona como padre, un gran dirigente, y —como decía recién María Laura— ha dejado huellas imborrables que van a durar y perdurar, así pasen los años, así pase el tiempo, porque ha quedado demostrado a través de todos los homenajes que le han hecho desde el gobernador, usted, vicegobernador, muchas personas que tienen que ver con lo político, también el pueblo de Las Ovejas le ha manifestado a la familia y ha manifestado a través de las redes sociales el dolor que les ha provocado el deceso de nuestro compañero y amigo Waldo. Por eso, saludar a su familia, abrazarlos y abrazarlas a la distancia, a todo el pueblo de Las Ovejas, a los amigos, a los compañeros militantes, a los compañeros de ruta, como dijo Vicente, que han soñado y han forjado ese camino para el progreso de Las Ovejas y de todo el norte neuquino.

Desde acá, un abrazo eterno a ellos y a ellas y, fundamentalmente, a nuestro compañero y querido Waldo Medel.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Patricia Jure.

Sra. JURE. —Es para otros asuntos, presidente. No sé si hay otro homenaje.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Diputado Fernández Novoa, ¿es para homenajes lo suyo?

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Sí.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, presidente.

Este homenaje tiene que ver con algo que sucedió en nuestro país hace sesenta y seis años, un hecho lamentable, doloroso, repudiable. En nuestra región, por primera vez, ese 16 de junio de 1955 se bombardeaba una ciudad. Esto pasó sobre la Plaza de Mayo, esa Plaza de Mayo que la mayoría de los que estamos acá debemos conocer, debemos haber transitado y que tanto valor simbólico por distintas situaciones tiene para los argentinos y las argentinas. En horas del mediodía, vio cómo aparecieron aviones que descargaron sobre la Casa Rosada, sobre el edificio de la CGT y sobre lo que por entonces era la residencia presidencial alrededor de 13 kg de bombas; 308 personas fallecieron, más de ochocientos heridos.

Hay quienes cuentan que, por una información tergiversada, llegó la idea de que iba a haber un desfile de aviones, y, entonces, un trolebús lleno de niños y niñas fue hasta la Plaza de Mayo ese día y fue uno de los medios de transporte a los que llegó una de esas bombas con la tragedia del fallecimiento de todos esos pequeños, mujeres, hombres, mayores, jóvenes. Por lo tanto, les rendimos homenaje a todos ellos. Pero como sociedad y como pueblo necesitamos siempre hacer un ejercicio de memoria porque ese ejercicio de memoria nos permite entender mejor nuestro presente y proyectar de otra manera nuestro futuro.

Ese bombardeo fue producido por el odio, por la intemperancia, fanatismo, fanatismo político y fanatismo religioso. La idea era derrocar un Gobierno y tenía como objetivo poder terminar con la vida del entonces presidente de la nación, el general Juan Domingo Perón. Luego de fracasado ese intento de golpe, los pilotos y algunos de los referentes de ese intento de golpe de Estado se trasladaron al Uruguay y algún tiempo después, cuando la revolución mal llamada Libertadora derrocó al general Juan Domingo Perón, volvieron y fueron tomados como héroes. Habían asesinado de manera brutal a compatriotas. Porque también no perdamos de vista esto, el uso de las armas del Estado para atacar contra ciudadanos, contra compatriotas que además eran transeúntes que iban recorriendo en ese momento o por cuestiones laborales o por cuestiones de cualquier índole la Plaza de Mayo.

Me parece que para nosotros, quienes realizamos la actividad política, señor presidente, es importante no perder de vista que, con cada uno de nuestros actos, con cada uno de nuestros hechos, con cada una de nuestras decisiones, podemos promover la concordia de una sociedad o podemos promover el conflicto, la discusión, la falta de entendimiento. Por eso, es muy importante que quienes ocupamos estos lugares, quienes gobiernan un país, una provincia, una localidad, en cada decisión que tomen sean capaces de pasar por encima del egoísmo individual y hablarle con la verdad a la sociedad y, sobre todo, impulsar que las mejores ideas surjan de un entendimiento común y nunca de las confrontaciones que, a veces, se promueven engañando, mintiendo o por intereses muy mezquinos.

Vaya, entonces, nuestro repudio a los odiadores de siempre, a quienes fueron capaces de asesinar a su propio pueblo, y nuestro llamado a la reflexión a toda la clase política para que intentemos siempre ver una salida en el entendimiento y en la discusión política y no en la confrontación.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Soledad Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Muchas gracias, presidente.

Qué sesión difícil esta en la que tenemos que despedir y acompañar en el dolor a muchos compañeros y compañeras.

Por supuesto, me sumo a las saluciones que en esta Cámara se han hecho a la compañera de trabajo Encarnación Lozano, a la diputada Ayelén Gutiérrez, a todos a quienes nos han compartido el dolor propio y el de otros.

Nos tocó a nosotros en Zapala, también, despedir el último sábado a un compañero muy querido [*emocionada*], el concejal Daniel Yezzi, un tipo joven, muy comprometido con la realidad de su comunidad, un gran compañero, buena persona, amable.

Daniel era pastor, con lo cual este dolor que tenemos nosotros como compañeros de espacio y de militancia es un dolor extendido en Zapala a toda su comunidad cristiana que ha sentido muy profundamente la pérdida de quien desde hace muchísimos años los acompaña en la fe y en ese camino en toda la dimensión de la vida de cada uno de sus integrantes.

Empezó su militancia en el año 2003 cuando teníamos responsabilidad de gestión en la intendencia de Raúl Podestá e inmediatamente, sin ninguna trayectoria previa, asumió responsabilidades como concejal y desde ese momento no abandonó nunca la militancia en la que encontró un complemento a toda la tarea que desde la fe hacía en muchos lugares de la ciudad de Zapala.

Un trabajador social incansable, muy comprometido con la realidad de los más desprotegidos y vulnerados, que deja a cuatro hijos, a una mujer muy joven que con enorme entereza y con cristiana resignación han asumido esta pérdida como una decisión que los excede y en esa actitud de profunda fe aceptan este dolor que les toca pasar. Nosotros, muchos de nosotros no tenemos esa fortaleza y transitamos el dolor mucho más visceralmente y sin poder encontrar ni la explicación ni esa resignación que, seguramente, con el tiempo llegará, como a nosotros, a todos y a todas quienes hemos pasado estos momentos.

De modo que en este pequeño homenaje, si vale como tal, quería hacerle llegar a la familia de Daniel y a toda la comunidad cristiana que lo tenía a él como pastor, por supuesto, la salutación, nuestro acompañamiento, el respeto por este dolor y estos momentos y el orgullo que para nosotros, como espacio político, significó que Daniel hubiera elegido caminar la política a la par nuestra y en el proceso y en todos los procesos que hicimos en Zapala.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Pasamos a otros asuntos.

Tiene la palabra el diputado Andrés Peressini.

Sr. PERESSINI. —Es homenaje, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Ya había usado la palabra en homenajes.

Sr. PERESSINI. —Es un minutito, por favor.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Peressini.

Sr. PERESSINI. —Gracias.

Quería completar el homenaje que realizó recién la diputada María Laura du Plessis y también la diputada Marita Villone con respecto al fallecimiento de Waldo Medel. Y solo voy a leer lo que nosotros escribimos en nuestras redes respecto a su deceso:

El Covid-19 se llevó a una de las personas más formadas profesionalmente y políticamente del norte neuquino. Waldo fue un ejemplo de persona, siempre tuvo un tiempo para atendernos en las visitas que realizamos a la localidad de Las Ovejas en el marco de la recorrida provincial que hacemos cada año.

La pasión que Waldo expresaba en cada palabra nos hacía sentir e interpretar la realidad y el potencial de su amada ciudad de Las Ovejas y todo el entorno del norte neuquino. Nuestro acompañamiento a la familia de Waldo, a sus amigos, conocidos y a la Municipalidad de Las Ovejas.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Pasamos a otros asuntos.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

En esta Legislatura, se está debatiendo el pedido de endeudamiento, nuevo endeudamiento del gobernador Gutiérrez, y quiero pasar en limpio este debate porque hemos tenido sucesos importantes en lo que creo que es más que una novela, no solamente porque van a venir nuevos capítulos, no está todo dicho; hasta ahora, el gobernador no ha logrado los votos que necesita, como sí lo logró en todos los otros endeudamientos.

Y quiero dejar clara la posición del Frente de Izquierda ante esta situación.

En primer lugar, decir que ante la situación pandémica, la crisis sanitaria y la crisis social que se desenvuelve en Neuquén, como en todo el país, hemos presentado un proyecto para no tener que ir al endeudamiento; pero, sin embargo, en la Comisión B, quien la preside no ha puesto a consideración este proyecto, que es el 14 308, en donde el Frente de Izquierda plantea que los recursos están, que los recursos deben salir de programas que ya existen en el presupuesto vigente, que se debe aplicar un impuesto a las grandes fortunas y al capital, que son los que sí reciben permanentemente los beneficios, rescates de esta Legislatura y del Gobierno, y que, por supuesto, hay que tomar una decisión, como las decisiones importantes en la vida. Si uno se tiene que enfrentar ante la deuda o la vida, les pido que me acompañen a hacer una encuesta a cualquier persona en la calle, ¿la deuda o la vida? Bueno, este Gobierno ha elegido la deuda, no solamente pagarla, sino acrecentarla.

Les recordaré, porque ahora dicen que el problema es el salario de los trabajadores que tienen la osadía de querer vivir, comer, pagar un alquiler, pagar la luz, ¡tremendo! Es una desestabilización política querer vivir y tener con qué llevar la comida a las casas de las familias y que, si no hubiesen hecho esta huelga con piquete, con el apoyo popular, esto no hubiese pasado jamás jamás.

La plata está, pero esta provincia que sigue siendo la misma provincia que en 2015, que sigue siendo la misma provincia de Vaca Muerta, en 2015 cuando las vacas eran gordas, cuando estábamos en el bum de Vaca Muerta, este Gobierno, este Gobierno contrajo una deuda de 800 millones de dó-la-res, 800 millones de dólares, sí, y con el voto mayoritario de las fuerzas políticas que dicen: no, esos endeudamientos eran lindos, eran buenos; este es malo. No. Miren, Neuquén está hipotecada por esta deuda y por las otras letras que se han emitido en función de los beneficios capitalistas, del rescate a la clase social que explota a las mayorías que tienen que salir a pelear por un pedazo de pan.

Yo veo en esta Legislatura, lo veo y no dejo de estrujarme en donde me toca sentarme en esos debates cuando veo que sí hay plata para los subsidios a los empresarios, sí hay plata para los créditos baratos. El otro día estábamos discutiendo, ¡ay!, el incentivo y el estímulo a la pequeña producción. ¿Cuánto es el pequeño productor? Ciento veinte hectáreas. Para quien me escucha, una hectárea es una manzana, 120 ha es el dueño de un pueblo, prácticamente. Esos son los pequeños productores que este Gobierno dice que tiene que salvar. Y las pymes o las minimipymes, 200, 300 trabajadores, 500 trabajadores que, cuando quieren, los echan a la basura. Eximición de impuesto, ¡puf!, una barbaridad, plata que no entra, miles, millones de pesos. Pago a las clínicas, lo dijo Pons, así como si fuese nada, 300 millones, 400 millones, faltan no sé cuántos pagos de 400 millones. Se les paga a las clínicas que cobran 190 000 pesos por día. La obra pública, que ahora el gobernador en este intento desesperado que está haciendo de revertir la imagen negativa que le quedó después del golpazo de la huelga de salud y del apoyo popular a la huelga de salud, ahora refrita obras públicas. Esas obras públicas tienen una reconsideración de los costos. Toda esa plata se junta, son los gastos corrientes que este Gobierno admite, y que Pons confesó en la reunión y dijo: sí, tenemos estos problemas, casi entramos en *default*, logré sacarme de encima 2000 millones de endeudamiento de los intereses, pero, bueno, solamente tenemos que pagar 7000.

Bueno, pongamos esos 7000 en función de lo que se necesita; bueno, pongamos estos programas especiales en función de lo que se necesita. No han querido esto, no han querido y no encontraron al octavo pasajero en la última comisión. Encontraron hasta el noveno pasajero y se entusiasmaron en

la Comisión B en donde se comenzó a debatir esto. Ahora, ayer me pareció llamativo que no habíamos terminado de salir de la reunión, no se había terminado de votar cuando ya un comunicado oficial estaba circulando por todos los medios. El Gobierno sabía que iba a esa comisión y no tenía los votos, evidentemente. De la misma manera que hoy acá todo el rumor era: che, se va a plantear que se trate sobre tablas el tema del endeudamiento. Bueno, no lo plantearon, finalmente. Si un rumor hay, algo se ha discutido. Bueno, esta vez no lo lograron.

Ahora, sale un comunicado a plantear que se está desestabilizando. Por lo menos, desde el Frente de Izquierda no van a poder decir eso porque no les hemos votado ningún endeudamiento, señalando que la plata está en otro lugar; que, en vez de rescatar a los capitalistas hay que rescatar a la clase trabajadora. ¿Pero saben lo que es desestabilizar? ¿Saben lo que es vivir desestabilizado o desestabilizar esta provincia? Es no tener para morfar. Tener que hacer un piquete a las 5 de la mañana en Casimiro Gómez porque no tenés energía eléctrica para un nebulizador. Tener que ver cómo la Policía en San Patricio del Chañar al mando del intendente Bertoya arranca los cables a los vecinos y se los roba. Desestabilizar es no poder pagar el alquiler y que te echen a patadas. Estar desestabilizado es no tener para comer. No poder conectarte porque no tenés internet, no pudiste tener más plata para pagar datos. Eso es desestabilización. Desestabilizar es no tener un respirador y estar como en el Hospital Castro Rendón pasando el covid sentado en un pasillo, porque ya no es cama, es silla para, además, aprovechar el espacio. Esa es una vida desestabilizada. Que se te mueran los parientes, los familiares como moscas por todos lados. Esa es una vida desestabilizada. Y el Gobierno viene a decir que se desestabiliza. No lo va a decir de nosotros. Cuando logre conquistar los votos que todavía no tiene, se va a dar cuenta de que la cosa es diferente. Son orientaciones políticas distintas.

Y en radio sale el secretario general de ATE a decir que va a hacer una medida de fuerza y una marcha por algo que pocas veces vi en mi vida, que un dirigente sindical haga un paro o una marcha a favor del patrón. Eso es para récord de Guinness. ¿Quiere hacer un paro? Sobran motivos para hacer un paro y una marcha; por ejemplo, tirar abajo los sumarios, que se le devuelvan los días descontados a los compañeros, que se vacune al personal de salud que todavía no tiene la vacuna, que se aumenten los salarios. Tuvieron que salir los elefantes a luchar, él solamente recibió el acta. Miren si hay cosas para luchar, ya ha perdido hasta el mote de burócrata. Ahora, es un ministro sin cartera.

Nosotros hemos planteado una salida ante un problema que es gravísimo en esta provincia: viviendas, no; agua, energía, no; trabajo, no; salario, no; doble dosis, no; vivir, vivir, no, tampoco. Todas las medidas oficiales son incompatibles con la vida. Este es el problema, y es por eso que estamos planteando una contrapropuesta a la orientación del Gobierno, pero este Gobierno la ha tabicado, no la puso a debate. Están preparando las condiciones de la tercera ola, y a principios de año les dije —cuando estábamos en el segundo colapso sanitario—: se viene una lucha piquetera en esta provincia. Subestimaron las palabras, parecía una expresión de deseo, pero es una observación de la realidad. Se viene la lucha piquetera por las vacunas, se viene la lucha por sobrevivir, y esa es la lucha que tiene el impulso, el pulso más importante de todos que es el pulso de la vida misma.

Tenemos un planteo que es antagónico al que tiene este Gobierno. Los fondos públicos deben ir a las necesidades fundamentales para la supervivencia de la población. Como no va a estar en manos de este escenario de debate que se está planteando, apuesto a decirles que es posible que consigan algunos votos más. Sería una crisis fenomenal, pero una enorme claridad para la clase trabajadora de esta provincia. Nosotros vamos por una alternativa independiente de los trabajadores a toda esta novela de negociados de votos y voluntades, interviniendo de manera independiente y luchando por su propio destino, que es su presente, vivir hoy.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Para nosotros también es muy importante colocar esta discusión porque los argumentos los hemos puesto en consideración en las comisiones, pero también nos parece importante por la magnitud de la crisis que expresa el que no hayan podido, no hayan logrado los votos suficientes para el tratamiento de este proyecto de endeudamiento.

¿Y por qué queremos hacer hincapié? Desde ya que la posición del Frente de Izquierda es muy clara. Para nosotros este proyecto no es perfectible, no hay manera; es otro, es otro, es pensar en otra alternativa, y lo decimos, presidente, porque nos remitimos a los hechos. Estamos en la provincia de Vaca Muerta, una provincia en la cual no solamente el propio Gobierno, sino también los distintos presidentes a nivel nacional han pasado reivindicando a Vaca Muerta y su recurso energético; pero fíjese el contraste social que esto va generando permanentemente. Entonces, nosotros, que lo hemos dicho en más de una oportunidad, tenemos muy claro que estos intereses están completamente custodiados; de hecho, esta discusión de endeudamiento sí, endeudamiento no surge de una chicana política barata de parte del primero que salió como vocero del Gobierno que fue el propio secretario general de ATE cuando tuvieron que llegar a este acuerdo salarial que incluyó a todos los trabajadores estatales, que se amplió hacia los trabajadores y trabajadoras de la educación producto de la lucha. Esto, por más que intenten generar otra versión, los hechos fueron contundentes. Sesenta días de conflicto, veintipico de días de corte de rutas para que el Gobierno los reconociera, pero, como se basaron en la institucionalidad de que no era posible llegar a un acuerdo, tuvieron que requerir al propio responsable o a uno de los responsables que generó este conflicto.

Y, por eso, decimos que es una chicana barata. Endilgarnos a diputados y diputadas que, si no aprobamos este endeudamiento, estamos atentando contra el acuerdo, eso no se lo cree nadie. Y nosotros tenemos la tranquilidad y la confianza de que los propios trabajadores y trabajadoras saben que esto no es así. Porque podemos darles infinidad de argumentos de que los recursos están. Porque somos una provincia rica, pero hacemos malos negocios, y eso no me corresponde decirlo así, porque yo no hago esos negocios. La población no hace esos negocios, es el Estado el que hace esos negocios.

La renta petrolera se liquida entre un 5 % y un 12 % por declaración jurada. O sea, te saco lo que quiero y te lo pago como quiero y cuando quiero.

Y, cuando dicen que no hay recursos, nosotros hemos planteado alternativas para que esto no sea así. No vamos a tener que requerir otro endeudamiento.

Pero la chicana es tan burda y tan de bajo vuelo que, entonces, el mensaje que les están transmitiendo a la sociedad es que el año que viene para el próximo acuerdo salarial, ¿también van a requerir un endeudamiento? Usando mecanismos que son de costumbre, de uso y costumbre, tratando de poner a la gente en contra y a los trabajadores. Pero nosotros tenemos muy claro que, en nombre de esos trabajadores que lucharon, no va a ser ese reclamo que hace hoy el actual secretario general del sindicato de ATE. Porque los trabajadores y trabajadoras que estuvieron en la ruta nos vieron con ellos y a ellos les podemos decir, y se lo hemos dicho y lo saben, que jamás vamos a hipotecar el destino de las futuras generaciones con este tipo de endeudamiento. Y eso es muy importante.

Por otro lado, también, tenemos que decir que, cuando se habla de que el proyecto es perfectible y que se está, de alguna manera, negociando para ver si esto puede prosperar, con nosotros eso no va a ser posible, y eso lo saben todos y todas.

Porque, cuando hablamos de endeudamiento, y en este caso en particular está requiriéndose esta solicitud de endeudamiento para pagar deudas, hay que decirle la verdad a la gente, dejen de mentir. Hay que dejar de mentir. Primero, le dicen a la gente que porque no le damos los votos para ese endeudamiento no se van a poder garantizar los sueldos del acuerdo con los trabajadores y las trabajadoras. Men-ti-ra porque el proyecto dice que es para uso corriente. Y capaz que la gente, en general, no entiende o no puede comprender qué significa usos corrientes. Bueno, lo van a usar, en parte, para pagar deudas anteriores. Y esto lo dejó ver el gobernador en cada anuncio que se hace cuando dijeron: la sábana es corta. Claro, porque con esas sábanas quieren pagar eso, esos compromisos, las garantías para las petroleras. Y, mientras tanto, dejan a familias tiradas en las tomas y les sacan el único cable de electricidad. Entonces, esta es la provincia de la desigualdad cada vez más marcada, porque se sigue protegiendo. ¿Por qué —y esto lo plantemos en la reunión de comisión el día de ayer—, por qué no se permite la discusión del proyecto que nosotros presentamos? Aunque tengan opiniones distintas, ¿por qué no abrimos esa discusión?, ¿por qué no vemos otra alternativa de dónde sacar los recursos?, ¿por qué siempre echar mano a los endeudamientos que terminamos pagando todos y que después, para garantizar los pagos de esos endeudamientos, se termina garantizando a los palos?

Eso lo decía ayer en varios medios, que ya empiezan a llamar, porque este es un tema que está trascendiendo, obviamente, de que acá lo que se quiere poner en discusión es qué implicancias tiene un endeudamiento de estas características. La implicancia es que nadie sabe dónde fueron o van a parar, primero, los otros endeudamientos. No fueron a salud, por eso estamos como estamos. No fueron a educación, no fueron a viviendas. Solamente, van a rutas para garantizar la ruta del petróleo, y eso sí lo hemos visto.

Pero, además, el propio gobernador ayer, contradictoriamente con este debate, anunció que tiene un objetivo de llegar a 235 000 barriles de petróleo diarios de acá a fin de año, con lo cual de muestra solo era un botón, de muestra sobra un botón. Los recursos están, el problema es que no se quieren tocar esos intereses, no se quieren tocar esos intereses y a un costo muy alto, porque se cobra vidas, se cobra daño ambiental este tipo de extractivismo y la explotación hidrocarburífera. Y nos dejan esta miseria. Nos dejan esta miseria.

Por eso, queríamos hacer en esta sesión un pronunciamiento claro que ya lo hemos manifestado; pero también denunciar esta práctica que se intenta generar con poner a diputados; no están poniendo a los diputados y a las diputadas en esta condición de tener que decidir por votar afirmativa o negativamente. Es a la comunidad, es a la sociedad, es a los trabajadores y a las trabajadoras, es a las familias sin viviendas, es para las mujeres que vienen reclamando presupuesto para que no las sigan matando, es para los niños, para las niñas.

Estuvimos en la reunión del foro, un proyecto que presentamos, hoy ni siquiera estado parlamentario le quisieron dar. No les llegaba leche a los centros de salud y a los hospitales.

Entonces, presidente, para nosotros más que clara nuestra posición, más que tranquilos, porque esta campaña que están montando desde el oficialismo de tratar de amedrentarnos, haciéndoles creer a los trabajadores y trabajadoras que les estamos generando un prejuicio por no acompañar este proyecto, eso nosotros podemos dar la cara con esos trabajadores y con la sociedad.

Y con nosotros no pretendan que haya una mejora negociable de ese proyecto. Busquemos sacar plata de otro lado, dejemos de enriquecer a quienes se la llevan en pala, y que salgan los fondos de ahí para dar respuesta a todas las demandas sociales que hay. Porque estamos atravesando una pandemia, una pandemia que está golpeando duramente; sin embargo, se siguen privilegiando los negocios.

Desde el Frente de Izquierda, no vamos a permitir que esto se naturalice y no vamos a permitir tampoco que lo hagan en nombre de los trabajadores y trabajadoras que lucharon a principios de este año.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Darío Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidente.

Vamos a hablar de dos temitas, o voy a hacer alusión a dos temas, señor presidente.

Primero, contar, lo hice público ayer en redes, que me pudieron vacunar, después de haberme anotado y de que me hayan llamado. Y quiero dejarles un gran saludo o enviarle un gran saludo y mi reconocimiento a todo el personal de voluntarias, voluntarios, vacunadoras y vacunadores de nuestra provincia, lo cual, desde que empezamos a hacer la fila, ayer a la una y media de la tarde, estuvieron al lado nuestro asistiéndonos, acomodándonos, guiándonos, anotándonos, llevándonos, registrándonos, vacunándonos; nos dieron la charla, nos acompañaron hasta la salida, nos aplaudieron —que nosotros los tendríamos que haber aplaudido a ellos—, nos aplaudieron y nos fuimos. Así que quiero hacer un reconocimiento a los compañeros, compañeras que están en el voluntariado haciendo el trabajo de vacunación en nuestra provincia. Gracias a ellos.

Me sumo a las palabras de mis compañeras de bloque que han conocido a Daniel. Sabía de lo bonachón y buena gente. Así que me sumo y hago mías las palabras que expresó la compañera de bloque.

Dicho esto, presidente, voy a hacer mención a un programa que sigue trayendo buenas noticias a nuestra provincia, a todo Neuquén, sobre todo al interior; el programa Abrazar Argentina que es un programa que está trabajando la responsable en nuestra provincia de Desarrollo Social, la compañera Lorena Barabini.

Este programa consiste, como la palabra lo dice, Abrazar Argentina consiste en subsidios para municipios, ONG u organizaciones en la entrega de dinero para poder comprar cocinas, calefones, mantas, ropa blanca. Así que ayer pudimos participar, junto al ministro Daniel Arroyo y al gobernador de nuestra provincia, de otra entrega de 18 millones de pesos a organizaciones, iglesias, comunidades, comunidades mapuches, comisiones de fomento, municipalidades, todo en nuestro interior.

Nos enorgullece, la verdad que estas son las políticas públicas y federales que el Gobierno de Alberto Fernández y de Cristina Fernández de Kirchner están llevando adelante en todo el país, entendiendo que, si hay una necesidad de un argentino, tiene que estar presente el Estado para asistirlo y para ser garante de esos derechos.

Así que nos enorgullece saber que desde Neuquén se está gestionando mucho para que las políticas públicas de nuestro Gobierno nacional lleguen a cada rincón de la provincia y tener un país más federal.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Liliana Murisi.

Sra. MURISI. —Gracias, presidente.

En realidad, no me corresponde dar explicaciones, pero a mí me gusta darlas y, en ese sentido, es que voy a argumentar el motivo por el cual el expediente que creaba el impuesto a las grandes fortunas no fue puesto en el orden del día de la Comisión B.

En primer lugar, si esa idea hubiera sido o hubiera nacido con anterioridad a la aprobación del proyecto de ley que hoy es ley en nación, seguramente, hubiéramos podido debatirla, tratarla y tomarla como una buena propuesta para mejorar la recaudación en la provincia; pero, dado que hoy ya es ley a nivel nacional y nos corresponde a todos los argentinos y argentinas tributar en caso de estar alcanzados por la misma, estaríamos generando una doble imposición, y ese proyecto se convertiría en inconstitucional, no sería constitucional gravar dos veces el mismo hecho imponible.

Dicho esto, voy a continuar con la pregunta, tal vez, o con la aseveración que recién se hizo. ¿El Gobierno de la provincia opta por la vida o por la deuda? El Gobierno de la provincia, claramente, opta por la vida de cada uno de los neuquinos y neuquinas. Pero, en ese sentido, y para garantizar la vida de cada uno de nosotros es que muchas veces debemos acudir a la obra pública, debemos acudir a la necesidad de generar fuentes genuinas de trabajo y sostener muchas veces las empresas mipymes o no mipymes que generan esas fuentes genuinas.

Ante eso, quiero dejar aclarado que las mejoras en electricidad, en conectividad, en caminos, en escuelas, en hospitales requieren fondos; muchas veces, los fondos no están todos disponibles en el mismo momento en el que son requeridos. Y, ante eso, es la necesidad de acudir a un endeudamiento para tenerlos hoy disponibles, atender la necesidad y, a partir de ahí, pensar en cómo voy a devolver, una vez atendida prioritariamente lo que es la necesidad de cada uno de nuestros habitantes.

Por último, dejar aclarado que yo no subestimo a la población y entiendo que gasto corriente es muy claro, y no necesitamos conocer de contabilidad para saber que estamos hablando de un gasto que es en lo diario, que es en lo cotidiano. Un gasto corriente es un gasto de funcionamiento, es un sueldo, es un alquiler, tiene ese sentido, y todos lo conocemos.

Finalmente, decir, entonces, que en el camino de aprobar este endeudamiento, seguramente, hemos tenido visiones distintas, pero yo sí apuesto al diálogo en esta Legislatura y, en ese sentido, sé que vamos a encontrar entre todos los bloques la mejor, la mejor de las soluciones para poder llegar a aprobar una ley de endeudamiento que nos beneficie a todos y que podamos pagar, finalmente, esos acuerdos salariales que han llegado en el mes de marzo primero y en el mes de mayo posteriormente.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Finalizado el tiempo de asuntos varios, pongo a consideración un cuarto intermedio hasta las 14:30.

Se aprueba [13:23 h].

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Nos vemos a las 14:30.

A las 14:45, dice el:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenas tardes.

Pasamos al orden del día.

7

INVESTIGACIÓN LUXACIÓN ROTATORIA TRAUMÁTICA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-254/21 - Proy. 14 318)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el trabajo de investigación «Luxación rotatoria traumática C1-C2 en población pediátrica», publicado en la revista de divulgación científica Coluna/Columna.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión C.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Karina Montecinos.

Sra. MONTECINOS. —Gracias.

Este es un proyecto de declaración por una publicación porque esos fueron los aportes y mejoras que se realizaron en la comisión. Les agradezco a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Humano y Social que trataron el tema lo más rápido que se puede, dentro de lo que esa comisión permite, porque —como sabemos— es una de las más convocantes en los proyectos que presentamos.

La idea es declarar de interés esta publicación sobre una investigación realizada por profesionales de nuestra provincia, profesionales que durante el año pasado, a pesar de todo lo que sucedió, llevaron adelante el trabajo y consiguieron la publicación que ha sido conocida en Latinoamérica, y nos parece sumamente importante que el personal del área y todos los neuquinos sepamos que estamos atentos a sus trabajos profesionales y que, lógicamente, hacemos un reconocimiento a su gran labor.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 3077.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

LIBRO
EL PUEBLO MAPUCE, UNA NACIÓN
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-275/21 - Proy. 14 338)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el libro El pueblo mapuce, una nación.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión D.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Mariano Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK. —Dice:

Mari mari kom pu peñi. Mari mari kom pu Lamien. Mari mari kom pu che. Mañum lonco Koopmann —*que no tiene traducción, presidente, en el mapudungun, pero el lonco, en definitiva, es el cabeza, que quiere decir en español*—. Fachiantv aykvley tañi piwke tufachi trekan yam pvle. Pewmanguele kom kimnieayñi tayñi folil newken mapu mew. Pewmagen kom kvme felen nyeayñi.

Es un párrafo de saludo del pueblo originario de nuestra provincia, al que todos pertenecemos. Me lo elaboró el lef Nahuel, que también lo menciono, recientemente recibido de abogado; obviamente, el hijo de Jorge, pero con un gran conocimiento sobre la cultura mapuche. Es uno de los que instruye el idioma mapuche en nuestra provincia. Incluso, al otro día de que se recibió de la Facultad de Derecho de la UBA lo convocó para dar clases, está dando una cátedra, incluso, como un neuquino sobre pueblos originarios.

Tiene una gran preparación y va a ser una persona que va a dar mucho que hablar en Neuquén. Da mucho que hablar porque es el líder, el vocalista, además, del grupo que tocó con Roger Waters, Puel Kona, que es un grupo de una especie de rock mapuche o trap, algo así, que me ayudó en la confección de estos párrafos y que tiene mucho que ver con la lucha del pueblo mapuche.

Hay otros abogados, incluso, lo comento para hacer propaganda en mi actividad también. Hay uno que nació en Colipilli, que anda por ahí, es hijo de Guagliardo, y hay una abogada, incluso, que está en lof Catalán, que incluso se quedó a vivir en la comunidad y ejerce la profesión desde ahí, que hace poco tuvieron un fallo en la Corte Suprema de Justicia de la Nación que nos va a obligar, incluso, a modificar la ley de creación del municipio de Villa Pehuenia porque ellos plantearon que no fueron debidamente consultados y que no están integrados a la comunidad como deberían.

Esta introducción tiene que ver con la enorme alegría que me da la sanción de esta declaración de un libro sobre el pueblo mapuche que, seguramente, escribirán muchos. Está escrito por dos profesores, Silvio Winderbaum y Hugo Álvarez, docentes muy reconocidos de nuestra provincia con una larga trayectoria; han publicado muchos libros sobre educación y han dedicado su vida a la educación. Y este libro, seguramente, será un material de consulta en todas las escuelas.

Lo que dije en mapuche es un saludo que, en general, hacen en las comunidades. La traducción, que no lo comenté, dice: mi sueño es que todos tengan buena salud —que fue la frase final—. Antes dice: me alegra el corazón este paso hacia el respeto a la interculturalidad. Y la otra frase era: todos deben conocer las raíces de Neuquén. Es un idioma hermoso. Tiene hasta un cantito muy agradable. Nosotros lo escuchamos un poquito en el himno, lo escuchamos cuando mencionamos a nuestras calles, nuestros ríos, nuestras montañas, nuestra gente.

Neuquén es mapuche, y creo que nosotros vamos a ese camino, no de reconocer a ese pueblo originario, sino a sentirnos nosotros parte del pueblo donde hemos nacido, donde ha nacido, donde se desarrolla nuestra cultura, esa mezcla de criollos y mapuches que dio origen a nuestra provincia.

Y creo que la decisión de quienes escribieron este libro va a en esa línea. Por eso, creo que es muy bueno que hagamos una declaración.

Por propuesta de la presidenta de la comisión, de Marita Villone, incluso, los invitamos, tuvimos la oportunidad de escucharlos y, en el mismo relato, enamorado de ellos sobre lo que habían escrito, creo que muestra que va a ser un disparador de discusión de dónde venimos, porque el que no sabe de dónde viene, no sabe adónde va.

Así que conocer sobre el pueblo originario de Neuquén siempre es un paso trascendental, como dice este saludo en mapudungun.

Nada más, señor lonco Marcos Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

La votación de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 3078.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

9

CORTO AUDIOVISUAL PORQUE QUIERO

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-276/21 - Proy. 14 339)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el corto audiovisual Porque quiero, que repasa la vida de Rocío Silka y su trabajo en la cooperativa Mola Muebles.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión D.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Mariano Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK. —Gracias, señor presidente.

Menos mal que se leyeron los apellidos por Secretaría porque van a ser muy famosas por lo complejo de los apellidos que tienen las diez mujeres que han formado esta cooperativa.

Pensaba releerlo, pero son personas muy conocidas, hijas también de artistas muy conocidas de nuestra provincia; es decir, una continuidad en el desarrollo cultural. Y no es extraño que estén haciendo este tamaño aporte a la cultura neuquina, que nos sorprendieron con la aparición en ese concurso y que, charlando con ellas, un poco lo dijeron también.

Quiero repetir algunas de las cosas que ellas comentaron al definir y al presentar su audiovisual, que dijeron: somos *audiovisuales* que producimos, realizamos contenidos audiovisuales generando nuevos imaginarios posibles, desde una perspectiva feminista y diversa, entendiendo la narrativa audiovisual como vehículo de memoria histórica y constructora de nuevos pensamientos y sentidos. Las diez venimos transitando diferentes recorridos; nos enlazó la búsqueda por romper con formas establecidas de trabajo del quehacer audiovisual y la invisibilización, desde ese lugar, por nuestra identidad de género.

La primera reunión formal del grupo fue a principios de este año, y se materializó su primer proyecto en abril *Porque quiero*, que es el documental que hoy estamos declarando de interés y que tiene una historia muy sencilla —como ellas lo dijeron— sobre Mola Muebles. Es un conocido negocio del bajo neuquino de mujeres herreras que llevan adelante con mucho talento y emprendiendo con mucho trabajo este pequeño comercio, y es lo que el corto, de alguna manera, pretende resaltar.

Esta cooperativa de mujeres de la zona y sus cortos realizan un gran aporte en el cambio cultural y social necesario para construir una sociedad más justa y poner fin a las discriminaciones y prejuicios machistas.

Con estos argumentos, solicito a mis pares se declare de interés el audiovisual y, por supuesto, el reconocimiento a la cooperativa feminista de cineastas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 3079.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

10

ECOSISTEMA DE INTEGRABILIDAD NEUQUINA

(Expte. E-10/21 - Proy. 14 087)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se crea el Ecosistema de Integrabilidad Neuquino.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10, 11, 12 y 13.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada, por unanimidad, la Ley 3290.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

11

PROGRAMA SOBRE CUIDADO RESPONSABLE DE ANIMALES NO HUMANOS Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ZONÓTICAS

(Expte. D-879/20 - Proy. 13 955)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se crea, en la órbita del Consejo Provincial de Educación, el «Programa de sensibilización sobre el cuidado responsable de animales no humanos y prevención de enfermedades zoonóticas».*

Honorable Legislatura del Neuquén

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Fernanda Villone.
Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

Es para solicitar omitir la lectura del despacho.
Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración omitir los artículos.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se leen el encabezado y los firmantes de la Comisión D y los despachos de las Comisiones A y B.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Fernanda Villone.
Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

Como bien dijo la secretaria de Cámara, este proyecto de ley busca crear, bajo la órbita del Consejo Provincial de Educación, un programa de sensibilización sobre el cuidado responsable de los animales no humanos y prevención de enfermedades zoonóticas.

Llegamos hoy a esta sesión con mucha alegría porque fue un proyecto que fue construido, debatido, analizado y hemos podido confluir en un despacho en la Comisión D, que es la comisión madre, y luego se giró a las demás comisiones, logrando en las tres comisiones un despacho por unanimidad. Eso es fruto del diálogo, de los consensos y de los aportes que han manifestado aquellos que han estado invitados a esta comisión y también de los diputados y diputadas de la Cámara.

Quería solicitarle autorización, presidente, para poder pasar un video y luego continuar con la exposición. *[Se reproduce un video]*.

Gracias, presidente.

Como han podido ver, quienes han estado en esta comisión, y que la verdad que hemos tenido muchas reuniones de comisión con este proyecto, quería volver a nombrarlos, más allá del video, porque muchos de ellos y ellas nos están hoy siguiendo por la web, y es importante que quienes aportaron con mucha alegría, con mucho amor a lo que realizan cotidianamente, que es la defensa y la concientización y esto de poder lograr el no maltrato en los animales no humanos y toda la temática poder nombrarlos es significativo.

Estuvo presente el equipo de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia de la provincia del Neuquén a cargo de Martín Diorio; luego, recibimos a Fátima Reyes de la Asociación Mascotas de Chos Malal; a las abogadas Noelia Barainca y Julia Busqueta y a la licenciada Valeria Brenna, parte de la Asociación de Funcionarios y Abogados por los Derechos de los Animales, con quienes dialogamos anoche en forma personal. Me expresaron estar muy expectantes de la sesión de hoy para poder lograr esta ley que ellos consideran que es una ley de vanguardia, como muchas leyes que ha tenido la provincia del Neuquén.

También, pudimos recibir a Andrea Ferraciolli en representación del Municipio de Neuquén capital; a Adriana Kyle, de la Municipalidad de Centenario; a Juan Pablo Young, de la Municipalidad de Zapala; a Angélica Cabrera, de la Asociación Patitas; y, en última instancia, recibimos al presidente del Colegio Médico Veterinario, el doctor Héctor Bergagna; y al jefe del Departamento de Salud Ambiental, dependiente del Ministerio de Salud de la provincia, al doctor Horacio Trapassi.

Me parecía oportuno referirme a ellos, en particular, presidente, porque han demostrado interés y por haber sido parte de la construcción de esta herramienta que va a tener el Consejo Provincial de Educación de aquí en adelante.

Comentarles a los miembros de la Cámara que se escucharon diferentes voces, que todos los invitados e invitadas acordaron con la sanción de este proyecto, han brindado una mirada al respecto y han hecho también las consideraciones correspondientes, y se realizaron modificaciones al proyecto original. Si bien este proyecto es de autoría del bloque del Movimiento Popular Neuquino, se ha enriquecido reunión tras reunión en esta comisión con el aporte de los demás diputados y diputadas.

La educación es un pilar fundamental, es el espacio donde se forma a las y a los ciudadanos, y es a temprana edad y bajo esta órbita donde decidimos crear este programa de sensibilización. Esta ley permitirá al CPE formar a docentes y estudiantes de todos los niveles educativos de la provincia, generando acciones vinculadas a la sensibilización sobre la condición de sujetos de derechos de los animales no humanos, orientando estrategias al cuidado responsable de ellos y a la prevención del abandono, la explotación, el uso, el maltrato, la crueldad y enfermedades zoonóticas. Este programa educativo, además, contará con una comisión interdisciplinaria que tendrá como función monitorear las acciones educativas y su efectiva implementación.

Quiero tomarme también un minuto, presidente, para agradecer a la ministra de Educación Cristina Storioni y en su nombre a todo el equipo, quienes han estado a disposición y de acuerdo con la sanción de esta iniciativa desde el día uno en que fue presentada, el gran trabajo que se realiza a través de las asociaciones en nuestra provincia en cada uno de los rincones velando por los derechos de los animales. Para el Estado, sin el pilar fundamental de estas asociaciones, sería muy difícil llevar adelante políticas públicas vinculadas al derecho animal. Esta ley es de ellos, de esas asociaciones que le han puesto el amor, la dedicación —como decía recién— constante día a día en forma voluntaria por el amor que les tienen a los animales no humanos.

Por eso, quería pedir el acompañamiento de la Cámara para poder darle sanción a este proyecto y agradecerle también a la diputada Leticia Esteves por su gran colaboración con sus conocimientos y, obviamente, con el amor que también les tiene a los animales no humanos. Ella también es parte y miembro informante de este proyecto,

Y pedimos el acompañamiento.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Primero, agradecer a la diputada Villone por permitirme hoy informar este proyecto, que esperemos que sea ley en los próximos minutos, que es sumamente importante.

Y ahora voy a hablar un poquito del respeto a los animales no humanos, pero me quedo con esto: estamos enseñando a respetar. Creo que es un valor fundamental que hoy se debe educar y que se debe trabajar y que tenemos que impulsar para que respetemos todo, absolutamente todo, en este caso, a los animales no humanos y muchos de los que venimos trabajando en esta temática hace tiempo hemos tenido que cambiar y modificar nuestra forma de hablar. Ayer creo que lo hablábamos en Labor, perro, gato o animal no humano son sujetos de derechos, y hoy hablamos de ellos como animales no humanos.

En mi función en la Municipalidad de Neuquén, parte de mi tarea era acompañar a la Justicia y a la Policía a realizar los allanamientos cada vez que se recibía una denuncia por maltrato animal, y lo que encontrábamos era que muchísimas veces esos casos, esas denuncias que recibíamos era por falta de conocimiento de los propietarios, muchas otras por maldad y por querer generarles daño a este ser. Pero muchas otras eran por falta de conocimiento y de educación de cómo tratarlos. Por eso, yo celebro este proyecto de ley, y que se pueda dar en el marco del Ministerio de Educación me parece fantástico.

Ya la diputada Villone informó quiénes nos acompañaron. A mí me puso muy contenta escuchar a las autoridades de la Municipalidad del Neuquén, de Zapala y de Centenario; los municipios hacen mucho trabajo con esto, generalmente, son los municipios los que van a las escuelas. En mi caso, también era parte del equipo que asistía a las escuelas y explicarles a los chicos el cuidado y la tenencia responsable. La verdad que es una tarea fantástica, y son ellos después los que llevan el mensaje a las casas y hacen que toda la familia empiece a comprender la importancia de cuidarlos y respetarlos.

Pero me quedo con una frase que decía Noelia recién ahí en el video, que por cierto creo que resume muy bien el tratamiento que se le ha dado a esta ley, y dijo que empezamos a convivir con estos seres, empezamos a convivir en el núcleo familiar porque decidimos llevarlos a casa y transformarlos o que pasen a ser un integrante más de la familia, pero también convivimos con ellos en los lugares que habitamos, en las ciudades que habitamos. Y hace poquito en la Comisión de Desarrollo Humano y Social hablábamos del concepto de una sola salud y entender que, cuando nosotros comenzamos a convivir con estos seres, también comenzamos a convivir con las

enfermedades que ellos nos pueden transmitir, que son estas enfermedades zoonóticas y que es parte de lo que pedimos que se incorpore en la ley porque es parte del trabajo que se hace desde los municipios, el capacitar y el enseñar a los chicos que hay enfermedades que se pueden transmitir de los animales a las personas y que pueden traer graves consecuencias.

Las voy a mencionar brevemente para que sepan de qué estamos hablando. Por supuesto que, cuando uno va a la escuela, no se lo explica de esta manera y se busca la forma para hacerlo lo más ameno para que los chicos lo entiendan, pero estamos hablando de enfermedades sumamente importantes, como, por ejemplo, la rabia, que es una enfermedad común porque existen los reservorios de rabia natural, no es común en los perros, no es común en los gatos y no es común en las personas, aunque después de muchísimo tiempo conocimos el fallecimiento, el lamentable fallecimiento de una mujer de 35 años en provincia de Buenos Aires de rabia humana, que hacía muchísimo tiempo que no se conocía, pero es una enfermedad que existe, y nosotros tenemos reservorios de rabia que está hoy en los murciélagos, que están hoy en los zorros. Y eso es muy importante de trabajar acá en la ciudad. Los que suelen ir a Parque Norte alguna vez habrán visto los zorros que, lamentablemente, están bastante humanizados o sociabilizados y se acercan mucho a la gente, y es importante que se entienda que es parte de la fauna y que no la tenemos que tocar ni molestar porque hay que respetarlos, pero porque también nos transmiten enfermedades.

La toxoplasmosis, para nosotros, los veterinarios, es muy común recibir a las mujeres que recién se enteran de que están embarazadas y nos vienen a entregar el gato porque no quieren saber más nada. Educar que el gato no es la principal manera de transmitir, de enfermarse de toxoplasmosis, que hay un montón de otras maneras y que hay manejos muy sencillos que podemos hacer en casa para no enfermarnos y seguir conviviendo con este integrante felino en nuestra casa.

También, hablamos y hacemos mucho hincapié, y el presidente del Colegio Veterinario habló de los porcentajes de leptospirosis que hay, sobre todo en la ciudad de Neuquén, que son de donde se obtienen los datos, que es una enfermedad muy relacionada con los roedores, pero que también se puede contagiar a partir de los perros o de los gatos, sobre todo, de los perros que conviven con nosotros en casa.

Y también hablábamos de la hidatidosis, una enfermedad que en nuestra provincia es muy conocida. El diputado Rivero nos contaba que ya no es tan común sacar los quistes hidatídicos en el quirófano, pero que hubo una época en la que en nuestra provincia sí lo era y, gracias al gran trabajo que se ha hecho desde la provincia, desde el sistema de salud hoy ya no es una enfermedad tan común.

Y otros parásitos más que no quiero mencionar porque podría pasar horas hablando de esto, pero creo que generar la conciencia, conocer las enfermedades, respetar a nuestras mascotas, cuidarlas, pero también cuidarnos y respetarnos a nosotros en el núcleo familiar, en los que conviven con nosotros en una ciudad con cuestiones básicas de convivencia, creo que es fundamental, y este proyecto de ley va a hacer que todo esto se enseñe no solamente en las localidades donde hay municipios que se ocupan de esto, sino que también se tenga que aplicar en toda nuestra provincia.

Así que celebro este proyecto de ley. Para mí es un orgullo poder estar informándolo. Agradezco nuevamente a la diputada Villone por haberme incorporado para poder informarlo y le pido al resto de la Cámara que nos acompañe con esta sanción.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Carlos Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —Gracias, señor presidente.

Yo no soy informante, pero quiero dejar algunas apreciaciones.

En primer lugar, saludar y felicitar a la autora o a los autores de esta iniciativa. Creo que está bueno que vayamos incorporando en nuestro lenguaje la forma de dirigirnos a la mascota o a los animales; me suena bien *animal no humano*, creo que hemos ido evolucionando en cuanto al trato de las mascotas y los animales no humanos. Desde hace muchos años, han ido ocupando un lugar muy importante en todas las familias estas llamadas mascotas: perros, gatos. Quiero también han sido un poco discriminados otros animales, veía perro y gato, nada más en el video. Así que el editor ponga caballos, que ponga cerdos, que ponga patos, gallinas porque también son animales no humanos que deben ser cuidados.

Va a parecer gracioso lo que voy a mencionar, pero creo que algunos ya conocen esto de que se están erradicando de muchos lenguajes estas frases que dejaban al animal, de alguna manera, como un mal ejemplo, como, por ejemplo, hay que pegarle al chancho para que aparezca el dueño, a caballo regalado no se le miran los dientes o ese tipo de cosas. Creo que en algunos lugares sí parece gracioso, pero en algunos lugares se han erradicado y se están erradicando estas frases. Creo que está bueno que no descuidemos y que sigamos apuntando a esto para contribuir con este proyecto. Si bien los niños son quienes nos enseñan a los adultos sin tener la necesidad de buscar sanciones para aprender, es importante que vayamos contribuyendo, que busquemos el equilibrio para que este proyecto que han presentado, y que, sin ninguna duda, vamos a sancionar hoy, tenga la eficacia que realmente se merece.

Un párrafo aparte, señor presidente, para felicitar y agradecer a todos los que han contribuido al trabajo en comisión, a todos los que han expuesto y lo que veíamos recién en el video, pero, particularmente —y acá quiero detenerme un segundito—, pero, particularmente, señor presidente, no es subestimar el aporte del resto, pero, particularmente, al presidente del Colegio de Veterinarios y, en nombre de él o en la figura de él, agradecer a todos los veterinarios porque desde que comenzó la pandemia yo no vi nunca una veterinaria cerrada y sí vi ejemplos de personas a cargo de animales no humanos desesperados buscando veterinarias y estaban siempre abiertas, y la verdad que estos profesionales han estado a la altura de las circunstancias. Quizá, no se vio mucho, no se ha visto mucho en la pandemia, pero nuestros animales no humanos, cada vez que tenían o les pasa algo, ahí están los veterinarios. Estuvieron expuestos también en la pandemia. Por eso, quiero hacer este reconocimiento.

Y, señor presidente, también estoy anoticiado de que han elevado una misiva, una nota para ser incluidos en las nuevas llegadas o partidas de vacunas porque siguen expuestos, siguen trabajando y los médicos veterinarios siguen trabajando y cuidando a nuestros animales no humanos.

Quería dejar esto presente, señor presidente, porque en los próximos días voy a estar haciendo una propuesta formal para que se los incluya en la nueva partida de vacunas contra el covid, señor presidente.

Desde ya, apoyo la iniciativa.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se habilita el sistema de votación electrónica para el tratamiento en general de este proyecto. *[Así se hace]*.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

12

OBRA TEATRAL BAJO TERAPIA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-42/20 - Proy. 13 067)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la puesta en escena de la obra teatral Bajo terapia.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión C.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Muchas gracias, presidente.

A través de este proyecto, lo que nosotros buscamos es declarar de interés legislativo la puesta en escena de la obra *Bajo terapia*, de la ciudad de Plottier.

Bajo terapia es una comedia dramática que utiliza la terapia como espacio para plantear un juego teatral que aborda el universo de las parejas, logrando visibilizar así formas de vincularnos que tenemos naturalizadas para buscar desarraigarlas.

El texto de la obra por sí solo tiene un enorme valor. Como leyó bien la secretaria, es del autor Matías de Federico, pero la verdad que en este ámbito queremos destacar especialmente la puesta en escena de *Bajo terapia* con producción integral a cargo del grupo de teatro independiente de la ciudad de Plottier Seis Locos que la verdad que tienen mucha dedicación y compromiso personal. El elenco está integrado por Luis Terroni, Yadira Villar, Daniel Henríquez, Noelia Tarifeño, Virginia Dell'Oro y Guillermina Gallardo.

La verdad, quiero agradecer al presidente y a todos los miembros de la Comisión de Desarrollo Humano y Social que les brindaron un espacio a este grupo de artistas de la ciudad para hablar del proceso que ha realizado con esta obra y por el acompañamiento unánime en el despacho.

La obra permite cuestionarnos las violencias en los vínculos afectivos y hacerlas visibles de manera de lograr la identificación de cada espectador que puede ver reflejadas en la obra. Por su valor como herramienta de sensibilización, esta obra fue considerada por el equipo de la línea 148 y, para abordar la problemática, fue puesta en escena en distintos puntos de la provincia. Al igual que en 2019, la obra se presentó en distintos municipios del interior. Fue una iniciativa de la Secretaría de Interior y Gobiernos Locales de la provincia y el año pasado en el mes de febrero, antes de la pandemia, se presentó en el auditorio de Casa de Gobierno a sala llena, también, para visibilizar las violencias; luego, vino la pandemia, y este año se presentaron el 27 de febrero en el teatro El Zaguán, de Plottier, para el selectivo provincial de teatro en Neuquén, que fue una de las seis obras seleccionadas por el Instituto Nacional de Teatro y la mostraban de manera *online*.

La verdad, deseamos que pronto puedan volver a los escenarios y, teniendo en cuenta el acompañamiento que merecen los artistas locales y potenciar el arte como herramienta para visibilizar comportamientos que tenemos naturalizados y contribuir así a desarraigarlos, es que solicito el acompañamiento de los diputados y diputadas de esta Cámara.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto por el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 3080.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**DIPLOMATURA ELEMENTOS PARA LA COMPRENSIÓN
Y LA ACCIÓN EN CONTEXTOS
DE RELACIONES INTERCULTURALES**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-133/21 - Proy. 14 191)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el dictado virtual de la Diplomatura «Elementos para la comprensión y la acción en contextos de relaciones interculturales».*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión D.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Fernanda Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

Comentarles que este proyecto en la Comisión D tuvo despacho por unanimidad.

Recibimos de manera remota al intendente de la Municipalidad de Aluminé Gabriel Álamo; a la coordinadora del equipo local de la diplomatura María Ñancuqueo; y a la coordinadora del Copade, doctora Silvia García Garaygorta. En sus intervenciones han destacado su gratitud por la presentación de esta iniciativa que pretende poner en valor el trabajo que se llevó a cabo para lograr el dictado de esta diplomatura que se denomina —como decía la secretaria de Cámara—: «Elementos para la comprensión y la acción en contextos de relaciones interculturales».

Fue impulsada por la Municipalidad de Aluminé y también por la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo, que es el Copade. Cuenta con la asistencia técnica y financiera del Consejo Federal de Inversiones, de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional del Comahue y de la Universidad de la Frontera, de la República de Chile.

Aprovecho para felicitar a todos y a todas aquellas personas que han estado en este gran desafío de esta diplomatura, y, en especial, hacer un reconocimiento a las comunidades mapuches, que desde la primera hora han sido los grandes impulsores de este gran proyecto que se está llevando adelante.

Aquellos que venimos del interior sabemos la importancia de contar con mayores ofertas educativas en la zona, beneficiando directamente a los habitantes de la zona interesados en ampliar sus conocimientos.

Esta diplomatura no solamente tuvo una acción directa en la localidad de Aluminé, sino en toda la zona y abarca otras localidades, también, donde se ha visto, y lo ha transmitido el intendente Gabriel Álamo, la cantidad de inscriptos que ha habido en el transcurso también de la diplomatura. Esperamos tener novedades para los próximos egresados.

La idea de esto fue poner en valor este trabajo y esta diplomatura de tanta importancia, pero queremos ver a futuro qué otras instancias podemos, entre todos, lograr para que el interior neuquino tenga esa cantidad de ofertas educativas que necesitamos tener.

Por eso, pedimos el acompañamiento de los diputados y diputadas de esta Cámara para este proyecto que pretende declarar de interés a esta diplomatura para darle el valor que queremos darle.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general de este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 3081.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

14

LIBRO

LA SUSTANCIA DEL TIEMPO

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-329/21 - Proy. 14 397)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la publicación del libro La sustancia del tiempo.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión G.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidente.

Como comenté en la comisión cuando estuvimos tratando el tema, este libro *La sustancia del tiempo* está vertebrado en los relatos acontecidos en las décadas del 70 y del 80, los relatos de un joven médico que viene de Buenos Aires, adoptando la neuquinidad, y que formó parte de esa generación maravillosa.

Me pareció maravilloso el libro, justamente, porque va intercalando los relatos, las vivencias de ese médico que anduvo por distintos lugares de la provincia con poemas que hacen referencia al mismo relato y con ilustraciones que también pueden ir, justamente, dibujando, ilustrando con mucha sensibilidad el relato vertebrador.

Es un libro muy cortito y muy fácil de leer, pero no por eso poco profundo. Me llamaron la atención, por supuesto, algunos relatos que tienen que ver, uno, por ejemplo, se llama «La ascensión del 25 de mayo de 1973», se pueden imaginar la ascensión de quién, y el poema en paralelo, el poema que lo acompaña va relatando la construcción de un barrilete, un padre que cuenta cómo su hijo va construyendo su barrilete.

Permiso, ¿puedo leer una partecita del poema? Dice:

Mi pibe mira al cielo y sueña,
dice que quiere ser médico.
Me doy cuenta, piensa cosas,
el futuro, la patria, cosas así.
Esta noche acaricio su frente,
es su vida ahora la que remonta vuelo.
Le entrego el piolín.
En él confió.
Cuídemelo, Perón.

Este relato, así como otro que hace referencia al Golpe de Estado del 24 de marzo, y uno, particularmente, que compartí en la comisión, pero no les voy a leer todo el libro así lo pueden leer ustedes. Y otro, particularmente, que me gustó mucho, que es «La democracia en la cordillera del viento», que también es muy bello.

En relación a los autores, son Juan José Servidio, que es médico, es compañero, es el papá de una de mis amigas, es quien muchas veces nos aconseja cuando necesitamos ayuda. Quien hace esos poemas tan bellos es Edith Galarza, que también es una amiga; es abogada, ex convencional constituyente y, por supuesto, es poeta y es feminista. Los ilustradores son dos estudiantes muy jóvenes, Loana y Román; Loana es estudiante de diseño e indumentaria y Román es estudiante de artes visuales. Y quien hizo la compaginación es otra compañera maravillosa que está siempre presente, que es Mariana «la Pioja» Uiluber.

Tiene un montón de cosas lindas y muy significativas, para mí sobre todo, y creo que en el día de hoy —que bien lo expresó mi compañero de bloque Sergio Fernández Novoa—, en el día de hoy, que se cumplen sesenta y seis años de aquel fatídico episodio en Plaza de Mayo, el bombardeo en Plaza de Mayo que dio origen, que dio pie a la revolución fusiladora que tuvo como objetivo final borrar de un plumazo a este movimiento, al movimiento más grande de Latinoamérica, y, claramente, claramente no pudo porque acá estamos.

Por estas razones es que pido que acompañen la declaración.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán mencionando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 3082.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

15

ENFERMEDAD INTESTINAL INFLAMATORIA

(Expte. D-880/20 - Proy. 13 956)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de comunicación por el cual se vería con agrado que el Senado de la Nación dé tratamiento y sanción al proyecto de ley referido al abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan enfermedad intestinal inflamatoria (EII).*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión C.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Laura Bonotti.

Sra. BONOTTI. —Gracias, presidente.

En primer lugar, agradecer al presidente de la comisión por haber puesto el tema en el orden del día y a los diputados que acompañaron el despacho.

El proyecto de comunicación tiene que ver con una comunicación al Senado pidiendo el tratamiento del Proyecto de Ley 1777/20 que —como bien decía la secretaria de Cámara— tiene que ver con la ayuda integral a los pacientes que padecen enfermedad intestinal inflamatoria.

Esta enfermedad es una afección crónica del aparato digestivo que por el momento no se puede curar, pero sí controlar con distintos tratamientos. Tiene un impacto social, laboral, sexual y emocional muy elevado en las personas que conviven con ella.

No es una enfermedad sicosomática, pero el estrés es un desencadenante de los brotes que padecen estos pacientes. Es una enfermedad autoinmune, como la artritis reumatoidea o la soriasis. No tiene cura, pero es tratable por medio de muchas opciones de tratamiento. Sus síntomas son la urgencia para ir al baño, diarrea, incontinencia, mucorra, constipación, náuseas, vómitos, fiebre, malestar, adelgazamiento, dolor articular, ojos rojos, trastornos en el hígado, etcétera, y en los brotes aún más. Necesitan controles diarios permanentes, estudios invasivos, medicación diaria; algunos de los medicamentos son inmunosupresores, por lo que en esta época de pandemia las familias han sufrido una preocupación extrema ante los posibles contagios de sus familiares que la padecen.

En Neuquén tenemos y somos innovadores en el tratamiento de esta enfermedad; de hecho, la fundación argentina Fundeccu nació acá en Neuquén de la mano de Fabiana Miele, que es presidenta de esta asociación, gastroenteróloga, endoscopista. Estudió en La Plata y luego se vino a vivir a Neuquén y se especializó en este tipo de enfermedades. En 2014, la Legislatura del Neuquén declara la labor de esta fundación de interés legislativo. En 2016, el Senado de la Nación también lo hace. Y, en 2019, la participación de la fundación en el Congreso Ecco [*European Chron's and Colitis Organization*] (Viena 2020). Hace más de veinte años que esta fundación acompaña a familiares, pacientes, y se inicia esta fundación con la participación de los familiares, pacientes y profesionales. Hoy tiene filiales en NOA, en Buenos Aires, en Santa Fe, en Cuyo.

Decía que son innovadores porque impulsaron la Ley 3004 —Ley No Puedo Esperar—, que es una ley que tiene que ver y les aporta como beneficio a ellos con un carnet habilitante el acceso a baños públicos en organismos privados sin necesidad de consumir o ser clientes, prioridad en cajas de pagos o trámites, acceso a asientos de prioridad en transportes públicos y la realización de campañas anuales de concientización a la comunidad. Y este proyecto se está trabajando también, actualmente, en la Municipalidad de Rosario, en la Legislatura de la provincia de Tucumán, en la Municipalidad de Alta Gracia (Córdoba), en la Legislatura de Caba y en el Congreso de la Nación Argentina para hacer, obviamente, esta ley de alcance nacional.

Esta fundación publicó dos libros, *No puedo esperar*, para promocionar y dar difusión sobre la enfermedad, y *Seño, me ayudás*, que tiene que ver con incentivar a los docentes a que conozcan esta enfermedad para que puedan, obviamente, acompañar a los alumnos que la padezcan.

Hay, aproximadamente, setecientos neuquinos que tienen esta enfermedad.

Como decía, es una enfermedad crónica y sin cura. Está dentro de las poco frecuentes, por eso es muy difícil sin una ley específica tener profesionales y estadísticas.

Así que, a pedido de familiares y con el acompañamiento de la fundación, queríamos hacer llegar esta comunicación a la nación para que se pueda dar pronto tratamiento a este proyecto.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán mencionando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Comunicación 169.
Pasamos al siguiente punto del orden del día.

16

OBRA DE RADIOTEATRO
RELATOS CEBADOS

(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-192/21 - Proy. 14 255)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la obra de radioteatro Relatos cebados.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión D.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Andrés Peressini.

Sr. PERESSINI. —Gracias, presidente.

Cuando presenté el proyecto en la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología —la Comisión D—, a quien agradezco a la presidenta la posibilidad de presentarlo y a los diputados el acompañamiento, expresé que el radioteatro fue uno de los fenómenos culturales más importantes que generó la radio porque modificó las costumbres de la sociedad en las décadas del 30, del 40 y del 50 y provocó cambios rotundos en las características de la programación en las emisoras.

Desde ese momento, la radio comenzó a crecer cada vez más hasta convertirse en un miembro estable de las familias; esto pasó en las décadas del 30, 40 y 50 del siglo pasado. El radioteatro de la mano, especialmente, de Andrés González Pulido que crea *Chispazos de tradición*, quizás, el radioteatro con más éxito que se escuchó en el país. También existió el radioteatro que se llamaba *La caricia del lobo*, que se anunciaba en la época como la primera radiofónica que no concluiría en un solo día con el espacio de una audición y que, sin saberlo, se convertiría en el primer radioteatro de la Argentina y del mundo.

Como bien lo ha expresado en la Cámara —me permito nombrarlo— el diputado Fernández Novoa, Sergio, la importancia de la radio en la República Argentina y esa primera transmisión que se realizó desde el Teatro Coliseo el 27 de agosto de 1920, y los responsables de esta hazaña fueron Los cuatro locos de la azotea, como se los conocía en la época a Enrique Telémaco Susini, Miguel Mujica, César Guerrico y Luis Romero Carranza.

El deseo se había cumplido, la posibilidad de transmitir la voz humana, aunque jamás imaginaron el fenómeno que habían creado. Se crea la radio, el radioteatro toma un protagonismo importante en la historia de las familias argentinas, y hay un radioteatro que muchos recordarán y muchas de las frases se siguen manteniendo hasta este momento, que es el radioteatro *Los Pérez García*, que es el compendio de todos nosotros, de nuestros vecinos, de nuestros amigos.

La radio empieza a tener un punto de inflexión el 17 de octubre de 1951 cuando desde los estudios de LR3 Radio Belgrano Televisión se realiza la primera transmisión de la televisión argentina.

Y, en Neuquén, el radioteatro llega a través de la voz de Jorge Edelman, «el Señor Radioteatro».

Debo mencionar que el objetivo de este proyecto es declarar de interés legislativo *Relatos cebados*, que es un radioteatro producido íntegramente en Plottier, es ganador —junto a otros dos— del concurso nacional impulsado por el Instituto Nacional de Teatro en Neuquén.

La dramaturgia y la dirección artística es de Adriana Perkovic, la música original es de Darío Corzo, la producción radial es de Fernando Barraza, la producción general es de Silvana Garay. El elenco es Caído del Cielo más actores y actrices invitados, son cerca de cuarenta, todos de Plottier. La locutora y actriz invitada es Hilda López, el locutor y actor invitado es Mario Cippitelli, el estudio de grabación es Campus Plottier, y el *staff* de la banda sonora y composición musical es de Darío Corzo. Músicos e intérpretes: Guillermina Ceballos, Augusto Armeli, Nicolás Baeza, Darío Corzo, Gabriel Cortez, Fabián Gallina.

Relatos cebados propone un viaje al Plottier de 1935, montado sobre un sainete —el sainete es una pieza teatral de temas jocosos de carácter popular—. Una serie de personajes típicos y otros históricos desarrollan una trama que encadena una serie de hechos ocurridos en el día de Nochebuena. La vida simple pero llena de propósitos de un pueblo que recibe a todo aquel que se anime a vivir donde comienza el desierto. El relato está construido sobre una voz omnisciente, que es de la crónica vivencial que surge de la conversación entre dos de sus personajes protagonistas y se desplaza a lo largo de ocho episodios de quince a veinte minutos cada uno a distintos cuadros de acción ficcionalizados en el que vecinos del común y ciudadanos ilustres de la época vivirán las aventuras que desandan la trama del sainete. Acompaña este viaje dinámico la música original compuesta para la serie. Los personajes coloridos y frescos cuentan su vida en cada capítulo con un final inesperado que nos muestra su fuerza de empuje.

Los invitamos a todos a escuchar *Relatos cebados*, no solo para reír, sino para escuchar con atención las voces ficcionalizadas de chacareros que se mezclan con la voz de un locuaz Félix de San Martín o de una viuda pionera, hija de inmigrantes, que conversa, mate de por medio, con un joven uranio René Riavitz, vecinas y vecinos del llano que armarán líos de proporciones épicas y cósmicas, pero que, en todo caso, se sentirán parte de la historia grande que se comenzó a escribir en 1935. En la época que empezó a organizarse el crecimiento de la localidad de Plottier y que se aprobó la comisión de fomento, en esa época donde el radioteatro era furor en la Argentina, hay personajes que se sentirán orgullosos de traccionar la vida de un nuevo lugar junto a personajes de la historia, como Batilana o Zabaleta. Esa mujer y ese hombre de aquella generación fueron los grandes protagonistas de lo que hoy somos y están inmersos en el radioteatro *Relatos cebados*.

Antes de pedir el video, presidente, quiero comentar que el radioteatro que estoy comentando, aparte de los premios que recibió, el Instituto Nacional de Teatro decidió hacer un documental sobre todo el proyecto artístico. El proyecto contó —como dije— con cuarenta actores y cinco músicos y fue ejecutado en tiempos de pandemia con todo lo que esto significa. Participó nuestro compañero del equipo Mario Sepúlveda. Y se genera una interacción entre los medios de comunicación de diferentes lugares de la provincia con un elenco estable, como lo supo hacer Jorge Edelman, y se escucha en las localidades de Cutral Co, Senillosa, Plottier, Aluminé, Chos Malal, Neuquén. Y debo felicitar a todo el equipo que conforma desde hace muchos años la Asociación Fonocultural que fue creada formalmente como organización con personería jurídica por la provincia del Neuquén en el año 2011 con el número 2001/11.

Felicitaciones a todos los que llevan adelante la propuesta del radioteatro *Relatos cebados*.

Y quiero terminar mi exposición pidiéndole, presidente, poder ver el video. [*Se reproduce un video*].

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Simplemente, para realzar todo lo que dijo y tan bien explicó el diputado Andrés Peressini.

Es una maravilla esta obra, y el que relataba ese video que acabamos de ver, Fernando Barraza, es uno de los periodistas, guionistas, productor musical, etcétera, etcétera, más importante que tiene nuestra provincia. Ver a alguien como Marito Sepúlveda metido en esta actividad, hoy Marito Sepúlveda jugando para el Club El Progreso, el segundo escalafón de la liga nacional de básquetbol y todos los que nombró Andrés son una parte muy importante de nuestro presente cultural de la provincia.

Así que con todo gusto vamos a acompañar este proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 3083.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

17

CONECTIVIDAD AÉREA CHOS MALAL-NEUQUÉN-MENDOZA

(Expte. D-359/21 - Proy. 14 431)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de comunicación por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, en conjunto con la provincia y a través de Líneas Aéreas del Estado (LADE), arbitre las medidas necesarias para la implementación del servicio de conectividad aérea entre las ciudades de Chos Malal, Neuquén y Mendoza.*

17.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Miembros de esta Honorable Cámara, para el tratamiento de este punto que no cuenta con despacho de comisión corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Darío Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidente.

Como lo expresábamos cuando pedimos el tratamiento sobre tablas de este proyecto, la verdad es que creemos sumamente importante poder retomar esta ruta aérea que puede unir Neuquén, la capital del Neuquén, con Chos Malal y con Mendoza.

Permítanme contarles de LADE (Líneas Aéreas del Estado) es el único organismo estatal de transporte aéreo de fomento, el cual fue pensado y creado para eso y depende de la Fuerza Aérea Argentina, por ende, del Ministerio de Defensa.

La intención de esta comunicación tiene que ver porque se ha avanzado en conversaciones con quien conduce hoy LADE, y hay serias intenciones de poder retomar las 35 rutas que, en su momento, supo tener en lo que es la zona centro y la zona sur de nuestro país.

Nosotros entendemos que nuestra prioridad, hoy, debería ser poder conectar Neuquén, Chos Malal y Mendoza, pero también está en carpeta poder volver a comunicar San Martín, como estaba antes, Cutral Co y creo que también Zapala. Lamentablemente, en 2017, 2018, solo había quedado funcionando un vuelo cada quince días de esta línea. El Gobierno nacional pretende, se paró un poquito por el tema de la pandemia, pero pretende poder poner en circulación estas 35 nuevas líneas o retomar estas 35 nuevas líneas que había.

Así que creemos importante poder tener una comunicación desde esta Cámara, como legisladores de nuestra provincia que lo vemos bien, y es un buen camino para poder conectar al norte de nuestra provincia con la capital y, a su vez, con Mendoza, que para ellos es un tramo muy cerquita.

Les pido el acompañamiento para que podamos comunicar esto.

Y agradecerle a la senadora Silvia Sapag que está trabajando todas las semanas con este tema, puntualmente, para sacar lo antes posible la posibilidad de traer esa línea de nuevo a Neuquén, Chos Malal, Mendoza.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

17.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén comunica:*

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de Líneas Aéreas del Estado (LADE) y en conjunto con la provincia del Neuquén, implementara las medidas necesarias para poner en funcionamiento el servicio de conectividad aérea entre la ciudad de Chos Malal y las ciudades de Neuquén y Mendoza.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Defensa de la nación y a LADE.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Comunicación 170.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

18

SUSPENSIÓN DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS (Expte. D-362/21 - Proy. 14 434)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se rechaza el proyecto de ley que establece la suspensión por ciento ochenta días de la constitución e inscripción de sociedades por acciones simplificadas (SAS).*

18.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Miembros de esta Honorable Cámara, para el tratamiento de este punto que no cuenta con despacho de comisión corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

No voy a volver a detallar todo, ya lo hice en el momento en el que solicitamos el tratamiento sobre tablas.

Desde el bloque de Juntos por el Cambio, queremos manifestarnos en contra de la suspensión de estas sociedades por acciones simplificadas que —como dije al principio de la sesión— han creado más de cuarenta mil empresas bajo esta figura, generando alrededor de cincuenta puestos de trabajo de manera registrada y han aumentado la recaudación del Estado, bajo las SAS, en un 580 % anual. Es algo que nosotros hemos defendido.

Creemos que la burocratización del Estado es algo que hay que solucionar, quitarles la cantidad de trámites que hay que hacer para poder emprender. En la República Argentina, hoy, es necesario y, en los tiempos que corren, más todavía.

Por lo tanto, solicitamos el acompañamiento al resto de la Cámara para manifestarnos en contra de este proyecto que ya tiene media sanción en el Senado y que se está debatiendo en la Cámara de Diputados.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada María Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Muchas gracias, presidente.

La verdad que nos sorprende que lleven adelante este tipo de iniciativas porque las SAS, estas sociedades fueron creadas para camuflar la lógica del Gobierno macrista de lavado de dinero, de lavado y también de evasión impositiva en su momento.

Entonces, lo que se va a hacer no es suspender; lo que se va a hacer es regularizar y controlar a este tipo de sociedades porque, claramente, estaban hechas para estos fines; no era para los emprendedores.

Lo mismo hicieron con la reparación histórica. Cuando metieron la Ley de Reparación Histórica para los jubilados, ¿se acuerdan?, ahí tenían camuflado el blanqueo de capitales. Esto es lo mismo.

¿Saben una cosa? Una de las modificaciones tiene que ver con un registro, tienen que estar registrados los emprendedores. ¿En dónde? En el Ministerio de Producción.

Entonces, que no empiecen a decir que burocratizar es lo que se está haciendo. Todo lo contrario. Lo que se está haciendo es poner legalidad a algo que no era legal. Con dos salarios mínimos abrían una sociedad y evadían y lavaban, y lo siguen haciendo actualmente con contrabando de carnes, también en narcotráfico.

Entonces, pongamos las cosas y llamémoslas por su nombre. Acá no se está burocratizando nada; acá se está poniendo legalidad, y es el rol del Estado, así entendemos el Estado. Si el Estado no está para regular, no está para controlar, entonces, ¿para qué está?

Así que yo quiero repudiar este tipo de declaraciones que no contribuyen a la construcción del país que estamos llevando adelante desde el Gobierno nacional.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Yo también soy de la idea de que el Estado tiene que ser fuerte, tiene que tener músculo, pero no tiene que ser fofo, no tiene que ser un enemigo de la posibilidad de que fluyan de la mejor manera las posibilidades que tienen los privados dentro del Estado y las gestiones que deben hacer.

Yo la escuchaba a la diputada Lorena Parrilli, a quien le tengo un gran respeto, pero plantea un país como si fuera *Alicia en el país de las maravillas*.

Es decir, estamos pensando en que cada noticia que tenemos del Gobierno nacional en este momento es una traba más que les pone a los argentinos y a aquellos que quieran invertir.

Estamos viendo lo de la carne, un espanto. Estamos viendo todas aquellas regulaciones que se quieren hacer como la salud en plena pandemia, que lo único que llevó es a tener en una tensión a la gente, a la ciudadanía en función de estas cosas que no ayudan para nada.

Lo digo con todo respeto. No son con los ROE [*return on equity*] verdes ni con los ROE rojos ni con aquellas trabas que permanentemente estamos poniendo.

Creo que este proyecto de suspensión que propone, y que la miembro informante fue la diputada Esteves, no es para que se lave dinero, no es para que se malversen fondos, no es para que se hagan ilícitos. Es para que fluya mejor la posibilidad de inversión y de creación de puestos de trabajo en la Argentina.

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada María Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Voy a seguir poniendo un poquito más de luz porque la verdad es que esto que dicen de soso, entonces, estamos diciendo que las SAS no deberían estar en el marco de la Ley General de Sociedades.

Lo que establece esta ley que se está tratando en Diputados es, precisamente, eso, que las SAS estén en un marco. Hasta este momento, durante el macrismo, con dos salarios mínimos lo hacían, y nadie los controlaba. Acá lo que se está haciendo, precisamente, es que estén en un marco legal. Seguramente, hay muchos emprendedores, y por eso es que, con este registro que se va a hacer en el marco del Ministerio de Producción, se las va a potenciar y se las va a difundir y se las va a acompañar a todas estas empresas de emprendedores. Pero no es lo mismo lo que hacen los emprendedores de lo que hacen muchísimos que utilizaron este instrumento para lo que acabo de mencionar, para el lavado, para ocultar patrimonios. Creaban las sociedades, y al día siguiente aparecían inmuebles, inmuebles con capitales monstruosos a nombre de esta empresa creada el día anterior.

Entonces, no nos enojemos por poner luz y claridad a las cosas. No nos enojemos, hablemos las cosas y digámoslas por su nombre. Pasa que están acostumbrados a esa lógica, utilizan instrumentos para ilícitos, lo hicieron con el blanqueo de capitales, con la Ley de Reparación Histórica. Ahí mismo camuflaron el blanqueo de capitales que fue... ¿Quiénes blanquearon? Todos los amigos y los familiares de Macri.

Entonces, la verdad es que es necesario poner un poquito de claridad. Por eso, volví a tomar la palabra.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Lucas Castelli.

Sr. CASTELLI. —Gracias, presidente.

No creo que se trate de un gobierno macrista, de un gobierno kirchnerista. La suspensión de ciento ochenta días a la constitución y la inscripción de las SAS no hace más que seguir poniendo palos en la rueda a aquellos pequeños emprendedores que quieren constituirse en empresa.

Nosotros necesitamos de muchísimos empresarios y necesitamos que haya muchos empresarios, muchos empresarios que puedan constituir su sociedad, que puedan tener empleados registrados, no que lleguemos a aquel monotributista que, por la burocracia y el miedo, poder inscribir una sociedad y el tiempo que les lleva una burocracia, seis, ocho meses porque hoy una sociedad...

Estamos tardando entre seis y ocho meses en la inscripción, los lleva a que tengan trabajo en negro porque está el miedo, porque no está la formación, esa burocracia, y no existe tampoco la capacitación de parte del Estado para poder subsanar, para poder sortear esos obstáculos y ese miedo que tenemos de crear la sociedad.

Nosotros, desde el bloque, lo que estamos pidiendo, justamente, en este proyecto de rechazo, es que sigamos dándole lugar; la Argentina necesita muchos empresarios.

Recién escuché que la diputada habló de dos salarios mínimos, ¿y?, ¿qué tiene? Ojalá podamos crear muchísimas empresas, justamente, con dos salarios mínimos, y que ellos puedan seguir generando empleo genuino y registrado, por sobre todas las cosas. Quiero que quede claro, aquel emprendedor monotributista que no puede tener más de tres empleados en blanco y, cuando se encuentra ante la oportunidad de poder crear una sociedad, con todos los obstáculos que ello le lleva, lo primero que hace es llevar a ese trabajador, tenerlo en negro.

Realmente, creo que es de suma urgencia seguir creando leyes y políticas que acompañemos a emprendedores que generen muchos empresarios en la Argentina para que podamos tener mayor empleo registrado.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Mariano Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK. —Gracias, señor presidente.

Muy breve.

Nada más para agregar algunos argumentos sobre lo que manifestó mi compañera de bloque Lorena Parrilli, que acá se trata, exclusivamente, de la suspensión de la inscripción, es decir que aquellas que están funcionando continúan funcionando, no se produce ningún perjuicio a ninguna de ellas. Y la autoridad fiscal ha detectado que no puede conocer el ingreso patrimonial a esas sociedades como sí lo puede hacer una SRL, una sociedad anónima. Entonces, ese defecto de control alarmó a los legisladores para que se pudiera modificar. Solamente, se suspende por ciento ochenta días, es muy probable que se le dé continuidad.

Yo, honestamente, no encuentro porque comparto que el sistema societario debería modificarse totalmente, especialmente, para los sectores productivos, artesanales, pequeños emprendedores para tener mayor facilidad. La SAS no es una composición sencilla, es muy compleja de confeccionar, así como lo era una SRL. Y quienes asesoramos, generalmente, en eso siempre tenés la duda si vas a hacer el mismo trámite para tener muchísima menos capacidad operativa e inscribir la SAS. Así que se revise es sumamente razonable y se ha hecho con mucha prolijidad porque se suspende la conformación de nueva sociedad.

Ahora, los emprendedores pueden seguir inscribiéndose como monotributistas, cooperativas, mutuales, pueden armar SRL; es decir, todo el abanico jurídico por el cual pueden operar sigue vigente. Pero me parece que ha sido una medida fiscal sumamente razonable que, si el Estado no podía conocer la inclusión patrimonial como principal defecto de estas sociedades, pueda elaborarse un mecanismo que sí lo permita y evitar, justamente, lo que decía la diputada Parrilli, que se incorporaran bienes que no sean bien habidos o blanqueo de capitales o blanqueos de sumas que no podían declararse de ninguna manera.

Nada más, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Solo, agregar que estas sociedades de acciones simplificadas ya tienen un marco legal, que es la Ley 27 349 y que, justamente, una de sus principales características es que su constitución se puede realizar en veinticuatro horas y no en todo el tiempo que mencionaba recién mi compañero de bloque. La suspensión por ciento ochenta días, justamente, lo que va a impedir es que, durante estos ciento ochenta días, emprendedores que se quieran inscribir no lo puedan hacer y más en los tiempos que corren.

Esto es algo que se hace de manera digital y de manera muy sencilla. Me parece sumamente valioso en un contexto de pandemia como el que estamos atravesando, no solamente que puedan emprender y que lo puedan hacer bajo esta forma, sino que los trámites los puedan hacer cien por ciento de manera digital y en un plazo de tan solo veinticuatro horas.

Solamente, eso, presidente.

Gracias.

18.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura del texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º Su rechazo al proyecto de ley Expediente 0046-S-2020 con media sanción de la Honorable Cámara de Senadores, por el cual se suspende por ciento ochenta días la constitución e inscripción de sociedades por acciones simplificadas (SAS) y toda tramitación de los actos concernientes a su operatoria que requieran inscripción, a través del sistema de gestión documental electrónica (GDE), aprobado por Decreto PEN 561/2016 y sus modificatorias.

Artículo 2.º Comuníquese al Congreso de la Nación y al Poder Ejecutivo provincial.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme con lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 3084.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

19

BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL GÜEMES

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-366/21 - Proy. 14 439)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo los homenajes y reconocimientos institucionales que se realicen con motivo de cumplirse el bicentenario del fallecimiento del general Martín Miguel de Güemes el 17 de junio del corriente año.*

19.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Miembros de esta Honorable Cámara, para el tratamiento de este punto que no cuenta con despacho de comisión corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada María Laura du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Muchas gracias, señor presidente.

Seré breve en este homenaje, pero no podemos dejar de hacer referencia a una fecha tan importante en nuestra realidad como república, como país, en cuanto se cumplen mañana 17 de junio doscientos años del fallecimiento y del paso a la inmortalidad del general Martín Miguel de Güemes, un prócer reconocido tardíamente —vale la pena decirlo— en nuestra historia, pero un verdadero prócer de nuestra independencia. Fue reconocido por el general San Martín y por el general Belgrano como una de las personalidades más importantes sin cuya actuación difícil hubiese sido lograr la tan ansiada independencia aquel 9 de Julio de 1816.

Y decir que estas jornadas, además de recordar la cuestión histórica y las anécdotas y los hechos en sí, valen como una oportunidad para reflexionar. Reflexionar sobre el origen, sobre la trayectoria y sobre la actualidad de nuestro país, sobre el federalismo, sobre nuestra forma de gobierno, sobre el respeto de las instituciones.

Y, en ese sentido, es que una vez más hacemos un homenaje en esta ocasión, así como valorar todas las actividades y todos los actos que se realizaron y se realizarán mañana, en esta semana también, para conmemorar esta fecha, la cabalgata que se hizo desde la Catedral de Luján hasta la Catedral de Salta a caballo cumpliendo todos los protocolos; ni la pandemia pudo frenar esa pasión por defender y por alimentar nuestras tradiciones. Recordemos que Güemes y sus gauchos tenían como lema «Amar a Dios, honrar la patria y cultivar la tradición».

Por eso, nos parece importante continuar con esta tradición de recordarlos, y cada uno en su esfera íntima podrá nutrirse y conocer otros aspectos de la historia. Simplemente, que todos los homenajes que se realicen son bienvenidos, y que sigamos como argentinos honrando a nuestros próceres y a quienes hicieron posible nuestra nación de la que hoy todos disfrutamos.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

19.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo los homenajes y reconocimientos institucionales que se realicen con motivo de cumplirse, el 17 de junio del corriente, el bicentenario del fallecimiento del general Martín Miguel de Güemes, quien es recordado por su incansable lucha en la gesta por la libertad e independencia de la patria.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Honorable Legislatura del Neuquén

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 3085.

No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión [16:22 h].

A N E X O

Despachos de comisión

PROYECTO 14 435
DE RESOLUCIÓN
EXPTE. O-77/2021

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Prorrogar la vigencia de la Resolución 1116, que estableció la prórroga de la Resolución 1113, hasta el 29 de junio de 2021 inclusive.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial.

RECINTO DE SESIONES, 16 de junio de 2021.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

**PROYECTO 14 318
DE DECLARACIÓN
EXpte. D-254/21**

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad—y por las razones que dará su miembro informante, la diputada Karina Montecinos—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:**

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la publicación del trabajo de investigación «Luxación rotatoria traumática C1-C2 en población pediátrica», realizado por el Dr. Cristian Illanes (jefe del Servicio de Traumatología del Hospital Provincial Neuquén Dr. Eduardo Castro Rendón) publicado en la revista de divulgación científica *Coluna/Columna*, volumen 20, número 2, de 2021.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Dr. Cristian Illanes.

Sala de Comisiones, 3 de junio de 2021.

RICCOMINI
Carina Yanet
Firmado digitalmente por RICCOMINI Carina Yanet
Fecha: 2021.06.07 15:03:58 -03'00'

CHAPINO
Germán Armando
Firmado digitalmente por CHAPINO Germán Armando
Fecha: 2021.06.07 11:14:56 -03'00'

RIVERO
Javier Alejandro
Firmado digitalmente por RIVERO Javier Alejandro
Fecha: 2021.06.07 10:06:32 -03'00'

CASTELLI
Lucas Alberto
Firmado digitalmente por CASTELLI Lucas Alberto
Fecha: 2021.06.08 10:37:45 -03'00'

SALABURU
María Soledad
2021.06.07
20:13:37 -03'00'

GAITAN
Ludmila
Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila
Fecha: 2021.06.08 10:06:33 -03'00'

BONOTTI
María Laura
Firmado digitalmente por BONOTTI María Laura
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=cuijil, 27236414553, c=AR, cn=BONOTTI María Laura
Fecha: 2021.06.08 11:31:31 -03'00'

ESTEVES
Leticia Ines
Firmado digitalmente por ESTEVES Leticia Ines
Fecha: 2021.06.09 13:26:35 -03'00'

CAMPOS
Elizabeth Eleuteria
Firmado digitalmente por CAMPOS Elizabeth Eleuteria
Fecha: 2021.06.09 20:22:08 -03'00'

PROYECTO 14 338
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-275/21

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Mariano Victorio Mansilla Garodnik—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la publicación del libro *El pueblo Mapuce, una nación*, de los autores Silvio Daniel Winderbaum y Hugo Alberto Álvarez, que tiene por objeto dar voz a los que aún hoy son poco escuchados y visibilizar, entre otros aspectos, la concepción de la nación mapuce sobre la vida, su sabiduría ancestral, la discriminación que sufren como pueblo y, también, la estigmatización de su lucha.

Artículo 2.º Comuníquese a los autores del libro y a la Confederación Mapuche de Neuquén.

Sala de Comisiones, 3 de junio de 2021.

RIVERO Javier Alejandro	Firmado digitalmente por RIVERO Javier Alejandro Fecha: 2021.06.07 10:30:25 -03'00'	MURISI Liliana Amelia	Fecha: 2021.06.04 13:09:57 -03'00'	VILLONE Maria Fernanda	Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda Fecha: 2021.06.04 09:08:07 -03'00'
RICCOMINI Carina Yanet	Firmado digitalmente por RICCOMINI Carina Yanet Fecha: 2021.06.07 14:42:02 -03'00'	SANCHEZ Z Carlos Enrique	Firmado digitalmente por SANCHEZ Carlos Enrique Fecha: 2021.06.07 12:32:48 -03'00'	PERESSINI Andrés Arturo	Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo Fecha: 2021.06.07 13:06:35 -03'00'
ROLS Francisco Jose	Firmado digitalmente por ROLS Francisco Jose Fecha: 2021.06.14 12:06:16 -03'00'	MANSILLA GARODNIK Mariano Victorio	Firmado digitalmente por MANSILLA GARODNIK Mariano Victorio Fecha: 2021.06.08 03:35:38 +09'00'	ESTEVES Leticia Ines	Firmado digitalmente por ESTEVES Leticia Ines Fecha: 2021.06.08 15:39:44 -03'00'
PARRILLI Maria Lorena	Firmado digitalmente por PARRILLI Maria Lorena Fecha: 2021.06.08 12:55:38 -03'00'	MARTINEZ Z Maria Soledad	Firmado digitalmente por MARTINEZ Maria Soledad Fecha: 2021.06.09 09:40:22 -03'00'		

PROYECTO 14 339
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-276/2021

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Mariano Victorio Mansilla Garodnik—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del cortometraje *Porque quiero*, que repasa la vida de Rocío Silka y su trabajo al mando de Mola Muebles, realizado por la cooperativa integrada por Lali Frank, Ludmila Stupak, Leonor Salinas, Noel Tapia, Flor Castello, Flor Zitti, Violeta Arzamendia, Luciana Rodríguez Dacunto, Abril Scibona y Mayra Yanet Chapochinikoff, el primero de un ciclo de cortos centrados en la vida de mujeres emprendedoras neuquinas, que obtuvo el segundo premio del concurso VisibilizARTE, organizado por la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a las miembros de la cooperativa audiovisual mencionadas en el artículo anterior y a Rocío Silka de Mola Muebles.

Sala de Comisiones, 10 de junio de 2021.

QUIROGA
Maria
Ayelen

Firmado digitalmente por QUIROGA Maria Ayelen
Fecha: 2021.06.11 10:54:44 -03'00'

MURISI
Liliana
Amelia

Firmado digitalmente por MURISI Liliana Amelia
Fecha: 2021.06.11 09:40:56 -03'00'

VILLONE
Maria
Fernanda
a

Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda
Fecha: 2021.06.10 15:28:31 -03'00'

SANCHEZ
Z Carlos
Enrique

Firmado digitalmente por SANCHEZ Carlos Enrique
Fecha: 2021.06.11 13:02:48 -03'00'

PERESSINI
I Andrés
Arturo

Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo
Fecha: 2021.06.11 13:50:42 -03'00'

GASS
Cesar
Anibal

Firmado digitalmente por GASS Cesar Anibal
Fecha: 2021.06.14 09:47:01 -03'00'

PARRILLI
Maria Lorena

Firmado digitalmente por PARRILLI Maria Lorena
Fecha: 2021.06.14 12:17:10 -03'00'

RICCOMINI
Carina Yanet

Firmado digitalmente por RICCOMINI Carina Yanet
Fecha: 2021.06.14 14:16:52 -03'00'

MARTINEZ
Maria
Soledad

Firmado digitalmente por MARTINEZ Maria Soledad
Fecha: 2021.06.14 23:42:40 -03'00'

RIVERO
Javier
Alejandro

Firmado digitalmente por RIVERO Javier Alejandro
Fecha: 2021.06.15 09:22:58 -03'00'

PERALTA
Oswaldo
Dario

Firmado digitalmente por PERALTA Oswaldo Dario
Fecha: 2021.06.15 09:58:53 -03'00'

PROYECTO 13 955
DE LEY
EXPTE. D-879/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, las diputadas María Fernanda Villone y Leticia Inés Esteves—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º **Creación.** Se crea, en la órbita del Consejo Provincial de Educación, el «Programa de sensibilización sobre el cuidado responsable de animales no humanos y prevención de enfermedades zoonóticas».

Artículo 2.º **Finalidad.** El Programa tiene como finalidad generar acciones en el ámbito educativo vinculadas a la sensibilización sobre la condición de sujetos de derecho de los animales no humanos, orientando las estrategias hacia el cuidado responsable de ellos y a la prevención del abandono, la explotación, uso, maltrato, crueldad y enfermedades zoonóticas

Artículo 3.º **Destinatarios.** Los destinatarios del Programa son los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y docentes de los establecimientos educativos públicos y privados de todos los niveles del sistema educativo provincial.

Artículo 4.º **Autoridad de aplicación.** La autoridad de aplicación de esta ley es el Consejo Provincial de Educación.

Artículo 5.º **Funciones.** Son funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Implementar acciones de concientización sobre el respeto y el cuidado responsable de los animales no humanos, mediante estrategias de sensibilización destinadas a niños, niñas y adolescentes, jóvenes y docentes.
- b) Concientizar a los destinatarios del Programa para evitar el uso, la explotación, abandono, crueldad y maltrato animal.
- c) Brindar a los destinatarios del Programa información sobre la legislación vigente que tutela los derechos de los demás animales.
- d) Implementar estrategias de capacitación docente continua sobre los temas que aborda el presente programa, entendiendo que es un proceso permanente apoyado en objetivos, conocimientos, principios y fundamentos que evolucionan a lo largo del tiempo.
- e) Dar a conocer a los destinatarios del Programa las herramientas para la protección de los animales no humanos que se ofrecen desde el Gobierno provincial y desde los municipios que cuentan con ellas.

- f) Implementar acciones en el ámbito educativo para erradicar todo tipo de discriminación y violencia, para generar un pensamiento basado en valores, tales como el respeto, la empatía, igualdad, inclusión y solidaridad, para poder abordar las posturas de supremacía del animal humano.
- g) Brindar a los destinatarios del Programa, información sobre cuáles son las enfermedades zoonóticas y su forma de contagio, a efectos de prevenirlas.
- h) Concientizar a los destinatarios del Programa sobre las obligaciones de los responsables en el cuidado de los animales no humanos, con especial énfasis en la importancia de la vacunación y castración, entre otras acciones similares.
- i) Adecuar el contenido de las capacitaciones según las distintas realidades y diversidades culturales de la provincia, con la finalidad de que la implementación del Programa sea efectiva.

Artículo 6.º Implementación. La autoridad de aplicación debe coordinar acciones con organizaciones de la sociedad civil u otras instituciones públicas y privadas que, por su naturaleza y fines, puedan contribuir a conseguir los objetivos de esta ley, monitoreando el cumplimiento del Programa y elaborando informes y registros que den cuenta de dichas acciones.

Artículo 7.º Comisión Interdisciplinaria Permanente. Se crea la Comisión Interdisciplinaria Permanente ad honorem cuyos objetivos y funciones son:

- a) Efectuar una planificación estratégica de alcance territorial.
- b) Trabajar en el diseño, promoción, control y seguimiento de la normativa vinculada al presente Programa y su efectividad.
- c) Fomentar la coconstrucción, el trabajo, entrega y aportes que realizan las distintas organizaciones no gubernamentales, poniendo en valor la participación ciudadana.
- d) Abordar y analizar las problemáticas de aplicación del Programa y los distintos factores sociales, económicos, políticos y culturales que impactan en el vínculo supremacista que legitima y perpetúa la opresión sistemática de los animales humanos hacia los animales no humanos.

La Comisión debe reunirse periódicamente y generar conclusiones, las que se deben publicar en los medios masivos de comunicación de la provincia, con la finalidad de brindar un mensaje educativo a toda la comunidad.

Artículo 8.º Integración de la Comisión Interdisciplinaria Permanente. La Comisión se integra de la siguiente manera:

- a) Representantes del Poder Ejecutivo provincial.
- b) Representantes del Poder Legislativo provincial.
- c) Miembros del ámbito académico y científico veterinario y del derecho.
- d) Miembros de organizaciones no gubernamentales y de asociaciones de la sociedad civil.
- e) Representantes del Ministerio de Educación.
- f) Otros representantes de organismos que, por su afinidad con la temática, defina la autoridad de aplicación.

Artículo 9.º Partida presupuestaria. El Poder Ejecutivo debe asignar una partida presupuestaria específica para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 10.º Reglamentación. El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley en un plazo de 180 días a partir de su publicación y realizar la convocatoria, de los representantes descriptos en el Artículo 8.º de la presente.

Artículo 11 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 10 de junio de 2021.

QUIROG
A Maria
Ayelen

Firmado digitalmente por QUIROGA Maria Ayelen
Fecha: 2021.06.11 10:55:24 -03'00'

MURISI
Liliana
Amelia

Firmado digitalmente por MURISI Liliana Amelia
Fecha: 2021.06.11 09:42:06 -03'00'

VILLONE
Maria
Fernanda

Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda
Fecha: 2021.06.10 15:27:05 -03'00'

SANCHE
Z Carlos
Enrique

Firmado digitalmente por SANCHEZ Carlos Enrique
Fecha: 2021.06.11 13:01:37 -03'00'

PERESSIN
I Andrés
Arturo

Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo
Fecha: 2021.06.11 13:51:05 -03'00'

GASS
Cesar
Anibal

Firmado digitalmente por GASS Cesar Anibal
Fecha: 2021.06.14 09:47:34 -03'00'

PARRILLI
Maria Lorena

Firmado digitalmente por PARRILLI Maria Lorena
Fecha: 2021.06.14 12:20:10 -03'00'

RICCOMINI
Carina Yanet

Firmado digitalmente por RICCOMINI Carina Yanet
Fecha: 2021.06.14 14:19:21 -03'00'

MARTINEZ
Maria
Soledad

Firmado digitalmente por MARTINEZ Maria Soledad
Fecha: 2021.06.14 23:44:37 -03'00'

PROYECTO 13 955
DE LEY
EXPTE.D-879/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuarán como miembros informantes las diputadas María Fernanda Villone y Leticia Inés Esteves, quienes fueran designadas por la Comisión "D".

Sala de Comisiones, 15 de junio de 2021.


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARLOS ENRIQUE SANCHEZ
DIPUTADO SANCHEZ CARLOS
ENRIQUE
15/6/2021 12:18:01


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-ANDRES ARTURO PERESSINI
DIPUTADO PERESSINI ANDRES
ARTURO
15/6/2021 11:46:07


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-FERNANDO ADRIAN GALLIA
DIPUTADO GALLIA FERNANDO
ADRIAN
15/6/2021 12:05:26


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-TOMAS ANDRES BLANCO
DIPUTADO BLANCO TOMAS
ANDRES
15/6/2021 11:48:56


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-OSVALDO DARIO PERALTA
DIPUTADO PERALTA OSVALDO
DARIO
15/6/2021 11:38:05


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CESAR ANIBAL GASS
DIPUTADO GASS CESAR ANIBAL
15/6/2021 12:05:36


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MAXIMILIANO JOSE CAPARROZ
DIPUTADO CAPARROZ
MAXIMILIANO JOSE
15/6/2021 11:35:38


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LAURA DU PLESSIS
DIPUTADO DU PLESSIS MARIA
LAURA
15/6/2021 11:55:37


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LUDMILA GAITAN
DIPUTADO GAITAN LUDMILA
15/6/2021 11:44:34


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-EDUARDO SERGIO DANIEL
FERNANDEZ
DIPUTADO FERNANDEZ EDUARDO
SERGIO DANIEL
15/6/2021 11:42:44

PROYECTO 13 955
DE LEY
EXPTE.D-879/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuarán como miembros informantes las diputadas María Fernanda Villone y Leticia Inés Esteves, quienes fueran designadas por la Comisión "D".

Sala de Comisiones, 15 de junio de 2021.


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-PATRICIA NOEMI JURE
DIPUTADO JURE PATRICIA NOEMI
15/6/2021 17:32:55


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LETICIA INES ESTEVES
DIPUTADO ESTEVES LETICIA INES
15/6/2021 16:18:45


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JOSE RAUL MUÑOZ
DIPUTADO MUÑOZ JOSE RAUL
15/6/2021 23:12:09


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARINA YANET RICCOMINI
DIPUTADO RICCOMINI CARINA
YANET
15/6/2021 16:17:03


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-ANDRES ARTURO PERESSINI
DIPUTADO PERESSINI ANDRES
ARTURO
15/6/2021 16:43:19


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LILIANA AMELIA MURISI
DIPUTADO MURISI LILIANA AMELIA
15/6/2021 16:20:09


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARLOS ENRIQUE SANCHEZ
DIPUTADO SANCHEZ CARLOS
ENRIQUE
15/6/2021 16:16:42


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JOSE NATALIO ORTUÑO LOPEZ
DIPUTADO ORTUÑO LOPEZ JOSE
NATALIO
15/6/2021 16:32:54


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LORENA VANESA ABDALA
DIPUTADO ABDALA LORENA
VANESA
15/6/2021 16:16:55

PROYECTO 13 067
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-42/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad—y por las razones que dará su miembro informante, la diputada Lorena Vanesa Abdala—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la puesta en escena de la obra teatral *Bajo terapia*, escrita por Matías del Federico, adaptada por Daniel Veronese y producida por el grupo de teatro Seis Locos de la ciudad de Plottier.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a los Sres. Matías del Federico, Daniel Veronese y al grupo de teatro Seis Locos.

Sala de Comisiones, 3 de junio de 2021.

CASTELL
I Lucas
Alberto

Firmado digitalmente por CASTELLI Lucas Alberto
Fecha: 2021.06.08 10:39:45 -03'00'

CHAPINO
Germán
Armando

Firmado digitalmente por CHAPINO Germán Armando
Fecha: 2021.06.07 11:15:31 -03'00'

RIVERO
Javier
Alejandro

Firmado digitalmente por RIVERO Javier Alejandro
Fecha: 2021.06.07 10:07:23 -03'00'

RICCOMINI
Carina Yanet

Firmado digitalmente por RICCOMINI Carina Yanet
Fecha: 2021.06.07 15:01:20 -03'00'

SALABU
RU María
Soledad

2021.06.07
20:12:55
-03'00'

GAITAN
Ludmila

Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila
Fecha: 2021.06.08 10:06:58 -03'00'

BONOTTI
TI Maria
Laura

Firmado digitalmente por BONOTTI Maria Laura
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL.27236414553, c=AR, cn=BONOTTI Maria Laura
Fecha: 2021.06.08 11:32:02 -03'00'

ESTEVEZ
Leticia Ines

Firmado digitalmente por ESTEVES Leticia Ines
Fecha: 2021.06.09 13:21:25 -03'00'

CAMPOS
Elizabeth
Eleuteria

Firmado digitalmente por CAMPOS Elizabeth Eleuteria
Fecha: 2021.06.09 20:20:27 -03'00'

PROYECTO 14 191
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-133/21

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada María Fernanda Villone—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el dictado virtual de la Diplomatura Elementos para la Comprensión y la Acción en Contextos de Relaciones Interculturales, impulsada por la Municipalidad de Aluminé y la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo, que cuenta con la asistencia técnica y financiera del Consejo Federal de Inversiones, de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional del Comahue y de la Universidad de La Frontera de la República de Chile.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad de Aluminé, a la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo, al Consejo Federal de Inversiones, a la Universidad Nacional del Comahue y a la Universidad de La Frontera.

Sala de Comisiones, 3 de junio de 2021.

**RIVERO
Javier
Alejandro**
Firmado digitalmente por
RIVERO Javier
Alejandro
Fecha: 2021.06.07
10:28:04 -03'00'

**MURISI
Liliana
Amelia**
Fecha:
2021.06.04
13:10:41
-03'00'

**VILLONE
Maria
Fernanda**
Firmado digitalmente por
VILLONE Maria
Fernanda
Fecha:
2021.06.04
09:09:08 -03'00'

**SANCHEZ
Z Carlos
Enrique**
Firmado digitalmente por
SANCHEZ Carlos
Enrique
Fecha: 2021.06.07
12:31:41 -03'00'

**PERESSINI
Andrés Arturo**
Firmado digitalmente por
PERESSINI Andrés Arturo
Fecha: 2021.06.07 13:06:57
-03'00'

**RICCOMINI
Carina Yanet**
Firmado digitalmente por
RICCOMINI Carina Yanet
Fecha: 2021.06.07
14:42:49 -03'00'

**MANSILLA
GARODNIK
Mariano Victorio**
Firmado digitalmente por
MANSILLA GARODNIK
Mariano Victorio
Fecha: 2021.06.08
03:36:23 +09'00'

**ESTEVEZ
Leticia Ines**
Firmado digitalmente
por ESTEVEZ Leticia Ines
Fecha: 2021.06.08
15:36:10 -03'00'

**PARRILLI
Maria Lorena**
Firmado digitalmente por
PARRILLI Maria Lorena
Fecha: 2021.06.08 12:52:10
-03'00'

**MARTINEZ
Maria
Soledad**
Firmado digitalmente
por MARTINEZ Maria
Soledad
Fecha: 2021.06.09
09:42:14 -03'00'

**MONTECIN
OS VINES
Karina
Andrea**
Firmado digitalmente por
MONTECINOS VINES
Karina Andrea
Fecha: 2021.06.10
11:06:24 -03'00'

**ROLS
Francisco
Jose**
Firmado digitalmente por
ROLS Francisco Jose
Fecha: 2021.06.14
12:05:31 -03'00'

PROYECTO 14 397
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-329/21

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada María Soledad Salaburu—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la publicación del libro *La sustancia del tiempo*, de los autores Juan José Servidio y Edith Galarza.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de las Culturas y a los autores del libro.

Sala de Comisiones, 10 de junio de 2021.

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por
VILLONE Maria
Fernanda
Fecha: 2021.06.10
11:33:40 -03'00'

GAITAN
Ludmila
Firmado digitalmente por
GAITAN Ludmila
Fecha: 2021.06.10
11:16:31 -03'00'

GASS
Cesar
Anibal
Firmado digitalmente por
GASS Cesar
Anibal
Fecha:
2021.06.10
11:01:16 -03'00'

ABDALA
Lorena
Vanesa
Firmado digitalmente por
ABDALA Lorena
Vanesa
Fecha: 2021.06.10
11:48:40 -03'00'

PARRILLI
Maria Lorena
Firmado digitalmente por
PARRILLI Maria Lorena
Fecha: 2021.06.10
12:01:09 -03'00'

SANCHEZ
Z Carlos
Enrique
Firmado digitalmente por
SANCHEZ Carlos
Enrique
Fecha: 2021.06.11
10:31:18 -03'00'

SALABURU
María Soledad
2021.06.
10
13:10:07
-03'00'

RIOSECO
Teresa
Firmado digitalmente por
RIOSECO Teresa
Fecha: 2021.06.11 08:41:06
-03'00'

CAMPOS
Elizabeth
Eleuteria
Firmado digitalmente por
CAMPOS Elizabeth
Eleuteria
Fecha: 2021.06.12
11:01:38 -03'00'

RICCOMINI
Carina Yanet
Firmado digitalmente por
RICCOMINI Carina Yanet
Fecha: 2021.06.14
14:08:08 -03'00'

MONTECINOS
VINES
Karina
Andrea
Firmado digitalmente por
MONTECINOS VINES
Karina Andrea
Fecha: 2021.06.15
09:15:08 -03'00'

PROYECTO 13 956
DE COMUNICACIÓN
EXPT. D-880/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad—y por las razones que dará su miembro informante, la diputada María Laura Bonotti—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de comunicación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar al Honorable Senado de la Nación Argentina el pronto tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley S-1777/20, por el cual se declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan enfermedad intestinal inflamatoria y la incorporación de esta en el Programa Médico Obligatorio para su cobertura integral.

Artículo 2.º Comuníquese al Honorable Senado de la Nación Argentina, a los senadores nacionales por la provincia y a la Fundación Argentina de Ayuda para las Personas con Enfermedad de Crohn y Colitis Ulcerosa.

Sala de Comisiones, 10 de junio de 2021.


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-TOMAS ANDRES BLANCO
DIPUTADO BLANCO TOMAS
ANDRES
14/6/2021 10:08:53


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LUCAS ALBERTO CASTELLI
DIPUTADO CASTELLI LUCAS
ALBERTO
14/6/2021 09:06:41


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-ELIZABETH ELEUTERIA CAMPOS
DIPUTADO CAMPOS ELIZABETH
ELEUTERIA
12/6/2021 10:54:56


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARINA YANET RICCOMINI
DIPUTADO RICCOMINI CARINA
YANET
11/6/2021 14:37:51


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARLOS ENRIQUE SANCHEZ
DIPUTADO SANCHEZ CARLOS
ENRIQUE
11/6/2021 13:08:27


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LUDMILA GAITAN
DIPUTADO GAITAN LUDMILA
11/6/2021 15:03:22


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-TERESA RIOSECO
DIPUTADO RIOSECO TERESA
11/6/2021 12:11:49


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA SOLEDAD SALABURU
DIPUTADO SALABURU MARIA
SOLEDAD
11/6/2021 12:19:17


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LETICIA INES ESTEVES
DIPUTADO ESTEVES LETICIA INES
14/6/2021 10:13:53


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JAVIER ALEJANDRO RIVERO
DIPUTADO RIVERO JAVIER
ALEJANDRO
11/6/2021 12:06:41


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LAURA BONOTTI
DIPUTADO BONOTTI MARIA LAURA
15/6/2021 08:35:33


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LORENA PARRILLI
DIPUTADO PARRILLI MARIA
LORENA
12/6/2021 15:39:17


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-GERMAN ARMANDO CHAPINO
DIPUTADO CHAPINO GERMAN
ARMANDO
11/6/2021 12:25:35

PROYECTO 14 255
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-192/21

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Andrés Arturo Peressini—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la obra de radioteatro *Relatos Cebados*, producida y grabada íntegramente en la ciudad de Plottier.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Plottier y a la asociación civil Juno Cultural de dicha localidad.

Sala de Comisiones, 10 de junio de 2021.

QUIROG
A Maria
Ayelen
Firmado digitalmente por QUIROGA Maria Ayelen
Fecha: 2021.06.11 10:54:08 -03'00'

MURISI
Liliana
Amelia
Firmado digitalmente por MURISI Liliana Amelia
Fecha: 2021.06.11 09:39:38 -03'00'

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda
Fecha: 2021.06.10 15:29:08 -03'00'

SANCHEZ
Z Carlos
Enrique
Firmado digitalmente por SANCHEZ Carlos Enrique
Fecha: 2021.06.11 13:03:22 -03'00'

PERESSINI
I Andrés
Arturo
Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo
Fecha: 2021.06.11 13:50:25 -03'00'

GASS
Cesar
Anibal
Firmado digitalmente por GASS Cesar Anibal
Fecha: 2021.06.14 09:46:27 -03'00'

PARRILLI
Maria Lorena
Firmado digitalmente por PARRILLI Maria Lorena
Fecha: 2021.06.14 12:12:12 -03'00'

RICCOMINI
Carina Yanet
Firmado digitalmente por RICCOMINI Carina Yanet
Fecha: 2021.06.14 14:18:02 -03'00'

MARTINEZ
Maria
Soledad
Firmado digitalmente por MARTINEZ Maria Soledad
Fecha: 2021.06.14 23:43:38 -03'00'

RIVERO
Javier
Alejandro
Firmado digitalmente por RIVERO Javier Alejandro
Fecha: 2021.06.15 09:24:08 -03'00'

PERALTA
Oswaldo Dario
Firmado digitalmente por PERALTA Oswaldo Dario
Fecha: 2021.06.15 09:59:44 -03'00'

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de comunicación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de Líneas Aéreas del Estado (LADE) y en conjunto con la provincia del Neuquén, implementara las medidas necesarias para poner en funcionamiento el servicio de conectividad aérea entre la ciudad de Chos Malal y las ciudades de Neuquén y Mendoza.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Defensa de la nación y a LADE.

RECINTO DE SESIONES, 16 de junio de 2021.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su rechazo al proyecto de ley Expediente 0046-S-2020 con media sanción de la Honorable Cámara de Senadores, por el cual se suspende por 180 días la constitución e inscripción de sociedades por acciones simplificadas (SAS) y toda tramitación de los actos concernientes a su operatoria que requieran inscripción, a través del sistema de gestión documental electrónica (GDE) aprobado por Decreto PEN N.º 561/2016 y sus modificatorias.

Artículo 2.º Comuníquese al Congreso de la Nación y al Poder Ejecutivo provincial.

RECINTO DE SESIONES, 16 de junio de 2021.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo los homenajes y reconocimientos institucionales que se realicen con motivo de cumplirse, el 17 de junio del corriente, el bicentenario del fallecimiento del general Martín Miguel de Güemes, quien es recordado por su incansable lucha en la gesta por la libertad e independencia de la patria.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

RECINTO DE SESIONES, 16 de junio de 2021.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Proyectos presentados

Año: 2021



DIPUTADOS

Iniciador:

Mansilla Mariano(FT)

EXPTE. N°	333
PROYECTO N°	14402
CARÁCTER	Resolución

EXTRACTO:

Por el cual solicita al Ministerio de Energía y Recursos Naturales de la provincia, informe respecto a la situación actual de la concesión de los yacimientos Aguada del Chivato y Aguada Bocarey a la empresa Medanito S.A.

Observaciones:

02/06/2021 8:00:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputados FRENTE DE TODOS

Neuquén, 1 de JUNIO de 2.020

Sr. Presidente
Honorable Legislatura del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann Irizar
SU DESPACHO

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura del Neuquén, a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar en tratamiento y aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

MANSILLA
GARODNIK
Mariano
Victorio

Firmado digitalmente
por MANSILLA
GARODNIK Mariano
Victorio
Fecha: 2021.06.02
03:25:15 +09'00'



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque Diputados FRENTE DE TODOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN:

Artículo 1.º Requerir al **Ministerio de Energía y Recursos Naturales** de la provincia de Neuquén, informe respecto de la situación actual de la concesión de los yacimientos AGUADA DEL CHIVATO Y AGUADA BOCAREY a la empresa Medanito S.A., especificando:

- a. el estado actual de esos yacimiento, su nivel de producción, y sus reservas conocidas;
- b. el estado de cumplimiento de la concesionaria a sus obligaciones legales y contractuales;
- c. la producción de los yacimientos en los últimos 5 años;
- d. los montos totales percibidos por la provincia en concepto de canon, regalías, permisos, servidumbres o cualquier otro ingreso como consecuencia de la concesión;
- e. el estado patrimonial y económico de la empresa Medanitos SA;
- f. si la empresa Medanito SA tiene contratada empresas de servicios u otras empresas petroleras para cumplir tareas en esas áreas concesionadas;
- g. cuanto personal afectado a la explotación de estas concesiones tiene la empresa Medanito SA;
- h. cuanto personal afectado a la explotación de estas concesiones tienen las empresas contratadas por la concesionaria;
- i. Si han existido sanciones o multas a la empresa Medanito SA por violaciones contractuales o contingencias ambientales en las concesiones;
- j. Si la empresa Medanito SA ha notificado al Ministerio de problemas económicos, financieros, legales o patrimoniales que la afecten, o si ha manifestado su intención de ceder bajo cualquier figura legal su concesión, o partes de ella, o efectuar alianzas con otras empresas (bajo cualquier figura) para esa explotación.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al **Ministerio de Energía y Recursos Naturales** de la Provincia del Neuquén, y oportunamente archívese.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque Diputados FRENTE DE TODOS

FUNDAMENTOS.

Recientemente ha tomado estado público, en medios nacionales, que la empresa Medanito SA estaría atravesando serios problemas económicos, que haría peligrar sus tareas de producción de hidrocarburos en las Áreas concesionadas por la provincia en los yacimientos AGUADA DEL CHIVATO Y AGUADA BOCAREY.

Por ello resulta necesario que esta Legislatura sea informada de la actual situación de esa concesión, de la empresa concesionaria y de los yacimientos concesionados.

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	336
PROYECTO N°	14405
CARÁCTER	Declaración

Iniciador:

Martínez María Soledad(FT)

EXTRACTO:

Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la trayectoria profesional y la distinción con el primer lugar en el certamen Nacional "Premio Storni de Poesía", a la poeta zapalina Dra. Silvia Mellado.

Observaciones:

02/06/2021 10:38:00 Fojas: 5

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Bloque Frente de Todos

Neuquén, 2 de junio de 2021

**Al Sr.
Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Cdor. MARCOS KOOPMAN
SU DESPACHO**

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el presente **Proyecto de Declaración** para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de Ud. muy atentamente.

MARTINEZ
Maria
Soledad

Firmado digitalmente
por MARTINEZ Maria
Soledad
Fecha: 2021.06.02
10:36:45 -03'00'

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA**

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la trayectoria profesional y la distinción con el primer lugar en el certamen Nacional "Premio Storni de Poesía", a la poeta zapalina Dra. Silvia Mellado, dado a conocer por el Ministerio de Cultura de la Nación el pasado 29 de mayo, en coincidencia con el aniversario del nacimiento de Alfonsina Storni.

Artículo 2° Comuníquese al Ministerio de Cultura de la Nación, al Ministerio de las Culturas del Neuquén, al Departamento Ejecutivo Municipal de la localidad de Zapala y a la Dra. Silvia Mellado.

Fundamentos

El pasado 29 de mayo, a través de un encuentro virtual, el Ministro de Cultura de la Nación, Tristán Bauer dio a conocer los nombres de las poetas galardonadas con el Premio Storni de Poesía, lanzado en el mes de febrero del 2021, en el marco del Festival Poesía Ya!, llevado adelante en el Centro Cultural Kirchner.

El Premio Storni, nació con la intención de visibilizar y encender la maquinaria poética de la que participan poetas, editora/es, librera/os y lectora/es en toda la Argentina. En total 2.200 trabajos de autoras y autores de todo el país, fueron evaluados y leídos por un jurado formado por poetas de relevancia nacional como la bariloquense Graciela Cros, el bonaerense Osvaldo Bossi y la santafesina Estela Figueroa.

En dicho certamen de poesía, la provincia de Neuquén se vio distinguida con el primer premio otorgado a la Dra Silvia Mellado, poeta nacida en 1977 en Zapala, por su libro Cantos limayos. El jurado remarcó en la poética de Mellado "la precisión de la lengua que, entregada a las distintas formas del paisaje, nos ofrece la visión de otro mundo, que es éste. Por momentos, se acerca a la poesía oriental, tal es el distanciamiento y la precisión de las imágenes, donde el yo se confunde con el paisaje".

"A la orilla del río
el llanto
se parece a la poesía china:
las palabras se detienen
el ojo se fija
y los sentimientos siguen y siguen"

La poeta zapalina Silvia Mellado, transitó toda su formación inicial, primaria y secundaria en su ciudad natal; es Doctora en Letras por la Universidad Nacional de Córdoba, Licenciada y Profesora en Letras por la Universidad Nacional de La Plata,. Docente de la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional del Comahue, Integra el Centro Patagónico de Estudios Latinoamericanos de la misma Facultad y es Investigadora asistente CONICET.

Como publicaciones más relevantes aparecen los poemarios "Celuloide"

(2005), "Acetato" (2009), "Moneda nacional" (2012) y Pantano seco (2015). Muchos de sus poemas componen antologías nacionales. En el año 2019, esta Honorable Legislatura del Neuquén publicó el poemario "La ficción de la poesía", que fuera distribuido en forma gratuita en las escuelas secundarias de nuestra provincia. Es autora del libro de ensayos "La morada incómoda: estudios sobre poesía mapuche: Elicura Chihuailaf y Liliana Ancalao", Antología Federal de Poesía. Región Patagonia (2014); Seis poetas en Neuquén (2015); Estación Limay. Antología contemporánea de poetas del Neuquén (Raúl Mansilla y Tomás Watkins, 2017); entre otras obras.

Participó en lecturas y encuentros de escritoras/es en Argentina, Chile, Perú y Alemania. Organizó espectáculos colectivos en poesía y otras artes con Oscar Cares, Pao Lunch, Belén Lorenzi, Verónica Padín, Pablo Iglesias, Ángela Jerez, Gerardo Burton, Raúl Mansilla y Macky Corbalán. Recientemente participó en el ciclo Patagonia Lee como poeta representante de la provincia del Neuquén, actividad del Plan Regional Patagónico de Lecturas, en el marco del Plan Nacional de Lecturas.

Entre sus últimas publicaciones científicas se encuentran la co-coordinación del Dossier. Saltar el cerco: para una lectura situada de la literatura actual del sur argentino chileno, junto con Laura Pollastri, en la revista RECIAL Revista del Ciffyh Área Letras, (2020); Poetas mapuches en la revista Caras y Caretas,(2018); Los artículos "Sujetos arreados: traslados forzosos del Kulliñ en textos actuales de la Patagonia argentina y chilena"(2020), "Voces (re)unidas: poesía y narración en FűchsevonLlafenko, de Gloria Dűnkler" (2019); los capítulos: "Trayectos, cuerpos y 'huacherías': aproximaciones a Patriagonia de Ivonne Coñuecar" que integra el volumen Patagonia plural. Identidades híbridas e intersecciones epistemológicas de una región transfronteriza (Alemania, 2018), "Lengua(h)ara(s)z: voces y poesía en poemas de Adriana Paredes Pinda y Jaime Luis Huenún" que integra el volumen Patagonia literaria IV Transculturidad y transfrontería en la literatura patagónica (2018).

La participación y logros obtenidos por la Dra. Silvia Mellado en diversos proyectos, concursos y eventos llena de orgullo a los/as zapalinos/as, neuquinos y neuquinas, y representa un ejemplo para los/as jóvenes en el camino del esfuerzo, la responsabilidad y el compromiso con los proyectos personales y colectivos; proyectos estos que nos involucren en la búsqueda de una sociedad más justa, equitativa e igualitaria, que persiga la búsqueda permanente de la riqueza y acrecentamiento del acervo cultural. Es por ello, que diles de Zapala impulsan un proyecto de ordenanza para

destacar como Ciudadana Ilustre de la ciudad a la artista y profesional, en el mismo sentido de esta propuesta que formulamos desde la Legislatura.

Por los motivos expuestos en el presente fundamento, es que invitamos a nuestros pares a acompañar el presente proyecto de declaración.

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	337
PROYECTO N°	14406
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial, informe en relación al proyecto de generación eléctrica híbrida en la localidad de Los Chihuidos.

Observaciones:

04/06/2021 13:03:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

Neuquén, 04 de junio de 2021

Señor Presidente

Cr. Marcos Koopmann Irizar

Honorable Legislatura del Neuquén

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Resolución, en relación al proyecto de generación eléctrica Híbrida de la localidad de Los Chihuidos

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

BONOTTI Maria Laura
Firmado digitalmente por BONOTTI Maria Laura
Fecha: 2021.06.04 13:00:23 -03'00'
Bonotti, Marial Laura
Bloque Siempre

PERESSINI I Andrés Arturo
Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo
Fecha: 2021.06.04 12:54:25 -03'00'
Peressini, Andrés Arturo
Bloque Siempre



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Neuquén, a través de los Ministerios que correspondan, informe en relación al proyecto de generación eléctrica Híbrida de la localidad de Los Chihuidos, los siguientes ítems:

- a- Indique si la empresa Total Austral S.A. a realizado el aporte del Fondo de Responsabilidad Social Empresaria establecido por Decreto 1701/19.
- b- Indique si el Ejecutivo Provincial ha realizado algún aporte a la Comisión de Fomento de Los Chihuidos según lo establece el Anexo Único del Decreto 1701/19.
- c- Indique si se ha llamado a licitación para la realización de la “Etapa 1: Instalación de generación solar para acceso a la energía de la localidad de Los Chihuidos”.
- d- De ser positiva la respuesta del inciso c-, indique resultado de la misma, razón social del adjudicatario, monto, etc.
- e- De ser negativa la respuesta del inciso c-, indique fecha estimada para el llamado a licitación para la realización de la “Etapa 1: Instalación de generación solar para acceso a la energía de la localidad de Los Chihuidos”.
- f- Detalle el estado actual del proyecto y las características técnicas del mismo.
- g- Indique fechas estimativas de inicio y fin del proyecto.
- h- Amplíe todo lo que considere necesario.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia de Neuquén.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

FUNDAMENTOS:

Los Chihuidos se instituyó como Comisión de Fomento por Decreto 2149, el 15 de agosto de 1996, firmado por el entonces gobernador de la Provincia Don Felipe Sapag y se estableció como fecha de conmemoración del aniversario el 17 de septiembre de ese mismo año.

A partir de entonces, se construyó el edificio comunal, se instaló el servicio telefónico, se construyó la red domiciliaria de agua potable, se organizó el basurero municipal, se realizó el tendido eléctrico en la planta urbana, se adquirieron herramientas y maquinaria agrícola destinadas al uso de pobladores en los programas de producción y otras actividades que permitieron perfilar un crecimiento organizado.

Los Chihuidos se encuentran en el Departamento de Añelo a 210 kilómetros de Neuquén Capital y tiene hoy más de 160 habitantes aproximadamente. Chihuido es un vocablo mapuche que significa “pecho de mujer”, en alusión a los cerros que circundan toda esa región y su similitud con ellos.

En la actualidad la localidad posee solamente un generador diésel para abastecer eléctricamente a la localidad por un periodo de 16 horas diarios separada en dos rangos temporales de 7.00 Hrs a 14.00 Hrs y de 18.00 Hrs a 24.00 Hrs. Este método de generación conlleva un alto costo en combustible, ya que de estar funcionando las 24 horas del día produciría un consumo mensual de 14.640 litros de diésel; este último valor hace suponer que el consumo actual mensual del grupo generador es de 9.760 litros de diésel mensual que representa un costo de pesos 739.000 aproximadamente.

El proyecto al que se hace mención en este proyecto de resolución consiste en la construcción de un parque fotovoltaico, que funcionara de manera híbrida con el moto generador preexistente. Con la finalidad de poder generar mayor energía diaria y de esta manera conseguir una generación continua a lo largo del día reduciendo los costos de generación y mejorando la calidad de vida de los pobladores e incorporando energía limpia y los beneficios que esto trae acarreado. El ahorro que representa estaría esta obra, al ser comprada con una generación 100% por un motogenerador diésel funcionando las 24 horas, sería de aproximadamente 114.000 litros/año, que representan al día de la fecha aproximadamente 8.630.000 pesos.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

La obra consiste en la provisión de un parque fotovoltaico con una potencia mínima de 160 kWh y una capacidad de generación de 266 MWh/año y un banco de baterías con una capacidad de almacenaje de 240 kWh. Una vez finalizada esta, se prevé una reducción del 70% de las horas de funcionamiento del moto generador y una reducción de emisión a la atmosfera de 330 Ton de CO₂.

En el año 2019 y por Decreto N° 1701, el gobernador de la Provincia del Neuquén decreta el otorgamiento de un aporte no reintegrable para gastos de capital a la Comisión de Fomento los Chihuidos por la suma de pesos 12.989.100 para la obra “Etapa 1: Instalación de generación solar para acceso a la energía de la localidad de Los Chihuidos”, con fondos provenientes de los aportes del Fondo de Responsabilidad Social Empresaria por las áreas “Aguada Pichana Este”, “Aguada Pichana Oeste” y “Aguada Castro” acordado con la empresa Total Austral S.A. En el Anexo único de dicho decreto, se estipulan las responsabilidades de todas las partes y la forma en la cual se transferirán los fondos.

En el marco de la Segunda recorrida provincial y gracias al dialogo que se mantuvo con las autoridades de la localidad, pudimos tomar conocimiento de la existencia e importancia del proyecto descrito en los párrafos previos, el cual representaría una mejora sustancial en la calidad de vida de los pobladores de la localidad por los beneficios que representa disponer de energía eléctrica las 24 horas del día.

Por lo expuesto en los fundamentos de este proyecto de resolución, es que pedimos a nuestros pares el tratamiento y aprobación del mismo.

Mail para la comunicación de la sanción:

mbonotti@legnqn.gob.ar

aperessini@legnqn.gob.ar

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	338
PROYECTO N°	14407
CARÁCTER	<i>Declaración</i>

Iniciador:

Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM)

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el museo de sitio, denominado Ana María Bizet, ubicado en la localidad de Añelo.

Observaciones:

04/06/2021 13:03:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

Neuquén, 04 de junio 2021

Señor Presidente

Cr. Marcos Koopmann

Honorable Legislatura del Neuquén

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de declaración adjunto el cual establece de interés del Poder Legislativo, el Museo de sitio Ana Maria Bizet

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

BONOTTI Maria Laura
Firmado digitalmente por BONOTTI Maria Laura
Fecha: 2021.06.04 12:59:59 -03'00'

PERESSINI Andrés Arturo
Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo
Fecha: 2021.06.04 12:13:22 -03'00'



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

DECLARA:

Artículo 1º: De interés del Poder Legislativo el Museo de Sitio que lleva el nombre de Ana María Bizet y se encuentra ubicado en la localidad de Añelo.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y al Municipio de la ciudad de Añelo.

FUNDAMENTOS

La Localidad de Añelo, está localizada en el sitio en el cual se instaló uno de los fortines que el ejército construyó durante la campaña al Desierto. Es la capital del Departamento del mismo nombre, ubicada en el centro este de la provincia entre el margen del río Neuquén y la barda en un valle de tierra fértil por el riego. Se ubica a 100 kilómetros al norte de la capital de la provincia. Actualmente es un municipio de segunda categoría aunque teniendo en cuenta el constante crecimiento demográfico, en un futuro cercano será re categorizado. La comuna está integrada por pobladores de la zona y miembros de diversas agrupaciones Mapuches. En dicha localidad se encuentra emplazado el museo denominado Ana Maria Bizet el cual lleva el nombre de quien ayudo a estudiar los descubrimientos de la zona.

Este Museo de Sitio es un lugar en el cual se preservan los materiales en su disposición original, tal es este caso, se trata de un Cementerio indígena precolombino de más de 500 años, que fuera descubierto en 1988 y estudiado en 1989 por la Lic. Ana Maria Bizet , e trata de un museo no tradicional y único en su tipo en la Patagonia. Posee pequeñas dimensiones y está custodiado por la comunidad mapuche que habita cerca del lugar.

El principal papel del museo de sitio consiste en salvaguardar y conservar los bienes culturales, tangibles e intangibles, in situ y velar por su integridad. De esta forma, los numerosos museos de sitio nacieron de una voluntad de sensibilizar al público en el patrimonio arqueológico. Dentro del museo se desarrolla una herramienta de comunicación con una fuerte voluntad de sensibilización, tanto de la población local como de los turistas: la exposición.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

Los restos arqueológicos descubiertos de personas, pueblos cazadores-recolectores anteriores a la conquista de América, se encuentran bien conservados y se ha respetado el lugar y las condiciones existentes en donde fueron encontrados. Por lo tanto en este lugar el visitante no verá vitrinas y tampoco las habituales características de exhibición de un museo tradicional. En este museo, está permitida la visita pero en grupos pequeño, por sus características.

Las tumbas permanecen intactas explicándose las particularidades del yacimiento arqueológico a través de paneles y esquemas en el edificio que las cubre y protege.

Se trata de un museo no tradicional, único en su tipo en la Patagonia, de pequeñas dimensiones y custodiado por la comunidad mapuche Painemil que habita cerca del lugar.

Año: 2021



DIPUTADOS

Iniciador:

Coggiola Carlos Alberto(PDC)

EXPTE. N°	339
PROYECTO N°	14408
CARÁCTER	Resolución

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial que suscriba, a través del Ministerio de Salud, un convenio con el Regimiento de Infantería de Montaña 21 «Teniente General Rufino Ortega» (RIM 21), con el objeto de poner en funcionamiento sus instalaciones sanitarias en la localidad de Las Lajas.

Observaciones:

07/06/2021 8:00:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocidio Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

Neuquén, 5 de junio de 2021.-

**Al Señor Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarles tengan a bien considerar el tratamiento del proyecto de resolución relativo a la suscripción de convenio de colaboración con el Regimiento de Infantería de Montaña 21 «Teniente General Rufino Ortega» (RIM 21).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente

COGGIOL
A Carlos
Alberto

Firmado digitalmente por
COGGIOLA Carlos
Alberto
Fecha: 2021.06.05
22:11:21 -03'00'

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al Poder Ejecutivo provincial que, a través del Ministerio de Salud, proceda a la inmediata suscripción de un convenio con el Regimiento de Infantería de Montaña 21 «Teniente General Rufino Ortega» (RIM 21) de Las Lajas, para la puesta en funcionamiento de las instalaciones sanitarias que dispone el Ejército Argentino en esa localidad.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al RIM 21.

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

FUNDAMENTOS

El sistema de salud de la Provincia de Neuquén se encuentra absolutamente colapsado. Las autoridades sanitarias provinciales reconocen diariamente en el parte epidemiológico, que pacientes COVID19 se encuentran en espera de una cama de internación en las guardias y en algunas oportunidades hasta en las ambulancias.-

El mes de junio de 2021 comenzó con 72 personas contagiadas en espera de una cama de internación, por la complejidad de sus cuadros de infección.-

A esta situación límite no escapan los centros de salud del interior de la Provincia, y específicamente la localidad de Las Lajas y su zona de influencia, con su capacidad hospitalaria absolutamente desbordada.-

Por su parte, el Ejército Argentino ha desarrollado siempre un importante rol en las catástrofes naturales y/o sanitarias en Argentina.-

El Regimiento de Infantería de Montaña N° 21 de Las Lajas tuvo una destacada tarea en el Comité Operativo de Emergencia (COE) en la erupción del volcán Copahue y la evacuación de los 800 pobladores de Caviahue en el año 2013.-

En aquella oportunidad, el Gobierno Provincial aportó parte de las inversiones necesarias para la adecuación de las instalaciones del Regimiento necesarias para el albergue de las personas evacuadas.-

Esas instalaciones en la actualidad, cuentan con espacio suficiente para la instalación de Cuarenta (40) camas, con disposición de baños y duchas suficientes para la prestación de servicio de internación.-

En estos días, el Gobierno Provincial ha anunciado la compra de camas ortopédicas y distintos elementos y suministros para el sistema de salud.-

La puesta en marcha de estas instalaciones descomprimiría sensiblemente la extremadamente difícil situación sanitaria de Las Lajas y de las localidades cercanas.-

Por lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en este proyecto.-

Año: 2021



DIPUTADOS

Iniciador:

Coggiola Carlos Alberto(PDC)

EXPTE. N°	340
PROYECTO N°	14409
CARÁCTER	Comunicación

EXTRACTO:

Por el cual se vería con agrado que el Honorable Congreso de la Nación Argentina dé tratamiento y sanción al Expte. 0907-S-2021, que modifica la Ley 23.966 —sobre los impuestos de combustibles líquidos y dióxido de carbono—, presentado por el senador nacional Alberto E. Weretilneck.

Observaciones:

07/06/2021 8:00:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocidio Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

Neuquén, 5 de junio de 2020.-

**Al Señor Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarles tengan a bien considerar el tratamiento del proyecto de comunicación que solicita al Honorable Congreso de la Nación Argentina el tratamiento y posterior sanción del Expte. N° 0907-S-2021, del Senador Alberto Weretilneck.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente

COGGIOLA Firmado digitalmente
por COGGIOLA Carlos
Alberto
Fecha: 2021.06.05
22:10:29 -03'00'

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar.
por Memoria Verdad y Justicia*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Honorable Congreso de la Nación Argentina diera tratamiento y posterior aprobación al Expte. 0907-S-2021, proyecto de ley que establece la modificación de la Ley 23.966 sobre sobre impuestos de los combustibles líquidos y dióxido de carbono, presentado por el Senador Nacional Alberto E. Weretilneck.-

Artículo 2.º Comuníquese al Honorable Congreso de la Nación Argentina y al Poder Ejecutivo de la Provincia de Neuquén.-



Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

FUNDAMENTOS

La Ley 23.966 del año 1991, creó, entre otras cuestiones impositivas, el Impuesto sobre los combustibles líquidos (ICL) y el impuesto al gas natural.

El ICL grava las naftas en distintas variedades, la gasolina natural, los solventes, aguarrás, gasoil y kerosene.

Tras sucesivas modificaciones, se consiguió eximir de dicho impuesto a la región patagónica, mediante la Ley 27.209 (la denominada Ley Pichetto-Pereyra) del año 2015. Entre las razones que fundaron aquella modificación se encuentran las grandes distancias existentes entre las poblaciones y otros centros urbanos de mayor densidad poblacional; el uso de automóviles como una necesidad y/o herramienta de trabajo; el mayor costo de vida; el carácter de provincias productoras de hidrocarburos y la promoción de actividades tales como el turismo, la pesca y el transporte, al dotarlas de esta ventaja comparativa.

La reforma tributaria impulsada a fines de 2017 (la Ley 27.430) eliminó casi totalmente la exención establecida por la Ley Pereyra-Pichetto, y a la vez sustituyó el impuesto al gas natural por un tributo nuevo, denominado Impuesto al Dióxido de Carbono, que grava con una suma fija por litro los mismos productos que gravan el Impuesto a los Combustibles (naftas, gasoil, etc.) en todo el territorio nacional.

La propuesta presentada por el Senador Nacional Alberto E. consiste en reponer la exención del ICL en la zona patagónica, en los términos que lo había establecido la Ley denominada Pichetto-Pereyra, y esa misma exención para zona patagónica aplicarla al dióxido de carbono, que hoy se aplica en todo el país.

Por lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en este proyecto.

Año: 2021



DIPUTADOS

Iniciador:

Coggiola Carlos Alberto(PDC)

EXPTE. N°	341
PROYECTO N°	14410
CARÁCTER	Resolución

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial que proceda, a través del Ministerio de Salud, a suscribir los convenios necesarios para la derivación de pacientes a otras jurisdicciones provinciales, con el objeto de otorgarles la atención necesaria a su patología.

Observaciones:

07/06/2021 8:00:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocidio Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

Neuquén, 5 de junio de 2021.-

**Al Señor Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarles tengan a bien considerar el tratamiento del proyecto de resolución relativo a la derivación de pacientes a otras jurisdicciones provinciales.-

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente

COGGIOL
A Carlos
Alberto

Firmado digitalmente por
COGGIOLA Carlos
Alberto
Fecha: 2021.06.05
22:11:53 -03'00'

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria Verdad y Justicia*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al Poder Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Salud, que proceda a la inmediata derivación de pacientes otras jurisdicciones provinciales en caso de que el sistema de salud no les pueda brindar la atención que prescribe su patología.-

Artículo 2.º Requerir al Poder Ejecutivo provincial que suscriba los convenios que fueren necesarios a los efectos de la implementación de lo establecido en el artículo 1.º.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.-

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

FUNDAMENTOS

El sistema de salud de la Provincia de Neuquén se encuentra absolutamente colapsado.-

Las autoridades sanitarias provinciales reconocen diariamente en el parte epidemiológico, que pacientes COVID19 se encuentran en espera de una cama de internación en las guardias y en algunas oportunidades hasta en las ambulancias.

El mes de junio de 2021 comenzó con 72 personas contagiadas en espera de una cama de internación, por la complejidad de sus cuadros de infección.-

La Sociedad Argentina de Terapia Intensiva (SATI) comenzó a relevar distintos aspectos del trabajo diario para tener un panorama general, que se vuelca en un informe general semanal. El último informe se publicó el viernes 28 de mayo y allí se resalta que la Provincia de Neuquén es la única que muestra una ocupación del 100%, siendo que el porcentaje nacional de ocupación alcanza el 78%.-

Mientras que en provincias como Santa Fe y Mendoza la ocupación de camas de UTI alcanza el 95%, En la provincia de Buenos Aires, la ocupación de camas de Unidad de Terapia Intensiva (UTI) alcanzaba el 69,92 por ciento en los hospitales públicos y privados en partidos del conurbano mientras que en el interior bonaerense el nivel de ocupación era del 61,30%.-

En Santa Cruz, el porcentaje de ocupación de camas UTI de adultos, llegaban al 54%. Entre Ríos indicó que en la última semana la ocupación de las UTI superó el 82%.-

En La Pampa, la situación epidemiológica que atraviesa la provincia por el crecimiento exponencial de casos de coronavirus, elevaron a 82% la ocupación de camas en las UTI.

En Jujuy el porcentaje de ocupación de camas UTI rondaba el 70%, mientras que en Salta informan que el porcentaje de ocupación de camas de terapia intensiva en la provincia es de 85%.-

En Río Negro el Ministerio de Salud informó que "en las últimas horas se registraron 15 camas de terapia intensiva libres", entre ellas "cinco en Cipolletti, dos en General Roca, una en Jacobacci, una en Bariloche, cinco en Viedma y una en Villa Regina".

En función de ello, aun cuando la pandemia es enfrentada desde el federalismo de cada sistema de salud provincial, no debe perderse de vista que se impone una mirada de abordaje nacional, de reciprocidad y colaboración entre las diferentes jurisdicciones.-

Se impone pues, siendo la nuestra la única provincia que tiene ocupado el 100% de sus camas UTI, con personas en espera de una cama de terapia intensiva, llevar adelante todas y cada una de las gestiones necesarias para la derivación y traslado de esos pacientes en espera,



Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria Verdad y Justicia*

a otras jurisdicciones, a través de los convenios de reciprocidad que tiene vigentes el ISSN o los que deban suscribirse a tales fines, sea en ambulancia o en avión sanitario, según sea la distancia a recorrer y la gravedad del cuadro del paciente.-

Por lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en este proyecto.-

 Bloque Partido Demócrata Cristiano

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	342
PROYECTO N°	14411
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Jure Patricia Noemí(FIT)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita a la ministra de Turismo, Lic. Marisa Focarazzo, que informe sobre la implementación de burbujas para el turismo en la temporada invernal y con respecto al plan de vacunación y los protocolos del sector turístico.

Observaciones:

07/06/2021 11:49:00 Fojas: 2

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



NEUQUÉN, 7 de junio de 2021

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

JURE
Patricia
Noemí

Firmado digitalmente por
JURE Patricia Noemí
Fecha: 2021.06.07
11:47:23 -03'00'

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar con carácter de urgente a la ministra de Turismo de la Provincia del Neuquén, licenciada Marisa Focarazzo, brinde información detallada sobre los siguientes ítems:

- 1) Plan de implementación de burburjas para el turismo que arribe a la provincia del Neuquén en la temporada invernal, en especial a la zona sur, Caviahue-Copahue, Villa Pehuenia y Aluminé.
- 2) Plan de vacunación para el personal de los centros de sky y servicios turísticos, así como de bares, restaurantes y gastronomía, hoteles, posadas y alojamientos en general.
- 3) Cantidad de trabajadoras y trabajadores de los sectores detallados en el punto 2 que ya están vacunados y tipo y dosis que han recibido.

4) Cantidades de vacunas aplicadas a las personas residentes en las localidades mencionadas en el punto 1 y tipo y dosis que han recibido.

5) Protocolos establecidos para los refugios y paradores de los centros de sky y quienes los utilizan y trabajan en ellos.

6) Datos de las inspecciones realizadas sobre el registro laboral del personal que trabaja directamente en empresas del sector turístico (centros de sky, agencias de viaje, medios de transporte, guías) o en empresas de gastronomía y/o alojamiento.

Artículo 2°: De forma

FUNDAMENTOS

La ministra de Turismo de la provincia anuncia en los medios que se está promoviendo los destinos turísticos provinciales en los llamados "mercados emisores", los cuales incluyen países que se encuentran bajo un altísimo nivel de contagios con cepas de mayor virulencia, poder de contagio y nivel de mortalidad.

Tenemos la experiencia de la temporada estival, cuando se afirmó que se habían tomado todos los recaudos y que el turismo no contagia, pero sin embargo, y solo para tomar algunos ejemplos, antes de la apertura de dicha temporada el 1º de diciembre pasado, localidades como Villa La Angostura o San Martín de los Andes, no registraban contagios o eran muy bajos, lo mismo que el nivel de mortalidad. Sin embargo solo tres semanas después de dicha apertura, los datos sobre cantidad de contagios diarios y muertes habían estallado, colapsando el sistema de Salud local.

Todos recordamos las fiestas en los centros de sky, filmadas por sus propios protagonistas, sin las menores medidas de bioseguridad, que en general han permanecido en la impunidad o en una multa pecuniaria absolutamente mínima en relación a la incidencia de contagios que han provocado.

Las declaraciones de la ministra Marisa Focarazzo respecto a que "la única actividad que reemplaza al turismo es el turismo", es temeraria y falaz. Y está dirigida a justificar que no hay otra salida que abrir la temporada invernal como ya se abrió la de verano. Obviamente la reticencia estatal de los gobierno de asegurar a las y los miles de trabajadoras y trabajadores del sector turismo en asegurarles un salario que cubra sus necesidades durante los meses de la temporada, permite escudarse a las autoridades de gobierno en que abrir la misma es un acto de altruismo, cuando en realidad lo único que persiguen es asegurar la caja y la renta de las patronales del sector a costa de la salud de las poblaciones y de las y los trabajadores del sector.

Entonces, no puede dejar de causarnos una gran preocupación de las efectivas medidas que se estén promoviendo desde la cartera que dirige la ministra Marisa Focarazzo, para la apertura de la temporada invernal, en una provincia donde decenas de contagiados esperan que se libere una cama UTI y muchos de ellas y ellos esperan un respirador o que haya personal calificado para que los atienda.

En este contexto la ministra habla como si la pandemia no existiera o no estuviera atravesando en estos días en la provincia, sus registros récord de contagios y muertes.

JURE Patricia
Noemí

Firmado digitalmente
por JURE Patricia
Noemí
Fecha: 2021.06.07
11:48:07 -03'00'

Año: 2021



DIPUTADOS

Iniciador:

Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM)

EXPTE. N°	343
PROYECTO N°	14412
CARÁCTER	Resolución

EXTRACTO:

Por el cual se solicita a la Dirección Provincial de Vialidad, informe sobre el estado y las obras de reparación y mantenimiento de la Ruta provincial 14, en su tramo Mariano Moreno - Bajada del Agrio.

Observaciones:

08/06/2021 10:16:00 Fojas: 5

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

Neuquén, 08 de junio de 2021

Señor Presidente

Cr. Marcos Koopmann

Honorable Legislatura del Neuquén

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Resolución respecto de la Ruta Provincial N° 14.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

**BONOTTI
TI Maria
Laura**

Firmado digitalmente
por BONOTTI Maria
Laura
Nombre de
reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL
27236414553, c=AR,
cn=BONOTTI Maria
Laura
Fecha: 2021.06.08
08:21:24 -03'00'

Bonotti, María Laura
Bloque Siempre

**PERESSINI
I Andrés
Arturo**

Firmado
digitalmente por
PERESSINI Andrés
Arturo
Fecha: 2021.06.08
09:40:31 -03'00'

Peressini, Andrés Arturo
Bloque Siempre



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

RESUELVE:

Artículo 1° Requerir a la Dirección Provincial de Vialidad, dependiente del Ministerio de Energía y Servicios Públicos, informe a esta Legislatura respecto de la Ruta Provincial N° 14 en su tramo desde la localidad de Mariano Moreno hasta la localidad de Bajada del Agrío; lo siguiente:

- a) Si tiene conocimiento de la problemática por el deterioro de la ruta como consecuencia del tránsito de camiones mineros con exceso de peso para ese tipo de ruta.
- b) De ser positiva la respuesta del inciso anterior, indicar que estrategias consideran desde Vialidad Provincial para solución la misma.
- c) Indique la existencia de proyectos para la solución de la problemática especificada en el inciso a). De existir, remitir detalle de los mismos, estado actual y fechas de inicio y fin.
- d) Si se han realizado tareas de mantenimiento de las rutas y de la cartelería; en la totalidad del tramo indicado o parte del mismo.
- e) Estado actual de la Ruta. Indicando tipo y estado de las superficies, cartelería y demarcación reglamentaria; en la totalidad del tramo indicado o parte del mismo.
- f) Existencia de proyecto/s de mantenimiento y/o pavimentación dentro del plan de proyectos viales a realizar en la Provincia de Neuquén.
- g) De existir proyecto/s, si se encuentra/n contemplado/s en el presupuesto provincial 2021. De no estarlo, indicar en que ejercicio será contemplada dicha obra e indicar fecha de comienzo y plazo de realización.
- h) Amplie lo que considere necesario.

Artículo 2°: Comuníquese a la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Neuquén.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

FUNDAMENTOS:

Un hecho destacado en la historia de Bajada del Agrio, fue el cambio de recorrido de Ruta Nacional N° 40 hacia Las Lajas a comienzos de los 90 y la comunidad de Bajada del Agrio que se ilusionaba con progresar quedó en el olvido. En aquellos años atravesaba al pueblo la columna vertebral de la República Argentina como es conocida la Ruta Nacional N° 40 y ese traslado hizo retroceder y estancar al pueblo.

Bajada del Agrio fue fundada al lado del río y su punto fuerte era la Ruta Nacional N° 40. En esa época pasaban los colectivos de larga distancia. Además, había instituciones como Gendarmería, el correo, supermercados y hasta una estación de servicios. Todo aquello quedó atrás con el traslado de la Ruta Nacional N° 40. Previo al cambio, toda la provincia se comunicaba con el norte de la Provincia a través de Bajada del Agrio, fomentando el progreso y el desarrollo de la localidad.

Durante la recorrida provincial de nuestro bloque, realizada durante los meses de enero y febrero del corriente año; se relevaron inquietudes, problemáticas y preocupaciones de las personas que viven en las 57 localidades de la Provincia del Neuquén. Siendo un reclamo cotidiano desde hace años, el mal estado de estas Rutas Provinciales que perjudican el tránsito, el turismo y el desarrollo económico de las localidades.

En la actualidad, la Ruta Provincial N° 14 es de gran importancia para los pobladores de la localidad de Bajada del Agrio, siendo el camino de acceso y las puertas de salida a Zapala, la localidad de mayor importancia más cercana a Bajada del Agrio y ubicada estratégicamente en el centro de la provincia.

Anteriormente, mucha gente de Bajada del Agrio salía a la ruta para hacer dedo para viajar a otros lados; y desde hace aproximadamente cuatro años, dando un ejemplo, una traffic comenzó a realizar viajes colectivos a Zapala. Ese servicio al comenzar, empezó a brindar el recorrido Bajada del Agrio, Mariano Moreno y Zapala, aunque hace aproximadamente tres años cambió la frecuencia debido al mal estado de la ruta y ahora hace Bajada del Agrio, Las Lajas y Zapala. Este cambio de recorrido, representa un aumento de 43 Km por trayecto.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

De estar la Ruta Provincial N° 14 en buen estado, tanto el transporte público y los pobladores de Bajada del Agrio se ahorrarían 86 kilómetros en sus viajes de ida y vuelta a Zapala para asistir a sus turnos médicos, realizar compras de víveres o realizar trámites de importancia. Además, son 20 kilómetros de distancia que se ahorra en el recorrido entre Zapala y Chos Malal pasando por Bajada del Agrio; reduciendo el costo logístico y la fomentación del turismo del norte de la Provincia.

La principal consecuencia del mal estado de la ruta provincial N° 14 es la circulación de camiones mineros con exceso de peso para ese tipo de ruta. Desde la localidad de Bajada del Agrio, sus pobladores han indicado que la ruta estaba quedando muy bien debido a los trabajos de mantenimiento que llevan a delante Vialidad Provincial en el ensanchamiento del tramo de la ruta 14 que une la parte urbana de la localidad con el puente que atraviesa el río Agrio, pero se ha visto deteriorada por el paso de los camiones. Asimismo, en ambos costados del puente se estaba enripiando los sectores para mejorar la vinculación de la ruta provincial N° 14 con la ruta nacional N° 40 que parte desde Las Lajas con destino a Chos Malal. Ellos consideran importante la necesidad de que se controle con básculas.

Similar problemática ocurre sobre el tramo asfaltado de 20 km que une Mariano Moreno con Zapala. La cinta asfáltica en reiteradas oportunidades debe ser reparada por el fluido tránsito de camiones con carga pesada que producen badenes y pozos en gran parte del recorrido.

El ex intendente de la localidad y actual secretario de Gobierno, Ricardo Esparza, publicó en sus redes sociales fotografías de camiones mineros transitando por la ruta e indicó: *“Imágenes reiterativas en nuestras rutas N° 14 y acceso Ruta N° 40, camiones mineros con carga por demás excesiva, más de 40 mil Kilos, esto es el real problema que tenemos en Bajada del Agrio en la ruta, estos camioncitos son los que rompen la ruta, los que destrozan el puente, necesitamos medidas que puedan controlar y además el esfuerzo de los dueños de las mineras que se pongan las pilas y nos ayuden a mantener las rutas, Resultado: Beneficio económico para pocos, Ruta en mal estado y puente destruido para muchos, actualmente vialidad está enripiando más de 10 km en el acceso Ruta N° 40, sino detienen las cargas excesivas no mucho va a durar...conciencia minera para un pueblo que la pelea constantemente para progresar, seguimos creciendo juntos!!!!!!”*.

Un largo anhelo de la población de Bajada del Agrio, es que se encuentre asfaltado completamente el tramo de 62 kilómetros que conecta a la localidad con Mariano Moreno y Zapala.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

Ellos son optimistas y entienden que, de concretar esta obra en su totalidad, sería una restitución histórica que les permita ser un pueblo con más obras y proyectos que lleven el progreso que alguna vez se les escapó cuando se cambió la traza de la Ruta Nacional N° 40.

Es por expresado en los párrafos previos, que desde nuestro bloque pedimos el acompañamiento de este Proyecto de Resolución.

Año: 2021



PARTICULAR

Iniciador:

Sr. Carlos Alberto Antonio Polastri.

EXPTE. N°	29
PROYECTO N°	14413
CARÁCTER	Resolución

EXTRACTO:

Por el cual se solicita la ampliación de los alcances del Decreto provincial 488/2021, que prorroga la emergencia sanitaria hasta el 31 de diciembre de 2021.

Observaciones:

08/06/2021 11:54:00 Fojas: 14

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

Neuquén, 08 de Junio de 2021.-

Señor Vice Gobernador y Presidente Legislatura de la Provincia del Neuquén

Cont. Marcos KOOPMANN IRIZAR

Su Despacho

Ref. Solicita de intervención de la Honorable Cámara para sancionar una Resolución hacia el Ejecutivo con la finalidad solicitar ampliar el contenido de EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN DECTO-2021-488-E-NEU-GPN.

De mi consideración

Salud, Don Marcos Koopmann Irizar, Vice Gobernador y Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia del Neuquén.

La presente tiene la intención de solicitarle de intervención de la Cámara para sancionar una Resolución hacia el Ejecutivo con la finalidad solicitar ampliar contenido del `DECLARADA EN DECTO-2021-488-E-NEU-GPN, EMERGENCIA SANITARIA.

Es mi sincero deseo como el de tantos, colaborar aportando sugerencias para evitar que aumente las posibilidades de muertes por distintas patologías que debilitan el sistema inmunológico y es aprovechado y afectado por el Coronavirus SARS-CoV-2 produciendo el desenlace fatal de la existencia de la persona.

Las alternativas para ese logro están dispuestas en nuestra provincia como en nuestro país.

Sólo hay que comenzar a aplicarlas de manera intensiva.

A la espera de su atenta y quedando a su entera disposición, lo saludo cordialmente.

Carlos Alberto Antonio Polastri DNI 10312121

Cabo de Hornos 236 Neuquén Capital. 2996353934 carlos.polastr@yahoo.com

PEDIDO DE RESOLUCIÓN ARTICULADO

Por ello;

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1º: Elevar Pedido de Resolución al Poder Ejecutivo para ampliar el contenido de EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN DECTO-2021-488-E-NEU-GPN;

Artículo 2º: Considere ampliar el Decreto 2021-488-E-GPN para contar con una norma que respalde y agilice los procesos administrativos en todo lo atinente a la cobertura y atención de salud y disponibilidad de recursos materiales y humanos, atento la evolución de la situación epidemiológica de la provincia en el marco de la emergencia sanitaria por el virus Covid-19 y que es necesario tener en cuenta distintas situaciones y necesidades económicas, operativas y logísticas para proceder con certeza en las tareas a llevar a cabo;

Artículo 3º: Obtener un informe oficial de la Autoridad de Salud sobre cuántas personas en sus diferentes edades en cada localidad de toda la provincia están vacunados contra el sarampión, la gripe y la Hepatitis Viral y neumonía en todas sus cantidades de aplicaciones única y con refuerzo discriminando por cantidad de habitantes por edades y sexo atento al calendario de vacunación 2020/2021. Esto, producirá un respaldo para saber donde se está parado y a qué lugar se debe dirigir en lo atinente a la cobertura y atención según Calendario de Vacunación según estimaciones en 2021 sería 409000 habitantes;

Artículo 4º: INICAR UN OPERATIVO PROVINCIAL *intensivo* como apoyo y refuerzo de la vacuna contra el coronavirus ***en proceso aún de definición de efectividad y seguridad definitiva a los efectos de evitar la co-infección del Covid 19*** procediendo a la aplicación de vacunas contra el Sarampión, la Gripe, Hepatitis y Neumonía ***dado que el virus está permanentemente mutando*** constando en los registros de la OMS que es necesario ir actualizando las cepas de acuerdo a la variación del virus logrando con esto.

Fortalecer el sistema inmunológico de las personas y paralelamente reforzar y apoyar el proceso de efecto de la vacuna contra el coronavirus; con la finalidad de dar curso a la aplicación del Calendario de Vacunas;

Artículo 5º: Destacar que no todas las personas son aptas de recibir vacunas si de por medio tienen determinadas patologías que contra producen el efecto benéfico del medicamento caso de diabetes; tema en que las áreas de colocación o indicación de recetas deben tener muy presente en la información dada al candidato a vacunarse;

Artículo 6º: “implementar una estrategia de prevención” antes de que se produzca el contagio obteniendo de antemano un resultado excelente como la estrategia de fortalecer el sistema inmunológico del cuerpo para que en el caso que ingrese el virus, pueda evitar la “co-infección” con el Covid y a lo sumo “como más grave el resultado”, minimizar la durabilidad del virus dentro de él.

Artículo 7º: Que es fundamental que exista realmente en los resultados las palabras “en tiempo y forma”;

Artículo 8º: Promover la vacunación generalizada tanto de la gripe, la hepatitis viral, la neumonía como el sarampión dado que la COVID-19 afecta de maneras distintas en función de cada persona las cuales la mayoría al contagiarse presentan síntomas habituales o similares a los del sarampión, gripe y neumonía;

Artículo 9º: Cumplimentar el Calendario de Vacunación Provincial y Nacional EN LA TOTALIDAD DE LA POBLACIÓN.

Artículo 10º: Tener presente que hay escasez de prestadores de la salud en el ámbito de enfermería para colocar vacunas y especialistas de cuidados en UTI Unidades de Terapia Intensiva o (UCI) Unidad de Cuidados Intensivos como los centros de atención primaria y Comunitaria en la provincia del Neuquén; por lo que es imprescindible contactarse con los centros de enseñanza de enfermería para que instruyan prioritariamente a las futuras y futuros enfermeras y enfermeros en el arte de vacunar como el de cuidados de enfermos que se encuentran con compromiso de sus funciones vitales o en riesgo de desarrollo debido a la falla de uno o más sistemas de tal manera que el ejecutivo convoque a los referentes a sumarse temporalmente en el sistema provincial de salud y así, contar con mayor amplitud de trabajadores en el área enfermería y de Cuidados intensivos;

Artículo 11º: Convocar a la planificación estratégica participativa a fin de difundir masivamente a través de comunicados escritos de los docentes hacia sus alumnos/familiares, geriátricos, igual en las reparticiones públicas, hiper Mercados, estaciones de autobuses, aeropuertos, ferroviarias, comisiones barriales hacia sus vecinos, policía., ejercito, gendarmería y puestos

internacionales de fronteras Chile, Bolivia, Uruguay, Paraguay, Brasil y Uruguay;
informando e instruyendo sobre la importancia de vacunarse;

Artículo 12º: El ejercicio de la medicina intensiva se fundamenta en la integración sistematizada de conocimientos, habilidades y destrezas en un entorno organizacional que requiere espacio, personal y recursos tecnológicos por lo que es necesario que la resolución comprenda el incremento del Presupuesto Anual 2021/2022 con destino exclusivo al área salud en \$ 1.000.000.000, destinados en principio a la obtención de las vacunas contra Sarampión, Gripe, Neumonía y Hepatitis como la construcción de un CENTRO DE TERAPIA /INTERMEDIA-INTENSIVA de 100 habitaciones-camas con todo el equipamiento imprescindible de primerísima calidad, operatividad y con garantías establecidas de resultado satisfactorio;

Artículo 13º: Destinar para la construcción destacada en **Artículo 12º**, una superficie de propiedad de la provincia en ubicación estratégica y funcional acorde a los cuatro puntos cardinales de la provincia;

CONSIDERANDO

Que el artículo 134º de la Constitución Provincial establece la obligación de la Provincia de velar por la salud e higiene pública, especialmente en lo que se refiere a la prevención de enfermedades;

Que por su parte el artículo 214º inciso 3) de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a expedir las instrucciones, decretos y reglamentos necesarios para poner en ejercicio las leyes de la Provincia;

Que todas las acciones que se adopten en el marco de la emergencia declarada deben realizarse de conformidad con los principios de prevención, responsabilidad compartida, coordinación y articulación de acuerdo a lo normado en la Ley Provincial 2713;

Que el artículo 128º de la Constitución Nacional establece que los gobernadores de provincia son agentes naturales del Gobierno federal para hacer cumplir la Constitución y las leyes de la Nación;

Que resulta necesaria la emisión de la presente resolución;

Que el Decreto 2021-488-E-GPN en sus considerandos manifiesta que en función del principio de prevención previsto en la Ley Provincial Nº 2713, corresponde continuar con la adopción de medidas que permitan la mitigación y contención de la transmisión del coronavirus (COVID-19);

Que a través de la Ley provincial 3230, reglamentada mediante el Decreto Nº 0414/20, se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio de la Provincia del Neuquén en virtud de la declaración de la Organización Mundial de la Salud como pandemia del coronavirus (COVID-19) por el plazo de ciento ochenta (180) días, prorrogable por igual término por única vez y se facultó al Poder Ejecutivo para que a través del órgano de aplicación adopte una serie de medidas necesarias para atender a la emergencia sanitaria declarada;

Que durante el tiempo transcurrido desde la sanción de la Ley 3230 se han adoptado una serie de medidas que han contribuido a la mitigación y prevención de la transmisión del coronavirus (COVID-19), permitiendo al sistema de salud adaptarse y evitar su colapso y asimismo la adopción de medidas económicas y fiscales que morigeraron su impacto negativo;

Que al día de la fecha se encuentra en pleno desarrollo un plan provincial de vacunación a fin de dotar *progresivamente* de inmunidad a la población de la Provincia del Neuquén;

Que es necesario destacar que no todas las personas son aptas de recibir vacunas si de por medio tienen determinadas patologías que contra producen el efecto benéfico del medicamento caso de diabetes;

Que de acuerdo al informe epidemiológico del Ministerio de Salud provincial, en la actualidad continua siendo muy necesario contar con una norma que respalde y agilice los procesos administrativos en todo lo atinente a la cobertura y atención de salud y disponibilidad de recursos materiales y humanos, atento la evolución de la situación epidemiológica de la provincia en el marco de la emergencia sanitaria por el virus Covid-19;

Que surge una pregunta sobre ¿quién puede asegurar si los 3.550.000 personas fallecidas en el mundo o los 78.093 de Argentina cuyo decesos fueron reportados como causal del Covid 19 a Mayo del 2021, sin destacar ninguna Patología previa, estaban vacunadas contra el Sarampión, La Gripe o La Neumonía?

Que hay que tener presente que estamos por entrar en la época invernal, temporada donde se exponen abiertamente los sistemas inmunológicos débiles quienes abren las posibilidades de ingreso al virus con su posterior incubación;

Que resulta útil para que dicha norma respalde y agilice los procesos administrativos en todo lo atinente a la cobertura y atención de salud y disponibilidad de recursos materiales y humanos, atento la evolución de la situación epidemiológica de la provincia en el marco de la emergencia sanitaria por el virus Covid-19; se tenga un informe oficial de parte de las autoridades competentes e intervinientes respecto a los registros de vacunación en cada localidad de la provincia; discriminado por cantidad de habitantes por edades y sexo como cuántos de éstos están vacunados atento al calendario de vacunación 2020/2021;

Que si no tenemos estos datos de vacunados en relación a cantidad de habitantes, faltaría el comprobante de estadística porcentual el cual no contaríamos con un panorama de cuántas personas quedan en estado de alto riesgo de contraer varias de las enfermedades comprendidas en el Plan/Calendario de Vacunación expuestas a la invasión del Covid 19. Esto que es fundamental, no indica que se demore la implementación de la vacunación por cierto;

Que según estimaciones en 2021 serían 409000 los habitantes de la provincia;

Que a decir verdad, de tantos anuncios oficiales y por los medios sobre muertes por Covid no se han destacado oficialmente casi ninguna patología previa como causal primario del deceso de las personas.

Que es vital tener presente que hay escasez de prestadores de la salud en el ámbito de enfermería para colocar vacunas y personas especialistas de cuidados en UTI Unidades de Terapia Intensiva o (UCI) Unidad de Cuidados Intensivos como los centros de atención primaria y Comunitaria en la provincia del Neuquén;

Que los destinos de un nuevo presupuesto que la Honorable Cámara aprueba y distribuye anual deberían contemplar la salud y la educación como los de primordial destino económico;

Que nunca mucho costó poco (Séneca);

Que nunca es mucho cuando de salud y educación se trata;

Que según clinicbarcelona.org, informan que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta

enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS), identificado en 2012, y el síndrome respiratorio agudo severo; correlacionando en alto porcentaje los síntomas producidos por el sarampión, gripe, neumonía;

Que el virus se conoce como Coronavirus SARS-Cov-2 y la enfermedad que causa se denomina COVID-19;

Que La pandemia evoluciona de una manera muy rápida a la vez que el conocimiento que se tiene sobre este virus.

A comienzos de 2020 era completamente desconocido, pero la comunidad científica ha logrado aislarlo, secuenciarlo, identificarlo y desarrollar pruebas para su diagnóstico. Como ocurre con una nueva epidemia, hay incógnitas que se irán resolviendo a medida que la epidemia evolucione y que los científicos logren entender mejor el virus.

Que al igual que cualquier otro virus, el coronavirus necesita un huésped para sobrevivir. Los virus ingresan a las células del cuerpo humano para causar enfermedades al unirse a un sitio receptor específico en la membrana de la célula huésped. Para hacer esto, se unen a las proteínas en la cápside a través de las glucoproteínas que se encuentran en la envoltura del virus.

Muchos coronavirus circulan a nivel mundial infectan continuamente a los humanos, lo que generalmente se manifiesta como una enfermedad respiratoria leve. Sin embargo, durante la última década, varios coronavirus han representado una seria amenaza para la salud de muchas poblaciones, incluido el virus del síndrome respiratorio agudo severo (SARS) y el coronavirus del Síndrome Respiratorio del Medio Oriente (MERS-CoV).

¿Qué pasaría si el ciudadano determina “implementar una estrategia de prevención” antes de que se produzca el contagio COVID obteniendo de antemano un resultado excelente?, ¿Qué táctica establece este sujeto? La estrategia de fortalecer el sistema inmunológico del cuerpo *–(al margen de una buena alimentación y respeto por los protocolos)-* para que en el caso que ingrese el virus, pueda evitar la co-infección con el Covid y a lo sumo “como más grave el resultado”, minimizar la durabilidad del virus dentro de él. Hay que cumplimentar el Calendario de Vacunación Provincial y Nacional junto a la vacuna contra el Covid 19.

Que los síntomas del sarampión, gripe y en relación al SARS y MERS-CoV, comienzan con fiebre alta, tos, moqueo (rinitis aguda o inflamación de la mucosa de las fosas nasales) dolor de garganta, ojos inflamados, sarpullido en forma de manchas, infección bacteriana de los oídos y es altamente contagiosa exponiendo a un 90 % de la población a contraer el virus;

Que es factor de complicaciones serias como bronquitis, laringitis o crup. Puede provocar la inflamación del aparato de la voz (laringe) o la inflamación de las paredes internas que alinean las principales vías de paso de aire de los pulmones (tubos bronquiales).

Neumonía. La neumonía es una complicación frecuente entre varias del sarampión.

Las personas que tienen el sistema inmunitario comprometido pueden contraer una variedad especialmente peligrosa de neumonía que, a veces, es mortal y más aún si el Covid 19 se instaló en el organismo;

Encefalitis. Aproximadamente, 1 de cada 1000 personas con sarampión puede contraer una complicación llamada "encefalitis". La encefalitis puede manifestarse muy poco después de haber contraído sarampión o después de varios meses.

Problemas en el embarazo. En embarazada, se debe tener mucho cuidado de no contagiarse sarampión porque esta enfermedad puede provocar un parto prematuro, bajo peso en el bebé al nacer o mortalidad materna.

Que no debe faltar destacar la enfermedad Neumocócica (neumonía, meningitis y bacteria neumocócica). Según helth.ny.gov la enfermedad neumocócica es una severa infección bacteriana causada por el *Streptococo pneumoniae*, también conocido como neumococo. Esta bacteria también puede causar neumonía, meningitis o una infección del torrente sanguíneo (bacteriemia).

Que las autoridades sanitarias y científicos de la materia a nivel mundial hace tiempo que avisan que hay que complementar con otras vacunas existentes, probadas a escala internacional como refuerzo de las vacunas del Covid, (solo HAY QUE ACTUALIZARLAS 2021. Mutan permanentemente, hay que detectar las variantes, atentos a cada región del planeta y en consecuencia actualizar las cepas de las mismas).

Que esto es como ejemplo desde Argentina para el resto del mundo. Cada región con sus enfermedades y pandemias – (*caso del Norte el Dengue*)- que en cualquier momento pueden re/brotar o surgir una nueva llevándose millones de vidas.

Que las vacunas propuestas para reforzar a las que se están creando para el Covid 19 caso argentina están desde 1918 aproximadamente; la creación de la/s vacuna/s contra la gripe/Influenza y su vigilancia de variantes del Sars-Cov-2, las del Neumococo y otras como el sarampión y la Neumonía que producen muchas enfermedades a las personas que no están vacunadas y no tienen su sistema inmunológico activo al 100%100.

Que según medicospacientes.com, las epidemias de gripe pueden llegar a causar hasta 5 millones de casos de enfermedades graves y unas 650.000 muertes en todo el mundo. Influenza A y B son los dos virus de la gripe que causan dichos brotes epidémicos en humanos y responsables de una importante morbilidad y mortalidad anual.

Que según, fundaciónfemeba.org.ar, a principios de mayo de 2020, aproximadamente 65.000 personas en los EE.UU. habían muerto de la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19), la enfermedad causada por el coronavirus 2 con síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV-2). Este número parece ser similar al número estimado de muertes por gripe (influenza) estacional reportadas anualmente por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC).

Que la raíz de tales comparaciones incorrectas puede ser una brecha de conocimiento sobre cómo se informa públicamente la gripe estacional y los datos de COVID-19. Los CDC, como muchas agencias similares de control de enfermedades en todo el mundo, presentan la morbilidad y mortalidad por influenza estacional no como recuentos crudos sino presentados como estimaciones calculadas basadas en los códigos de la Clasificación Internacional de Enfermedades. Entre 2013-2014 y 2018-2019, el informe anual estimado las muertes por gripe osciló entre 23.000 y 61.000. Sin embargo, durante el mismo período de tiempo, el número de muertes por gripe contadas fue entre 3.448 y 15.620 por año 4. En promedio, las estimaciones de los CDC de las muertes atribuidas a la gripe fueron casi 6 veces mayores que su número de casos contados. Por el contrario, las muertes por COVID-19 actualmente se cuentan y se informan directamente, no se estiman. Como resultado, la comparación más válida sería comparar los recuentos semanales de muertes por COVID-19 con los recuentos semanales de muertes por gripe estacional.

NOTA: los recuentos de gripe pueden ser menos fiables porque las muertes de gripe en adultos no son reportables a las autoridades de salud pública, como es el caso de las muertes por COVID-19.

Decía, caso argentina, no sólo están desde 1918 sino que están las bibliotecas y jurisprudencias mundiales como también las organizaciones mundiales y los grandes entendidos en la materia que, -podría decir:- a gritos avisan ¡No dejen de vacunar!

Que en conclusión si llueve, tengo que salir provisto de un paraguas para no mojarme o más grafico es la fábula o cuento según brainly.lat, Frederick Warne, de los tres cerditos que el mayor de ellos se ocupó a tiempo y se esmeró para construir su cabaña con ladrillos y cemento resultando que el lobo sopló y sopló y no pudo derribar esa cabaña. ¿Se entiende?; si los estados del mundo se ocuparan de informar a la población de que tienen que tener sus defensas activas, (vacunas anuales renovadas con anticipación por la/s mutaciones del virus), éste, no podrá derribar la cabaña/ no podrá hacer daño grave al sistema repeliendo el mismo afuera el virus.

Digo que no sólo se continúe con la perfección de creación de una vacuna eficaz contra el Covid sino que se refuerce con un plan provincial/nacional actualizado de vacunación -Calendario anual- (la que correspondiese) y se convoque a la ciudadanía a vacunarse contra el sarampión, la gripe (influenza) la Neumonía (Neumococo) en primera fase luego con la Haemophilus influenzae tipo b, el Meningococo, el Rotavirus, Rubeola y fiebre amarilla para evitar la co-infección con el Covid en el caso de argentina.

Que no hay que escatimar esfuerzos y recursos para la salud, pues es la mejor de las inversiones.

Que la implementación de la sugerencia implica contar con medios económicos y optativos acorde a la magnitud y espacio edilicio para el desarrollo que causará dicha implementación como la aplicación de cientos de miles de vacunas con sus refuerzos, la incorporación de personal experto en colocación de vacunas y el ejercicio de la medicina intensiva en un entorno organizacional que requiere espacio, personal y recursos tecnológicos por lo que la resolución solicitada, comprenda el incremento previsorio del Presupuesto Anual 2021/2022 con destino exclusivo al área salud, destinados en principio a la obtención de las vacunas contra Sarampión, Gripe, Neumonía y Hepatitis como la construcción de un CENTRO DE TERAPIA /INTERMEDIA-INTENSIVA de 100 habitaciones-camas con

todo el equipamiento imprescindible de primerísima calidad, operatividad y con garantías establecidas de resultado satisfactorio;

Que Todas estas enfermedades están latentes y *se puede producir un rebrote* en el Congo (como para graficar la distancia) con una sola persona y con ésta, basta para que se propague al mundo; POR ESO LA INSISTENCIA que debe tener carácter mundial la convocatoria sino, pasaríamos a hacer lo que hicieron los dos cerditos menores que construyeron de mala gana sus cabaña de paja y palos, vino el lobo sopló y las cabañas se derrumbaron.

“En argentina hubo rebrote de sarampión año 2020”, según Guiomar Huguet Panè en <https://historia.nationalgeographic.com.es/>, la enfermedad forma parte de la historia de la humanidad de manera intrínseca. En la actualidad estamos sufriendo el **coronavirus**, pero desde que el ser humano empezó a organizarse en sociedad y a crear núcleos de personas que convivían juntos en un mismo espacio territorial, las enfermedades contagiosas tomaron un especial protagonismo. A medida que la población mundial fue creciendo, cuando una enfermedad se extendía y afectaba a varias regiones del planeta, convirtiéndose en una amenaza para la población, se empezaron a documentar las primeras pandemias. Estas pandemias en ocasiones transformaron las sociedades en las que aparecieron y, muy posiblemente, han cambiado o influido decisivamente en el curso de la historia.

Que teniendo en cuenta si el efecto de **la detención en la vacunación** es fundamental a nivel global, “en los países con menos recursos puede ser “devastador”. Desde Gavi aseveran que “más de 13 millones de personas de 14 estados diferentes van a quedar desprotegidas. Por ello, enfermedades como el sarampión, la poliomielitis y el virus del papiloma humano tienen riesgo de resurgir”.

El acceso a las vacunas es un bien público que debe mantenerse incluso en tiempos difíciles,

Que es de notar en palabras de Seth Berkley, CEO de Gavi, “los países más pobres del mundo necesitan la ayuda de la comunidad internacional más que nunca” para ayudar a mitigar los peores impactos de la pandemia de Covid-19. Uno de los principales objetivos, según Berkley es asegurar “**que no se vean afectados por un número aún mayor de muertes por enfermedades prevenibles que pueden acrecentar la capacidad de los sistemas sanitarios**”.

Que exhorto a todas/os los gobernantes del mundo a escuchar a las personas que saben sobre el tema y establecer una estrategia de prevención a través de UN

OPERATIVO INTENSO DE VACUNACIÓN aprobadas hace años (solamente hay que actualizar/Cepas 2021) para defensa del sistema inmunológico de sus habitantes contra varias enfermedades existentes en cada nación que, como el caso los tres cerditos si no se atiende, pueden ingresar y producir estragos.

Que se trata inequívocamente de mantener activo el sistema inmunológico del sujeto y teniendo en cuenta en el caso de argentina y otros países que hablamos de una medicina aprobada, probada y aplicada a millones de personas y que los resultados (Eficaces), son de augurios excelentes y que la existencia está a disposición en el momento que se la requiera y que a mi entender “La esperanza es lo último que se pierde”.

Que tengo una inmensa certeza que las vacunas, como refuerzo de las del Covid, serán de gran eficacia para prevenir, minimizar y evitar los riesgos potenciales de contagios y salvar vidas dado que las mismas, son la cobertura de infinidad de enfermedades que resultan de caldo de cultivo para la incubación en las personas que no cuenten con su aplicación. Asimismo porque estoy convencido que al poner un plástico sobre el hermoso mantel de mesa este lo protege, con el COVID 19 lograríamos el mismo resultado de librarse el “INCUBAMIENTO” **a los que respeten los protocolos.**

Que según paho.org – OPS/OMS, estimaba que si se cumpliera con los objetivos de cobertura para la introducción y/o la utilización continúa de vacunas, se podrían evitar de 24 a 26 millones de futuras muertes en 94 países de ingresos bajos o menores en el decenio de 2011-2020.

Que es necesario señalar que la gigantesca tarea mundial de encontrar una vacuna efectiva con efecto y durabilidad de la medicina contra el Covid es una labor noble y conveniente pero aún está en proceso de espera para obtener resultados legales de efectividad “(cuánto dura la inmunidad protectora)” y ésta dilación iría de un mínimo de tres meses a un máximo de un año, durante el mismo tiempo, pueden trabajar todas las vacunas propuestas; (su relación), “como refuerzo de contención a la incubación del Covid,” habilitando un calendario de vacunación anual obligatorio en cada país.

Estamos ante la presencia de un ser vivo, invisible a la vista salvo por microscopio; ambulante, constituido según Por un virus de ARN, el SARS-Cov-2 ingresa a las células huésped, replica un ARN genómico y produce muchos ARN más pequeños llamados ARN subgenómicos. Estos ARN se usan para la síntesis de varias

proteínas (picos, envolturas, entre otros aspectos) que se requieren para el comienzo del linaje del agente infeccioso y con alto poder de reproducirse.

Muta permanentemente, hay que detectar las variantes, atentos a cada región del planeta.

Que es por tanta letra registrada por grandes pensadores, analistas médicos y científicos que deseo apoyarme en sus sabias palabras para dar a entender que la sugerencia es algo “ya existente, probado y aprobado” y que “tiene una conexión inevitable donde el sarampión, la Gripe como la Neumonía (entre varias) entre otras, son los motores que ponen en funcionamiento la actividad del Covid 19” y de cualquier otro presente o futuro virus o bacteria y “si no se previene,” ingresa y se instala y en poco tiempo incuba y se reproduce.

Que **"la profilaxis constituye el tratamiento preventivo de la enfermedad"**.

Que Según <https://www.fundacionmf.org.ar/> El sistema inmunitario es muy complejo. Posiblemente la parte más compleja del cuerpo humano después del cerebro, “es una red intrincada de células y moléculas que nos protegen de virus peligrosos y otros microbios”. Cuando los inmunólogos la usan, simplemente significa que el sistema inmunitario ha respondido a un patógeno, por ejemplo, produciendo anticuerpos o reuniendo células defensivas. Cuando todos los demás usan el término, quieren decir (y esperan) estar protegidos contra la infección, ser inmunes.

Las malas decisiones significan más casos, lo que significa una mayor variedad de posibles respuestas inmunes, lo que significa una mayor prevalencia de eventos raros. En otras palabras, cuanto peor sea la pandemia, más extraña será.

Uno de los misterios más acuciantes es lo que sucede después de la infección, y si la persona podría volver a infectarse. De manera crucial, los investigadores aún no saben cuánta protección podrían ofrecer los restos de anticuerpos, células T y células de memoria contra COVID-19, ni siquiera cómo medir eso.

Sin embargo, las incertidumbres planteadas fortalecen la necesidad de ensayos grandes de vacunas: en este momento “es difícil saber si los signos prometedores en los primeros ensayos realmente conducirán a una protección sustancial en la práctica”. Hablando del Covid 19.

Lo que determinará nuestro futuro con el virus es “cuánto dura la inmunidad protectora”. Para coronavirus graves como MERS y el SARS original, persiste

durante al menos un par de años. Para los coronavirus más leves que causan resfríos comunes, desaparece en un año. Es razonable suponer que la duración de la inmunidad contra el SARS-CoV-2 se encuentra dentro de esos extremos, y que variaría mucho, al igual que todo lo demás sobre este virus.

Que elevo mi voz para hacer notar que la patología es la rama de la medicina encargada del estudio de las enfermedades y así se estudiaron cada caso de ellas y que hay otras alternativas y son efectivas y éstas son la vacunación contra las enfermedades del sarampión, la gripe, la neumonía. “SI FALTARAN LAS APLICACIONES en el ser humano”, el virus Covid es señor y dueño de nuestro cuerpo porque el sistema inmunológico está debilitado.

Que, es vital poner en marcha esta proposición para prevenir daños irreparables a las personas y a las economías de cada provincias; **reactivando la educación en todos sus niveles, trabajo, producción y las finanzas reduciendo notablemente las medidas restrictivas hacia las personas y manteniendo los medios de cuidado personal establecidos.**

Que una sola persona que no tenga las vacunas correspondientes a cada nación de origen y en su caso la de destino, al contraer cualquier enfermedad se transforma en una bola de nieve. “Es imparable y MORTAL”.

Todo tiene que ver con todo, tomando como referencia a Anaxagora: llega a la conclusión de que para que algo surja ha de estar antes presente en aquello de lo cual procede es decir todo está en todo.

Que el anhelo de mi corazón viva en la actitud desinteresada de aquellas personas que luchan y sirven a cada instante de sus vidas en servir al que los necesitan.

Saludo cordialmente y agradezco a las y los integrantes de la Honorable Cámara y a todas y todos los referentes destacados que a través de las páginas web me nutrí y el espacio que se me brinda para proponer este escrito.

“La esperanza es lo último que se pierde”.

Carlos Alberto Antonio Polastri DNI 10312121 Cabo de Hornos 2367 Neuquén Capital

CP 8300 2996353934 Neuquén, 08 de Junio de 2021, Argentina
carlos.polastri@yahoo.com

Año: 2021



OFICIAL

EXPTE. N°	72
PROYECTO N°	14414
CARÁCTER	Ley

Iniciador:

Subsecretaría de las Mujeres de la ciudad de Neuquén. Subsec. María Alejandra Oehrens.

EXTRACTO:

Por el cual se establece una restricción para la portación de armamento reglamentario a los agentes de la Policía y del Servicio Penitenciario de la provincia que tengan denuncias por violencia de género, en el marco de la Ley 2785 —del Régimen de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar— y de la Ley 2786 —de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres—.

Observaciones:

08/06/2021 13:01:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

Neuquén, 08 de Junio de 2.021.

Señor Presidente

HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN

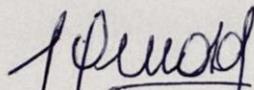
Cr. Marcos Gabriel KOOPMANN

S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted -y por su intermedio a los señores Diputados Provinciales que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén- a efectos de presentar para su tratamiento, el presente proyecto de Ley de RESTRICCIÓN DE ARMAMENTO REGLAMENTARIO A LA POLICÍA NEUQUÉN Y AL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN DENUNCIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O VIOLENCIA EN EL MARCO DE LA LEY 2785 Y 2786.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludo con mi más distinguida consideración.



María Alejandra Oehrens

Subsecretaria de las Mujeres de la Ciudad de Neuquen

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE**

LEY:

Artículo 1°.- Se establece a todo agente de la Policía de la Provincia del Neuquén y del Servicio Penitenciario de la Provincia De Neuquén contra el que exista una denuncia por violencia de género, de violencia intrafamiliar - conforme las leyes 2785 y 2786- o una denuncia penal, **la restricción de la portación, tenencia y transporte del arma de dotación.**

ARTÍCULO 2°.- En los casos previstos en el artículo anterior se procederá, según corresponda, a modificar la conformidad oportunamente otorgada; a suspender preventivamente la condición de legítimo usuario; o a suspender el permiso de portación de armas y municiones particulares registradas a través de los mecanismos correspondientes ante las autoridades del REGISTRO NACIONAL DE ARMAS.

ARTÍCULO 3°.- El levantamiento de las medidas establecidas en los artículos 1° y 2° de la presente, en los casos de violencia de género y/o violencia intrafamiliar, requerirá una autorización expresa otorgada por la autoridad que determine el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 4°.- El PODER EJECUTIVO, a través de la autoridad que éste determine, pondrá en conocimiento de las medidas previstas en los artículos 1° y 2° de la presente ley a la AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS (ANMaC) y a toda otra autoridad que estime pertinente.

ARTÍCULO 5°.- El PODER EJECUTIVO, la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN y el SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN, en el plazo de TREINTA (30) días corridos desde la promulgación de la presente ley, adecuarán sus normas y procedimientos internos al texto de la presente y establecerán las responsabilidades correspondientes en relación a la restricción de la portación, tenencia y transporte del arma de dotación al personal policial y penitenciarios, en los siguientes casos:

a) Cuando se hubieren adoptado alguna de las medidas dispuestas por situación de violencia conforme las leyes 2785, 2786 o denuncia penal contra el agente. El personal denunciado deberá retirar el arma de dotación en el

momento de ingreso al servicio, devolviéndola al final de la jornada de trabajo. En los casos en que la índole de las funciones, la situación operacional o la modalidad de cumplimiento de servicios del personal denunciado no permita cumplir con el retiro y devolución del arma en los términos previamente establecidos, se deberá restringir la portación, tenencia y transporte del arma de dotación.

b) Cuando las Juntas Médicas hayan otorgado licencias psiquiátricas.

c) Cuando se den los supuestos contemplados en los artículos 3º y 4º de la Disposición del REGISTRO NACIONAL DE ARMAS N° 487/07.

d) Cuando el personal se encontrare en situación de disponibilidad preventiva o situación de revista equivalente por hechos vinculados al uso de la fuerza y/o en casos graves en los que se haya detectado un accionar contrario a la normativa sobre uso de armas de fuego.

ARTÍCULO 6º.- El funcionario del Poder Judicial o Poder Ejecutivo que tome conocimiento de cualquiera de las denuncias establecidas en el artículo primero de la presente ley contra un agente de la Policía Provincial o del Servicio Penitenciario Provincial, debe poner en conocimiento de la institución a la que pertenece el denunciado la misma, dentro de las 12 horas de conocida. Desde ese momento la institución debe aplicar las medidas dispuestas en la presente ley.

ARTICULO 7º.- El incumplimiento de las obligaciones dispuestas en la presente ley, implica mal desempeño de funciones y violación de los deberes de funcionario público.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS:

CONFORME LA CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER aprobada por la Ley N° 24.632 del 13 de Marzo de 1996, en la cual es Estado se comprometió a actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y

sancionar la violencia contra las mujeres, así como la Ley Protección contra la Violencia Familiar N° 24.417 del 7 de diciembre de 1994 y en la Provincia de Neuquén, la ley 2785 Y 2786 sobre violencia de género tanto en ámbito laboral, como violencia intrafamiliar, la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales No 26.485 del 11 de marzo de 2009, buscan prevenir, sancionar y erradicar el ejercicio de la violencia contra las mujeres, y por las cuales el Estado tanto Provincia como Nacional se comprometen a intervenir a fin de lograr los objetivos de las mismas, considerando la situación actual que se encuentran padeciendo las mujeres, y los riesgos que implica para las mismas que una persona que ejerce violencia, porte un arma, como así también el riesgo que implicada para toda la sociedad, sumado a la investidura de poder que puede ejercer una persona que integre las fuerzas de seguridad y los riesgos que esto implica, es que el Estado debe intervenir de manera adecuada a través de acciones de prevención, sanción y erradicación de este fenómeno social.

En lo que se refiere a las obligaciones específicas para la gestión de las Fuerzas de Seguridad, la Ley No 26.485 fija la obligación de fomentar en las Fuerzas Policiales y de Seguridad, el desarrollo de servicios interdisciplinarios que brinden apoyo a las mujeres que padecen violencia, también debe generar un nuevo esquema organizativo a fin de registrar, revisar y acompañar los procesos administrativos internos vinculados a denuncias del personal a fin de brindar claridad y certeza respecto de las facultades de intervención del MINISTERIO DE SEGURIDAD ante denuncias por violencia de género y/o intrafamiliar que involucren al personal de las FUERZAS.

La restricción en la portación, tenencia y transporte del armamento reglamentario se adopta como medida preventiva ante denuncias por violencia de género y/o violencia intrafamiliar que involucren personal, y tiene como objetivo resguardar primordialmente la vida, reducir la prevalencia de la violencia de género e intrafamiliar en las instituciones de seguridad, es preciso potenciar las capacidades institucionales para facilitar las acciones que pueden prevenir la escalada de violencia.

Año: 2021



OFICIAL

EXPTE. N°	73
PROYECTO N°	14415
CARÁCTER	Ley

Iniciador:

Subsecretaría de las Mujeres de la ciudad de Neuquén. Subsec. María Alejandra Oehrens.

EXTRACTO:

Por el cual se incorporan los artículos 2.º bis y 25 bis en la Ley 2785 —Régimen de protección integral para prevenir sancionar y erradicar la violencia familiar—.

Observaciones:

08/06/2021 13:10:00 Fojas: 5

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

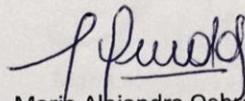
Neuquén, 08 de Junio de 2.021.

Señor Presidente
HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN
Cr. Marcos Gabriel KOOPMANN
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted -y por su intermedio a los señores Diputados Provinciales que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén- a efectos de presentar para su tratamiento, el presente proyecto de Ley.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludo con mi más distinguida consideración.



María Alejandra Gehrens
Subsecretaria de las Mujeres
de la ciudad de Neuquen

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Incorporase el artículo 2° Bis a la Ley 2.212 modificada por la 2.785, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2° Bis: En todos los casos de violencia familiar donde una de las partes involucrada sea una mujer, la presente ley deberá ser interpretada y aplicada con ‘perspectiva de género’.”

ARTÍCULO 2°.- Incorporase el artículo 25° Bis a la Ley 2.212 modificada por la 2.785, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 25° Bis: El juez o agente fiscal, al tomar conocimiento de los hechos motivo de la denuncia, siempre que estos importen un riesgo claro de femicidio, o que la denuncia verse sobre violencia física, en un contexto de violencia de género, debe ordenar en un plazo máximo de 12 horas, la exclusión de la persona denunciada de la residencia común, independientemente de la titularidad de la misma.”

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

FUNDAMENTOS

La violencia contra las mujeres está definida en el artículo 4° de la Ley Nacional 26.485, de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, como “toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal”. Aclara que “quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes”.

La violencia de género es un mecanismo de disciplinamiento por el cual se sostienen las desigualdades entre varones y mujeres impidiendo el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y manteniendo límites sociales, políticos, económicos y culturales fijados tradicionalmente.

Es, además y fundamentalmente, un problema de derechos humanos porque vulnera la integridad física, psicológica y sexual de quienes la sufren. En los casos más graves muchas mujeres, luego de vivir años en situaciones violentas, son asesinadas o ellas mismas se quitan la vida, el derecho fundamental de los seres humanos.

Una de las modalidades de violencia descrita en la ley mencionada precedentemente es la violencia doméstica contra las mujeres, entendida como aquella “ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres. Se entiende por grupo familiar el originado en el parentesco sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia”.

Cuando una mujer concurre a realizar una denuncia por motivos de violencia de género dentro del hogar, una de las medidas de protección que fija la ley es la exclusión del hogar de la persona violenta.

Entendemos que esta medida debe dictarse con la mayor celeridad posible, sin que esto implique un prejuicio de culpabilidad hacia el denunciado. Sin embargo, ocurre actualmente que quien deja el hogar inmediatamente ante hechos de violencia es la mujer y, si los tiene, con sus hijas e hijos que, en el mejor de los casos, se refugian en la casa de algún familiar y, en otros quedan a la deriva esperando ser alojadas en algún espacio institucional como puede ser un “refugio para mujeres víctimas de violencia”.

Estos espacios son importantes y deberán seguir existiendo mientras se trabaja para lograr una sociedad libre de violencia hacia las mujeres. Pero lo cierto es que solo deberían ser utilizados en situaciones especialísimas, nunca cuando la mujer que sufre la situación de violencia tiene un hogar. No debería ser ella la que lo deje sino su agresor.

Los plazos actuales para dictar la exclusión del hogar son demasiado laxos y, en muchos casos, se argumenta que el denunciado no tiene un lugar a dónde ir si es excluido de la vivienda que ocupa. ¿Y si damos vuelta el argumento? ¿Por qué la que tiene que buscar un refugio es la mujer y sus hijas e hijos, que son los más vulnerables en esta situación, y no el agresor?.

Está comprobado que, en la mayoría de los casos, la decisión de denunciar al agresor es un proceso que cada mujer transita individualmente. Casi nunca la denuncia se produce con la primera agresión. Esto es por muchos motivos. Algunos son el temor a que no le crean, el

miedo a la reacción del agresor, el de sentirse culpable y responsable de la situación, etc. Las situaciones de violencia cuando se extienden en el tiempo, pueden llegar, en los casos más graves, a un femicidio.

En estos casos, aplicar la perspectiva de género es fundamental ya que permite analizar cómo operan las representaciones sociales, los prejuicios y estereotipos en cada contexto social y cuestionar lo que consideramos “verdades absolutas” que muchas veces naturalizan las diferencias entre varones y mujeres.

También permite entender que la violencia de género es producto de la jerarquía entre los sexos, del machismo, de una sociedad que aún naturaliza muchas desigualdades como la idea de que las mujeres, los niños y las niñas son “posesiones” del padre, esposo, pareja, “hombre del hogar”. En este esquema se espera de las mujeres obediencia y se considera que el varón tiene poder sobre ellas.

La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belem do Pará) fue adoptada en la ciudad brasileña del mismo nombre, el 9 de junio de 1994 y ratificada por la Argentina por Ley 24.632. Se enfoca en proteger el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, la cual –específica - puede ocurrir en el ámbito público y privado. La violencia también se instituye cuando se viola el derecho a una vida libre de violencia o los derechos a la vida, la integridad, la libertad, la seguridad, la dignidad o la igualdad.

En el artículo 7 la Convención establece cuáles son los deberes de los Estados para prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres. Entre ellos:

-Actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer; incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso.

-Adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad;

-Tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer;

-Establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos;

-Establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces, y

-Adoptar las disposiciones legislativas o de otra índole que sean necesarias para hacer efectiva esta Convención.

Agregar el artículo 25 bis, a la Ley provincial 2.212 modificada por la ley 2.785 es una medida que está en consonancia con el compromiso asumido por el Estado Nacional y Provincial al adoptar en la legislación del país la Convención de Belem Do Pará.

Además, intenta subsanar una de las omisiones centrales de esta ley que, dentro de su texto, en ningún momento menciona a la violencia de género como un tipo específico de violencia familiar.

Esta omisión genera situaciones que revictimizan a las mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito doméstico, como cuando el varón violento “se adelanta” y es él quien reclama la exclusión del hogar amparándose en esta misma ley.

En una sociedad donde todavía la violencia de género está lejos de erradicarse son las leyes las que deben ser claras para evitar interpretaciones que beneficien a la persona que ejerce violencia.

La propuesta de modificación es apenas un mecanismo, no por eso menos importante en el actual contexto, para resguardar la seguridad de las mujeres. Según las estadísticas, una mujer muere en el país cada 30 horas (algunas la reducen a 26 horas) por motivos de género. Esta forma de violencia, la más extrema, requiere de políticas públicas tendientes a resguardarlas. La modificación de las leyes, en beneficio de un sector sumamente vulnerable en sus derechos humanos, es una de ellas.

Año: 2021



PARTICULAR

Iniciador:

Licenciadas Mariela Acevedo y Roxana Donini.

EXPTE. N°	30
PROYECTO N°	14416
CARÁCTER	Ley

EXTRACTO:

Por el cual se regula la actividad profesional del licenciado y el técnico superior en Niñez, Adolescencia y Familia (NAF) y su equivalente en Minoridad y Familia.

Observaciones:

09/06/2021 11:55:00 Fojas: 10

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

Neuquén, 11 de Junio de 2021

Nota N° 01/21- Fs. *10*./21

A la Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

Presidente Marcos Koopmann

S _____ / _____ D:

Nos dirigimos a usted el colectivo de Profesionales Licenciados/as en Niñez, Adolescencia y Familia, su equivalente Licenciados/as en Minoridad y Familia y Técnicos Superiores en Niñez, Adolescencia y Familia, su equivalente Técnicos Superiores en Minoridad y Familia; a fin de poner en su conocimiento la necesidad de presentar Proyecto de Ley de regulación del ejercicio profesional.

En espera de una respuesta favorable, lo saludamos cordialmente.



- Lic. Acevedo Mariela
Celular: 2995328531. E- mail: janetmari34@gmail.com
- Lic. Donini Roxana
Celular: 2944207739- E- mail: roxy_9121@hotmail.com

Proyecto de Ley: Ejercicio de la Profesión del Licenciado en Niñez, Adolescencia y Familia y del Técnico Superior en Niñez, Adolescencia y Familia y su equivalente Minoridad y Familia (Provincia de Neuquén)

El presente Proyecto de Ley, tiene como fin, regular el ejercicio de la profesión del Licenciado en Niñez, Adolescencia y Familia (Lic. en NAF), como así también del Técnico Superior en Niñez, Adolescencia y Familia (Tec. en NAF) y su equivalente Minoridad y Familia.

Entiéndase por ejercicio profesional y técnico, a toda actividad remunerada o gratuita que requiera la capacitación proporcionada por las universidades nacionales públicas o privadas, como así también Institutos Superiores, Públicos o Privados, debidamente reconocidos, así como todas las responsabilidades inherentes a tal actividad.

El presente Proyecto de Ley Provincial, regiría para los/as Licenciados/as y Técnicos/as Superiores en Niñez, Adolescencia y Familia y su equivalente Minoridad y Familia. Conforme a los alcances e incumbencias propias de cada titulación. Los capítulos en los que se estructuraría la norma serían:

CAPITULO I REQUISITOS DEL EJERCICIO PROFESIONAL

Artículo 1º - El ejercicio de la profesión de Licenciado en Niñez, Adolescencia y Familia en la Provincia de Neuquén, quedará sujeto a las disposiciones de la presente Ley, comprendiendo:

- a) A quienes ejerzan la profesión en forma libre y privada.
- b) A quienes la practiquen en relación de dependencia con el Estado, empresas y organismos descentralizados, entes públicos no estatales
- c) A quienes la ejerzan en relación de dependencia con personas privadas, ya sean de existencia física o ideal.

Artículo 2º - El ejercicio de la profesión de Licenciado en Niñez, Adolescencia y Familia sólo se autorizará a quienes posean título de Licenciado en Niñez, Adolescencia y Familia, otorgado por Universidad Nacional, Provincial o Privada debidamente habilitada, cuya duración no sea menor de cuatro (4) años de grado académico, previa obtención de la matrícula correspondiente en el Ministerio de Salud, quedando sometidos a las disposiciones de la presente Ley.

Asimismo, se encuentra comprendido en la presente norma el ejercicio profesional de quienes obtuviesen el Título Terciario de Técnico Superior en Niñez, Adolescencia y Familia y su equivalente Técnico Superior en Minoridad y Familia, otorgado por Instituto Nacional, Provincial o Privado debidamente habilitado, de acuerdo a la habilitación del título correspondiente, previa obtención de la matrícula pertinente en el Ministerio de Salud.

Artículo 3º - Para poder obtener la matrícula habilitante para el ejercicio de la profesión en la jurisdicción de la Provincia de Neuquén se requiere:

a) Tener título nacional de Licenciado en Niñez, Adolescencia y Familia, otorgado por Universidad Nacional, Provincial, Regional o Privada habilitado por el Estado Nacional conforme a la legislación universitaria.

b) Tener título otorgado por Universidad Extranjera y que haya sido revalidado por Universidad Nacional.

c) Los profesionales extranjeros de título equivalente y de reconocido prestigio internacional que estuvieren en tránsito en el país y que fueran requeridos en consulta para asuntos de su exclusiva especialidad. En este caso, la autorización para el ejercicio profesional, será concedida, a pedido de los interesados por un período de seis (6) meses, pudiéndose prorrogar hasta un (1) año como máximo. Esta habilitación no podrá en ningún caso implicar el ejercicio de la actividad profesional privadamente, debiendo limitarse a la consulta para la que ha sido requerido.

d) Los profesionales extranjeros contratados por instituciones públicas o privadas con finalidad de investigación, asesoramiento o docencia, durante la vigencia de su contrato, no podrán ejercer la profesión privadamente, debiendo limitarse los fines para los que fueron contratados.

e) Tener plena capacidad civil y no estar inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de su profesión.

f) Tener domicilio en la Provincia de Neuquén.

Artículo 4º - Ninguna autoridad o repartición pública podrá efectuar el nombramiento de profesionales Licenciados en Niñez, Adolescencia y Familia, o Técnicos Superiores en Niñez Adolescencia y Familia y su equivalente Técnicos Superiores en Minoridad y Familia, que previamente no acrediten haber cumplido con todos los requisitos académicos correspondientes y de matriculación en el Ministerio de Salud.

CAPITULO II USO DEL TITULO

Artículo 5º - El ejercicio profesional estará sometido a las siguientes normas:

a) Sólo será permitido a las personas de existencia visible que lo posean y que hayan cumplido con los requisitos que la presente Ley exige para su ejercicio.

b) En las sociedades de profesionales o cualquier clase de agrupación profesional, los integrantes de las mismas deberán poseer su título profesional habilitante y cumplir con los requisitos de matriculación en el Ministerio de Salud.

CAPITULO III EJERCICIO PROFESIONAL

Artículo 6º - TITULO TERCARIO: TECNICO SUPERIOR EN NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, Y SU EQUIVALENTE EN MINORIDAD Y FAMILIA

El Técnico Superior en Niñez, Adolescencia y Familia, y su equivalente Minoridad y Familia contará con competencias para:

- Identificar factores protectores y de riesgo en la evaluación de estrategias de abordaje en temáticas de niñez, adolescencia y familia, orientando y efectuando las derivaciones a los profesionales correspondientes.
- Integrar los equipos técnicos e interdisciplinarios, para el abordaje integral de problemáticas psico-sociales de niños, adolescentes y familia.
- Participar en acciones tendientes a mejorar los sistemas de relación y comunicación entre los grupos de niños, adolescentes y familia.
- Coordinar grupos de niños y adolescentes para implementar actividades recreativas y educativas desde la educación no formal.
- Informar a los jóvenes y su familia las condiciones jurídicas en las que se encuentran encuadrados. - Participar en el proceso de orientación y acompañamiento de los jóvenes en situación de egreso institucional.
- Participar en las intervenciones destinadas a la inserción comunitaria de niños, adolescentes y familia en situación de riesgo social.
- Promover la salud de niños y adolescentes, según las indicaciones de los profesionales a cargo.

Artículo 7º -ALCANCES DEL TITULO: LICENCIADO EN NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA - MODALIDAD A DISTANCIA

El Licenciado en Niñez, Adolescencia y Familia estará capacitado para ejercer profesionalmente tanto de manera autónoma como en equipos interdisciplinarios de trabajo.

**Como profesional autónomo el Licenciado en Niñez, Adolescencia y Familia estará capacitado para:*

- a) Gerenciar y evaluar proyectos en las áreas de niñez, adolescencia y familia en instituciones públicas y privadas.

b) Gestionar los recursos de las redes comunitaria y profesional en el abordaje de niños, niñas adolescentes y familias con problemas psicosociales como violencia, adicciones, inseguridad jóvenes en conflicto con la ley penal y otras emergentes que pudieran surgir como producto de cambio social, velando por la intervención específica de los distintos profesionales y especialistas, así como la articulación de las acciones y el trabajo interdisciplinario.

c) Diseñar e implementar estrategias de educación no formal a nivel familiar y socio-comunitario

d) Asesorar en temáticas vinculadas a la niñez, adolescencia y familia en programas y proyectos ejecutados en el ámbito social-comunitario con fines de prevención y promoción en salud.

e) Diseñar, dirigir, organizar y supervisar programas de formación y evaluación académica y profesional en temáticas de niñez, adolescencia y familia.

f) Asesorar, desde los conocimientos en niñez, adolescencia y familia en la elaboración de legislación y otros tipos de normativa tocantes a temáticas de esos segmentos etarios y estructuras sociales en los ámbitos público y privado.

**Como profesional integrante de equipos interdisciplinarios que estén conducidos por profesionales de carreras contempladas en el régimen del Art. 43 de la Ley de Educación Superior -con sus competencias reservadas-, en cuyos casos ejercerán dichos profesionales la responsabilidad primaria y la toma de decisiones. En tales equipos el Licenciado en Niñez Adolescencia y Familia podría:*

g) Aportar conocimientos en las temáticas de niñez, adolescencia y familia, al diseño de estrategias y la implementación de acciones tendientes a:

1- la prevención y promoción de la salud

2- el desarrollo comunitario

3- la protección de derechos de poblaciones vulneradas

4- el abordaje de problemáticas psicosociales como violencia, adicciones, inseguridad, e tratamiento de jóvenes en conflicto con la ley penal y otros emergentes que puedan surgir producto del cambio social.

h) Aportar a la evaluación de factores de riesgo y protectores relativos a la situación de niños niñas, adolescentes y familias abordadas desde los equipos interdisciplinarios.

i) Participar en los equipos que realizan el seguimiento de las intervenciones socioeducativas que involucren a niños, adolescentes y familias en riesgo psicosocial, tanto en situación de internación como en territorio, aportando información y criterio profesional a la toma de decisiones.

j) Participar en procesos de mediación en los ámbitos educacional y judicial, a través de abordajes familiares y comunitarios, su seguimiento aportando información y criterio profesional a la toma de decisiones, y ejecutando las acciones establecidas en el equipo.

k) Participar en el diseño e implementación de programas y proyectos destinados a la contención de niños, niñas, adolescentes y familias en contingencias de catástrofes naturales y producidas por el hombre.

CAPITULO IV DERECHOS Y DEBERES DE LOS PROFESIONALES

Artículo 8º - Los profesionales que ejerzan la Licenciatura en Niñez, Adolescencia y Familia podrán certificar las prestaciones o servicios que efectúen en forma totalmente autónoma, así como también las conclusiones profesionales referentes a situaciones familiares de las personas que requieran su intervención.

Artículo 9º - Los profesionales que ejerzan la Licenciatura en Niñez, Adolescencia y Familia, y la Tecnicatura Superior en Niñez, Adolescencia y Familia y Tecnicatura Superior en Minoridad y Familia, de acuerdo a la habilitación del título correspondiente, podrán efectuar interconsultas y/o derivaciones a otros profesionales de distinta disciplina, cuando la naturaleza del problema de la persona solicitante de la intervención profesional así lo requiera, sean éstas de atención privada, mutualizada y/u hospitalaria.

Artículo 10 - Son deberes del Licenciado en Niñez, Adolescencia y Familia;

y del Técnico Superior en Niñez, Adolescencia y Familia y su equivalente Técnico Superior en Minoridad y Familia:

a) Desempeñarse con lealtad, probidad y buena fe, respetando en todas sus acciones la dignidad de la persona sin distinción de ninguna naturaleza.

b) Solicitar la colaboración de otros profesionales de la salud cuando surjan inconvenientes que comprometan la salud del paciente o la correcta evolución de su tratamiento efectuando también interconsultas o derivaciones cuando ello resulte conveniente.

c) Brindar la colaboración que les sea requerida por las autoridades sanitarias en caso de desastres u otra emergencia, si su actividad profesional fuere necesaria.

d) Prestar asistencia profesional al servicio de la salud.

e) Dar cumplimiento a las prescripciones de la presente Ley, las normas de ética profesional y los deberes inherentes de la profesión.

f) Están obligados en el ejercicio de su profesión a guardar el secreto profesional y sostener el principio de confidencialidad.

CAPITULO V INHABILIDADES

Artículo 11 - Se encuentran inhabilitados para ejercer la profesión:

- a) Los condenados a cualquier pena por delito contra la salud de las personas y la fe pública con motivo del ejercicio de la profesión y en general todos aquellos condenados a pena de inhabilitación profesional.
- b) Los excluidos del ejercicio profesional por sanciones disciplinarias.
- c) Los que poseyendo título académico no se hubieren matriculado.
- d) Los que poseyendo matrícula se encuentren impedidos del ejercicio de la profesión por sentencia judicial.
- e) Los matriculados a quienes se les hubiere cancelado o suspendido la matrícula por sanción disciplinaria de tipo administrativo.

CAPITULO VI PROHIBICIONES

Artículo 12 - Queda prohibido a los profesionales en Licenciatura en Niñez, Adolescencia y Familia; y del Técnico Superior en Niñez, Adolescencia y Familia, y su equivalente Técnico Superior en Minoridad y Familia:

- a) Realizar acciones que sean ajenas a su competencia.
- b) Prescribir, administrar o aplicar medicamentos.
- c) Anunciar o hacer anunciar actividad profesional, publicando falsos éxitos terapéuticos estadísticas ficticias, datos inexactos o prometer resultados en la curación de una patología.
- d) Someter a las personas a procedimientos o técnicas que entrañen peligro para la salud.
- e) Realizar, propiciar, inducir o colaborar directa o indirectamente en prácticas que signifiquen menoscabo a la dignidad humana.
- f) Delegar en personal no habilitado facultades, funciones o atribuciones privativas de su profesión o actividad.

g) Hacer abandono en perjuicio de la persona requirente de la labor que se le hubiere encomendado.

h) Toda publicación de casos sometidos a su abordaje, que incluyere la identificación de su cliente y/o paciente, salvo que mediare consentimiento del mismo.

i) Ejercer la profesión cuando se encontrare legalmente inhabilitado para ello.

Artículo 13- Se comunica al Poder Legislativo a fin de dar aprobación y promulgar la Ley en el territorio de la provincia, lo cual garantizará el ejercicio pleno y efectivo de los derechos profesionales que se encuentran contemplados en dicho proyecto de ley.

Fundamentación del Proyecto de Ley de regulación del Ejercicio Profesional de Licenciados y Técnicos en Niñez, Adolescencia y Familia y su equivalente en Minoridad y Familia

La titulación Licenciatura en Niñez, Adolescencia y Familia y su equivalente en Minoridad y Familia, cuenta con la acreditación ministerial que le da valor de título oficial y la correspondiente validez nacional según Ley de Educación Nacional N° 26.206, Ley de Educación Superior N° 24.521, Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996 y N°81 del 22 de enero de 1998, Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y N°1717 del 29 de diciembre del 2004, el Expediente N° 4788/16 del Registro del Ministerio de Educación y Deporte, la Resolución Ministerial N° 2293/16 y la Resolución Ministerial N° 1271 del 05 de marzo del 2017 que da aprobación y validez nacional a Ciclo de Complementación Curricular en Niñez, Adolescencia y Familia, el cual se dicta con modalidad de Educación a Distancia, en todo el país y países limítrofes.

Por otro lado, la titulación de Técnicos Superiores en Niñez, Adolescencia y Familia y su equivalente Técnicos Superiores en Minoridad y Familia, cuenta con la acreditación ministerial que le da valor de título oficial y la correspondiente validez nacional según Ley de Educación Nacional N° 26.206, Resolución Ministerial N° 1120/10.

La Licenciatura se dicta en la ciudad de Mendoza según la Resolución Ministerial N° 2293/16 con modalidad presencial desde el año 2002 y modalidad de educación a distancia según Resolución Ministerial N° 1271/17 desde el año 2018, hasta la actualidad cuenta más de un centenar de egresados/as y estudiantes.

Hacemos referencia al antecedente existente en la provincia de Mendoza, con su Ley de Regulación de Ejercicio Profesional N°8357, sancionada el 5 de octubre del año 2011, a partir de la cual otorga matrícula provincial en el Ministerio de Salud a los/as Licenciados/as en Niñez, Adolescencia y Familia y su equivalente Licenciados/as en Minoridad y Familia y de forma paralela regula el ejercicio de nuestra profesión.

Hacemos un llamado urgente a quienes tienen la responsabilidad de aprobar este Proyecto de Ley de regulación de Carrera, teniendo en cuenta la relevancia social y el alcance de nuestra carrera en la intervención en diferentes problemáticas sociales, que repercuten tanto en la salud física como psíquica de niños, niñas, adolescentes y familias; como lo son violencia de género, adicciones, violencia familiar en todas sus variantes, maltrato a la niñez y adolescencia, embarazo adolescente, marginalidad, jóvenes en conflicto con la ley penal y otras situaciones que tienen que ver con la

vulneración de los Derechos Humanos y todas sus convenciones, vinculantes para la República Argentina.

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	344
PROYECTO N°	14417
CARÁCTER	Ley

Iniciador:

Quiroga Ayelén (JPEC); Aquín Luis Ramón(JPEC); Castelli Lucas Alberto(JPEC); Esteves Leticia Inés(JPEC); Gass César Aníbal(JPEC)

EXTRACTO:

Por el cual se crea el Programa de Asistencia para Actividades Económicas Afectadas por Covid, en la provincia del Neuquén.

Observaciones:

09/06/2021 12:28:00 Fojas: 7

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO

Neuquén, 8 de mayo de 2021

**Al Presidente
de la Honorable Legislatura
de la Provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de ley.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

AQUIN
Luis
Ramon
Digitally signed
by AQUIN Luis
Ramon
Date:
2021.06.08
18:17:30 -03'00'

GASS
Cesar
Anibal
Firmado
digitalmente por
GASS Cesar Anibal
Fecha: 2021.06.08
12:26:49 -03'00'

CASTELLI
Lucas
Alberto
Firmado
digitalmente por
CASTELLI Lucas
Alberto
Fecha: 2021.06.08
09:44:36 -03'00'

ESTEVEES
Leticia Ines
Firmado
digitalmente por
ESTEVEES Leticia Ines
Fecha: 2021.06.08
09:17:22 -03'00'

QUIROGA
Maria
Ayelen
Firmado digitalmente
por QUIROGA Maria
Ayelen
Fecha: 2021.06.08
19:40:11 -03'00'

**Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Créase el “Programa de Asistencia para Actividades Económicas Afectadas por COVID” en todo el territorio de la Provincia de Neuquén.

ARTÍCULO 2°. OBJETO. La presente Ley tiene por fin mitigar, con un tratamiento fiscal diferencial, el enorme impacto negativo que algunos sectores económicos padecen como consecuencia de las restricciones producto de la pandemia por COVID - 19.

ARTÍCULO 3°. SUJETOS. Podrán acogerse al presente programa de asistencia los contribuyentes o responsables que desarrollen las siguientes actividades codificadas de acuerdo a la Ley Impositiva Provincial N°2374:

- Servicios relacionados con la hotelería, restaurantes y preparación de comidas: 551021, 551022, 551023, 551090, 552000, 561011, 561012, 561013, 561014, 561019, 562091, 551010, 561020, 561040, 562010, 562099, 107500.
- Servicios relacionados con la organización de eventos sociales, deportivos y fiestas: 681010, 562010, 681010, 900091, 931010, 931020, 931030, 823000, 900011, 900030, 939030, 920009, 960990.
- Servicios personales: 960201, 960202, 960910, 960990.
- Servicios relacionados con la enseñanza y jardines maternos: 851010, 854960, 492130, 854950.

ARTÍCULO 4°. Creación de un Registro. Para acceder al beneficio, la autoridad de aplicación creará un Registro donde se inscribirán los sujetos comprendidos por esta ley en los términos del art. 3°.

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

ARTÍCULO 5°. El Programa de Asistencia previsto en esta Ley se extenderá por el término de 6 (SEIS) meses a partir de la fecha de promulgación de la presente, plazo que estará sujeto a prórroga legislativa mientras subsistan las circunstancias de emergencia en materia sanitaria producto del coronavirus.

ARTÍCULO 6°. Establézcase para los sujetos beneficiarios consagrados en el artículo 3° de la presente ley la exención en el impuesto a los Ingresos Brutos, correspondientes a los anticipos cuyos vencimientos ocurran a partir de la entrada en vigencia del Decreto Nacional 235/2021, normas complementarias y modificatorias y hasta tanto se encuentre vigente el programa creado en el artículo 1° de la presente ley.

ARTÍCULO 7°. Establézcase la devolución de saldos a favor en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de los sujetos beneficiarios consagrados en el artículo 3° de la presente ley, a su solo pedido y la posibilidad de utilizar esas sumas para cancelar otros impuestos provinciales.

ARTÍCULO 8°. Exímase a los sujetos beneficiarios consagrados en el artículo 3° de la presente ley del pago de todo tipo de multas por infracción a los deberes formales y materiales en el impuesto a los ingresos brutos, a partir de la entrada en vigencia del Decreto Nacional 235/2021, normas complementarias y modificatorias, y durante la vigencia de este programa establecido en el artículo 4°.

ARTÍCULO 9°. Exímase a partir de la entrada en vigencia del Decreto Nacional 235/2021, normas complementarias y modificatorias, y hasta tanto se encuentre vigente el programa creado en el artículo 1° de la presente ley, del pago del Impuesto Inmobiliario a los titulares de los inmuebles destinados a la realización de las actividades de los sujetos beneficiarios consagrados en el artículo 3° de la presente ley.

ARTÍCULO 10°. Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer, a través de la Dirección Provincial de Rentas de Neuquén, un régimen de regularización de

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

deudas para los comercios enunciados en el artículo 3° de la presente ley, por las obligaciones fiscales vencidas durante la vigencia del Decreto Nacional 235/2021, normas complementarias y modificatorias.

ARTÍCULO 11°. Se exime, durante la vigencia del programa creado en el artículo 1° de la presente Ley, del pago de los importes mensuales que corresponden al Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, establecido en el artículo 208 del Código Fiscal Provincial y fijados por el artículo 9° de la Ley Impositiva 3274, de acuerdo al siguiente criterio:

- A. 100% de la cuota mensual para todas las categorías durante los meses en los que la facturación fue de \$0 (cero pesos).
- B. 50% de la cuota mensual para todas las categorías durante los meses en los que hubiera facturas emitidas.

ARTICULO 12°. Invítase a los Municipios a adherir al presente Programa mediante el dictado de normas análogas y compatibles a las establecidas por esta Ley.

ARTÍCULO 13°. Comuníquese al Poder Ejecutivo. -

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

Fundamentos

Resulta de público conocimiento que las diversas cuarentenas que se han establecido en nuestro país y provincia desde que en la Argentina se declaró la emergencia pública en materia sanitaria en razón del artículo 1° de la Ley 27 541 y a partir de las medidas adoptadas con relación al coronavirus COVID-19 por el DNU 260/2020 del 12 de marzo de 2020 y modificatorios, han impactado muy fuertemente en la actividad económica nacional y provincial, provocando el cierre de una gran cantidad de empresas, pérdida de empleos, aumento de la tasa de desempleo y un incremento de la pobreza.

Las estadísticas oficiales indican que el PIB de Argentina cayó el año pasado 9,9%, siendo nuestro país una de las economías de la región y del mundo que más se han deteriorado en el 2020.

Respecto al mercado laboral, según los datos del Ministerio de Trabajo de Nación, en nuestra provincia se han perdido más de diez mil empleos registrados en el sector privado entre enero del 2020 y febrero del corriente año. Los datos de pobreza no escapan a la realidad anteriormente descripta: de acuerdo a datos del INDEC, el segundo semestre del año 2020 mostró en el aglomerado Neuquén-Plottier que el 40,4% de las personas se encontraban bajo la línea de pobreza y el 12,3% por debajo de la línea de indigencia, ambas estimaciones por encima del promedio de la región patagónica que ascendía a 35,2% y 7,8% respectivamente.

La Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina (FEHGRA), junto con la consultora económica Invecq, recientemente han elaborado un informe en donde estiman que desde el inicio de la pandemia y de las restricciones han quebrado unos 11.800 hoteles y restaurantes

Diputada Leticia Esteves

JUNTOS POR EL CAMBIO

perdiéndose así unos 175.000 puestos de trabajo genuinos. Por otro lado, de acuerdo al Estimado Mensual de la Actividad Económica elaborado por el INDEC, el rubro de Hoteles y Restaurantes muestra una significativa retracción de la actividad a partir del mes de marzo del 2020. Entre marzo de 2021 e igual mes del 2020 el sector ha caído un 34% en sus niveles de actividad. En este sentido, vale decir que la Provincia de Neuquén no se encuentra ajena, siendo que el sector turismo, que incluyen a aquellas actividades de hotelería y gastronomía, es el segundo más importante de la provincia.

Existen otros rubros que también han experimentado una caída muy importante de su actividad. Tal es el caso de aquellos sectores que se encuentran relacionados con la organización de eventos sociales, culturales, deportivos y de fiestas. Además, servicios personales, como los de estética y belleza, y educativos, como guarderías o jardines maternos, también han registrado un estado de parálisis casi total desde que comenzó la implementación de las medidas preventivas para mitigar el avance del COVID-19 hace un año.

En el actual contexto, donde los gobiernos vuelven a llevar adelante restricciones a la circulación y al trabajo, resulta necesario un mayor acompañamiento al sector privado con el objetivo de reforzar su sostenimiento y evitar la desaparición de más empresas. Vale decir que, a esta altura, luego de atravesar un periodo mayor al año desde la aparición del COVID-19, un gran número de emprendimientos pequeños, medianos y grandes han sido especialmente golpeados en términos de actividad. La gran mayoría de aquellos se han consumido el capital de trabajo, los ahorros de sus propietarios y se han endeudado con tal de mantener su actividad en pie. Es importante comprender que con la imposibilidad de llevar adelante sus labores de manera normal, cada día que pasa una pyme sin poder vender y facturar la deja a esta más cerca de una situación económica y financiera irreversible y a sus trabajadores más expuestos a perder su fuente de trabajo.

La iniciativa privada es el motor no solo de la economía privada neuquina, sino también es el sostén del propio Estado Provincial y de los servicios que este presta, tal como es la salud pública. La supervivencia de emprendimientos y

Diputada Leticia Esteves

JUNTOS POR EL CAMBIO

empresas es de vital importancia para la ansiada recuperación post COVID y para superar las adversidades que en términos sociales está dejando esta crisis. Sin el sector privado no es posible financiar al Estado ni a sus políticas públicas. Es precisamente este el motivo por el cual el Estado Provincial hoy debiera realizar mayores esfuerzos con el objeto de sostener la actividad privada en este complejo momento de incertidumbre e insolvencia que muchos emprendedores, empresarios y trabajadores se encuentran atravesando.

En función de todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en el presente proyecto de ley.

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	345
PROYECTO N°	14418
CARÁCTER	Declaración

Iniciador:

Caparroz Maximiliano (MPN); Du Plessis María Laura(MPN); Abdala Lorena Vanesa(MPN); Chapino Germán Armando(MPN); Gaitán Ludmila (MPN); Murisi Liliana (MPN); Ortuño López José Natalio(MPN); Rivero Javier Alejandro(MPN); Villone María Fernanda (MPN); Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM); Riccomini Carina Yanet(JUN); Sánchez Carlos(UPF - FR)

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el desarrollo del proyecto cooperativista y las actividades de interés social que promueve la Cooperativa de Mujeres Kudawfe, de la localidad de Villa Pehuenia.

Observaciones:

11/06/2021 13:09:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados del Movimiento Popular Neuquino

Neuquén, 8 de junio de 2021

Señor Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Cdr. Marcos Koopmann
Su Despacho

De nuestra mayor consideración;

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a Usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente.

GAITAN Ludmila
Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila
Fecha: 2021.06.09 13:55:52 -03'00'

RIVERO Javier Alejandro
Firmado digitalmente por RIVERO Javier Alejandro
Fecha: 2021.06.09 12:17:41 -03'00'

CAPARROZ Jose Maximiliano
Firmado digitalmente por CAPARROZ Maximiliano Jose
Fecha: 2021.06.09 10:41:20 -03'00'

ABDALA Lorena Vanesa
Firmado digitalmente por ABDALA Lorena Vanesa
Fecha: 2021.06.09 14:51:38 -03'00'

DU PLESSIS Maria Laura
Firmado digitalmente por DU PLESSIS Maria Laura
Fecha: 2021.06.09 13:11:10 -06'00'

CHAPINO Germán Armando
Firmado digitalmente por CHAPINO Germán Armando
Fecha: 2021.06.09 17:04:57 -03'00'

VILLONE Maria Fernanda
Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda
Fecha: 2021.06.10 08:19:14 -03'00'

BONOTTI Maria Laura
Firmado digitalmente por BONOTTI Maria Laura
Nombre de reconocimiento (DN): serial=Number=CUIL 27236414553; cn=AR; cn=BONOTTI Maria Laura
Fecha: 2021.06.10 12:51:21 -03'00'

MURISI Liliana Amelia
Firmado digitalmente por MURISI Liliana Amelia
Fecha: 2021.06.10 10:37:21 -03'00'

RICCOMINI Carina Yanet
Firmado digitalmente por RICCOMINI Carina Yanet
Fecha: 2021.06.10 13:08:10 -03'00'

PERESSINI Andrés Arturo
Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo
Fecha: 2021.06.10 12:54:34 -03'00'

SANCHEZ Carlos Enrique
Firmado digitalmente por SANCHEZ Carlos Enrique
Fecha: 2021.06.11 10:32:12 -03'00'

ORTUÑO LOPEZ Jose Natalio
Firmado digitalmente por ORTUÑO LOPEZ Jose Natalio
Fecha: 2021.06.11 11:33:00 -03'00'



***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados del Movimiento Popular Neuquino***

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA**

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el desarrollo del proyecto cooperativista y las actividades de interés social que promueve y lleva adelante la Cooperativa de Mujeres Kudawfe de la localidad de Villa Pehuenia.

Artículo 2º Comuníquese a la Cooperativa de Mujeres Kudawfe y a la Municipalidad de Villa Pehuenia.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados del Movimiento Popular Neuquino

FUNDAMENTOS

Kudawfe, es un grupo de mujeres que a través del trabajo genuino y cooperativo buscan encontrar soluciones concretas a la generación de empleo, la solidaridad y el acompañamiento a otras mujeres. Esta Cooperativa comenzó siendo la rama textil de la Cooperativa de Trabajo Villa Pehuenia Ltda, que preside Manuel Flores, quien junto a mujeres emprendedoras y acompañamiento de la Municipalidad de Villa Pehuenia Moquehue gestionó maquinaria de producción para tal fin. La experiencia iniciada en 2019 fue creciendo y tomando otros rumbos que hacen al cooperativismo, como las acciones solidarias, la posibilidad de generar un espacio de contención, empatía y empoderamiento de las mujeres.

En ese sentido, Kudawfe se desprendió de su experiencia inicial, buscando fortalecer un espacio de acción para mujeres trabajadoras, que quieran crecer y capacitarse, que puedan ser una respuesta concreta hacia otras mujeres que necesitan espacios de pertenencia, y animarse a construir de otras maneras, codo a codo con otras compañeras.

Desde esta Cooperativa se pretende poder brindar una respuesta concreta a otras mujeres que atraviesan situaciones difíciles y tienen como gran desafío el poder tender lazos y seguir apostando a esta forma de trabajo.

La Cooperativa viene realizando diferentes tareas con el apoyo y acompañamiento de la Municipalidad de Villa Pehuenia Moquehue, a través de la Dirección de Economía Social y la Secretaría General y de Coordinación.

Hace pocos días, la Cooperativa Kudawfe obtuvo su matrícula de Economía Social con la colaboración en la gestión del INAES (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social). Esta herramienta amplía la posibilidad a las mujeres asociadas que podrán comercializar sus productos por contar con número de CUIT y Personería jurídica.

El proceso para la obtención de la matrícula fue acompañado por gestiones que llevó adelante la Municipalidad de Villa Pehuenia Moquehue a través de la Dirección de Economía Social con el objetivo de fortalecer la economía circular y las experiencias colaborativas, como uno de los ejes transversales, al que se considera vital en el plan de gobierno de la gestión actual.

Desde la cooperativa se destacan las posibilidades laborales que se les brinda a mujeres de la localidad y ser las jefas de su propio emprendimiento y manejar sus propios horarios.

En dos años de la conformación, la cooperativa de mujeres Kudawfe dictó capacitaciones para mujeres de Villa Pehuenia - Moquehue, cuentan con 6 máquinas de costura, dos sublimadoras, una bordadora y una selladora. Esto permitió que muchas mujeres que estaban en situación de vulnerabilidad, actualmente sean proveedoras de comercios locales, de la Legislatura de la provincia y de la Municipalidad de Villa Pehuenia Moquehue, entre otros organismos.

Durante este tiempo de pandemia la Cooperativa Kudawfe colaboró activamente con el Centro de Salud de Villa Pehuenia Moquehue, con la donación de insumos hospitalarios y la confección de barbijos para los vecinos y vecinas de la localidad. Actualmente se encuentran confeccionando pecheras para el municipio, barbijos, bolsas reutilizables y cofias para comercios de la zona.

Por todo lo expuesto y entendiendo la importancia que significa este reconocimiento por parte de esta Legislatura hacia este grupo, es que solicitamos a los Diputados y Diputadas su acompañamiento con la sanción del presente proyecto.

Mail para comunicar la sanción

mwillone@legnqn.gob.ar

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	346
PROYECTO N°	14419
CARÁCTER	Declaración

Iniciador:

Caparroz Maximiliano (MPN); Du Plessis María Laura(MPN); Abdala Lorena Vanesa(MPN); Chapino Germán Armando(MPN); Gaitán Ludmila (MPN); Murisi Liliana (MPN); Ortuño López José Natalio(MPN); Rivero Javier Alejandro(MPN); Villone María Fernanda (MPN); Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM); Riccomini Carina Yanet(JUN); Sánchez Carlos(UPF - FR)

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el desarrollo del programa "Vegetales deshidratados y mínimamente procesados" que realiza el Centro de Formación Profesional Agropecuaria N.º 2, de la localidad de San Patricio del Chañar.

Observaciones:

11/06/2021 13:09:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados del Movimiento Popular Neuquino

Neuquén, 8 de junio de 2021

Señor Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Cdr. Marcos Koopmann
Su Despacho

De nuestra mayor consideración;

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a Usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente.

GAITAN Ludmila
Firmado digitalmente por
GAITAN Ludmila
Fecha: 2021.06.09
13:56:21 -03'00'

RIVERO Javier Alejandro
Firmado digitalmente por
RIVERO Javier Alejandro
Fecha: 2021.06.09
12:23:53 -03'00'

CAPARROZ Maximiliano Jose
Firmado digitalmente por
CAPARROZ Maximiliano Jose
Fecha: 2021.06.09
10:41:33 -03'00'

ABDALA Lorena Vanesa
Firmado digitalmente por
ABDALA Lorena Vanesa
Fecha: 2021.06.09
14:50:21 -03'00'

DU PLESSIS Maria Laura
Firmado digitalmente por
DU PLESSIS Maria Laura
Fecha: 2021.06.09
13:13:21 -06'00'

CHAPINO Germán Armando
Firmado digitalmente por
CHAPINO Germán Armando
Fecha: 2021.06.09
17:05:57 -03'00'

VILLONE Maria Fernanda
Firmado digitalmente por
VILLONE Maria Fernanda
Fecha: 2021.06.10
08:20:04 -03'00'

BONOTTI Maria Laura
Firmado digitalmente por
BONOTTI Maria Laura
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL
27236414553, c=AR,
cn=BONOTTI Maria Laura
Fecha: 2021.06.10
12:51:51 -03'00'

MURISI Liliana Amelia
Firmado digitalmente por
MURISI Liliana Amelia
Fecha: 2021.06.10
10:35:34 -03'00'

RICCOMINI Carina Yanet
Firmado digitalmente por
RICCOMINI Carina Yanet
Fecha: 2021.06.10
13:08:57 -03'00'

PERESSINI Andrés Arturo
Firmado digitalmente por
PERESSINI Andrés Arturo
Fecha: 2021.06.10
12:54:09 -03'00'

SANCHEZ Carlos Enrique
Firmado digitalmente por
SANCHEZ Carlos Enrique
Fecha: 2021.06.11
10:31:49 -03'00'

ORTUÑO LOPEZ Jose Natalio
Firmado digitalmente por
ORTUÑO LOPEZ Jose Natalio
Fecha: 2021.06.11
11:31:11 -03'00'



***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados del Movimiento Popular Neuquino***

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA**

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el desarrollo del programa “Vegetales deshidratados y mínimamente procesados” llevado adelante por el Centro de Formación Profesional Agropecuaria N° 2 (Puesto el Chañar), dependiente del Consejo Provincial de Educación, ubicado en la localidad de San Patricio del Chañar.

Artículo 2º Que invita al CFPA N° 2 y a los municipios de la región a redoblar sus esfuerzos para promover la participación de la mayor cantidad de productores y productoras de la Provincia, pequeños, medianos y grandes, en las capacitaciones brindadas.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Centro de Formación Profesional Agropecuaria N° 2.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados del Movimiento Popular Neuquino

FUNDAMENTOS

El Centro de Formación Profesional Agropecuaria N° 2 (“Puesto Chañar”) depende del Consejo Provincial de Educación de Neuquén. El Puesto del Chañar comenzó a funcionar en el año 1992 y siempre desarrolló propuestas en relación a la demanda y características de la zona. Actualmente cuenta con 5 ejes, cuatro áreas en las que se organiza la agenda de actividades y dos líneas de acción (programa de formación de emprendedores y el empleo agrario como propuesta de formación laboral). Además, es importante mencionar que el CFPA 2 desarrolla distintas líneas de investigación.



El Puesto del Chañar se presentó, a través de la Fundación para el Desarrollo Regional (FUNyDER) de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), en el Programa “Ciencia y Tecnología contra el Hambre”, lanzado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCYT), junto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. El objetivo del mismo “es impulsar y fortalecer la integración del conocimiento y de los desarrollos tecnológicos y sociales vinculados a soluciones para el acceso a la alimentación y al agua segura, así como al abordaje de la vulnerabilidad socio-ambiental, a la planificación nacional y local de las acciones comprendidas en el Plan Nacional “Argentina contra el Hambre” (Página Oficial Gobierno Nacional). Se presentaron 451 proyectos de todo el país y fueron seleccionados 170, siendo el Proyecto “Vegetales deshidratados y mínimamente procesados” del Puesto del Chañar uno de los seleccionados. Cabe mencionar que esta participación contó con el aval del Consejo Provincial de Educación (CPE), el COPADE y la Fundación de Estudios Patagónicos, y también acompañó el Instituto Patagónico de Estudio de Humanidades y Ciencias Sociales (IPEHCS) del CONICET.

El Proyecto “Vegetales deshidratados y mínimamente procesados” se viene desarrollando con formato de capacitaciones a productores y productoras neuquinos. El Puesto del Chañar cuenta con un horno de desecado con capacidad de 300 kg de fruta por tanda, el que se espera que comience a utilizarse en los próximos meses. El inicio del proceso de deshidratación ya comenzó



***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados del Movimiento Popular Neuquino***

de forma experimental, su ejecución oficial se vio afectada como consecuencia de la pandemia por COVID 19.

Gracias a esto, el CFPA 2 se beneficiará con un premio de 2.793.000 millones de pesos que serán utilizados para llevar adelante el proyecto. Con este dinero, se pretende mejorar la escala de producción actual y desarrollar innovaciones tecnológicas. El objetivo final del mismo es generar alimentos de calidad nutricional, elaborados por productores y elaboradores de la economía social, y productores familiares que hacen la materia prima. De esta forma, se estaría generando oferta de productos saludables elaborados en una sala de elaboración con todas las habilitaciones correspondientes, permitiendo la venta en kioscos saludables de las escuelas, ferias y otros espacios de ventas locales. En principio, se van a producir manzana y kits de verduras deshidratadas, polvo de hongos, orujo de uva, entre otros productos.

El deshidratado de alimentos es una actividad productiva interesante porque, además de promover el agregado de valor, le ofrece un destino a verdura que no puede ser vendida fresca en época de alta oferta. Esta es una forma de conservar frutas y verdura con calidad, que permitiría reducir la cantidad de alimentos que se desechan en la Provincia. Proyectos como este son fundamentales para el desarrollo integral de la Provincia del Neuquén. El agregado de valor de productos generados localmente genera fuente de trabajo genuino, promueve el comercio de cercanía, genera conciencia relacionada al consumo responsable y saludable, genera arraigo rural y fomenta la conservación de los agros ecosistemas.

Por todo lo expuesto solicitamos el acompañamiento en el tratamiento y sanción del presente proyecto de Declaración.

Mail para comunicar la sanción

jortuno@legnqn.gob.ar

Año: 2021



DIPUTADOS

Iniciador:

Jure Patricia Noemí(FIT)

EXPTE. N°	347
PROYECTO N°	14420
CARÁCTER	Resolución

EXTRACTO:

Por el cual se solicita a la ministra de Salud, Dra. Andrea Peve, que informe sobre la adquisición de vacunas, las gestiones que realiza la provincia para su obtención y el costo de las derivaciones al sector privado de los casos de COVID-19.

Observaciones:

14/06/2021 8:00:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



NEUQUÉN, 11 de junio de 2021

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

JURE
Patricia
Noemí



Firmado
digitalmente por
JURE Patricia Noemí
Fecha: 2021.06.11
20:52:46 -03'00'

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

- 1) Solicitar a la ministra de Salud de la provincia del Neuquén, doctora Andrea Peve, la siguiente información:
 - a) Fechas y cantidad de cada arribo a la provincia de las vacunas AstraZeneca o Covishield, Sputnik V y Sinopharm, discriminando en cada caso la cantidad de primera o segunda dosis o componente.
 - b) Si el ministerio a su cargo ha realizado alguna gestión para adquirir vacunas como estado provincial.
 - c) Monto que el sistema estatal de Salud de la provincia, abona al sistema privado por derivaciones de casos COVID o internaciones por igual motivo.
- 2) Comuníquese al ministerio de Salud de la provincia del Neuquén.
- 3) De forma.

FUNDAMENTOS

Según los informes oficiales respecto a la cantidad de vacunas que han llegado a la provincia del Neuquén al 8 de junio son: 119.050 vacunas Sputnik V (100.700 del primer componente y 18.350 del segundo), 71.701 Sinopharm y 78.800 AstraZeneca, totalizando 269.551 dosis en total.

También según datos oficiales volcados a los medios de difusión, la población mayor de 18 años en la provincia ronda las 600.000 personas.

Y según datos brindados por el ministerio de Salud, solo un tercio de esa población estaría vacunado con la primera dosis o el primer componente. Y apenas un 10% con las dos dosis o dos componentes de cada vacuna.

Dado que en la provincia la vacunación COVID comenzó el 29 de diciembre pasado, llevamos ya cinco meses y días de vacunación a la población.

A este ritmo, necesitaríamos diez meses más para cubrir con una sola dosis o componente a toda la población mayor de 18 años. Y llegaríamos a los años siguientes (2022 y 2023), por lo menos, para cubrir con las dos dosis o componentes al total de esa población.

Si este fuera el caso, todo indica que para ese entonces los vacunados inicialmente, ya no tendrían anticuerpos y habría que volver a vacunarlos.

Esto es una deducción tan clara y objetiva, que no puede haber escapado al análisis de las y los funcionarios del sector Salud.

Por lo tanto es importante que se informe a esta Legislatura las previsiones que se están tomando ante esta perspectiva. Por ejemplo la adquisición de vacunas de parte de la provincia, respecto a lo cual he presentado un proyecto para habilitar al Poder Ejecutivo a hacerlo y que no ha sido considerado.

Máximo cuando diversos sectores de trabajadoras y trabajadores están reclamando ser vacunadas y vacunados.

Entonces resulta pertinente que la señora ministra de Salud, doctora Andrea Peve, informe lo requerido en el presente proyecto, toda vez que el gobierno endilga la responsabilidad de los contagios a la sociedad en general, pero excluye de la toma de decisiones claves para combatir a la pandemia al sector de esas sociedad que más conocimiento y experiencia tiene, que no son otras y otros que las y los trabajadores de la Salud de esta provincia. Y que por el contrario son perseguidos y sometidos a un trabajo extenuante de parte de la conducción del ministerio de Salud.

Por otra parte todos los informes científicos sobre el nivel óptimo de cobertura para las distintas vacunas, afirman que tal nivel se alcanza con las dos dosis o componentes aplicados. Incluso hay especialistas que están sugiriendo una tercera aplicación.

Precisamente de los datos oficiales surgen que respecto, por ejemplo a la Sputnik V, faltan aplicar nada menos que 82.350 segundos componentes. Y faltan aplicar varios miles de las otras dos vacunas en su segunda dosis.

Con la circulación en la provincia de cepas del COVID más agresivas, con mayor poder contagio y más letales, incluso en población más joven, podemos afirmar que la cobertura de rebaño será muy difícil de alcanzar con una población solo vacunada en un tercio con una sola dosis o componente.

Esto debería encender las luces de alarma en una provincia donde la ministra de Turismo anuncia la apertura de la temporada invernal, incluso habilitando la llegada de turistas extranjeros, que es obvio concentrarán su estadía en localidades como San Martín de los Andes, Villa La Angostura, hoy con sus sistemas de Salud colapsados.

En este contexto es obligación de la ministra Andrea Peve informar a esta Legislatura de lo actuado y los planes en relación a la vacunación, que su ministerio ha elaborado.

Firmado
digitalmente por
JURE Patricia Noemí
Fecha: 2021.06.11
20:53:23 -03'00'

Año: 2021



DIPUTADOS

Iniciador:

Rioseco Teresa(FT); Mansilla Mariano(FT); Parrilli María Lorena(FT)

EXPTE. N°	348
PROYECTO N°	14421
CARÁCTER	Ley

EXTRACTO:

Por el cual se adhiere a la Ley nacional 27.521 —del Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria (SUNITI)—, con el objeto de modificar los estereotipos de belleza que afectan la salud de la población.

Observaciones:

14/06/2021 9:23:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Frente de Todos**

Neuquén, 11 de Junio de 2021.

**Al Sr. Presidente
Legislatura de Neuquén
Marcos Koopmann
SU DESPACHO**

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara Legislativa que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Ley para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

PARRILLI
Maria Lorena
Firmado digitalmente
por PARRILLI Maria
Lorena
Fecha: 2021.06.12
15:33:12 -03'00'

MANSILLA
GARODNIK
Mariano Victorio
Firmado digitalmente
por MANSILLA
GARODNIK Mariano
Victorio
Fecha: 2021.06.12
02:32:08 +09'00'

RIOSECO
Teresa
Firmado digitalmente
por RIOSECO Teresa
Fecha: 2021.06.14
09:03:59 -03'00'



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Frente de Todos**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º: Se adhiere a la Ley nacional 27521, que tiene por objeto establecer un “Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria” (SUNITI), correspondiente a medidas corporales estandarizadas, regularizado conforme la reglamentación específica que disponga la autoridad de aplicación, con destino a la fabricación, confección, comercialización o importación de indumentaria destinada a la población a partir de los doce (12) años de edad.

Artículo 2º: Los fabricantes, abastecedores o vendedores minoristas, tanto de indumentaria como calzado, están obligados a fabricar, proveerse y disponer, respectivamente, en forma permanente, de todos los talles correspondientes a las diferentes medidas antropométricas que establezca el Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria.

Artículo 3º: La autoridad de aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Producción e Industria de la provincia, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 4º: Serán funciones de la autoridad de aplicación:

- Desarrollar en conjunto con el Ministerio de Salud de la provincia y la Delegación del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) en Neuquén, actividades tendientes a brindar información, concientización y capacitación para el cumplimiento de la presente Ley, como así también la realización de campañas de difusión.
- Crear una línea gratuita para la recepción de denuncias de las personas que se sientan agraviadas, tanto por la ausencia de talles, por la forma de trato recibido y/o por incumplimientos de otros aspectos.
- Establecer un sistema de control y sanción con multa y clausura de hasta treinta (30) días por reincidencia, para los fabricantes y comerciantes que incumplan la norma.

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Ley Nacional N° 27.521 se sancionó por el Honorable Congreso de la Nación Argentina, el día 20 de noviembre de 2019, dicha norma estableció el “Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria”.¹

Desde hace años, era reclamada por distintos sectores sociales y políticos, una legislación específica en la materia que unificara dicho sistema de identificación de talles de indumentaria.

La también denominada “Ley de Talles” surge como respuesta a una problemática que tiene repercusión no solo en los distintos sectores dedicados a la fabricación, confección, comercialización e importación de estos productos sino, fundamentalmente, afecta el interés de las consumidoras y los consumidores.

Esta iniciativa tiene por objeto crear un “Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria” (SUNITI), accesible para el consumidor y actualizado cada 10 años de acuerdo a un estudio antropométrico de la población, con el fin de actualizar la base de datos.

Establece medidas contra la discriminación en los comercios y apunta a atacar enfermedades como la bulimia y la anorexia. El SUNITI se contempla tanto en la fabricación, confección, comercialización o importación de indumentaria destinada a la población a partir de los 12 años de edad.

Además, indica que “todo comerciante, fabricante o importador de indumentaria debe identificar cada prenda de acuerdo con el Suniti” y la etiqueta debe ser “de fácil comprensión para el consumidor” y debe estar “adherida a la prenda”. Los comercios estarán obligados a exhibir un cartel de un mínimo de 15×21 centímetros, que contenga la tabla de medidas corporales normalizadas.

Por otro lado, incorpora un servicio telefónico gratuito para recibir denuncias por incumplimiento de la ley, contemplando la aplicación de multas y clausuras en caso de reincidencia.

El día 09 de junio de 2021, se reglamentó mediante el Decreto Reglamentario N° 375/2021 por el Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.) lo que pone en marcha el ejercicio de este derecho.

En el año 2015, se realizó una encuesta en que el 68,35% de las personas encuestadas plantearon tener problemas para encontrar ropa de mujer, siendo los jeans y pantalones las prendas que presentan mayores dificultades, según lo informado por la organización AnyBody Argentina.

Sabemos que muchas veces se dificulta el acceso a ropa de vestir para las personas de talles grandes o especiales, lo que ocasiona que deban deambular por varios comercios para encontrar la prenda apropiada a su cuerpo.

Así también, esto implica exponerse muchas veces a un trato discriminatorio por parte de los vendedores, con respuestas como “Es talle único”, “No tenemos para vos”, “Llévalo igual que total cede”, entre otras.

¹ Fue promulgada de hecho el día 18 de diciembre de 2019.-

Como antecedente local, la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén, recomendó a los establecimientos de ropa e indumentaria “abstenerse de realizar publicidad errónea, descalificatoria y discriminatoria”, y evitar anuncios “que promuevan imágenes negativas de la mujer”, en la Resolución N° 371/2007.

La falta de acceso a determinados productos de indumentaria además de ser un problema vinculado al derecho del consumo, puede también desencadenar en problemas graves en la salud, como enfermedades o trastornos en la alimentación de las personas, en especial, de los más vulnerables como son los adolescentes. Los “cuerpos de modelo” no responden a la realidad ni a la generalidad de las personas, pero sin embargo su idealización en los medios de comunicación y en la publicidad, ejercen una tiranía sobre el común de la gente. La anorexia y la bulimia están causando estragos en los jóvenes, que reciben el mensaje de que todo vale con tal de “ser flaco”.

El artículo 42 de nuestra Constitución Nacional establece que los consumidores/as y usuarios/as de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la **protección de su salud**, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz, a la libertad de elección y a condiciones de **trato equitativo y digno**, y que corresponde a las autoridades proveer a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados y al control de los monopolios naturales y legales.

También el PIDESC – Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, establece en su Artículo 11: “1. *Los Estados Parte en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.*”

Frente a la necesidad de romper estereotipos de belleza que afectan a la salud de la población, es que pedimos el acompañamiento del presente proyecto de ley.

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	349
PROYECTO N°	14422
CARÁCTER	Declaración

Iniciador:

Martínez María Soledad(FT); Rioseco Teresa(FT); Mansilla Mariano(FT); Bertoldi Rosales Gonzalo Dario(FT); Fernández Novoa Sergio(FT); Parrilli María Lorena(FT); Peralta Osvaldo Darío(FT); Salaburu María Soledad (FT)

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la participación de docentes y estudiantes de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) , en proyectos de investigación presentados ante el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), relacionados a la pandemia por COVID-19.

Observaciones:

14/06/2021 9:37:00 Fojas: 6

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Bloque Frente de Todos

Neuquén, 11 de junio de 2021

Al Sr.
Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Cdr. MARCOS KOOPMAN
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el presente **Proyecto de Declaración** para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de Ud. muy atentamente.

FERNANDEZ Eduardo Daniel
2021.06.12 13:50:48 -03'00'

SALABURU Soledad
2021.06.11 10:19:13 -03'00'

MARTINEZ Soledad
Firmado digitalmente por MARTINEZ Soledad
Fecha: 2021.06.11 09:49:49 -03'00'

MANSILLA GARODNIK Mariano Victorio
Firmado digitalmente por MANSILLA GARODNIK Mariano Victorio
Fecha: 2021.06.14 10:18:51 +09'00'

PERALTA Osvaldo Dario
Firmado digitalmente por PERALTA Osvaldo Dario
Fecha: 2021.06.13 20:23:44 -03'00'

BERTOLDI ROSALES Gonzalo Dario
Firmado digitalmente por BERTOLDI ROSALES Gonzalo Dario
Fecha: 2021.06.13 21:38:39 -03'00'

PARRILLI Maria Lorena
Firmado digitalmente por PARRILLI Maria Lorena
Fecha: 2021.06.14 08:04:16 -03'00'

RIOSECO Teresa

Firmado digitalmente por RIOSECO Teresa
Fecha: 2021.06.14 08:45:33 -03'00'

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA**

Artículo **1°** De interés del Poder Legislativo la activa participación de docentes y estudiantes de la Universidad Nacional del Comahue-UNCo- en proyectos de investigación presentados ante el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas -CONICET-, así como en líneas de investigación y desarrollos propios de cada unidad académica, vinculados a la pandemia por COVID 19.

Artículo **2°** Comuníquese a la Universidad Nacional del Comahue – UNComa, a la Secretaría de Vinculación y Transferencia, a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a la Facultad de Economía y Administración, a la Facultad de Turismo, a la Facultad de Informática, a la Facultad de Humanidades, al Centro Universitario Bariloche, a la al Instituto Patagónico de Estudios de Humanidades y Ciencias Sociales, y al Centro Científico Tecnológico del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas Patagonia Norte.

Fundamentos

En el marco de la pandemia de Covid 19 que afecta al mundo, en nuestra región y específicamente en la zona Patagónica, donde está presente nuestra Universidad Nacional del Comahue, con sus distintos asentamientos, desde el mar a la Cordillera, incluyendo el Valle, se llevan adelante proyectos de investigación y desarrollos vinculados a la pandemia; muchos de ellos presentados ante el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas -CONICET-. Otras iniciativas fueron y siguen siendo insumos que contribuyen al estudio y la toma de decisiones de gobiernos tanto provincial como de diferentes localidades, e incidiendo en toda la comunidad.

Como parte de este objetivo se lleva adelante un proyecto de investigación denominado "Estimación de casos esperados infectados con COVID-19, requerimientos de recursos humanos, materiales y costos para el sistema de salud Argentino y de las jurisdicciones provinciales 2020. El trabajo cuenta con la coordinación de la Lic en Economía Laura Lamfre, docente del Departamento de Economía de la UNCo y codirectora del Centro Universitario de Estudios en Salud Economía y Bienestar de la misma casa de estudios, y Miembro de la Red Argentina Pública de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (RedArETS). La iniciativa desarrolla estadísticas vinculadas a personas infectadas, requerimiento de camas hospitalarias, de cuidado crítico, respiradores, equipamiento, recursos materiales, insumos, medicamentos y recursos humanos para la atención sanitaria en Argentina y distintas jurisdicciones provinciales; ha constituido además un aporte importante al sistema de salud neuquina en el marco de la pandemia.

Un grupo de investigadores, docentes y estudiantes de la Facultad de Informática (FaL) de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), en colaboración con el Hospital Francisco López Lima, el Hospital Italiano de Buenos Aires, y el Instituto de Medicina Transnacional e Ingeniería Biomédica (IMTIB) desarrollaron Covindex. Se trata de una aplicación que permite al personal de salud clasificar a los pacientes en diferentes niveles de urgencia para una correcta asignación de la atención.

"Comunicación estratégica para la salud y el cuidado comunitario en localidades con alta tasa de contagio COVID-19", fue uno de los tres

proyectos de nuestra Universidad Nacional del Comahue, seleccionado en el marco de la convocatoria de mediados del 2020 del "Programa de Articulación y Fortalecimiento Federal de las Capacidades en Ciencia y Tecnología Covid-19" del Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación. Se trata de una iniciativa dirigida por el profesor e investigador Pablo Schleifer, junto al equipo de trabajo integrado por Julia Kejner, Valeria Albadonedo, Omar Gonzalez, Fabián Bergero y los estudiantes Catalina Martínez, Luciana Avilés y Conrado Gigena Iturbe. El objetivo de la misma fue llevar adelante un plan de comunicación estratégico en localidades con alta tasa de contagio de COVID-19 en Río Negro y Neuquén, con el fin de desarrollar herramientas para la salud y el cuidado comunitario.

También desde el Observatorio de Comunicación y Temáticas Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue se desarrollaron dos trabajos de investigación, con tres semanas de diferencia, tomando como ejes la producción y circulación de información en tiempos de coronavirus, en veinte localidades con distinta densidad demográfica de Río Negro y Neuquén.

Fueron también seleccionados por el organismo de Ciencia y Técnica nacional otros dos proyectos pertenecientes al Instituto Patagónico de Estudios de Humanidades y Ciencias Sociales IPEHCS-CONICET-UNCo.

Uno de los trabajos elegidos se denomina "Sentidos y posibilidades de la educación neuquina en tiempos de pandemia", que se propuso analizar las funciones y propuestas pedagógicas de la escuela primaria y secundaria en tiempos de pandemia. El mismo es dirigido por la Dra. Silvia Martínez (IPEHCS-CONICET-UNCo), junto al equipo integrado por las doctoras Nora Scheuer, (IPEHCS), Delfina (IPEHCS), el Mg. Noemí Bardelli ((IPEHCS-CONICET-UNCo). También acompañado por los asesores expertos pertenecientes al departamento de Estadística de FaEA-UNCo: Mg. Natalia Rubio, Mg. Paola Zuliani, Lic. Ana Haique, Lic. Verónica Lac Prugent y Dra. Andrea Lavalle; además del Equipo de Investigación en Educación y Pensamiento Matemático Avanzado (CRUB - UNCo) y dirigido por Dra. Virginia Montoro (CRUB-UNCo).

Otro de los proyectos seleccionados, dentro de la convocatoria nacional, fue "Desigualdades e impactos socioeconómicos del covid-19 en la provincia de Neuquén", que apunta a realizar un diagnóstico sobre la incidencia que el COVID-19 generó en términos de desigualdades desde la observación de tres actividades, la construcción, el turismo y la producción de hidrocarburos. El mismo es dirigido por la Dra. Verónica Trpin (IPEHCS-CONICET-UNCo), junto a los

integrantes del equipo (IPEHCS-CONICET-UNCo), doctores y doctoras Joaquín Perren, Graciela Blanco, María Daniela Rodríguez, José Luis Bonifacio, Adriana Otero y Romina Schroeder y la Mg. Norma Noya.

Desde otras unidades académicas se sumaron equipos de docentes y alumnos dedicados a la investigación y al desarrollo de propuestas. En el inicio de la pandemia la Facultad de Ingeniería, desde su departamento de química comenzó a producir alcohol en gel, en el marco de un convenio con el Ministerio de Salud de la provincia.

La pandemia significó e implica además, una oportunidad de articulación fundamental entre actores de nuestra universidad y el sector público provincial, como el que se dio entre la Subsecretaría de Salud Pública de Neuquén y la disposición de las instalaciones del Laboratorio LIBIQUIMA, junto con su equipamiento, personal de laboratorio e investigadores/as - Instituto de Investigación y Desarrollo en Ingeniería de Procesos, Biotecnología y Energías Alternativas (PROBIEN-CONICET-UNComa) , para colaborar como soporte en el diagnóstico del COVID19.

También la elaboración de informes técnicos vinculados al uso de barbijos en la emergencia sanitaria y de documentos informativos de base científica destinados a todo público sobre diversos temas asociados a la pandemia, en el que intervinieron profesionales de procedencia de nuestra alta casa de estudios universitaria, con bipertenencia al Instituto Andino Patagónico de Tecnologías Biológicas y Geoambientales (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - Universidad Nacional del Comahue).

Esta pandemia del COVID 19 nos encontró con una comunidad académica y científica en desarrollo permanente, que se propone, a pesar de las dificultades coyunturales padecidas a lo largo de muchos años, pero ahora con un fuerte impulso nuevamente del gobierno nacional desde el Ministerio de Ciencia y Tecnología, seguir aportando desde sus diferentes experticias al campo de la ciencia y con ello a toda la comunidad.

Por los motivos expuestos y en reconocimiento a la dedicación y esfuerzo de los cuerpos docentes, alumnos e investigadores de la Universidad Nacional del Comahue, que contribuyen con su trabajo a mitigar las consecuencias de la actual pandemia, es que invitamos a nuestros pares a acompañar el presente proyecto de declaración.

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	350
PROYECTO N°	14423
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Caparroz Maximiliano (MPN); Du Plessis María Laura(MPN); Abdala Lorena Vanesa(MPN); Chapino Germán Armando(MPN); Gaitán Ludmila (MPN); Murisi Liliana (MPN); Ortuño López José Natalio(MPN); Rivero Javier Alejandro(MPN); Villone María Fernanda (MPN); Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM)

EXTRACTO:

Por el cual se vería con agrado que la Dirección del hospital de área de Plottier, Dr. Alberto Herrera, designe a su Salón de Usos Múltiples (SUM) con el nombre de "Eduardo Omar González", quien fue presidente de la cooperadora del hospital.

Observaciones:

14/06/2021 10:03:00 Fojas: 5

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

Neuquén, 10 de junio de 2021

Señor Presidente

Cr. Marcos< Koopmann

Honorable Legislatura del Neuquén

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Resolución que tiene por objeto designar al SUM del hospital de Plottier con el nombre de Eduardo Omar González.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

**BONOTTI
TI Maria
Laura**
Firmado digitalmente por BONOTTI Maria Laura
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL.27236414553, c=AR, cn=BONOTTI Maria Laura
Fecha: 2021.06.10 23:39:36 -03'00'

Bonotti, María Laura

**PERESSINI
Andrés
Arturo**
Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo
Fecha: 2021.06.11 09:34:18 -03'00'

Peressini, Andrés Arturo

**ABDALA
Lorena
Vanessa**
Firmado digitalmente por ABDALA Lorena Vanesa
Fecha: 2021.06.11 10:10:45 -03'00'

Abdala, Lorena

**ORTUÑO
LOPEZ Jose
Natalio**
Firmado digitalmente por ORTUÑO LOPEZ Jose Natalio
Fecha: 2021.06.11 11:34:00 -03'00'

**RIVERO
Javier
Alejandro**
Firmado digitalmente por RIVERO Javier Alejandro
Fecha: 2021.06.11 13:32:23 -03'00'

**GAITAN
Ludmila**
Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila
Fecha: 2021.06.11 14:56:11 -03'00'

**VILLONE
Maria
Fernanda**
Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda
Fecha: 2021.06.11 20:16:27 -03'00'

**CHAPINO
Germán
Armando**
Firmado digitalmente por CHAPINO Germán Armando
Fecha: 2021.06.12 10:15:18 -03'00'

**DU
PLESSIS
Maria
Laura**
Firmado digitalmente por DU PLESSIS Maria Laura
Fecha: 2021.06.12 17:59:27 -06'00'

**CAPARROZ
Maximiliano
Jose**
Firmado digitalmente por CAPARROZ Maximiliano Jose
Fecha: 2021.06.13 11:27:03 -03'00'

**MURISI
Liliana
Amelia**
Firmado digitalmente por MURISI Liliana Amelia
Fecha: 2021.06.14 08:14:25 -03'00'



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

RESUELVE:

Artículo 1: Se vería con agrado que la Dirección del Hospital de Área Plottier, Dr. Alberto Herrera, designe a su Salón de Usos Múltiples (SUM), con el nombre “Eduardo Omar González”, quien fuese Presidente de la Cooperadora de la institución referida.

Artículo 2°: Comuníquese al poder ejecutivo provincial y a las autoridades del hospital Dr. Alberto Herrera de Plottier.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

FUNDAMENTOS

El objetivo del presente proyecto es institucionalizar un nombre para el Salón de Usos Múltiples del hospital de la ciudad de Plottier en reconocimiento a una persona que trabajó incansablemente por el bien común de nuestra comunidad, brindándole toda su experiencia y compromiso.

Eduardo González fue militante político del Movimiento Popular Neuquino, ocupó en varias oportunidades cargos electivos en la ciudad de Plottier, fue concejal, presidente del Concejo Deliberante, candidato a intendente en el año 1999, presidente de la Cooperadora del Hospital de Plottier y presidente de Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado de Plottier (APAD), entidad a la que acompañó además como asociado.

Dentro de los proyectos de Eduardo como presidente de la Cooperadora del hospital y gracias a su dedicación y tenacidad, en coordinación con los gobernantes provinciales y municipales, gestionó la construcción del Salón de Usos Múltiples, que cuenta con una superficie de 121 metros cuadrados, con sanitarios sectorizados y cocina. El proceso constructivo fue llevado adelante por la Corporación Forestal Neuquina (Corfone .SA), con platea de hormigón armado, mampostería de bloques de madera maciza, sistema constructivo de bloque de madera encastrada (BME). Los pisos y revestimientos son de cerámico, artefactos sanitarios en loza, mesada de granito reconstituido.

La construcción de este SUM fue de gran utilidad pública para la comunidad debido a que en él se dictan capacitaciones, cursos y talleres a los cuales asisten en gran medida vecinos y vecinas de la ciudad de Plottier. Cabe destacar que en la actualidad el SUM del hospital de Plottier es el lugar en donde se lleva a cabo la vacunación contra el Covid-19.

“Reconocer en Eduardo una persona de bien de mucho voluntariado y de un trabajo social destacado es una gran noticia” expresó Encarnación Lozano (Diputada nacional y diputada provincial mandato cumplido, actualmente Directora General Legislativa).

Es en este sentido que desde la Asociación de Padres y Amigos de las personas con Discapacidad (A.P.A.D), nos han solicitado que desde nuestras bancas mancomunemos nuestros esfuerzos para que el SUM del hospital de Plottier lleve el nombre del señor Eduardo Omar González, al cumplirse el día 30 de junio el primer aniversario de su lamentable partida.

Por lo ya expuesto pedimos el acompañamiento de todos los diputados y diputadas que conforman esta cámara.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

	<p>ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE PLOTTIER</p> <p>PERS.JUR.N°1137 Pulmarí 260 B° San Miguel de Plottier- 299-4934025 apadplottier@gmail.com</p>
--	--

Plottier – 04 de Junio del 2021

Al señor y señora

Diputados de la provincia de Neuquén

Andres Peressini y Laura Bonotti

Su despacho

De nuestra consideración

La asociación de padres y amigos de las personas con discapacidad (A.P.A.D) tiene el agrado de dirigirse a ustedes con el fin de proponerles que el SUM del hospital de Plottier lleve el nombre del señor Eduardo Omar Gonzalez , quien fue presidente de la cooperadora del hospital y gestiono dicho proyecto del SUM.

Al cumplirse el dia 30 de junio el primer aniversario de su lamentable partida ,creemos que no hay mejor manera de homenajearlo ,que uno de sus proyectos lleve su nombre .

Sin otro particular y esperando una respuesta positiva para esta solicitud nos despedimos atentamente.

Comision directiva APAD



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

	<p>ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE PLOTTIER</p> <p>PERS.JUR.N°1137</p> <p>Pulmarí 260 B° San Miguel de Plottier- 299-4934025 apadplottier@gmail.com</p>
---	---

Plottier – 09 de Junio del 2021

A la señora

Diputada de la provincia de Neuquén

Lorena Adbala

Su despacho

De nuestra consideración

La asociación de padres y amigos de las personas con discapacidad (A.P.A.D) tiene el agrado de dirigirse a ustedes con el fin de proponerles que el SUM del hospital de Plottier lleve el nombre del señor Eduardo Omar Gonzalez , quien fue presidente de la cooperadora del hospital y gestiono dicho proyecto del SUM.

Al cumplirse el día 30 de junio el primer aniversario de su lamentable partida ,creemos que no hay mejor manera de homenajearlo ,que uno de sus proyectos lleve su nombre .

Sin otro particular y esperando una respuesta positiva para esta solicitud nos despedimos atentamente.

Comision directiva APAD

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	352
PROYECTO N°	14424
CARÁCTER	Ley

Iniciador:

Rols Francisco(FRIN); Gallia Fernando Adrián (FRE.NU.NE); Sánchez Carlos(UPF - FR)

EXTRACTO:

Por el cual se adhiere a la Ley nacional 27372 —de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos—.

Observaciones:

14/06/2021 13:17:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Unión Popular frente Renovador
Diputado Provincial Carlos E. Sanchez

Neuquén, de Junio 2.021

Sr. PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de presentar para su tratamiento el presente proyecto de Ley, con el objetivo de adherir a la Ley de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos N° 27.372.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

ROLS
Francisco
Jose

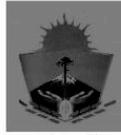
Firmado digitalmente por
ROLS Francisco Jose
Fecha: 2021.06.14
12:12:41 -03'00'

GALLIA
Fernando
Adrian

Firmado digitalmente por
GALLIA Fernando
Adrian
Fecha: 2021.06.14
11:56:19 -03'00'

SANCHEZ
Carlos
Enrique

Firmado digitalmente por SANCHEZ
Carlos Enrique
Fecha: 2021.06.14 11:49:26 -03'00'



***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Unión Popular frente Renovador
Diputado Provincial Carlos E. Sanchez***

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°: Adhesión.- Adherir en todos sus términos a la ley nacional nº 27372 de Protección de Derechos de las Víctimas de Delitos

Artículo 2°: Readecuése, a través de las modificaciones que fuesen necesarias, la legislación provincial, a los efectos de coordinar las disposiciones nacionales y locales, y facilitar la aplicación de las mismas a los procesos penales que se desarrollen en el ámbito de la justicia provincial.

Artículo 3°: Remítase al Poder Ejecutivo, a efectos de que arbitren los medios necesarios a efectos de garantizar la implementación del artículo 11 de la ley Nº 27.372, y recomienden todas las modificaciones que fuesen necesarias para asegurar la operatividad del mismo; tomando como pautas generales las siguientes: la cuestión presupuestaria, estructural, la determinación de quiénes desempeñarán la tarea de asistencia e intervención, los requisitos y condiciones para acceder a los beneficios de patrocinio y querrela gratuita, atendiendo especialmente a la gravedad de los delitos y priorizando a aquellos que revistan una mayor gravedad.

Artículo 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Unión Popular frente Renovador
Diputado Provincial Carlos E. Sanchez

FUNDAMENTOS

Es de público conocimiento, que uno de los principales flagelos de la sociedad argentina es la inseguridad, generada a partir de una serie de hechos delictivos de la más variada naturaleza.

Como consecuencia de estos delitos – cada vez más frecuentes – han surgido paulatinamente distintas asociaciones, conformadas principalmente por las propias víctimas y/o por sus familiares y allegados más cercanos, con la finalidad de exigir al Estado una adecuada actuación y específicamente una correcta administración de justicia, como así también la prevención de estos hechos.

Algunos de estos casos, por sus especiales connotaciones han tenido una gran repercusión a nivel mediático y social, dando lugar a numerosas marchas y movilizaciones a lo largo de todo el país, que expresaban, entre otras cosas, la ausencia de una normativa nacional, que fije las pautas mínimas en lo referido a los derechos de las víctimas de delitos. Esta cuestión tomó mucha trascendencia y fue incluida en la agenda legislativa nacional.

Es así que, luego de diversos debates - acompañados de la activa participación de organizaciones sociales - se sancionó en junio de 2017 la ley 27.372 denominada “Ley de Derechos y Garantías de las personas Víctimas de Delitos”.

La mencionada ley, define como víctima a la persona ofendida por un delito o a sus familiares más directos si esta hubiera fallecido o quedado impedida de ejercer por sí, sus derechos. Enumera, a través de un amplio catálogo, y con un criterio de avanzada, una serie de derechos y garantías de la víctima en el marco del proceso penal. Por otro lado, su Artículo 37º invita a las provincias a readecuar su legislación.

En este orden de ideas, el Código Procesal Penal de la Provincia del Neuquén, luego establece en el “Capítulo VII: Derechos de la víctima” una serie de derechos de la misma, y determinadas disposiciones procesales que tienden a asegurar su protección, estableciendo en el Artículo 62: “**Si en los casos previstos en la normativa respectiva, la víctima acreditare no contar con medios suficientes para contratar un abogado particular y quisiese ejercer el derecho de constituirse en querellante, el Estado procurará proveerle la asistencia letrada**”, sin embargo ello Nunca se puso en práctica, resultando necesario, trabajar en una adecuación de la legislación provincial con relación a la nacional en esta materia, para asegurar su eficaz aplicación.

Es preciso hacer especial hincapié en lo referido a la implementación del artículo 11 de la ley de la nación, referido al patrocinio y querrela gratuita a favor de las víctimas, el cual constituye uno de los puntos centrales de la misma, y que motivó la incorporación de la figura



***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Unión Popular frente Renovador
Diputado Provincial Carlos E. Sanchez***

del Defensor de la víctima, la cual pretende asegurar una mayor y más efectiva participación de la víctima en el proceso.

Actualmente, a nivel provincial, sólo pueden acceder a un letrado particular o a constituirse como querellantes quienes cuentan con recursos suficientes. En tanto quienes no cuentan con ellos, se ven imposibilitados, según los casos, de entablar o continuar la acción. En este sentido, debe garantizarse el mencionado beneficio a favor de las víctimas, a través de un sistema eficiente que se adecúe a las posibilidades estructurales de nuestra Provincia.

Cabe destacar que todas estas innovaciones legislativas, que amplían el plexo normativo en materia de protección de víctimas de delitos, obedecen además a una serie de sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que – analizando la normativa internacional y aplicándola a los casos concretos – ha marcado determinadas pautas que deben tener en cuenta los Estados al momento de garantizar ciertos derechos; en este caso, los derechos de las víctimas de delitos en el marco de un proceso penal. En definitiva, teniendo en cuenta que, ciertos Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos imponen deberes de protección a todos los niveles del Estado, que esta adhesión refuerza la participación y protección de las víctimas en el marco del proceso penal, y que ello hace a la administración de justicia provincial – reconocida en el artículo 5 de la Constitución Nacional – tal adhesión se torna más que beneficiosa.

Es por ello, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	353
PROYECTO N°	14425
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Martínez María Soledad(FT); Bertoldi Rosales Gonzalo Darío(FT); Fernández Novoa Sergio(FT); Parrilli María Lorena(FT); Peralta Osvaldo Darío(FT); Salaburu María Soledad(FT)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita a la Subsecretaría de Ambiente, informe sobre el tratamiento y disposición final de los residuos petroleros, realizado por las empresas Comarsa, Indarsa y Treater SA, ubicadas en el Parque Industrial Añelo.

Observaciones:

15/06/2021 8:00:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN

FRENTE DE TODOS

NEUQUÉN, 11 de junio del 2021

Sr Presidente de la Legislatura

Cr. Marcos Koopmann

Honorable Legislatura de Neuquén

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -- y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara -- con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.

PARRILLI
Maria Lorena
Firmado digitalmente por PARRILLI Maria Lorena
Fecha: 2021.06.12 19:52:52 -03'00'

SALABU 2021.06.12
RU María Soledad
16:29:03
-03'00'

FERNANDEZ
Eduardo Sergio Daniel
2021.06.12
16:34:51
-03'00'

PERALTA
Oswaldo Dario
Firmado digitalmente por PERALTA Oswaldo Dario
Fecha: 2021.06.13 20:52:51 -03'00'

MARTINEZ
Maria Soledad
Firmado digitalmente por MARTINEZ Maria Soledad
Fecha: 2021.06.13 22:01:14 -03'00'

BERTOLDI
ROSALES
Gonzalo Dario
Firmado digitalmente por BERTOLDI ROSALES Gonzalo Dario
Fecha: 2021.06.14 19:39:15 -03'00'

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la Subsecretaría de Ambiente tenga a bien informar a esta Honorable Legislatura, los puntos indicados a continuación en relación a las Plantas de Tratamiento ubicadas en el Parque Industrial Añelo. Las plantas a las que se hace mención son Treater Neuquén SA, Comarsa e Industria Argentina de Reciclado SA (Indarsa):

- a) Informe qué cantidad de residuos se encuentran actualmente en las plantas de dichas empresas.
- b) Informe el tratamiento de los mismos y la disposición final.

Artículo 2.º En relación a las empresas nombradas en el Artículo 1º que prestan el servicio de Relleno de Seguridad ubicadas en la localidad de Añelo, solicito se informe lo siguiente:

- a) Capacidad total de depósito de residuos petroleros.
- b) Capacidad ocupada a la fecha.

Artículo 3.º Comuníquese a la Subsecretaría de Ambiente de la provincia.

FUNDAMENTOS

La actividad hidrocarburífera cuenta con un amplio desarrollo en nuestra provincia, por lo que el control de los impactos ambientales que pueda generar tiene que ser una política de estado fundamental.

La subsecretaría de ambiente de la provincia, como autoridad de aplicación de la ley 1875 tiene la obligación de establecer los principios para la preservación, defensa y mejoramiento del ambiente en todo el territorio de la provincia del Neuquén.

En sintonía con la adhesión a fines del pasado año de la República Argentina al Acuerdo de Escazú, el cual esta Honorable Legislatura manifestó su beneplácito por unanimidad, que establece en términos generales la importancia del acceso de la información en asuntos ambientales.

Basándose además en el principio 10 de la Declaración de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992 que cita textual “el mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades”.

Entendiendo que la subsecretaría de ambiente es la entidad encargada de las acciones antes establecidas, se le solicita datos específicos sobre el estado de los residuos petroleros, su tratamiento y disposición final llevados adelante por las empresas COMARSA, INDARSA y Treater SA.

Este proyecto de resolución busca de esta manera y por los argumentos antes dados, indagar sobre la situación actual de las empresas de tratamiento de residuos derivados de la industria hidrocarburífera en nuestra provincia.

Es por eso que solicitamos el acompañamiento de este proyecto de resolución por los diputados y diputadas de la cámara de la Honorable Legislatura del Neuquén.

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	354
PROYECTO N°	14426
CARÁCTER	<i>Declaración</i>

Iniciador:

Quiroga Ayelén (JPEC); Aquín Luis Ramón(JPEC); Castelli Lucas Alberto(JPEC); Esteves Leticia Inés(JPEC); Gass César Anibal(JPEC); Montecinos Karina(JPEC)

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la publicación del libro "Futuro", escrito por el ingeniero Agrónomo Pablo Cervi.

Observaciones:

15/06/2021 8:00:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Juntos por el Cambio

Neuquén, 7 de Junio de 2.021

Señor Presidente
HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN
Cr. Marcos Gabriel KOOPMANN
S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted -y por su intermedio a los señores Diputados Provinciales que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén- a efectos de presentar para su tratamiento, el presente proyecto de Declaración.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludo con mi más distinguida consideración.

QUIROGA
Maria
Ayelen
Firmado digitalmente
por QUIROGA Maria
Ayelen
Fecha: 2021.06.14
15:57:37 -03'00'

ESTEVEZ
Leticia
Ines
Firmado digitalmente
por ESTEVEZ Leticia Ines
Fecha: 2021.06.14
16:15:08 -03'00'

GASS
Cesar
Anibal
Firmado
digitalmente por
GASS Cesar Anibal
Fecha: 2021.06.14
10:43:41 -03'00'

AQUIN
Luis
Ramon
Digitally signed by
AQUIN Luis Ramon
Date: 2021.06.14
18:27:22 -03'00'

CASTELLI
Lucas
Alberto
Firmado
digitalmente por
CASTELLI Lucas
Alberto
Fecha: 2021.06.14
19:26:08 -03'00'

MONTECINOS
VINES Karina
Andrea
Firmado digitalmente
por MONTECINOS
VINES Karina Andrea
Fecha: 2021.06.14
18:59:34 -03'00'

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA**

ARTÍCULO 1º.- De interés del Poder Legislativo la publicación del libro “FUTURO” escrito por el Ingeniero Agrónomo PABLO CERVI.-

ARTÍCULO 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de las Culturas, al autor y a Ediciones Lea.-

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por fin declarar de interés de esta Honorable Legislatura la publicación y puesto en valor del libro “Futuro”, escrito por el Ing. Agrónomo Pablo Cervi.-

Pablo Cervi, realizó posgrados en Administración de Empresas y Agronegocios. Fue presidente de Cafí, institución que agrupa a 40 empresas integradas desde la producción hasta la exportación de frutas de la Norpatagonia.-

Desde allí y en conjunto con el Gobierno Nacional y Gobiernos provinciales, logró la promulgación de la Ley de Emergencia Frutícola, que fue y es de gran ayuda para el sector de la Manzana y la Pera.-

Hablar de Pablo Cervi, es hablar de la historia de la producción agrícola en la zona, pues como dice la Introducción de su libro “(...) soy un hijo de la tierra. Nací y me crié bajo este sol neuquino...”. Es así que junto a miembros de su familia, ha llevado adelante la empresa Mario Cervi e Hijos S.A., dedicada a la Producción, Empaque y Comercialización de Frutas Frescas (Manzanas, Peras y frutas de carozo), exportando a más de 50 países y con emprendimientos en Ganadería y Desarrollo de nuevas áreas bajo Riego en la Provincia del Neuquén.-

Participa activamente de varias instituciones tales como: el Consejo de Administración de CIATI, del Consorcio de Riego Tratayen, y ha participado en negociaciones bilaterales entre Brasil y Argentina, representando a la Provincia del Neuquén.-

Fue disertante en las jornadas realizadas en esta Honorable Legislatura, que dieron tratamiento al Proyecto del Fondo Anticíclico durante el año 2020.-

De reciente publicación (Mayo/2021) el libro FUTURO plantea el potencial y los desafíos que tiene Neuquén; propone generar una planificación estratégica y realizar acuerdos políticos, sociales y económicos para poder llevar adelante el desarrollo económico de la Provincia.-

Cervi a lo largo de las páginas de su libro “Futuro”, nos habla de la necesaria diversificación de la matriz productiva y energética de Neuquén: La Provincia del Neuquén, tiene una gran dependencia de los hidrocarburos, para los ingresos de la Provincia; sin embargo la fruticultura es muy importante en términos de exportación, y en generación de mano de obra.-

El libro, trae una propuesta, con un diagnóstico previo, y una visión posible a futuro.-

Su lema; crecer no es desarrollarse. Propone utilizar inteligentemente la renta del sector de hidrocarburos para alcanzar mayor competitividad y diversificar nuestra economía; superar la desigualdad en los distintos sectores geográficos de la provincia; reducir costos, mejorar la infraestructura, agregar valor a nuestros recursos; desarrollar el turismo, que sin dudas requiere planificación, inversiones, infraestructura y conectividad.-

Los desafíos que plantea este libro, incluyen la necesidad de traer talento la educación como base fundamental para el futuro, el ser más eficientes para que Neuquén pueda incursionar en la cuarta revolución industrial, a través de la tecnología, la innovación y el asentamiento de talentos.

Creemos que este libro, constituye un aporte importante como instrumento de transformación, que debe destacarse y reconocerse, por tratarse de una muestra del compromiso y amor del autor por nuestra Provincia.-

Por lo expuesto supra, por lo que solicitamos el acompañamiento de los diputados del Bloque.-

Año: 2021



DIPUTADOS

Iniciador:

Bonotti María Laura(SIEM); Mansilla Mariano(FT)

EXPTE. N°	355
PROYECTO N°	14427
CARÁCTER	Declaración

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la travesía descenso en kayak del río Amazonas, de más de 6.000 km, con una duración de cinco meses y trece días, realizada por Luis Diby y Andrés Arturo Peressini en 1991-1992.

Observaciones:

15/06/2021 10:32:00 Fojas: 10

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Neuquén, 11 de Junio de 2021

Señor Presidente

Cr. Marcos Koopman

Honorable Legislatura del Neuquén

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

MANSILLA
GARODNIK
Mariano Victorio

Firmado digitalmente por
MANSILLA GARODNIK
Mariano Victorio
Fecha: 2021.06.14
03:42:46 +09'00'

BONOTTI
Maria
Laura

Firmado digitalmente por
BONOTTI Maria Laura
Nombre de reconocimiento
(DN): serialNumber=CUIL
27236414553, c=AR,
cn=BONOTTI Maria Laura
Fecha: 2021.06.14 20:18:40
-03'00'



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

DECLARA:

Artículo 1º: Declarar de interés del Poder Legislativo la travesía – Descenso en kayak del río Amazonas, de más de 6.000 km. recorridos en cinco meses y trece días, realizada por Luis Diby y Andrés Arturo Peressini en 1991-1992, por su valor expedicionario, de aventura, educativo y motivador para muchísimos ciudadanos.

Artículo 2º: Notifíquese a los Sres. Luis Diby y Andrés Arturo Peressini y oportunamente archívese.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

FUNDAMENTOS:

La idea quedó plasmada en Andrés Peressini durante su infancia. En 5° grado en la Escuela Nuestra Señora de la Consolata (ciudad de Rosario) al escuchar a su maestra mencionar que el río más caudaloso del mundo es el Río Amazonas, la frase quedó escrita en el pizarrón del aula y en la mente de Andrés, desde ese momento siempre pensó en tener un contacto cercano con ese río. Realizó un viaje de reconocimiento a Perú en julio de 1990, para averiguar los trámites de aduana, los costos y la forma de transporte para la expedición. Así navegó y conoció las nacientes del río y designó el lugar de partida. De regreso a Lima adquirió documentación en Hidronav (Puerto El Coliseo), y estableció contactos que favorecieron el desarrollo de la travesía.

En 1990, ya viviendo en Plottier y junto con Luis Diby, neuquino nativo y estudiante en ese entonces, comenzaron a trabajar para la expedición, realizando entrenamientos de remo y de fuerza a través del uso de pesas, entre otros deportes. Así mismo, ganaron experiencia navegando ríos y lagos de nuestra provincia y país, pensando siempre en un no tan lejano descenso por el río más caudaloso del mundo. Tal vez, sus íntimas convicciones era imitar a aquellos grandes aventureros de la historia, e quienes no conociendo su cauce se animaron a navegarlo rodeados de ese territorio hermosamente virgen y salvaje.

Consiguieron material bibliográfico, leyeron sobre la selva. Sus animales, insectos, vegetación, habitantes y ríos de la zona, también los niveles de sus precipitaciones, épocas de creciente y vaciante, etc. Antes de partir soñaban con estar allí y ser los protagonistas.

Ya en Argentina, con ahorros personales y comercios de Plottier y Neuquén, familiares y amigos pudieron llevar a cabo el proyecto.

Para el descenso utilizaron kayaks de travesía nacionales de astilleros de Rosario y Buenos Aires dotados de sistema catamarán. El equipamiento para la travesía constó



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

un botiquín de primeros auxilios, equipo de sutura, venda para enyesar, equipo de cocina, de pesca, kit de reparaciones, hamacas preparadas con un fino tul para evitar el paso de los mosquitos, una carpa iglú, aislantes, un determinado stock de alimentos y una pala plegable.

En la salida de Neuquén a Buenos Aires, recibieron una emotiva despedida de sus familiares y amigos. Hasta su destino de partida, utilizaron distintos medios de transporte como trenes, colectivos y camiones. Les llevo 17 días atravesar gran parte de Argentina, Bolivia y parte de Perú para arribar a Kiteni, 100 km al norte de las ruinas de Machu Pichu, a orillas del río Urubamba, afluente del Ucayali y este del Amazonas. Siendo este el punto de partida para la proeza kayakista que el grupo intentaba realizar.

El 2 de agosto de 1991 comenzaron el descenso ante la curiosa mirada de más de 50 personas que se habían acercado al lugar.

En el viaje se encontraron con rápidos que ofrecían gran dificultad por las abundantes piedras y turbulencia, la situación se complejizó por contar sólo con kayaks de travesía los cuales no son adecuados para ríos de montañas, pero con gran voluntad y entusiasmo desde el comienzo, lograron enfrentarlos con éxito.

Dentro de los compartimentos estancos aprovecharon al máximo los espacios acomodando 40 kilos de equipo dentro de cada uno y sobre estos, en cubierta, llevaban más equipamiento atado con sogas elásticas, todo ese peso hacia que la junta del casco fuera al ras del agua.

Los primeros dos días descendieron por un cauce rodeado de montañas de más de 2.000 metros en plena selva, sorteando una serie de rápidos difíciles.

En esas noches la oscuridad resaltaba el tronar del agua contra las piedras, tornado los sonidos bien nítidos, y empezaban a vivenciar el viaje que les esperaba. Llegando a cubrir solo 4 kilómetros en un día por las diferentes dificultades que encontraron, más allá de los peligros, se encontraban extasiados por la majestuosidad de la selva



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

peruana. Estando así inmersos en una naturaleza plena y nueva, presenciando la abundancia de distintas especies vegetales y animales, como delfines de agua dulce, bifeos macacos, yacarés, serpientes y variada cantidad de aves.

El sistema de acople les permitió navegar a la velocidad del agua, permitiéndoles sentarse o pararse para disfrutar las exquisitas papayas, sandías y piñas que las adquirían y/o recibían de regalo de las comunidades nativas que visitaban. Con estas, compartían costumbres lo que les permitió aprender la elaboración de distintas comidas producidas con alimento que se obtenían de la selva, como el pango (pescado salado hervido con plátano verde) y el tacacho (plátano maduro con chicharrón). El pescado paso hacer la comida diaria de la expedición, ya sea asado o frito. También pudieron probar sus bebidas como el chapo (hecha con plátano maduro), el mazato (yuca hervida mascada y luego dejada fermentar durante varios días antes de consumir) y leva (hecha con caña de azúcar).

Al llegar al pueblito de Shepahua, donde visitaron dos conocidas misioneras seglares de una comunidad dominicana, se comenzaron a preocupar al escuchar que rio abajo el actuar de los terroristas y delincuentes fluviales era peligroso y constante. Por lo cual, Andrés Peressini hizo un doble fondo en su kayak, en el cual ocultaron por unos días la cámara de video, documentos y algunos dólares. Cabe mencionar, que esa cámara filmadora fue adquirida por el actual diputado provincial, al vender en 1991 su coupe GTX e invertir todo ese dinero en dicha cámara, lo que les permitió documentar el viaje en ocho horas y media de video en 17 mini cassettes.

Los lugares para acampar los seleccionaban un poco antes de que caiga el sol. Elegían los mismos con suelo firme, abundante leña y en orillas aptas para la pesca. Luego de dejar los kayaks en el agua, preparaban el campamento, encendían fuego y empezaban a cocinar. En los últimos días de la travesía, tenían mayor cuidado en sus movimientos debido al agotamiento físico y a la dieta que llevaban.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Luego de un mes y medio de travesía y habituados al ritmo de navegación, los campamentos y la vida en el Amazonas, comenzaron a jugar un papel importante en la vida del grupo: compartían una pipa, un café y largas charlas en el único momento de distensión al anochecer, donde descansaban del ritmo de la remada que consistía en 8 horas diarias en las cuales soportaban 40° de calor.

A últimas horas del 24 de septiembre Luis Diby filmo a Andrés Peressini cuando remaba los últimos metros para acercarse a la orilla. Desde la izquierda observaban como el río Marañón unía sus aguas a las del Ucayali por las que venían navegando; luego de años de esperar ese momento. Los choques de estos dos majestuosos afluentes dan origen al Amazonas. Se abrazaron permitiéndose varias lágrimas de emoción. Un pescador (Medina Castro) los observaba con asombro, ya que para el terminaba un día normal, mientras que para los dos kayakistas era una experiencia de vida.

Transitando por el trapecio amazónico, en el límite del las tres fronteras entre Perú, Colombia y Brasil; conocida mundialmente por el tránsito de la droga, Andrés y Luis pasaron un momento bastante desagradable con una patrulla nocturna de la policía colombiana. Con agresividad los apuntaron durante dos horas, “me tuvieron esposado, arrodillado y con la ametralladora en la cabeza” Andres Peressini, mientras revisaban todo lo que llevaban, dejándolos en libertad al no encontrar nada de su interés. Dicho momento, fue bastante intenso y angustiante que quedará en el recuerdo.

A partir del segundo mes de navegación tuvieron una comunicación casi constante por medio de radioaficionados tanto peruanos y brasileños como argentinos, lo permitió mantener alto su ánimo y darles energía para seguir adelante cuando el Amazonas alcanzaba dos kilómetros de ancho y tenían que remar con viento continuo de frente.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

El 2 de noviembre, arribaron a Manaos lo que significaba que habían recorrido más de dos tercios del recorrido. Allí, el río toma otras características, La confluencia del río Negro con sus aguas más claras y transparentes y el Amazonas con sus aguas turbias; forman un raro fenómeno ya que corren paralelas durante cientos de metros sin mezclarse. Allí el tránsito fluvial es bastante constante debido a que no hay comunicación vía terrestre (situación observada en 1991). En ese lugar tuvo lugar la inesperada visita de Aristides Peressini, padre de Andrés, lo que alegró los corazones de todos, trayendo noticias de nuestras familias desde Argentina y algunos alimentos que estábamos acostumbrados a consumir en nuestro país (por ejemplo Yerba).

Aristides, entusiasmado y ansioso, se incorporó a la expedición, acompañándolos en un tercer kayak durante 20 días hasta la ciudad de Santarém. Les sorprendió que dicha ciudad fuera el único lugar donde un grupo de personas se dedicaran a practicar la actividad del kayak; con ellos compartieron sus experiencias y extendieron sus manos para colaborar en lo que necesitaban. En ese momento comenzaron a experimentar la influencia de la marea, estando ya a 800 km del mar. El viento en contra se tornaba cada vez más fuerte, lo que originaba olas bastante grandes ya que el río superaba en ese sector los 5 km de ancho.

Pasando Belén (importante ciudad de Brasil en la desembocadura del río Amazonas), al segundo día, comenzaron a sentir el agua salada en sus labios y una coloración verdosa del agua les indicaba que el atlántico los esperaba.

La confianza en sus propias fuerzas, así como la proximidad a la meta, les ayudaron a superar las enormes olas y frecuentes corrientes que encontradas que chocaban entre ellas. Los últimos días de la travesía fueron extenuantes y muy complejos por las características que presentaba el entorno en el que navegábamos, la confluencia del Amazonas y el mar generaba muchos escauceos, olas de más de 4 metros de altura, vientos constantes, amplias y extensas playas de arena y la dificultad de abastecernos



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

de agua potable dificultaba concretar el desplazamiento. Finalmente el 13 de enero alcanzaron la localidad de Salinópolis, cumpliendo así el gran objetivo.

Entre la audacia y la locura, realizaron la proeza de navegar 6000 kilómetros en kayak por el Amazonas, desde los Andes peruanos hasta el Atlántico, en un total de 5 meses y 11 días de navegación.

Esta experiencia fue sumamente enriquecedora en muchos aspectos, una vez que retornaron a su lugar de origen decidieron compartir todo el conocimiento aprendido en su viaje con personas de distintos ámbitos y lugares, decidieron transmitir toda esta información, sensaciones y emociones con alumnos de al menos 40 escuelas de nivel primario y secundarios de Plottier y Neuquén y del interior de la provincia.

Dada las características de esta aventura extrema que se sintetiza en este escrito, y en base a la información recopilada en medios del deporte aventura y de expediciones del mundo, se ha considerado que es la primera en lograr navegar por completo y sin apoyo externo 6000 km por el río Amazonas. Siendo esta aventura argumento motivador de numerosos ciudadanos de nuestro país y de otros países del mundo que practican el Kayak como deporte para emprender nuevos desafíos y alcanzar diferentes metas de acuerdo a los objetivos planteados.

Una de las consecuencias más importantes del viaje por el Amazonas, fue la fundación de la escuela de kayaks en la localidad de Plottier por Andrés Peressini, quien presentó el proyecto de la escuela a la municipalidad de Plottier, siendo recibido por el entonces intendente Héctor “Chichin” Muñiz, quien concretó la fundación de la misma. El instructor de la escuela durante los primeros 6 años y luego por cuatro años más fue el actual diputado provincial Andrés Peressini. Cristian Jardín, Sergio Lastra, Francisco Huento y Javier Lima han sido también sus instructores.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Las actividades se iniciaron el 11 de diciembre de 1993 con cuatro kayaks SDK 4,50 provistos por el municipio, se comenzó con cuatro alumnos navegando el río Limay, desde entonces se ha hecho un largo camino en la comunidad.

El espíritu de la escuela fue siempre el respeto y cuidado de la naturaleza, siendo este deporte el medio para conocer distintos lugares, cuidar y mantener el medio ambiente en el cual se vive. La escuela posee una orientación no competitiva, inclusiva e integradora. Además de la enseñanza de los aspectos técnicos, se promueve también un espacio de socialización e intercambio con el otro, sin distinción de ningún tipo, disfrutando de campamentos, fogones y vida al aire libre.

Al cabo de los años se logró la construcción de la botera, gran cantidad de botes entre propios y prestados y aproximadamente más de 60 alumnos estables, con edades que oscilan entre 6 años a 70 años). Han vivenciado la experiencia de ser parte de la escuela de Kayak de Plottier más de 4000 personas de Plottier, de localidades vecinas y también de otras provincias.

Desde el inicio de la escuela de kayaks, se han realizado distintas travesías por diferentes ríos y espejos de agua a lo largo de la Patagonia y el país. Como también por trayectos extensos del mar argentino,

La participación activa de la gran cantidad de alumnos, permitió la construcción de una identidad ligada al río y a Plottier. Permitiendo una promoción de la localidad en todos los lugares donde se realizan las travesías.

La escuela llevó adelante salidas de varios días, que permiten consolidar los aprendizajes técnicos, el fortalecimiento del pensamiento ecológico, el desarrollo del trabajo en equipo, entre otras acciones importantes para el crecimiento de niños y adolescentes.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

La escuela de Kayak sigue hoy existiendo y funcionando a orillas del río Limay en el camping Nepén Hué.

“El río Amazonas sigue fluyendo hacia el mar luego de 30 años de haberlo navegado y disfrutado, agradezco a Dios, a mi familia, a los amigos y conocidos que me acompañaron en la concreción de un pensamiento, que se hizo realidad.”

“Esta aventura nos dejó una experiencia inolvidable, ya que cuando uno se propone un objetivo y lo desea con mucha fuerza interior, puede lograrlo a pesar de las adversidades que se le presenten. No solo les significo un logro deportivo; si no que fue todo un enriquecimiento personal y humano”. Andrés Arturo Peressini

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	356
PROYECTO N°	14428
CARÁCTER	Ley

Iniciador:

Castelli Lucas Alberto(JPEC); Esteves Leticia Inés(JPEC); Gass César Aníbal(JPEC)

EXTRACTO:

Por el cual se establece un marco regulatorio de protección al principio de no discriminación, con el objeto de reparar y sancionar los actos discriminatorios, para erradicar la discriminación, la xenofobia y el racismo de la provincia.

Observaciones:

15/06/2021 10:53:00 Fojas: 10

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque de Diputados Juntos por el Cambio

Neuquén, 10 de junio de 2021

Señor Presidente
HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN
Cr. Marcos Gabriel Koopmann
S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a los señores Diputados Provinciales que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén, a efectos de presentar para su tratamiento, el presente proyecto de Ley.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludo con mi más distinguida consideración.

CASTELL
I Lucas
Alberto
Firmado digitalmente por CASTELLI Lucas Alberto
Fecha: 2021.06.14 19:28:21 -03'00'

ESTEVEZ
Leticia Ines
Firmado digitalmente por ESTEVES Leticia Ines
Fecha: 2021.06.11 16:50:47 -03'00'

GASS
Cesar
Anibal
Firmado digitalmente por GASS Cesar Anibal
Fecha: 2021.06.10 12:45:53 -03'00'

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

LEY NEUQUINA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

OBJETO

Artículo 1°. Objeto. Orden público. La presente Ley tiene por objeto:

- a) Garantizar y promover la plena vigencia del principio de igualdad y no discriminación, con vistas a asegurar el efectivo ejercicio de los derechos de todas las personas y grupos de personas.
- b) Prevenir la discriminación en todas sus formas, a través de la implementación y el desarrollo de políticas públicas inclusivas y acciones afirmativas que promuevan la igualdad de oportunidades y fomenten el respeto a la diversidad y a la dignidad inherente de cada ser humano.
- c) Sancionar y reparar los actos discriminatorios, garantizando la tutela judicial efectiva y generando condiciones aptas para erradicar la discriminación, la xenofobia y el racismo.

Las disposiciones de la presente Ley son de orden público.

Artículo 2°. Tipología. A efectos de esta Ley, el término “discriminación” incluye:

- a) Discriminación de derecho: toda distinción normativa que excluya, restrinja o menoscabe el goce o el ejercicio igualitario de los derechos. La discriminación de derecho puede manifestarse directa o indirectamente:
 - i) Directa: cuando el pretexto discriminatorio es invocado explícitamente como motivo de distinción, exclusión, restricción o menoscabo.
 - ii) Indirecta: cuando el factor de distinción invocado es aparentemente neutro, pero el efecto es el de excluir, restringir o menoscabar de manera irrazonable a un grupo o colectivo, sin que exista una justificación objetiva en relación con la cuestión decidida.
- b) Discriminación de hecho: toda exclusión, restricción o menoscabo de hecho en el goce o en el ejercicio igualitario de los derechos sin que el criterio de distinción sea mencionado explícitamente.

Artículo 3°. Definición. Se consideran actos discriminatorios:

- a) Los hechos, actos u omisiones que tengan por objeto o por resultado impedir, obstruir, restringir o de cualquier modo menoscabar, arbitrariamente, de forma temporal o permanente, el ejercicio igualitario de los derechos y garantías

**Diputado César Gass
Juntos Por el Cambio**

reconocidos en la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, las leyes nacionales, la Constitución de la Provincia del Neuquén, las leyes provinciales dictadas en su consecuencia, a personas o grupos de personas, bajo pretexto de etnia, color de piel, nacimiento, origen nacional, lengua, idioma o variedad lingüística, convicciones religiosas o filosóficas, ideología, opinión política o gremial, sexo, género, identidad de género y/o su expresión, orientación sexual, edad, estado civil, situación familiar, trabajo u ocupación, aspecto físico, discapacidad, condición de salud, características genéticas, situación socioeconómica, condición social, origen social, hábitos sociales o culturales, lugar de residencia y/o de cualquier otra condición o circunstancia personal, familiar o social, temporal o permanente.

b) Toda acción u omisión que, a través de patrones estereotipados, insultos, ridiculizaciones, humillaciones, descalificaciones y/o mensajes que transmitan y/o reproduzcan dominación, desigualdad y/o discriminación en las relaciones sociales, naturalizando o propiciando la exclusión o segregación.

c) Aquellas conductas que tiendan a causar daño emocional o disminución de la autoestima, perjudicar y/o perturbar el pleno desarrollo personal y/o identitario, degradar, estigmatizar o cualquier otra conducta que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación de las personas bajo cualquier pretexto discriminatorio.

Artículo 4°. Carácter asimétrico e inequitativo. En todos los casos debe entenderse que la discriminación en función de los pretextos mencionados en el inciso a) del artículo 3° es el resultado de relaciones asimétricas y tratos inequitativos relacionados a determinados factores y contextos históricos, geográficos y sociales.

En cualquier caso, no incide en la evaluación del carácter discriminatorio de una conducta que el pretexto que la haya determinado coincida o no con características de la persona afectada.

Artículo 5°. Razones de obediencia. Ninguna persona podrá valerse de razones de obediencia u órdenes recibidas, para la realización y/o justificación de conductas manifiestamente ilegítimas y definidas por esta Ley como discriminatorias.

Tales conductas serán pasibles de ser reprochadas tanto a título personal de la persona que las realiza, como de quien haya impartido las órdenes o directivas para su realización.

Artículo 6°. Acciones afirmativas. Las acciones afirmativas que el Estado desarrolla para promover la igualdad de condiciones de grupos víctima de discriminación, en ningún caso se consideran discriminatorias.

Artículo 7°. Opiniones políticas, científicas y/o académicas. No se consideran discriminatorias las opiniones políticas, científicas y/o académicas que versen sobre ideología o religión por el solo hecho de someter determinados dogmas a debate.

Artículo 8°. Prevalencia normativa. En la aplicación e interpretación de esta Ley y de las normas complementarias y concordantes a la misma deberá prevalecer aquella aplicación e interpretación que mejor y más favorablemente proteja los derechos y la dignidad de la persona afectada por presuntas conductas discriminatorias. El mismo

Diputado César Gass
Juntos Por el Cambio

principio debe aplicarse ante la concurrencia de normas de igual o distinto rango que prevean diferentes niveles de protección contra la discriminación.

TÍTULO II

MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

CAPÍTULO I

ACCIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

Artículo 9°. Reparación. La persona o grupo de personas que se considere/n discriminada/s o cualquier otra persona u organismo legitimado/a para presentar la denuncia pueden requerir por vía judicial o administrativa, según corresponda, el cese del hecho, acto u omisión discriminatoria y/o la obtención del resarcimiento de los daños que el hecho, acto u omisión ocasiona y/o la condena en caso de cometerse algún delito tipificado por el Código Penal.

La autoridad de aplicación debe establecer un mecanismo eficaz de recepción de denuncias y de asesoramiento legal sobre los procesos a seguir en caso de ser víctima de discriminación. Asimismo, podrá actuar de oficio y presentar denuncias administrativas y judiciales en caso de conocer situaciones de discriminación, con consentimiento del o los afectados o aun sin su consentimiento cuando las circunstancias del caso lo justifiquen.

Artículo 10. Prevención del hecho, acto u omisión. En el caso de comprobarse el hecho, acto u omisión discriminatoria, la autoridad judicial o administrativa, deberá adoptar medidas tendientes a prevenir la futura realización o garantizar la no repetición de los mismos.

La autoridad de aplicación de la presente Ley, tomando debida cuenta de los casos resueltos, podrá formular y recomendar a las autoridades correspondientes medidas generales de prevención y no repetición de los actos discriminatorios denunciados.

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTO

Artículo 11. Acción de amparo. Competencia. Acciones civiles y penales. Las acciones que deriven de la aplicación de la presente Ley, tramitarán según el procedimiento previsto en la Ley provincial 1981, en concordancia con el artículo 43 de la Constitución Nacional y el artículo 59 de la Constitución de la Provincia del Neuquén, y con arreglo a las disposiciones específicas que emergen de la presente Ley.

El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén será competente para conocer en caso de denuncias por discriminación contra hechos, actos u omisiones de autoridades del Gobierno de la Provincia, de establecimientos privados sometidos al control del Gobierno de la Provincia y en cualquier otro caso que correspondiera en función de las normas vigentes al momento de producirse el hecho, acto u omisión denunciada.

**Diputado César Gass
Juntos Por el Cambio**

Las acciones civiles y/o denuncias penales que correspondieran a las víctimas y/o damnificados/as del hecho, acto u omisión discriminatoria, tramitarán de conformidad a lo dispuesto por los Códigos Procesales correspondientes.

Cuando los procesos transcurran en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, serán aplicables también las disposiciones de esta Ley.

Artículo 12. Acciones administrativas. La promoción y tramitación de las denuncias administrativas que correspondieran por aplicación de la presente Ley, se regirá por la Ley provincial 1284 de Procedimientos Administrativos.

Artículo 13. Legitimación. Se encuentran legitimados/as para interponer acciones judiciales y/o administrativas por conductas u omisiones discriminatorias, la persona o grupo de personas afectadas por las mismas, el/la defensor/a del Pueblo de la Provincia del Neuquén, el Instituto Nacional contra la Discriminación, Xenofobia y el Racismo (INADI), la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia del Neuquén, así como las asociaciones civiles que propendan a la defensa de los Derechos Humanos, la eliminación de toda forma de discriminación o la promoción de los derechos de las personas discriminadas.

Artículo 14. Legitimación penal. Los organismos públicos y personas humanas y jurídicas mencionados en el artículo anterior se encuentran legitimados para instar la acción penal en causas por los delitos tipificados en materia de discriminación que tramiten en el Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, con excepción de aquellas acciones que dependan de instancia privada y/o sean acciones privadas conforme el artículo 71 del Código Penal.

Las asociaciones civiles que propendan a la defensa de los Derechos Humanos podrán presentarse en carácter de querellantes.

En todos los casos, primará una interpretación amplia de la norma, tendiente a permitir la participación como querellantes de tales personas humanas y jurídicas.

Artículo 15. Amicus curiae. Se permitirá la participación de las personas humanas y jurídicas enumeradas en el artículo 13, en carácter de amicus curiae, consultores/as técnicos/as, peritos u otras formas que disponga el tribunal.

Artículo 16. Carga dinámica de la prueba. En los procesos promovidos por aplicación de la presente Ley, en los que se controvierte la existencia de hecho, acto u omisión discriminatoria, resultará suficiente para la parte que afirma dicho motivo la acreditación de hechos que, evaluados prima facie, resulten idóneos para inducir su existencia; en ese caso corresponderá a la parte demandada a quien se reprocha el hecho, acto u omisión, la prueba de que este tuvo como causa un motivo objetivo y razonable ajeno a toda discriminación.

Las presunciones establecidas en este artículo no rigen en materia penal o contravencional.

Artículo 17. Intervención de la autoridad de aplicación. En los procesos judiciales o administrativos en los que se tramiten presuntos casos de discriminación, las autoridades respectivas, de oficio o a pedido de parte, podrán solicitar un informe de

Diputado César Gass
Juntos Por el Cambio

la autoridad de aplicación a efectos de que esta se expida sobre la existencia o no de un acto discriminatorio.

CAPÍTULO III

SENTENCIA

Artículo 18. Reparación del daño colectivo. Cuando por su alcance, trascendencia, publicidad, divulgación, efectos u otras circunstancias de modo, tiempo o lugar, el tribunal considere que exista una afectación social a un grupo vulnerable, la sentencia por hechos, actos u omisiones discriminatorias debe contener medidas de reparación del daño colectivo, sin perjuicio de las demás indemnizaciones o sanciones que correspondan. La reparación del daño deberá contener una (1) o varias de las siguientes medidas, teniendo en cuenta la gravedad y trascendencia del hecho, acto u omisión discriminatoria:

- a) Campañas públicas de sensibilización y concientización sobre los efectos negativos de la discriminación.
- b) Programas internos de capacitación e información sobre los Derechos Humanos y el derecho a la igualdad y la no discriminación.
- c) Implementación de medidas internas de acción positiva a favor del grupo discriminado.
- d) Emisión y difusión de disculpas públicas al grupo discriminado.
- e) Cualquier otra medida adecuada a la reparación de los daños.

Tomando debida cuenta de las sentencias y resoluciones emitidas por aplicación de la presente Ley, la autoridad de aplicación, en consulta con el o los grupos damnificados, desarrollará medidas y acciones para evitar la repetición de los actos discriminatorios.

Artículo 19. Sensibilización, capacitación y concientización. La condena por discriminación, tanto en procesos individuales como colectivos, deberá contener medidas de sensibilización, capacitación y concientización al/a la responsable del acto discriminatorio, que podrán consistir en:

- a) Asistencia a cursos sobre Derechos Humanos y discriminación.
- b) Realización de tareas comunitarias, por el tiempo que determine la sentencia, vinculadas a los hechos por los que se lo/a condena.
- c) Cualquier otra medida que el/la juez/a considere adecuada en función de los objetivos y principios de esta Ley.

El/la juez/a podrá remitir su decisión a la autoridad de aplicación a efectos de asegurar una adecuada implementación de las medidas correspondientes.

**Diputado César Gass
Juntos Por el Cambio**

TÍTULO III

PREVENCIÓN Y DIFUSIÓN

CAPÍTULO I

PREVENCIÓN DE ACTOS DISCRIMINATORIOS

Artículo 20. Prevención de la discriminación. La autoridad de aplicación, en coordinación con los poderes del Estado y niveles de gobierno, arbitrará los medios necesarios para desarrollar políticas públicas orientadas a la prevención de la discriminación y a formar e informar a la ciudadanía sobre las consecuencias negativas de la discriminación sobre el conjunto de la sociedad y sobre cada grupo vulnerado en particular, en pos de una sociedad más igualitaria en la diversidad.

Constituyen ámbitos prioritarios de aplicación de la política pública de igualdad y no discriminación el acceso igualitario y la erradicación de la discriminación en los servicios de salud, educación y sociales, establecimientos públicos comerciales y de servicios así como, espectáculos deportivos y artísticos, con especial énfasis en aquellas personas o grupos que son susceptibles de experimentar situaciones de discriminación múltiple.

El Estado en todos sus poderes y niveles de gobierno, en coordinación con la autoridad de aplicación, arbitrará los medios necesarios para desarrollar acciones orientadas a formar a la ciudadanía en pos de eliminar prejuicios y obstáculos que impiden el ejercicio pleno de derechos por parte de todos los ciudadanos.

CAPÍTULO II

DIFUSIÓN

Artículo 21. Difusión por medios gráficos y audiovisuales. El Poder Ejecutivo articulará las medidas destinadas a la promoción de los principios y derechos reconocidos en la presente Ley, y de los procedimientos previstos para la denuncia de hechos, actos u omisiones discriminatorias, dirigido a todos los sectores de la sociedad a través de diferentes medios de comunicación; enfatizando las problemáticas de discriminación local, sin excluir otras situaciones, pretextos y formas de discriminación.

Artículo 22. Capacitación en la Administración Pública. Las autoridades máximas de todos los poderes y niveles de gobierno, considerando los lineamientos que provea la autoridad de aplicación, arbitrarán los medios para capacitar a funcionarios/as y empleados/as públicos/as en los principios de la presente Ley, y en los procedimientos previstos para la denuncia de hechos, actos u omisiones discriminatorias.

Artículo 23. Difusión en el ámbito educativo. El Consejo Provincial de Educación, en coordinación con la autoridad de aplicación, arbitrará los medios para incorporar en la educación de gestión estatal y privada, como contenido específico en los programas oficiales, el conocimiento de los principios establecidos en la presente Ley y de los procedimientos de denuncia previstos ante hechos, actos u omisiones discriminatorias.

**Diputado César Gass
Juntos Por el Cambio**

TÍTULO IV

DISPOSICIONES FINALES

CAPÍTULO ÚNICO

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 24. Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente Ley es la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia del Neuquén o el organismo que en el futuro la reemplace.

Artículo 25. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Diputado César Gass
Juntos Por el Cambio**

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley busca garantizar la igualdad en la diversidad entre los y las habitantes de la Provincia del Neuquén, estableciendo un marco regulatorio formal de protección al principio de no discriminación. Este derecho y este principio se encuentran previstos en la Constitución Nacional (artículos 16, 37 y 75 incisos 2, 19, 22 y 23) y en diversos instrumentos internacionales que gozan de igual jerarquía.

Entre los Tratados Internacionales de protección de derechos humanos vigentes en nuestro país que protegen el derecho a la igualdad y al principio de no discriminación, podemos mencionar la Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 2, la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre también en su artículo 2, la Convención Americana sobre Derechos Humanos artículos 1, 13.5, 17.4 y 24, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos artículos 2.1, 3, 20.2, 23.4, 24.1 y 26, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales artículos 2.2 y 3; la Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo 2; la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad artículos 3.b, 4.1.b, 5, 6, 7 y 12; la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial artículos 2 y ss., la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer artículos 2 y ss. y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares en el artículo 1.1.

Las obligaciones del Estado en materia de no discriminación exigen la adopción de medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para eliminarla. El artículo 75 inciso 23 de la Ley Fundamental del País, dispone expresamente que el Congreso debe sancionar leyes que establezcan acciones positivas para garantizar la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, las personas ancianas y las personas con discapacidad. En esta inteligencia, se propone en el ámbito de la Provincia avanzar con la tarea de garantizar el principio de no discriminación y de promover la igualdad real.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) se ha pronunciado en numerosas oportunidades sobre el alcance del artículo 16 de la Constitución. Así, tiene establecido que la igualdad ante la ley involucra la obligación del Estado de tratar igual a aquellas personas que se encuentren en idénticas circunstancias (Fallos 16:118) y que *“la igualdad ante la ley (...) no es otra cosa que el derecho a que no se establezcan excepciones o privilegios que excluyan a unos de lo que en iguales condiciones se concede a otros”* (Fallos 153:67).

Es importante tener en cuenta que, tal como se establece en todo el cuerpo del proyecto, una discriminación no constituye solamente una distinción o diferencia, sino que implica un trato desfavorable a una persona por un motivo vedado. Ahora bien, ciertos tratamientos diferenciados, como las medidas afirmativas, pueden ser legítimos. En este sentido, en ocasión de determinar los alcances de la Ley Nacional de Actos Discriminatorios (Ley 23.592), una de las fuentes de inspiración del presente proyecto, la CSJN sostuvo que *“...ésta no sanciona toda discriminación, sino exclusivamente aquella que en forma arbitraria restrinja de algún modo o menoscabe el pleno ejercicio sobre bases igualitarias de los derechos y garantías*

Diputado César Gass
Juntos Por el Cambio

fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional" (Fallos 314:1531 y ss.).

Es por ello que las normas constitucionales y los instrumentos de derechos humanos en los que la Republica Argentina es parte, prohíben la discriminación con base en ciertas categorías o criterios de diferenciación expresamente señalados. La lista de "categorías sospechosas o prohibidas" comprende habitualmente la raza, el género, la religión, la opinión política, el origen nacional o social, la posición económica y las características físicas, entre otras. Con el presente proyecto se busca ampliar aún más el sistema clásico de referencia contenido también en la Ley 23.592, de acuerdo a los criterios legislativos de vanguardia nacionales e internacionales.

Cabe destacar también que el respeto a la igualdad y la promoción de la diversidad que busca este proyecto de Ley, encuentra acogida y se basa en los preceptos de nuestra Constitución Provincial, ya que en los artículos 18, 19, 21, 22, 25, 26, 45, 47, 48, 49, 50, 53 y 59, entre otros normas, se busca proteger a los habitantes de la provincia de cualquier trato desigual o discriminatorio.

Discriminar es excluir, agredir o marginar a una persona o grupo en función de determinadas características reales o imaginarias por las cuales se lo trata como inferior, limitando y negando sus derechos y oportunidades.

Este proyecto, en su fin ultimo, busca reparar y sancionar los actos discriminatorios, garantizando el acceso a la Justicia y generar un marco normativo solido y apto para erradicar la discriminación, la xenofobia y el racismo de la Provincia. Establece mecanismos concretos y más eficientes para trabajar contra la discriminación, a la vez que genera políticas públicas del Estado para prevenir activamente los actos discriminatorios.

Esta propuesta legislativa, encuentra como fuente de inspiración primaria a la Ley contra la discriminación 5.261 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dicha Ley fue elaborada con decenas de organizaciones que trabajan por los derechos de los migrantes, de las personas con discapacidad, de los adultos mayores y a la diversidad sexual, entre otros. La ley refleja los cambios producidos en las últimas décadas y los numerosos avances en la doctrina y jurisprudencia con respecto a los principios de igualdad y no discriminación.

En el entendimiento de que debemos generar un debate en esta Honorable Legislatura respecto de qué formas podemos avanzar en una agenda que garantice la igualdad, la no discriminación y la promoción de la pluralidad, es que se circunscribe y se presenta este proyecto de Ley.

Por las razones *ut supra* desarrolladas, solicitamos el acompañamiento al presente proyecto de ley.

**Diputado César Gass
Juntos Por el Cambio**

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	357
PROYECTO N°	14429
CARÁCTER	<i>Declaración</i>

Iniciador:

Quiroga Ayelén (JPEC); Aquín Luis Ramón(JPEC); Castelli Lucas Alberto(JPEC); Esteves Leticia Inés(JPEC); Gass César Aníbal(JPEC)

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el estudio "Roussillon, E. F. & Calvo, J. O. "PALEOENVIRONMENTAL INFERENCE AND ANATOMY OF NEW REMAINS OF NOTOSUCHUS TERRESTRIS (CROCODYLIFORMES: MESOEUCROCODYLIA) FROM BAJO DE LA CARPA FORMATION, NEUQUÉN CITY, ARGENTINA", publicada en las 34.ª Jornadas de Paleontología de Vertebrados, realizadas del 26 al 28 de mayo de 2021.

Observaciones:

15/06/2021 10:56:00 Fojas: 5

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO

Neuquén, 14 de junio de 2021

Al Presidente
de la Honorable Legislatura
de la Provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Declaración.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

GASS
Cesar
Anibal

Firmado digitalmente por GASS Cesar Anibal
Fecha: 2021.06.15 10:40:18 -03'00'

AQUIN
Luis
Ramon

Digitally signed by AQUIN Luis Ramon
Date: 2021.06.14 17:38:32 -03'00'

QUIROGA
Maria
Ayelen

Firmado digitalmente por QUIROGA Maria Ayelen
Fecha: 2021.06.14 15:56:59 -03'00'

CASTELLI
Lucas
Alberto

Firmado digitalmente por CASTELLI Lucas Alberto
Fecha: 2021.06.14 15:05:40 -03'00'

ESTEVEES
Leticia
Ines

Firmado digitalmente por ESTEVEES Leticia Ines
Fecha: 2021.06.14 10:10:42 -03'00'

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el estudio “Roussillon, E. F. & Calvo, J. O. “PALEOENVIRONMENTAL INFERENCE AND ANATOMY OF NEW REMAINS OF NOTOSUCHUS TERRESTRIS (CROCODYLIFORMES: MESOEUCROCODYLIA) FROM BAJO DE LA CARPA FORMATION, NEUQUÉN CITY, ARGENTINA”, que fue publicado en las 34º Jornadas de Paleontología de Vertebrados, realizadas entre los días 26 y 28 de mayo de 2021.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Paleontólogo Jorge Calvo y al Técnico Emmanuel Roussillon.

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

FUNDAMENTOS

Emmanuel Roussillon tiene 26 años y colaboró en el descubrimiento de un cocodrilo del Cretácico. Es estudiante de Geología en la Universidad Nacional del Comahue (Unco) y voluntario en el Proyecto Dino, que dirige el paleontólogo *Jorge Calvo*. Participó del estudio sobre el reptil de hace 85 millones de años y presentó sus resultados en una jornada científica. Pronto, su nombre aparecerá por primera vez en un *paper*, que servirá de referencia para expertos de todo el mundo. La presentación del descubrimiento fue publicada en las 34° Jornadas de Paleontología de Vertebrados, realizada entre los días 26 y 28 de mayo, de forma virtual. **El estudio fue realizado por el técnico y estudiante Emmanuel F. Roussillon, y el paleontólogo y director del museo Dr. Jorge O. Calvo.**

El proceso y la duración de los estudios son largos e importantes por la protección del material encontrado. Inicialmente los restos hallados son recubiertos en un bochón de yeso, el cual tiene la función de resguardar los huesos y extraerlos del área sin generar pérdidas o roturas del material. Luego el trabajo consiste en la limpieza del material presente en el bochón, debido a que dicho material se encuentra envuelto por el sedimento del área de hallazgo. La limpieza es un trabajo exhaustivo y de mucho detalle, ya que los huesos del material son frágiles y pequeños a diferencia de los huesos de los grandes dinosaurios. Las herramientas utilizadas en esta labor consisten en material quirúrgico, muy similar al que usan los odontólogos, debido a la necesidad de sacar el material arenoso, grano por grano. Muchas veces, cuando el sedimento es muy resistente, y no se trabaja sobre alguna pieza frágil del esqueleto del animal, se utilizan herramientas como el martillo neumático, una herramienta de mucha utilidad, pero de un costo considerable debido a las piezas que componen al martillo neumático y a la necesidad de un compresor de aire. A medida que el sedimento es removido y las partes del esqueleto son encontradas, comienza el trabajo de identificación y descripción de estas. En dicho trabajo se realizan medidas de los huesos y se llevan a cabo comparaciones con restos pertenecientes a otros ejemplares descubiertos.

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

Así mismo, el estudio geológico comprende el análisis de las estructuras sedimentarias, presentes en el área de hallazgo, y de la litología de dicho sector. Esto se realiza mediante el desarrollo de perfiles geológicos, en los cuales queda graficada la secuencia estratigráfica con la simbología de las estructuras y litología correspondiente. Dichos perfiles permiten visualizar e interpretar la columna estratigráfica, lo que revela datos y permite realizar inferencias sobre las condiciones ambientales en las que vivió el organismo encontrado.

El material fósil hallado en su momento correspondía a un cocodrilo perteneciente a la especie *Notosuchus terrestris*, el cual es un cocodrilo muy diferente a los conocidos actualmente y de tamaño pequeño, y es el primer ejemplar hallado fuera del área correspondiente al Parque Norte y al Campus Universitario de la Unco, área en donde se han encontrado la mayor parte de los restos fósiles de la ciudad. Se ha podido recuperar buena parte del esqueleto del animal, como lo son el cráneo, las extremidades posteriores (Ilion, fémures, tibias y fíbulas), gran parte de la columna vertebral y parte de la extremidad anterior izquierda (húmero, radio y ulna).

El estudio indica que los restos hallados tienen una edad aproximada de 85 millones de años y corresponden a la Formación Bajo de la Carpa, en la cual se ha encontrado la mayor parte del material paleontológico de la ciudad de Neuquén. La geología del área de hallazgo corresponde a areniscas cuarzosas, las cuales indicarían que el ambiente de la ciudad de Neuquén hace 85 millones de años, en el que habría habitado *Notosuchus terrestris*, es un ambiente de dunas e interdunas asociadas a canales fluviales efímeros.

El ejemplar actualmente se encuentra preservado en la colección del museo Geo-paleontológico Proyecto Dino, ubicado a 90 Km de la Ciudad de Neuquén en el kilómetro 65 de la Ruta Provincial N° 51.

Es por ello, que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento para la sanción del presente Proyecto de Declaración.

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	358
PROYECTO N°	14430
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Quiroga Ayelén (JPEC); Aquín Luis Ramón(JPEC); Castelli Lucas Alberto(JPEC); Gass César Aníbal(JPEC); Montecinos Karina(JPEC)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial que informe, a través del Ministerio de Turismo, sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos de cada eje estratégico del “Plan de Reactivación Turística”, presentado el 21 de julio de 2020; y con respecto a la situación económica de los sectores hoteleros y gastronómicos, desde marzo de 2020 a marzo de 2021.

Observaciones:

15/06/2021 11:01:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque de Diputados Juntos por el Cambio

Neuquén, 14 de Junio 2021.-

**Sr. Presidente HONORABLE
LEGISLATURA DEL NEUQUÉN
Cr. Marcos Gabriel KOOPMAN**
S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a los señores Diputados Provinciales que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén, a efectos de presentar para su tratamiento, el presente proyecto de Resolución.-

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludo con mi más distinguida consideración.-

MONTECINO
S VINES
Karina
Andrea

Firmado digitalmente por MONTECINOS VINES Karina Andrea
Fecha: 2021.06.14 14:01:50 -03'00'

CASTELLI
Lucas
Alberto

Firmado digitalmente por CASTELLI Lucas Alberto
Fecha: 2021.06.14 14:59:25 -03'00'

AQUIN
Luis
Ramon

Digitally signed by AQUIN Luis Ramon
Date: 2021.06.14 18:59:08 -03'00'

GASS
Cesar
Anibal

Firmado digitalmente por GASS Cesar Anibal
Fecha: 2021.06.15 10:44:54 -03'00'

QUIROGA
Maria
Ayelen

Firmado digitalmente por QUIROGA Maria Ayelen
Fecha: 2021.06.14 21:09:31 -03'00'

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE

Artículo 1: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través del Ministerio de Turismo informe sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos por cada uno de los ejes estratégicos que componen el marco del “Plan de Reactivación Turística” presentados por el Gobernador Omar Gutiérrez el 21 de Julio del 2020, con el máximo de desagregación posible, según el siguiente detalle:

- a) Innovación y desarrollo
- b) Seguridad sanitaria
- c) Capacitación proactiva
- d) Obras e inversiones turísticas
- e) Financiamiento
- f) Promoción y comunicación

Artículo 2: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través del Ministerio de Turismo informe sobre la cantidad de establecimientos hoteleros y gastronómicos que cerraron desde marzo del 2020 a marzo del 2021, expresándolo en cifras y en porcentajes.-

Artículo 3: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través del Ministerio de Turismo informe sobre la cantidad de pérdida de puestos de trabajo desde marzo del 2020 a marzo del 2021, expresándolo en cifras y en porcentajes.-

Artículo 4: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

FUNDAMENTOS

La situación del sector turístico es de profunda gravedad, la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina (FEHGRA) difundió en el resumen ejecutivo del mes de abril, el informe elaborado por Invecq Consultora Económica, donde se indica que “el nivel de actividad de la hotelería y la gastronomía retrocedió a valores similares a los de hace 40 años. Considerando solamente el período abril-diciembre 2020 (con la cuarentena ya iniciada) la caída en la actividad del sector fue del -62,3%. En enero del 2021 la actividad sectorial seguía estando -39% por debajo del mismo mes del año anterior, lo que indica que la flexibilización parcial de la actividad desde septiembre 2020 no generó un nivel de actividad normal.”¹

Recientemente dicha Federación difundió en un comunicado nuevos datos en base a estadísticas oficiales en los que señalan que “Ya desaparecieron 11.800 empresas, 3.800 más que en 2020, año en que cerraron sus puertas 8.000 establecimientos. En nuestro sector se perdieron 175.000 puestos de trabajo.”²

En relación al panorama nacional y producto de las restricciones sanitarias para amortiguar el impacto de la circulación del Covid 19 en Neuquén, el flujo de visitantes fue significativamente bajo y por ende se reflejó en los ingresos al sector con consecuencias directas en la continuidad de muchas pymes del sector.

La reactivación del turismo en la provincia durante el verano no fue suficiente para una mejoría real de la situación, ya que según datos oficiales y solo teniendo en cuenta el periodo estival en las primeras seis semanas del 2019, se generaron ingresos nominales por PESOS, TRES MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES (\$3.211.000.000), mientras que en las doce semanas que van de Diciembre del 2020 a Febrero 2021 la provincia solo obtuvo ingresos por PESOS, CINCO MIL SETECIENTOS MILLONES (\$5.700.000.000).

De tal modo que es necesario saber cuáles fueron las consecuencias económicas en el sector hotelero y gastronómico en razón de las restricciones y al mismo tiempo, poder establecer qué acciones y resultados obtuvo el Ministerio de Turismo en el marco del “Plan de Reactivación Turística” presentado el 21 de julio del 2020 por el gobernador Omar Gutiérrez que, entre otros objetivos, se había propuesto re-impulsar la actividad turística en la provincia económica y

¹ https://fehgra.s3-sa-east-1.amazonaws.com/descargas/Informes+Tur%C3%ADsticos/INFORME_+ABR2021_OK.pdf

² <https://www.fehgra.org.ar/archivos/10346>

socialmente, como así también incentivar y gestionar apoyo económico - financiero al sector y fortalecer las acciones de vinculación público - privada.

Por todo lo expuesto solicitamos a esta Honorable Legislatura que sancione el siguiente proyecto de resolución.

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	359
PROYECTO N°	14431
CARÁCTER	Comunicación

Iniciador:

Fernández Novoa Sergio(FT); Parrilli María Lorena(FT); Peralta Osvaldo Darío(FT)

EXTRACTO:

Por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de Líneas Aéreas del Estado (LADE), y con la provincia del Neuquén, arbitre las medidas necesarias para la implementación del servicio de conectividad aérea, entre las ciudades de Chos Malal, Neuquén y Mendoza.

Observaciones:

15/06/2021 11:37:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Neuquén, 14 de junio de 2021

Honorable Legislatura de Neuquén
Al Señor Presidente
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
Su Despacho

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a la Honorable Cámara que preside con el fin de remitirle, para su consideración y oportuno tratamiento, el presente proyecto de Comunicación.

Sin otro particular nos despedimos atentamente,

PARRILLI
Maria Lorena

Firmado digitalmente por
PARRILLI Maria Lorena
Fecha: 2021.06.15
08:57:28 -03'00'

FERNAND FERNANDEZ
EZ Eduardo
Eduardo Sergio Daniel
Sergio 2021.06.14
Daniel 20:38:58
-03'00'

PERALTA
Oswaldo Dario

Firmado digitalmente
por PERALTA
Oswaldo Dario
Fecha:
2021.06.14
20:24:29
-03'00'

Diputado Darío Peralta | Bloque del Frente de Todos | (0299) 449 3759



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN COMUNICA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de Líneas Aéreas del Estado (LADE), y en conjunto con la Provincia del Neuquén, implemente las medidas necesarias para la implementación del servicio de conectividad aérea entre la ciudad de Chos Malal y las ciudades de Neuquén y Mendoza.

Artículo 2°. Comuníquese a Líneas Aéreas del Estado (LADE), al Ministerio de Defensa de la Nación y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El 4 de septiembre 1940 se crea, inicialmente, Líneas Aéreas del Sudoeste (LASO), posteriormente se suma la creación Líneas Aéreas del Noreste (LANE), como consecuencia de su unificación surge Líneas Aéreas del Estado (LADE), cuya finalidad era ofrecer comunicaciones regulares con las localidades más alejadas del país, prestando servicios de transporte de carga, pasajeros y correo.

LADE es el único organismo estatal de transporte aéreo de fomento en la Argentina, dependiente de la Fuerza Aérea Argentina y del Ministerio de Defensa de la Nación. Se gestó en la necesidad comunitaria de unir los centros de mayor densidad poblacional con los alejados pueblos de nuestro territorio, carentes de medios rápidos y regulares de comunicación creando nuevas rutas que luego serían explotadas por empresas privadas.

A lo largo de su historia, LADE llegó a operar hasta en treinta y cinco destinos del centro y sur de nuestro país. Debido a políticas de ajuste, la falta de inversiones y la carencia de una visión integradora, la actividad de LADE durante los años 2017 y 18 se vio reducida a dos vuelos, uno semanal y otro quincenal, con sólo dos escalas.

A partir de 2019 comenzó un proceso de recuperación que permitió el regreso de los vuelos a los destinos que habían sido suspendidos y la puesta en marcha de un plan integral de mejoras. Este proceso se puso en suspenso debido a las restricciones de circulación debidas a la pandemia por Covid-19, pero su continuidad ha sido reafirmada por el gobierno nacional. En este sentido, el Ministro de Defensa de la Nación, Agustín Rossi, manifestó que el plan de recuperación va a comenzar fortaleciendo el rol del organismo en la Patagonia y una vez que ese régimen esté estabilizado los servicios se van a desarrollar en otras regiones de la Argentina.

En nuestra provincia, LADE conectó destinos que no tenían servicio por parte de las aerolíneas comerciales. Entre sus rutas históricas enlazaba desde Comodoro Rivadavia las ciudades de , San Martín de los Andes, Zapala, Cutral Có y Neuquén con otras localidades del interior patagónico.



El presente proyecto de comunicación tiene como objetivo poner de relieve la importancia de que, como parte de su plan de recuperación, LADE considere incorporar entre sus nuevos destinos a Chos Malal, la ciudad más importante del norte neuquino y un polo de referencia central para el desarrollo turístico y productivo de esa región. Esta comunicación sigue los pasos de las gestiones que han realizado la Senadora Silvia Sapag y el ex Diputado Nacional y actual Secretario de Energía de la Nación Darío Martínez ante autoridades del gobierno nacional para que se concrete la ruta que conecte el norte de la provincia con las ciudades de Neuquén y Mendoza.

Es por estas razones que solicitamos a nuestros pares su acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	360
PROYECTO N°	14432
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Blanco Tomás Andres(PTS-FIT)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita la interpelación del subsecretario de Ambiente, Sr. Juan de Dios Lucchelli, para que informe sobre la situación de la Compañía de Saneamiento y Recuperación de Materiales SA (COMARSA) y del resto de las operadoras que se dedican al tratamiento de los residuos de la actividad hidrocarburífera.

Observaciones:

15/06/2021 11:44:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque PTS-Frente de Izquierda y de los Trabajadores

NEUQUÉN, 15 de junio de 2021

Al Sr. Presidente Legislatura de Neuquén

Marcos Koopmann

SU DESPACHO

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo muy atentamente.

BLANCO
Tomas
Andres

Firmado digitalmente por
BLANCO Tomas
Andres
Fecha: 2021.06.15
11:42:17 -03'00'

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar la interpelación del Subsecretario de Ambiente de la provincia del Neuquén, Sr. Juan de Dios Lucchelli, en cumplimiento de las facultades otorgadas por el artículo 184 de nuestra Constitución provincial, a fin de que informe sobre la situación de la Compañía de Saneamiento y Recuperación de Materiales S.A. (COMARSA) y el resto de las Operadoras de Residuos Especiales dedicadas al tratamiento de los residuos de la actividad hidrocarburífera.

Artículo 2.º Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente de Neuquén y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El siguiente pedido de interpelación al Subsecretario de Ambiente de la Provincia de Neuquén, Juan de Dios Lucchelli, tiene por objeto solicitar respuestas ante la grave situación de los denominados “basureros petroleros” de la provincia de Neuquén.

En fechas 19/1/2021 y 3/3/2021, esta banca cursó dos pedidos de informes dirigidos a la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia de Neuquén, respondidos en fechas 4/2/2021 y 23/3/2021.

Las respuestas, consistentes en 1184 páginas conteniendo actas e informes de inspección en la empresa COMARSA, entre los años 2013 y 2021, evidencian una serie de hechos graves, entre los que se destacan los siguientes:

- Tras el acuerdo YPF - Chevron, COMARSA aceleró la apropiación ilegal de tierras fiscales para depositar grandes cantidades de residuos peligrosos provenientes de la explotación mediante fracking, en su planta del Parque Industrial de Neuquén - Oeste.
- Ocupó tierras fiscales de la Provincia sin acreditar permiso de uso alguno.
- Instaló piletas clandestinas de grandes dimensiones en diferentes oportunidades.
- Acopió grandes cantidades de materiales contaminados en suelo sin impermeabilizar.
- Al no instalar mallas de protección, se encontraron aves muertas flotando en el residuo.
- Mintió en reiteradas oportunidades sobre el volumen de los residuos acopiados, que por momentos duplicaba las cantidades declaradas. Recibió residuos peligrosos sin tener posibilidad de tratarlos y aún violando la prohibición de ingresar más material.
- La Subsecretaría de Ambiente suspendió la utilización de hornos por la emisión de humo oscuro, pero la empresa no respetó esa sanción y puso en peligro a la población contaminando el aire con dioxinas y material particulado.
- La planta ubicada en el Parque Industrial de la ciudad de Neuquén no cumplió con el Plan de Cierre acordado.
- En la planta de Añelo, COMARSA repite graves irregularidades, como la instalación de piletas clandestinas.

La información remitida, confirma que la Subsecretaría de Ambiente está en pleno conocimiento y registró en actas graves hechos de contaminación que ponen en riesgo la salud de la población y el ambiente, pero aún así renovó una y otra vez los permisos a la

empresa, manteniéndola habilitada como Operadora en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Especiales (RePGTyORE), y avalando su accionar.

Es por ello que entendemos que de manera urgente, es el Subsecretario de Ambiente quien debe dar explicaciones acerca del estado de COMARSA como del resto de los denominados "basureros petroleros".

Por todo lo expuesto anteriormente, solicitamos a los diputados y diputadas de la Legislatura de Neuquén acompañen y aprueben el presente proyecto de Resolución.

Año: 2021



DIPUTADOS

Iniciador:

Jure Patricia Noemí(FIT)

EXPTE. N°	361
PROYECTO N°	14433
CARÁCTER	<i>Resolución</i>

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial, que ejecute una política sanitaria de vacunación masiva a la población, en los plazos que los informes científicos indican como óptimos.

Observaciones:

15/06/2021 12:09:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



NEUQUÉN, 15 de junio de 2021

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

JURE
Patricia
Noemí



Firmado digitalmente por
JURE Patricia Noemí
Fecha: 2021.06.15
12:06:02 -03'00'

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Resuelve:

Artículo 1º – La Legislatura de la provincia del Neuquén, propone en los términos imperativos del artículo 117º del Reglamento Interno y del artículo 190º de la Constitución provincial, lo siguiente:

a) Expresar al Poder Ejecutivo provincial que ejecute la política sanitaria de la vacunación masiva a la población con las dos dosis o dos componentes de cada vacuna que se aplican en la provincia actualmente y completar la segunda dosis o componente en los plazos que los informes científicos indican como óptimos.

- b) Tomar como parámetro para el regreso a la presencialidad en las escuelas del sistema educativo de la provincia, la aplicación de ambas dosis o componentes a todo el personal que asista a esa presencialidad.
- c) Garantizar efectivamente la provisión de los dispositivos de conectividad a cada docente y cada estudiante del sistema educativo estatal de la provincia.
- d) Indemizar a través de un monto salarial a la docencia, el costo real y actualizado de un servicio de conectividad eficiente para la vinculación docente-estudiante en la virtualidad.
- e) Ampliar la cantidad de becas estudiantiles para todos los niveles y modalidades y triplicar el monto actual de cada beca en vigencia, manteniéndolo actualizado mes a mes según el IPC.

Artículo 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo de la provincia del Neuquén.

Artículo 3º - De forma

FUNDAMENTOS.

Siendo una provincia que ocupa el podio de aquellas donde se registran la mayor cantidad de contagios por cada 100.000 habitantes, y con una curva de contagios que desde el primero registrado en marzo del año 2020 hasta el pico de la llamada “primer ola” registró 10.000 casos, y que a partir de la apertura indiscriminada del turismo veraniego saltó a 50.000 contagios en enero de este año, para luego superar los 100.000 casos en el presente mes, es necesario conocer si la estrategia del gobierno en relación a la vacunación de la población se va a concentrar en masificar la aplicación de la primera dosis o componente, dejando la aplicación de la segunda dosis o componente para un futuro incierto.

Este es un dato fundamental respecto a la defensa de la salud y la vida de la población.

Según datos oficiales (Consejo Federal de Salud, Comisión Nacional de Inmunizaciones) o de revistas científicas reconocidas como el Journal of de American Medical Association, el nivel de protección de las tres vacunas que se aplican en Neuquén es:

- 1) Sputnik: 73% con dos dosis y llega al 91%, dependiendo del intervalo entre una y otra.
- 2) AstraZeneca: 63% al 82% con dos dosis, dependiendo del intervalo entre una y otra.
- 3) Sinopharm: 78% con dos dosis.

Por supuesto es siempre bastante inferior con una sola dosis. El nivel óptimo de protección solo se alcanza con las dos dosis.

Además debe considerarse que con una sola dosis y sin que pase el tiempo establecido entre una y otra dosis y el tiempo de dos o tres semanas posteriores de ser aplicada la segunda dosis para que desarrolle las defensas óptimas.

Estos son los datos científicos a los cuales deberían ceñirse las decisiones de los gobiernos, en vez de presentar una situación no avalada científicamente sobre el nivel de protección de la población, solo por el interés de justificar la liberación de toda la actividad económica a favor de las patronales y los grandes grupos empresarios.

Restablecer la presencialidad de la educación en estas condiciones es desatender la protección epidemiológica de las y los trabajadores de la educación en el caso específico, pero también de la comunidad en general por el tránsito, la convivencia que la presencialidad aúlica provoca.

Pero sostener la vinculación del estudiantado a través de la virtualidad es imposible sin la conectividad y la provisión de dispositivos masivamente tanto a la docencia como a las y los estudiantes. El anuncio de la entrega de 9.000 netbooks es una gota en el océano. La cobertura de acceso a internet en cada punto de la provincia es una cuenta pendiente, a pesar que el desarrollo tecnológico hace mucho tiempo que permite hacerlo realidad.

Entonces se necesita, a más de un año de la pandemia un desarrollo masivo de la conectividad y de los insumos para la misma.

De igual manera se debe reconocer a la docencia un monto que cubra el costo real de acceder a esa conectividad, y no sumas que son insuficientes.

Sin cubrir todas las condiciones para una presencialidad segura, lo cual incluye verdaderos protocolos de bioseguridad, vacunación al 100% del personal de las escuelas con las dos aplicaciones para un nivel óptimo de protección, o una virtualidad sin condiciones para la misma para gran parte de la docencia y del estudiantado, el gobierno provincial no esta garantizando ni la educación pública ni la vinculación emotiva y social que impone la virtualidad.

Es por eso que convoco a las diputadas y diputados a votar favorablemente este proyecto.

JURE
Patricia
Noemí



Firmado digitalmente por
JURE Patricia
Noemí
Fecha: 2021.06.15
12:06:56 -03'00'

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	362
PROYECTO N°	14434
CARÁCTER	Declaración

Iniciador:

Quiroga Ayelén (JPEC); Aquín Luis Ramón(JPEC); Castelli Lucas Alberto(JPEC); Esteves Leticia Inés(JPEC); Gass César Anibal(JPEC); Montecinos Karina(JPEC)

EXTRACTO:

Por el cual se expresa rechazo al proyecto de ley expediente 0046-S-2020, con media sanción de la Honorable Cámara de senadores, que establece la suspensión por ciento ochenta días la constitución e inscripción de Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS) y la tramitación de los actos concernientes a su operatoria que requieran inscripción, a través del sistema de gestión documental electrónica (GDE).

Observaciones:

15/06/2021 13:01:00 Fojas: 5

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



**HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO**

Neuquén, 15 de junio de 2021

**Al Presidente
de la Honorable Legislatura
de la Provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

AQUIN
Luis
Ramon
Digitally signed
by AQUIN Luis
Ramon
Date:
2021.06.14
18:28:21 -03'00'

QUIROGA
Maria
Ayelen
Firmado digitalmente
por QUIROGA Maria
Ayelen
Fecha: 2021.06.14
15:58:14 -03'00'

CASTELLI
Lucas
Alberto
Firmado
digitalmente por
CASTELLI Lucas
Alberto
Fecha: 2021.06.14
15:04:02 -03'00'

ESTEVESES
Leticia Ines
Firmado digitalmente
por ESTEVES Leticia
Ines
Fecha: 2021.06.14
10:12:20 -03'00'

GASS
Cesar
Anibal
Firmado
digitalmente por
GASS Cesar Anibal
Fecha: 2021.06.15
10:42:42 -03'00'

MONTECINOS
VINES Karina
Andrea
Firmado digitalmente
por MONTECINOS
VINES Karina Andrea
Fecha: 2021.06.14
18:59:01 -03'00'

**Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECLARACION:

Artículo 1° Su rechazo al proyecto de ley expediente 0046-S-2020 con media sanción de la Honorable Cámara de Senadores, por el cual se suspende por ciento ochenta días la constitución e inscripción de Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS) y toda tramitación de los actos concernientes a su operatoria que requieran inscripción, a través del sistema de gestión documental electrónica (GDE) aprobado por decreto PEN N° 561/2016 y sus modificatorias.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y al Congreso de la Nación.

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

FUNDAMENTOS

Las Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS) es un tipo societario establecido por la Ley de Apoyo al Capital Emprendedor (N°27.349), con el objetivo principal de propiciar la actividad emprendedora y de generación de capital en el país, así como su expansión internacional.

Dentro de las principales características de este tipo de sociedades se encuentran las siguientes:

- Su constitución se puede efectuar por internet con un estatuto modelo y su inscripción procede en el plazo de 24 horas.
- El estatuto puede ser suscripto por los socios con firma digital
- Los libros societarios y contables son digitales y se completan mediante trámites TAD y Blockchain Federal Argentina, que aseguran la inalterabilidad, la seguridad y accesibilidad de las actas
- Tiene un menor costo que otros tipos societarios similares como una Sociedad Anónima o una Sociedad de Responsabilidad Limitada, ya que en principio se constituye con al menos el equivalente a dos salarios mínimos vitales y móviles.

Por las características recientemente mencionadas, desde su aprobación en marzo de 2017 hasta el presente se han creado alrededor de 40 mil empresas bajo esta figura propiciando la generación de alrededor de 50 mil puestos de trabajo registrados (sin contar empleos indirectos). La recaudación del Estado bajo las SAS ha tenido un crecimiento del 580% anual, demostrando la utilidad de la figura en este nuevo contexto económico.

De acuerdo a datos publicados por la Asociación de Emprendedores de Argentina, las SAS fueron el tipo societario más elegido por las Pymes en el año 2019, lo que representa en la actualidad el 50% de las sociedades que se constituyen ante la Inspección General de Justicia (IGJ).

Por otro lado, es importante destacar que las SAS son una figura que también funciona en otros países de la región, como Perú, Chile, Uruguay,

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

Colombia, México, Ecuador, Guatemala y República Dominicana, así como en Francia, Alemania e Italia entre otros.

A partir del año 2020, la Inspección General de Justicia (IGJ), a través de varias resoluciones, dispuso una serie de modificaciones respecto al régimen de las SAS que entorpecieron su funcionamiento y constitución. En junio de 2020 el Senado de la Nación aprobó y giró a la Cámara de Diputados un proyecto de ley que suspende por ciento ochenta días la constitución e inscripción de las SAS. Este proyecto es el correlato de las resoluciones que la IGJ ha emitido desde que el actual gobierno se hizo cargo del organismo y tiene como finalidad reducir significativamente el campo de acción de las Sociedades por Acciones Simplificadas. La suspensión de la constitución de las SAS por ciento ochenta días más otras nuevas exigencias impuestas significa la burocratización de un tipo societario ágil y la imposición de costos innecesarios para quienes están intentando emprender en Argentina. Estos nuevos requisitos que se le imponen a las SAS la asemejan a una Sociedad Anónima o a una Sociedad de Responsabilidad Limitada, alejándola del espíritu que se buscaba al crearla con el objetivo de simplificar y modernizar el sistema societario argentino, para el cual, se tomó como referencia en la ONU, la OEA y en diferentes países de la región.

Asimismo, en los fundamentos del proyecto de ley que repudiamos se argumenta que este tipo de sociedades se utiliza para suprimir la órbita de control Estatal y obtener beneficios off shore. Sin embargo, en dichos fundamentos tan sólo se citan ocho casos concretos de SAS en donde inmediatamente después de su inscripción adquirieron inmuebles por sumas que no guardan relación alguna con los montos de capitales suscriptos por dichas sociedades. Siendo este un número que representa cerca del 0,03% de las SAS existentes, no consideramos sea este un motivo suficiente para que desde el Estado se generen trabas a los más de 40 mil emprendedores que actualmente son parte del entramado productivo de Argentina y que deben concentrar su esfuerzo diario en intentar sobrevivir ante la crisis económica que nos atraviesa.

Por último, no podemos dejar de mencionar los datos disponibles del Índice *Doing Business* que elabora anualmente el Banco Mundial sobre una muestra de 190 países, realizando una medición objetiva de las regulaciones

Diputada Leticia Esteves

JUNTOS POR EL CAMBIO

que recaen sobre las pequeñas y medianas empresas. La última edición del año 2020 indica que una persona en Argentina para inscribir una sociedad debe realizar 12 procedimientos, mientras que en América Latina y el Caribe se requieren 8,1 procedimientos y en los países de altos ingresos de la OCDE se requieren 4,9 procedimientos. Además, nuestro país se ubica en el ranking 141 de 190 países en la categoría "Iniciando un negocio". Datos como los recientemente citados manifiestan el exceso de regulaciones que debe sortear los emprendedores en Argentina a la hora de poner en marcha su negocio.

Por todo lo hasta aquí expuesto es que solicito a todos los diputados de la Honorable Legislatura Provincial el acompañamiento en el tratamiento y sanción del presente Proyecto de Declaración.

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

Año: 2021



OFICIAL

EXPTE. N°	77
PROYECTO N°	14435
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Honorable Legislatura de la provincia del Neuquén. Pdte. Cr. Marcos Gabriel Koopmann.

EXTRACTO:

Por el cual se proroga la vigencia de la Resolución 1116 hasta el 29 de junio de 2021 inclusive, con el objeto de permitir la participación por videoconferencia a los diputados y diputadas.

Observaciones:

15/06/2021 13:56:00 Fojas: 1

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

Año del **45° aniversario** del golpe de Estado genocida cívico-militar por Memoria, Verdad y Justicia.



NEUQUÉN, 15 de junio de 2021

HONORABLE CÁMARA:

Tengo el agrado de dirigirme a los diputados y diputadas integrantes de la Honorable Cámara, a efectos de remitir para su consideración el siguiente proyecto de resolución.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1° Prorrogar la vigencia de la Resolución 1116, que estableció la prórroga de la Resolución 1113, hasta el 29 de junio de 2021 inclusive.

Artículo 2° Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial.

Fundamentos

Obran adjuntos al Proyecto 14358 – Expediente O-61/2021.



Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	363
PROYECTO N°	14436
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Esteves Leticia Inés(JPEC); Gass César Anibal(JPEC)

EXTRACTO:

Por el cual se crea la Comisión Especial Interpoderes de seguimiento y control de políticas públicas y deudas.

Observaciones:

15/06/2021 14:53:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Juntos por el Cambio

Neuquén, 15 de Junio de 2.021.

Señor Presidente
HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN
Cr. Marcos Gabriel KOOPMANN
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted -y por su intermedio a los señores Diputados Provinciales que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén- a efectos de presentar para su tratamiento, el presente proyecto de Resolución.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludo con mi más distinguida consideración.

ESTEVEZ
Leticia
Ines
Firmado digitalmente por ESTEVES Leticia Ines
Fecha: 2021.06.15 11:32:28 -03'00'

GASS
Cesar
Anibal
Firmado digitalmente por GASS Cesar Anibal
Fecha: 2021.06.15 12:13:38 -03'00'

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE**

Artículo 1º. CREASE en el ámbito de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén la Comisión Especial Interpoderes de seguimiento y control de políticas públicas y deuda.

Artículo 2º. La Comisión tendrá por objeto el conocimiento directo de la información relativa a las grandes áreas de gobierno, abordando los temas vinculados a la gestión pública, seguimiento y control de la gestión de contratación y de pago de la deuda de la Provincia del Neuquén, y el abordaje e implementación de canales de comunicación entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, a fin de proponer políticas públicas relevantes, impulsar su debate y tratamiento y control.

Artículo 3º. La Comisión estará integrada por dos (2) diputado/a del bloque mayoritario, por dos (2) diputados/as de los dos (2) bloques que representen la primera y la segunda minoría, por un (1) diputado/a de los restantes bloques políticos que integran la legislatura y por tres (3) representantes del Poder Ejecutivo sin posibilidad de votar.

Los integrantes no perciben remuneración alguna por las tareas que realicen dentro de la misma.

Artículo 4º. La Comisión tendrá dos (2) años de duración, prorrogables, y funcionará en el ámbito de la Honorable Legislatura del Neuquén y contará con el soporte administrativo y técnico del personal de la institución, pudiendo convocar a expertos de otros Organismos Públicos del Estado provincial.

Artículo 5º. La Comisión designará anualmente un presidente y un secretario. La Presidencia y la Secretaría no podrán recaer sobre legisladores que pertenezcan al Bloque que representa al partido de gobierno.

Artículo 6º. La Comisión deberá elaborar un informe trimestral de los asuntos abordados, los avances obtenidos en los mismos y el cumplimiento de los objetivos propuestos, el que será publicado en las páginas web oficiales del Poder Ejecutivo o Gobierno de la Provincia y de la Honorable Legislatura, a fin de dar cumplimiento con el control democrático y con el principio de máxima divulgación

Artículo 7º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Ante la actual y difícil coyuntura que atravesamos debemos evaluar herramientas heterodoxas que permitan destrabar importantes diferencias de visiones -muchas traducidas en proyectos- y mejoren el servicio que debemos prestar a la sociedad, nuestra mandante.

La sociedad pide diálogo y consensos producto de una dirigencia a la altura de las circunstancias. Lo que ayer, por la denominada *grieta*, era para muchos una utopía es hoy una necesidad imperiosa en el marco de la crisis desatada por la pandemia y la que se vendrá producto de la postpandemia.

Muchas veces el debate parlamentario se ocupa de temas que a la sociedad no le interesan y deja de lado temas medulares, las políticas de Estado, es decir, aquellas políticas públicas trascendentes con un horizonte de intertemporalidad o intergeneracionalidad.

Por caso, la semana pasada en el Congreso de la Nación no lograron salir airoso proyectos referidos al semáforo sanitario, la reforma del Ministerio Público, la reforma a la ley de biocombustibles, mientras se hacen homenajes, se sancionan declaraciones de interés de todo tipo y se sancionan proyectos que profundizan la mencionada grieta.

Recientemente la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha dicho que *“Después de esta crisis se requerirá de canales institucionales para escuchar y procesar las múltiples demandas que vendrán producto de los graves efectos económicos y sociales del COVID-19 y ahí los parlamentos serán cruciales en esa encrucijada”* –énfasis agregado-.

Asimismo, agregó que *“...el liderazgo parlamentario será fundamental para dar legitimidad democrática y política al proceso de recuperación y reconstrucción económica y social post-pandemia”* -énfasis también agregado-.

En este sentido, la creación de esta Comisión Especial Interpoderes, como herramienta heterodoxa de vinculación y comunicación entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, además de generar una mayor participación política, generará calidad institucional, eficiencia legislativa y transparencia.

La participación redundará en más y mejor debate, mejor comunicación y vinculación institucional, hoy afectada por la falta de respuesta a los pedidos de informes, resistencia a comparecer a dar explicaciones, etcétera.

En el ámbito nacional se creó dentro de la Jefatura de Gabinete la secretaría de Relaciones Parlamentarias, Institucionales y con la sociedad Civil como nexo entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso “Claude Reyes” estableció que “el actuar del Estado debe encontrarse regido por los principios de publicidad y transparencia en la gestión pública, lo que hace posible que las personas que se encuentran bajo su jurisdicción ejerzan el control democrático de las gestiones estatales, de forma tal que puedan cuestionar, indagar y considerar si se está dando un adecuado cumplimiento de las funciones públicas”.

Asimismo, agregó que *“El control democrático, por parte de la sociedad a través de la opinión pública, fomenta la transparencia de las actividades estatales y promueve la responsabilidad de los funcionarios sobre su gestión pública. Por ello, para que las personas puedan ejercer el control democrático es esencial que el Estado garantice el acceso a la información de interés público bajo su control. Al permitir el ejercicio de ese control democrático se fomenta una mayor participación de las personas en los intereses de la sociedad”* para concluir que *“...en una sociedad democrática es indispensable que las autoridades estatales se rijan por el principio de máxima divulgación, el cual establece la presunción de que toda información es accesible, sujeto a un sistema restringido de excepciones”*.

La eficacia en la implementación de esta herramienta, requiere de un programa que fije un comportamiento definido con precisión técnica, la identificación de un sujeto obligado al cumplimiento, la existencia de índices objetivos que permitan el control periódico de sus resultados y una amplia participación en el control.

Por todo lo referenciado, entendemos imperioso la creación de ésta Comisión Especial Interpoderes y solicitamos el acompañamiento al presente proyecto.

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	365
PROYECTO N°	14438
CARÁCTER	<i>Declaración</i>

Iniciador:

Caparroz Maximiliano (MPN); Du Plessis María Laura(MPN); Abdala Lorena Vanesa(MPN); Chapino Germán Armando(MPN); Gaitán Ludmila (MPN); Murisi Liliana (MPN); Ortuño López José Natalio(MPN); Rivero Javier Alejandro(MPN); Villone María Fernanda (MPN); Gallia Fernando Adrián (FRE.NU.NE); Riccomini Carina Yanet(JUN); Sánchez Carlos(UPF - FR)

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la certificación internacional Wildlife Friendly™ (WFEN) - que otorga la Wildlife Conservation Society (WCS) -, obtenida por la Cooperativa Agropecuaria de Comercialización de Pequeños Productores de la Zona Centro de Neuquén Ltda.

Observaciones:

16/06/2021 8:00:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén Bloque Diputadas y Diputados del Movimiento Popular Neuquino

Neuquén, 11 de junio de 2021

Señor Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Cdor. Marcos Koopmann
Su Despacho

De nuestra mayor consideración;

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a Usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente.

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda
Fecha: 2021.06.14 11:48:21 -03'00'

RIVERO
Javier
Alejandr
o
Firmado digitalmente por RIVERO Javier Alejandro
Fecha: 2021.06.14 09:11:34 -03'00'

MURISI
Liliana
Amelia
Firmado digitalmente por MURISI Liliana Amelia
Fecha: 2021.06.14 08:15:08 -03'00'

CAPARROZ
Maximiliano
Jose
Firmado digitalmente por CAPARROZ Maximiliano Jose
Fecha: 2021.06.13 11:25:30 -03'00'

CHAPINO
Germán
Armando
Firmado digitalmente por CHAPINO Germán Armando
Fecha: 2021.06.14 12:19:38 -03'00'

ORTUÑO
LOPEZ Jose
Natalio
Firmado digitalmente por ORTUÑO LOPEZ Jose Natalio
Fecha: 2021.06.14 12:07:07 -03'00'

GAITAN
Ludmila
Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila
Fecha: 2021.06.14 11:15:19 -03'00'

GALLIA
Fernando
Adrian
Firmado digitalmente por GALLIA Fernando Adrian
Fecha: 2021.06.14 13:28:11 -03'00'

SANCHEZ
Carlos
Enrique
Firmado digitalmente por SANCHEZ Carlos Enrique
Fecha: 2021.06.14 19:56:39 -03'00'

RICCOMINI
Carina Yanet
Firmado digitalmente por RICCOMINI Carina Yanet
Fecha: 2021.06.15 09:46:17 -03'00'

ABDALA
Lorena
Vanesa
Firmado digitalmente por ABDALA Lorena Vanesa
Fecha: 2021.06.15 10:23:51 -03'00'

DU
PLESSIS
Maria
Laura
Firmado digitalmente por DU PLESSIS Maria Laura
Fecha: 2021.06.15 11:18:54 -03'00'



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados del Movimiento Popular Neuquino

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la certificación internacional Wildlife Friendly™ (WFEN) - que otorga la Wildlife Conservation Society (WCS) - obtenida por la Cooperativa Agropecuaria de Comercialización de Pequeños Productores de la Zona Centro de Neuquén Ltda., en reconocimiento a sus esfuerzos para promover la coexistencia con la fauna nativa de la estepa patagónica mediante el manejo sustentable de su producción.

Artículo 2º Su reconocimiento a los esfuerzos realizados por todos los actores involucrados en pos de mantener un equilibrio entre la conservación del medioambiente y las técnicas productivas.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo, a Wildlife Conservation Society (WCS) y a la Cooperativa Agropecuaria de Comercialización de Pequeños Productores de la Zona Centro de Neuquén Ltda.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén Bloque Diputadas y Diputados del Movimiento Popular Neuquino

FUNDAMENTOS

En el marco de la 11° Feria Integral de la Producción de Zapala desarrollada el 10 y 11 de abril de 2021 se entregaron certificados Wildlife Friendly™ (WFEN) - que otorga la Wildlife Conservation Society (WCS) a un grupo de pequeños productores de fibra de ovinos y caprinos de la Zona Centro de la Provincia. En este sentido se reconoció a Dominga y Cristina García y Luis Quilaqueo de Laguna Blanca (AFR Macho Negro), Prosperina Liuqui de Bajada Picún Leufú, Flavio Castillo de Mallín del Toro, Claudia Soria de Laguna Blanca (Newen Che), Fabián Zúñiga y Mario Carrasco de Bajo La Guanaca y Oscar Figueroa de Mallín del Rubio (ACU), Norma Lincopán de La Pileta (AFR La Pileta), y Ovidio Meriño y Alberto Gómez de Paso Aguerre (ACCAN). En dicha oportunidad el Ministro de Producción e Industria de la Provincia de Neuquén, Facundo López Raggi, estuvo acompañado por representantes de la WCS y manifestaron que “las producciones de la provincia van en línea con el cuidado del ambiente, y esta certificación nos parece importante porque permite la exploración de nuevos mercados, y una potencial mejora de los precios de venta para los productos”.

Los productores -nucleados en la Cooperativa Agropecuaria de Comercialización de Pequeños Productores de la Zona Centro de Neuquén Ltda.-, implementan metodologías no letales para proteger al ganado de ataques de carnívoros silvestres. El trabajo se realiza en el marco del programa de WCS Argentina para promover la coexistencia entre la fauna nativa y la ganadería, buscando reducir los conflictos con especies como puma, zorro, gato andino y cóndor andino. El objetivo es conservar la biodiversidad y los ambientes de la estepa y contribuir al sustento y calidad de vida de productores que, a través de la certificación, posicionan sus productos en el mercado nacional e internacional.

Ezequiel Infantino, Coordinador del trabajo de campo de WCS Argentina en la provincia de Neuquén, organización que avala la certificación WFEN en el país y monitorea el cumplimiento de los compromisos asumidos, manifestó que se trabaja con los crianceros para encontrar soluciones conjuntas al problema. No se trata de imponer condiciones y verificar su cumplimiento, sino de cambiar un paradigma y lograr que la producción ganadera se desarrolle en armonía con el ambiente”, comenta

Es importante articular el uso de varios métodos no letales que se adapten a las distintas formas de manejo ganadero, como la presencia de perros protectores de ganado y otras herramientas disuasivas, como las sonoras (sirenas, campanas, radios encendidas en los corrales), visuales (luces LED pulsantes, espantapájaros, banderines de colores) y químicas (olfativas y gustativas). El apoyo a estas investigaciones y la participación de los productores es elemental para probar y mejorar el funcionamiento del conjunto de herramientas preventivas.

Flavio Castillo, un productor neuquino certificado por WFEN, apuesta a la convivencia. “Los ataques de predadores son comunes y las pérdidas son importantes (pero) hay que convivir con lo que hay, porque en realidad la fauna es de la zona, y tenemos que cuidarla y convivir con ella”. Ezequiel, como fue bautizado el perro protector de ganado entregado por WCS Argentina, representa una esperanza para el productor. “(Actualmente) adoptamos herramientas no letales porque (históricamente) se cazó, se armaron trampas, se trató de matar, y nunca se lograron reducir las pérdidas. Con el perro se convive con los carnívoros y se protege lo que uno produce”. Para Leonardo Datri, Intendente del Parque Nacional Laguna Blanca (Neuquén), “el manejo no letal de la ganadería es fundamental en los Parques Nacionales porque es la forma de asegurar



***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados del Movimiento Popular Neuquino***

la coexistencia de actividades productivas con las metas de conservación de un Parque. Es necesario entender las necesidades de los productores para desarrollar su actividad económica, así como también debe existir un entendimiento de que la conservación es necesaria para cumplir con los objetivos de un Parque y de la propia subsistencia de la actividad. La ganadería necesita de pastizales en buen estado de conservación y del buen funcionamiento de los ecosistemas”.

“Al manejar las cargas ganaderas de manera adecuada, también se beneficia la regeneración de las pasturas naturales, evitando así la desertificación, uno de los problemas ambientales más importantes sufridos en Patagonia durante los últimos dos siglos”, explica Martín Funes, Gerente de Proyecto de WCS Argentina. “A través de este esquema de certificación reconocemos los esfuerzos de los productores involucrados y demostramos que es posible lograr resultados reales de conservación mejorando las prácticas de uso de la tierra y logrando productos de mayor valor y demanda creciente por los mercados”, remarcó.

Por todo lo expuesto solicitamos el acompañamiento en el tratamiento y sanción del presente proyecto de Declaración.

Mail para comunicar la sanción

jortuno@legnqn.gob.ar

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	366
PROYECTO N°	14439
CARÁCTER	Declaración

Iniciador:

Caparroz Maximiliano (MPN); Du Plessis María Laura(MPN); Abdala Lorena Vanesa(MPN); Chapino Germán Armando(MPN); Gaitán Ludmila (MPN); Murisi Liliana (MPN); Ortuño López José Natalio(MPN); Rivero Javier Alejandro(MPN); Villone María Fernanda (MPN); Gallia Fernando Adrián (FRE.NU.NE); Bonotti María Laura (SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM); Riccomini Carina Yanet(JUN); Sánchez Carlos(UPF - FR)

EXTRACTO:

Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo los homenajes y reconocimientos institucionales que se realicen con motivo de cumplirse el bicentenario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes, el 17 de junio del corriente año.

Observaciones:

16/06/2021 8:00:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados del Movimiento Popular Neuquino

Neuquén, 10 de junio de 2021

Señor Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Cdr. Marcos Koopmann
Su Despacho

De nuestra mayor consideración;

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a Usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente.

DU
PLESSIS
Maria
Laura
Firmado digitalmente por DU PLESSIS Maria Laura
Fecha: 2021.06.12 17:58:27 -06'00'

MURISI
Liliana
Amelia
Firmado digitalmente por MURISI Liliana Amelia
Fecha: 2021.06.14 08:15:54 -03'00'

CAPARROZ
Maximiliano
Jose
Firmado digitalmente por CAPARROZ Maximiliano Jose
Fecha: 2021.06.11 17:06:13 -03'00'

RIVERO
Javier
Alejandro
Firmado digitalmente por RIVERO Javier Alejandro
Fecha: 2021.06.14 09:08:45 -03'00'

GAITAN
Ludmila
Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila
Fecha: 2021.06.14 11:14:46 -03'00'

ORTUÑO
LOPEZ
Jose
Natalio
Firmado digitalmente por ORTUÑO LOPEZ Jose Natalio
Fecha: 2021.06.14 12:05:01 -03'00'

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda
Fecha: 2021.06.14 11:50:09 -03'00'

CHAPINO
Germán
Armando
Firmado digitalmente por CHAPINO Germán Armando
Fecha: 2021.06.14 12:20:34 -03'00'

GALLIA
Fernando
Adrian
Firmado digitalmente por GALLIA Fernando Adrian
Fecha: 2021.06.14 13:27:15 -03'00'

SANCHEZ
Carlos
Enrique
Firmado digitalmente por SANCHEZ Carlos Enrique
Fecha: 2021.06.14 19:55:40 -03'00'

RICCOMINI
Carina Yanet
Firmado digitalmente por RICCOMINI Carina Yanet
Fecha: 2021.06.15 09:47:42 -03'00'

ABDALA
Lorena
Vanessa
Firmado digitalmente por ABDALA Lorena Vanesa
Fecha: 2021.06.15 10:21:44 -03'00'

BONOTTI
Maria
Laura
Firmado digitalmente por BONOTTI Maria Laura
Fecha: 2021.06.15 11:48:04 -03'00'

PERESSINI
Andrés
Arturo
Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo
Fecha: 2021.06.15 11:50:58 -03'00'



***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados del Movimiento Popular Neuquino***

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA**

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo los homenajes y reconocimientos institucionales que se realicen con motivo de cumplirse, el 17 de junio del corriente, el bicentenario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes, quien es recordado por su incansable lucha en la gesta por la libertad e independencia de la Patria.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados del Movimiento Popular Neuquino

FUNDAMENTOS

Con motivo de cumplirse el próximo 17 de junio los 200 años del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes, el presente proyecto de declaración tiene como finalidad declarar de interés legislativo todos los homenajes y reconocimientos que se realizarán en conmemoración de su paso a la inmortalidad, fecha en la que se promueve la reflexión sobre las virtudes como prócer y sus acciones en defensa de la independencia.

Martín Miguel Juan de Mata Güemes Montero de Goyechea y la Corte, como es su nombre completo, nació el 8 de febrero de 1785 en Salta, y pertenecía a una familia poderosa en la región. Su padre era español, Gabriel de Güemes Montero, y su madre era jujeña y se llamaba María Magdalena Goyechea y la Corte.

Su estirpe y empatía le permitió, a pesar de provenir de un origen aristocrático, relacionarse con las clases medias y baja de la sociedad de esa época, siendo reconocido como un líder y par entre la población gaucha y campesina.

El Gral. Güemes fue el único general argentino muerto en acción de guerra el 17 de junio de 1821, en la histórica epopeya de la emancipación del continente americano. Además, fue quién defendió durante más de siete años a las provincias argentinas en toda la extensión de los territorios de las denominadas Provincias Unidas del Río de la Plata.

Desde muy temprana edad repartió su vida entre los estudios primarios, sus tareas como cadete del 3º Batallón y la ayuda que prestaba a su padre en la Tesorería de la Real Hacienda, quien allí cumplía la función de Tesorero Ministro. En 1805 lo trasladan a Buenos Aires para incorporarse a las filas que combatían la invasión inglesa. Empezaba para Güemes una carrera y un desempeño militar que luego figurarían en las páginas de la historia argentina.

El proceso de independencia iniciado a comienzos de 1810 contó con importantes personalidades indispensables para que por fin, el 9 de julio de 1816, se declarara formalmente la independencia de nuestro país. Entre estas figuras aparece el general Martín de Güemes, militar que comenzó su carrera como cadete en las filas del 3º Batallón del Regimiento Fijo de Infantería de Buenos Aires y que terminó como gobernador de Salta y General en Jefe del Ejército de Observación, designado en este cargo por el general don José de San Martín.

Cumplió funciones y roles estratégicos en batallas y lugares cruciales como la Quebrada de Humahuaca, donde evitó la comunicación entre los realistas del Alto Perú y Córdoba; la batalla de Suipacha, la guerra de guerrillas —o guerra gaucha, como también se la conoce— y en la defensa de la capital del Virreinato. Además, ocupó la gobernación de Salta entre 1815 y 1821.

Martín Miguel de Güemes fue uno de los líderes que participó en la defensa de Buenos Aires durante las invasiones inglesas en el año 1806. Una violenta bajante del Río de la Plata había dejado varado al buque inglés «Justine» y por eso la nave no podía alejarse con facilidad de la costa, y el jefe de la defensa, Santiago de Liniers, ordenó atacar el barco a un grupo de jinetes al mando de Martín Güemes. Los atacantes eran 20 gauchos que atacaron con lanzas, boleadoras y trabucos, metiéndose al río con sus caballos nadando entre gritos, disparos y promesas claras de degüello. El capitán inglés alzó una bandera blanca y se rindió casi de inmediato. Mientras los cien soldados ingleses eran atados para ser llevados al Fuerte de Buenos Aires, el capitán entregó, sorprendido, su espada al jefe de los atacantes, un muchacho de veinte años que hablaba de forma extraña por ser hijo de vasco, provenir del Norte y mezclar palabras del español con la lengua inglesa. El muchacho era Güemes.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén Bloque Diputadas y Diputados del Movimiento Popular Neuquino

Tuvo un rol destacado en las guerras independentistas, ya que frenó 9 invasiones españolas al norte argentino en una constante defensiva, conocida como la "Guerra Gaucha", lo que ayudó en el éxito de José de San Martín en la campaña libertadora. En Salta fue gobernador durante seis años.

Su liderazgo y fortaleza se evidenciaron con la creación del Regimiento de los Infernales, a los efectos de reunir en un cuerpo orgánico a los gauchos, que hasta ese entonces había combatido desinteresadamente por la libertad de la patria, la creación de esta unidad estaba destinada a combatir a pie o caballo, revelaba el interés de Güemes de disponer de una unidad del tipo de los "Dragones", de los españoles, apto para su movilidad para cubrir largos trayectos y efectuar la defensa de pasos, desfiladeros, bañados o lugares de difícil tránsito o acceso.

El Gral. Güemes supo entender los reclamos populares de un sector del "gauchaje", a quienes posibilitó el ascenso social distribuyendo tierras entre los más pobres, por esto fue llamado "padre de los pobres". Se destacó por su prédica y su práctica de la justicia social. Sus gauchos lo amaron y juntos, ganaron un lugar en la historia de la independencia.

Cabe resaltar que cumplió con heroísmo y sagacidad su misión, su valentía generó la admiración del libertador José de San Martín, su sentido justo fue recompensado con la lealtad de sus gauchos, que lo veneraron más allá de su muerte. Tuvo la gloria de morir por la causa de su elección, la de América entera.

Es uno de los héroes más grandes que tuvo la Nación Argentina, un hombre clave, elogiado por Belgrano y San Martín, quien reconoce que sin su ayuda ni la de los infernales hubiesen sido imposible el Cruce de los Andes porque ellos contuvieron a los españoles.

El general gaucho, como lo llamaban, murió a los 36 años por una emboscada en la casa de su hermana y sus restos descansan en la Catedral de Salta, el 17 de junio de 1821, hace 200 años.

Güemes es y será el prócer de todos los argentinos. "A nada temo -decía-, porque he jurado defender la Independencia de América, y sellarla con mi sangre. Todos estamos dispuestos a morir primero, que sufrir por segunda vez una dominación odiosa, tiránica y execrable". Hoy el país está necesitando, como nunca, gente con el temple del salteño Güemes.

Por lo expuesto, solicitamos al resto de los integrantes de esta Honorable Cámara el acompañamiento en el tratamiento y sanción del presente proyecto.

Mail para comunicar la sanción

dipduplessis@legnqn.gob.ar

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	368
PROYECTO N°	14441
CARÁCTER	<i>Declaración</i>

Iniciador:

Caparroz Maximiliano (MPN); Du Plessis María Laura(MPN); Abdala Lorena Vanesa(MPN); Chapino Germán Armando(MPN); Gaitán Ludmila (MPN); Murisi Liliana (MPN); Ortuño López José Natalio(MPN); Rivero Javier Alejandro(MPN); Villone María Fernanda (MPN); Gallia Fernando Adrián (FRE.NU.NE); Riccomini Carina Yanet(JUN); Sánchez Carlos(UPF - FR)

EXTRACTO:

Por el cual se vería con agrado que el Senado de la Nación Argentina dé pronto tratamiento al proyecto de Ley Expediente CD-13-21 presentado por la Diputada Nacional Alma Sapag, mediante el cual se establece el 30 de noviembre de cada año como "Día Nacional de la Trashumancia".

Observaciones:

16/06/2021 9:40:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén Bloque Diputadas y Diputados del Movimiento Popular Neuquino

Neuquén, 14 de junio de 2021

Señor Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Cdr. Marcos Koopmann
Su Despacho

De nuestra mayor consideración;

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a Usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente.

**RIVERO
Javier
Alejandro**

Firmado digitalmente por RIVERO Javier Alejandro
Fecha: 2021.06.15 09:17:48 -03'00'

**VILLONE
Maria
Fernanda**

Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda
Fecha: 2021.06.15 08:05:46 -03'00'

**CAPARROZ
Maximiliano
o Jose**

Firmado digitalmente por CAPARROZ Maximiliano Jose
Fecha: 2021.06.14 16:25:37 -03'00'

**ORTUÑO
LOPEZ Jose
Natalio**

Firmado digitalmente por ORTUÑO LOPEZ Jose Natalio
Fecha: 2021.06.15 09:57:22 -03'00'

**MURISI
Liliana
Amelia**

Firmado digitalmente por MURISI Liliana Amelia
Fecha: 2021.06.15 10:12:35 -03'00'

**CHAPINO
Germán
Armando**

Firmado digitalmente por CHAPINO Germán Armando
Fecha: 2021.06.15 09:30:09 -03'00'

**ABDALA
Lorena
Vanesa**

Firmado digitalmente por ABDALA Lorena Vanesa
Fecha: 2021.06.15 10:22:27 -03'00'

**DU
PLESSIS
Maria
Laura**

Firmado digitalmente por DU PLESSIS Maria Laura
Fecha: 2021.06.15 11:18:19 -03'00'

**GAITAN
Ludmila**

Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila
Fecha: 2021.06.16 08:47:55 -03'00'

**GALLIA
Fernando
Adrian**

Firmado digitalmente por GALLIA Fernando Adrian
Fecha: 2021.06.16 08:57:21 -03'00'

**RICCOMINI
Carina Yanet**

Firmado digitalmente por RICCOMINI Carina Yanet
Fecha: 2021.06.16 09:21:59 -03'00'

**SANCHEZ
Carlos
Enrique**

Firmado digitalmente por SANCHEZ Carlos Enrique
Fecha: 2021.06.16 09:29:05 -03'00'



***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados del Movimiento Popular Neuquino***

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA**

Artículo 1º Que vería con agrado que el Senado de la Nación Argentina dé pronto tratamiento al proyecto de Ley Expediente CD-13-21 presentado por la Diputada Nacional Alma Sapag mediante el cual se establece el día 30 de noviembre de cada año como “Día Nacional de la Trashumancia”.

Artículo 2º Comuníquese al Senado de la Nación Argentina.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén Bloque Diputadas y Diputados del Movimiento Popular Neuquino

FUNDAMENTOS

El proyecto de Ley aludido fue presentado por la Diputada Nacional Alma Sapag en la H. Cámara de Diputados el 14/05/2018, con el número de expediente 2902-D-2018. El mismo obtuvo dictamen favorable por unanimidad de las Comisiones de Legislación General y de Agricultura y Ganadería. Luego, el día jueves 10 de junio de 2021, obtuvo media sanción en la H. Cámara de Diputados de la Nación.

La trashumancia es una práctica ancestral relacionada con la actividad ganadera que constituye una forma productiva particular del clima mediterráneo frío. En nuestro país se realiza en diversas zonas cordilleranas, desde el sur de la provincia de Mendoza hasta el centro de la provincia de Chubut y con mayor densidad en las provincias de Neuquén y Rio Negro; observándose el fenómeno de la trashumancia, en su máxima expresión, en la provincia del Neuquén, en el noroeste de la Patagonia. Llevada adelante por los crianceros, la trashumancia, consiste en el traslado de animales -arrees- en verano a los campos altos de la cordillera (veranada) y en invierno a los bajos de los valles (invernada), en busca de las mejoras pasturas para alimentar al ganado. El circuito productivo que genera esta práctica, está formado por la invernada, la veranada y la ruta pecuaria o "huella de arreo" como la denominan los propios crianceros. Este sistema produce principalmente carne y fibras (mohair y lana) pero también otros productos como cueros, animales de refugio y *cashemere*.

En la provincia de Neuquén, la trashumancia, entre la meseta árida y semiárida y la cordillera de los Andes abarca aproximadamente 2.000 productores que con sus familias constituyen más del noventa por ciento de la población rural del área de los departamentos cordilleranos de Minas, Norquín, Chos Malal, Loncopué, Picunches y Aluminé, y los departamentos de meseta, Añelo, Catan Lil, Pehuenches y Zapala. Se trata de una actividad productiva de gran importancia que comprende el traslado -entre veranada e invernada- de más de 1 millón de cabezas de ganado al año, de los cuales el 80 % son caprinos, el 12 % ovinos y el resto bovinos y yeguarizos.

La Trashumancia ha sido el eje cultural, social y económico de gran parte de la provincia de Neuquén por cientos de años, logrando mantenerse viva, gracias a su geografía y lejanía de los principales centros urbanos de la región.

La trashumancia es materia constante de política pública. El gobierno provincial siempre ha trabajado para jerarquizarla. Así, en el año 1991, se sancionó la Ley 1934, que estableció trazas de rutas de arreo en la zona norte y las condiciones para su uso.

El 25 de julio del 2012 fue sancionada por la Legislatura de Neuquén la Ley 2809, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de los crianceros a transitar libremente con sus animales y contar con lugares de descanso necesario durante el proceso de trashumancia. Desde el año 2012 se desarrolla el Programa Provincial de Trashumancia, que permitió, entre otras cosas realizar el relevamiento a campo de más de 3.000 kilómetros de huellas de arreo, elaborando un mapa GIS (Sistema de Información Geográfica), con información detallada respecto a la Red de Huellas de Arreo. Esta tarea permitió identificar las huellas y preservarlas mediante 46 resoluciones y avanzar en obras de infraestructura en zonas por las que circulan las familias trashumantes. En todo ese trabajo participaron técnicos de organismos del gobierno provincial junto a organizaciones de pequeños productores y otras instituciones.

Así, la Cámara de Diputados aprobó el 22 de agosto de 2016, por amplia mayoría, la Ley 3.016 de Trashumancia, que deroga la sancionada en el 2012. Esta nueva norma garantiza el derecho de familias trashumantes a transitar por las huellas de arreo durante los períodos de invernada y veranada. Esta normativa revaloriza a la trashumancia como práctica productiva y cultural, la vincula al desarrollo turístico y difunde los fundamentos de su realización.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados del Movimiento Popular Neuquino

Se trata de la primera ley provincial que otorga una solución integral a esta ancestral práctica productiva y cultural. Con esta nueva norma se define a la ruta de arreo o callejón de arreo como la franja de terreno de treinta metros de ancho mínimo que permite el libre tránsito de animales desde los campos de invernada a los de veranada y viceversa; se le otorga naturaleza jurídica y se define como servidumbre administrativa de tránsito o dominio público a las huellas de arreo. Los corredores de arreo, principalmente los ubicados en las zonas centro y norte de la provincia, se encuentran perfectamente delimitados, merced al trabajo realizado por el Ministerio de Desarrollo Territorial de la provincia, durante la anterior gestión.

La Autoridad de Aplicación junto con los productores y organizaciones involucradas coordinan su implementación el mantenimiento de callejones de arreo y la construcción de la infraestructura necesaria para el resguardo y protección de la familia criancera y sus animales.

A partir de la aprobación de la Ley de Trashumancia, estos lugares van a ser exclusivamente destinados al arreo, en los casos en que dichos corredores se superpongan con caminos o rutas, la ley previene estrictas normas de seguridad tanto para los crianceros y sus animales, como para el tránsito en general, implementadas a través del Operativo Trashumancia, que ya se implementa en la provincia, en rutas nacionales, provinciales o caminos de uso público coincidentes con huellas de arreo, involucrando patrullajes, puestos de información, campañas de difusión, prevención y concientización. La Ley contempla, además, declarar a la cultura de la trashumancia como patrimonio histórico de la provincia del Neuquén.

Desde el poder ejecutivo provincial se desarrolló el Plan de Desarrollo Turístico Provincial 2011-2015, que permitió complementar la trashumancia con alternativas turísticas que posibilitan diversificar las economías locales, esto les ha permitido a los veranadores comenzar a utilizar el arreo de animales, como un producto turístico, ofrecido fundamentalmente como Ecoturismo, organizando excursiones a caballo por todo el recorrido, que les permite a los turistas vivenciar costumbres y mitos de una de las actividades con mayor tradición del norte Neuquino.

El Ministerio de Salud provincial desarrolló el proyecto "La trashumancia mueve a la salud pública" que permitió acceder a más y mejor cobertura de salud para la familia criancera trashumante, brindando atención no solo en la veranada o invernada, sino durante la travesía, movilizándolo a los agentes sanitarios.

Lo que nació como una alternativa a la economía agropecuaria de los crianceros se transformó con el correr de los años en un hecho cultural de gran envergadura para la identidad de los habitantes de la zona y de un gran atractivo turístico. Considerando que debemos trabajar para que esta forma de vida no sólo no se extinga, sino que se la revalorice continuamente, creemos fundamental que el Senado de la Nación declare el 30 de noviembre, como el día Nacional de la trashumancia, para que no se apague una de las tradiciones más loables y ancestrales de la zona cordillerana de nuestro país. Por todo lo expuesto solicitamos el acompañamiento en el tratamiento y sanción del presente proyecto de Declaración.

Mail para comunicar la sanción

labdala@legnqn.gob.ar

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	369
PROYECTO N°	14442
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Esteves Leticia Inés(JPEC)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Salud, que arbitre los medios necesarios para instalar un hospital de campaña en el conglomerado de Cutral Có y Plaza Huinul.

Observaciones:

16/06/2021 9:44:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO

Neuquén, 16 de junio de 2021

**Al Presidente
de la Honorable Legislatura
de la Provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de resolución.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

ESTEVEES
Leticia Ines

Firmado digitalmente por
ESTEVEES Leticia Ines
Fecha: 2021.06.16
09:39:22 -03'00'

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLVE:

Artículo 1° Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Salud, que proceda arbitrar los medios necesarios con el fin de la instalación de un hospital de campaña en el conglomerado de Cutral Co y Plaza Huinul.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

FUNDAMENTOS

De acuerdo a estadísticas oficiales brindadas por el Comité de Emergencia Provincial, del día 7 de mayo al 7 de junio del corriente año han muerto a causa del COVID en el conglomerado Cutral Co-Plaza Huinca unas 86 personas. Este número resulta especialmente elevado si tenemos en cuenta que, durante el mismo lapso de tiempo, en la ciudad de Neuquén se han registrado 84 defunciones a causa de COVID. Es decir, en la ciudad de Neuquén se han registrado una cantidad de fallecimientos similar, pero con una población 5 veces mayor a la del conglomerado mencionado. Por lo tanto, en términos estadísticos, las muertes por COVID en el último mes ascienden al 1,6‰ en el conglomerado Cutral Co-Plaza Huinca mientras que la Capital Neuquina ronda el 0,3‰.

Los números son igual de concluyentes si tenemos en consideración el total de fallecimientos acumulados a causa del COVID desde el comienzo de la pandemia al 14 de junio del corriente: en el conglomerado Cutral Co-Plaza Huinca los fallecimientos ascienden a 5,7 cada mil habitantes, en la Capital Neuquina a 2,4 cada mil habitantes y en el total de la Provincia a 2,7 cada mil habitantes. Podemos decir entonces que al conglomerado en cuestión se le atribuye una mortalidad por COVID más de dos veces superior que al promedio de la Provincia.

De acuerdo a datos provistos por la Red de Abordaje Comunitario de COVID-19 de la Provincia de Neuquén (RAC) en el Informe de Situación Epidemiológica al 19 de mayo del 2021 se menciona que se han asistido a 84 personas con concentradores de oxígeno. Además, en dicho documento se hace referencia a la elevada detección de casos a partir de la distribución de cientos de oxímetros de pulso que fueron donados desinteresadamente por diferentes personas e instituciones de las localidades de Cutral Co y Plaza Huinca como también de la provincia. También se destaca la acción decidida y vigorosa de cientos de voluntarios debidamente capacitados que han acompañado a miles de personas contagiadas, disminuyendo las consultas hospitalarias y brindando un seguimiento de alta calidad técnica y humana.

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

Mas allá de los enormes esfuerzos comunes, resulta de vital importancia que el conglomerado Cutral Co-Plaza Huinca cuente con un hospital de campaña de manera urgente con el objetivo de poder utilizar los concentradores de oxígeno que posee la RAC, administrar las altas precoces dando agilidad al proceso de asistencia y poder aliviar el sistema de salud disminuyendo la abrumadora mortalidad.

Por todo lo hasta aquí expuesto es que solicito a todos los diputados de la Honorable Legislatura Provincial el acompañamiento en el tratamiento y sanción del presente Proyecto de Resolución.

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO



RESOLUCIÓN 1120

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Resuelve:

Artículo 1.º Prorrogar la vigencia de la Resolución 1116, que estableció la prórroga de la Resolución 1113, hasta el 29 de junio de 2021 inclusive.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciséis días de junio de dos mil veintiuno.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
María Eugenia Ferraresso
Secretaria de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Marcos G. Koopmann
Presidente



DECLARACIÓN 3077

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la publicación del trabajo de investigación «Luxación rotatoria traumática C1-C2 en población pediátrica», realizado por el Dr. Cristian Illanes (jefe del Servicio de Traumatología del Hospital Provincial Neuquén Dr. Eduardo Castro Rendón) publicado en la revista de divulgación científica *Coluna/Columna*, volumen 20, número 2, de 2021.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Dr. Cristian Illanes.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciséis días de junio de dos mil veintiuno.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
María Eugenia Ferraresso
Secretaria de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Firmado digitalmente
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la publicación del libro *El pueblo Mapuce, una nación*, de los autores Silvio Daniel Winderbaum y Hugo Alberto Álvarez, que tiene por objeto dar voz a los que aún hoy son poco escuchados y visibilizar, entre otros aspectos, la concepción de la nación mapuce sobre la vida, su sabiduría ancestral, la discriminación que sufren como pueblo y, también, la estigmatización de su lucha.

Artículo 2.º Comuníquese a los autores del libro y a la Confederación Mapuche de Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciséis días de junio de dos mil veintiuno.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
María Eugenia Ferraresso
Secretaria de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del cortometraje *Porque quiero*, que repasa la vida de Rocío Silka y su trabajo al mando de Mola Muebles, realizado por la cooperativa integrada por Lali Frank, Ludmila Stupak, Leonor Salinas, Noel Tapia, Flor Castello, Flor Zitti, Violeta Arzamendia, Luciana Rodríguez Dacunto, Abril Scibona y Mayra Yanet Chapochinikoff, el primero de un ciclo de cortos centrados en la vida de mujeres emprendedoras neuquinas, que obtuvo el segundo premio del concurso VisibilizARTE, organizado por la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a las miembros de la cooperativa audiovisual mencionada en el artículo anterior y a Rocío Silka, de Mola Muebles.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciséis días de junio de dos mil veintiuno.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
María Eugenia Ferrareso
Secretaria de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Marcos G. Koopmann
Presidente



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Objeto. Se crea el Ecosistema de Integrabilidad Digital Neuquino como la red de componentes que garantizan la seguridad, confidencialidad, trazabilidad y no repudio en el intercambio de datos, procesos y servicios digitales realizados entre los sistemas informáticos que usan las personas humanas o las distintas entidades jurídicas, para brindar evidencia legal de dichos intercambios en todas las situaciones.

Artículo 2.º Finalidad. Esta ley tiene como finalidad mejorar la integración y la interoperabilidad de los sistemas digitales que operan en el Ecosistema, por medio de distintas tecnologías y marcos normativos y conceptuales que garanticen los beneficios de esta norma. Para ello se deben aplicar las recomendaciones de calidad y seguridad informática vigentes en la materia y cumplir con la Ley nacional 25 326, de Protección de Datos Personales y sus normas complementarias; con la Ley 2819, de desburocratización en el ámbito de la Administración pública provincial, y con la Ley 3044, de acceso a la información pública.

Artículo 3.º Alcance. Son miembros del Ecosistema los tres poderes del Estado provincial, sus entes centralizados y descentralizados y las empresas públicas, mixtas u organizaciones privadas en su relación digital con la provincia.

Los municipios y organizaciones privadas que hayan adherido al Modelo de Integrabilidad Neuquino antes de la sanción de esta ley se consideran miembros del Ecosistema.

Artículo 4.º Ámbito de aplicación. La presente ley se aplica a las organizaciones que tienen jurisdicción en la provincia y a las que pertenezcan a otras jurisdicciones, pero que adhieran al Ecosistema.

Artículo 5.º Beneficios. Los beneficios de integrar el Ecosistema son los siguientes:

- a) Seguridad: el transporte de datos punto a punto o extremo a extremo se realiza mediante protocolos y algoritmos criptográficos.
- b) Confidencialidad: la fuente de información posee total control de las autorizaciones de acceso a sus datos por parte de otros sistemas.
- c) Trazabilidad: toda la secuencia de intercambios de cada nodo o etapa de un proceso posee un sello de tiempo y un sello criptográfico de integridad asociado, lo cual permite verificar y validar su autenticidad.
- d) Servicios digitales: posibilidad de interoperabilidad digital sin intervención humana entre sistemas, aplicaciones, robots, *IoT devices*, algoritmos IA, contratos inteligentes, vehículos de conducción autónoma y futuros desarrollos digitales.

- e) No repudio: autenticidad de todas las comunicaciones gracias a la seguridad criptográfica, lo cual permite demostrar la participación de las partes en una comunicación. Existen dos posibilidades:
- 1) No repudio en origen: el emisor no puede negar que envió, porque el destinatario tiene pruebas del envío.
 - 2) No repudio en destino: el receptor no puede negar que recibió el mensaje, porque el emisor tiene pruebas de la recepción.

Artículo 6.º Adhesión. Las organizaciones privadas neuquinas y toda organización de otras jurisdicciones no comprendidas en el artículo 3.º deben adherir al Ecosistema para convertirse en miembros y poder, así, integrarse e interoperar con el resto de los miembros en forma directa y según los beneficios de esta ley para intercambiar datos, procesos y servicios digitales. Hasta tanto se produzca la adhesión, pueden participar mediante una opción denominada «aduana digital», la cual consiste en mecanismos y procedimientos de control para todo intercambio digital proveniente del exterior del Ecosistema para asegurar el no repudio y proteger la seguridad del sistema.

Artículo 7.º Pérdida de beneficios. El intercambio de datos entre sistemas de distintas organizaciones por otras vías o canales digitales fuera de los protocolos establecidos por el Ecosistema no goza de los beneficios previstos en el artículo 5.º de esta norma. Por tanto, en caso de controversias, debe someterse a peritajes y auditorías informáticas a su costo o a otro tipo de requerimientos.

Quedan exentas de la obligación establecida en el artículo 6.º las municipalidades y comisiones de fomento que, por razones de fuerza mayor, no puedan seguir los protocolos establecidos por esta ley, bajo apercibimiento de regularizar su situación respecto a su vinculación digital con el Ecosistema en cuanto estén en condiciones de hacerlo. A fin de garantizar la calidad en el intercambio de sus comunicaciones, pueden usar el mecanismo de aduana digital.

Artículo 8.º Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de esta ley es la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública o el organismo que la remplace.

La autoridad de aplicación debe coordinar y reglamentar los avances y la evolución del Ecosistema en el marco definido en las normas de organización ministerial vigentes. Los miembros del Ecosistema pueden establecer normas internas para implementar esta ley.

Artículo 9.º Gobernanza del Ecosistema. El Ecosistema adopta un sistema de gobernanza dinámico, horizontal y participativo, integrado por sus miembros. El sistema de gobernanza es coordinado por la autoridad de aplicación, el que puede recurrir a la asistencia de entidades especializadas en diferentes temáticas. Las competencias y los alcances del sistema de gobernanza deben definirse en la reglamentación de la presente ley.

Artículo 10.º Tecnología. El Ecosistema debe priorizar la implementación de tecnologías informáticas de código abierto, del tipo *open source*, y de todo otro medio que garantice su soberanía tecnológica y sostenibilidad, así como su disponibilidad y uso. La autoridad de aplicación debe determinar los requisitos tecnológicos del Ecosistema, los que deben ser validados a través del sistema de gobernanza. Los miembros del Ecosistema deben asumir la implementación tecnológica dentro de su organización.

Artículo 11 **Difusión del ecosistema en el ámbito privado.** Se invita a las organizaciones privadas a adherir a los beneficios del Ecosistema.

Artículo 12 El Poder Ejecutivo debe reglamentar esta ley dentro de los 180 días posteriores a su promulgación.

Artículo 13 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciséis días de junio de dos mil veintiuno.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
María Eugenia Ferrareso
Secretaría de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la puesta en escena de la obra teatral *Bajo terapia*, escrita por Matías del Federico, adaptada por Daniel Veronese y producida por el grupo de teatro Seis Locos de la ciudad de Plottier.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a los Sres. Matías del Federico, Daniel Veronese y al grupo de teatro Seis Locos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciséis días de junio de dos mil veintiuno.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
María Eugenia Ferraresso
Secretaria de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Marcos G. Koopmann
Presidente



DECLARACIÓN 3081

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el dictado virtual de la Diplomatura Elementos para la Comprensión y la Acción en Contextos de Relaciones Interculturales, impulsada por la Municipalidad de Aluminé y la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo, que cuenta con la asistencia técnica y financiera del Consejo Federal de Inversiones, de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional del Comahue y de la Universidad de La Frontera de la República de Chile.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad de Aluminé, a la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo, al Consejo Federal de Inversiones, a la Universidad Nacional del Comahue y a la Universidad de La Frontera.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciséis días de junio de dos mil veintiuno.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
María Eugenia Ferrareso
Secretaría de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la publicación del libro *La sustancia del tiempo*, de los autores Juan José Servidio y Edith Galarza.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de las Culturas y a los autores del libro.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciséis días de junio de dos mil veintiuno.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
María Eugenia Ferraresso
Secretaría de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Comunica:

Artículo 1.º Solicitar al Honorable Senado de la Nación Argentina el pronto tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley S-1777/20, por el cual se declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan enfermedad intestinal inflamatoria y la incorporación de esta en el Programa Médico Obligatorio para su cobertura integral.

Artículo 2.º Comuníquese al Honorable Senado de la Nación Argentina, a los senadores nacionales por la provincia y a la Fundación Argentina de Ayuda para las Personas con Enfermedad de Crohn y Colitis Ulcerosa (Fundeccu).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciséis días de junio de dos mil veintiuno.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
María Eugenia Ferraresso
Secretaria de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la obra de radioteatro *Relatos Cebados*, producida y grabada íntegramente en la ciudad de Plottier.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Plottier y a la asociación civil Juno Cultural de dicha localidad.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciséis días de junio de dos mil veintiuno.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
María Eugenia Ferrareso
Secretaria de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Comunica:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de Líneas Aéreas del Estado (LADE) y en conjunto con la provincia del Neuquén, implementara las medidas necesarias para poner en funcionamiento el servicio de conectividad aérea entre la ciudad de Chos Malal y las ciudades de Neuquén y Mendoza.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Defensa de la nación y a LADE.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciséis días de junio de dos mil veintiuno.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
María Eugenia Ferraresso
Secretaria de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Procedo digitalmente
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º Su rechazo al proyecto de ley Expediente 0046-S-2020 con media sanción de la Honorable Cámara de Senadores, por el cual se suspende por 180 días la constitución e inscripción de sociedades por acciones simplificadas (SAS) y toda tramitación de los actos concernientes a su operatoria que requieran inscripción, a través del sistema de gestión documental electrónica (GDE) aprobado por Decreto PEN N.º 561/2016 y sus modificatorias.

Artículo 2.º Comuníquese al Congreso de la Nación y al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciséis días de junio de dos mil veintiuno.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
María Eugenia Ferraresso
Secretaria de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
firmado digitalmente
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo los homenajes y reconocimientos institucionales que se realicen con motivo de cumplirse, el 17 de junio del corriente, el bicentenario del fallecimiento del general Martín Miguel de Güemes, quien es recordado por su incansable lucha en la gesta por la libertad e independencia de la patria.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciséis días de junio de dos mil veintiuno.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
María Eugenia Ferraresso
Secretaria de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Marcos G. Koopmann
Presidente

VOLVER AL TRATAMIENTO

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Año 2021
Tema de agenda	11a Sesion Ordinaria16 de Junio 2021
Número de votación	0001
Nombre	
Tipo	Parlamentaria
Tema	
Inicio de votación a las: 16/06/2021 03:24:31 p.m Fin de votación a las: 16/06/2021 03:24:49 p.m.	

Resultados totales

Asistencia de votación		
	Presente en la votación	28
	Presente y no votado	0
Respuestas		
	Sí	28
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0

Datos complementarios:
L Período Legislativo – Reunión 14 – 11.ª Sesión Ordinaria – 16/06/2021
Asunto: Expte. D-879/20 – Proy. 13 955.
Presidente: Koopmann Irizar
Obs.: Tratamiento en general.

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Resultados de grupo

FRIN	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FT	Sí	7
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
JC	Sí	4
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
Juntos	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
MPN	Sí	9
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
P.D.C	Sí	3
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
SIEMPRE	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UN.PO	Sí	1
	No	0

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Abstención	0
No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	Caparroz Maximiliano J.	MPN
	du Plessis María L.	MPN
	Rioseco Teresa	FT
	Mansilla Mariano V.	FT
	Sánchez Carlos E.	UN.PO
	Rols Fancisco J.	FRIN
	Castelli Lucas A.	JC
	Riccomini Carina Y.	Juntos
	Murisi Liliana A.	MPN
	Esteves Leticia I.	JC
	Ortuño Lopez Jose	MPN
	Chapino German A.	MPN
	Parrilli Maria L.	FT
	Muñoz Jose R.	P.D.C
	Bertoldi Gonzalo D.	FT
	Peressini Andres A.	SIEMPRE
	Gaitan Ludmila	MPN
	Salaburu Soledad	FT
	Rivero Javier A.	MPN
	Peralta Osvaldo D.	FT
	Campos Elizabeth E.	P.D.C
	Abdala Lorena V.	MPN
	Montecinos Karina	JC
	Bonoti Maria L.	SIEMPRE
	Villone Maria F.	MPN
	Coggiola Carlos A.	P.D.C
	Aquin Luis R.	JC
	Fernandez Novoa Sergio	FT

Registro de asistencia de diputados a sesiones

<p>VOLVER AL INICIO</p> 		<p>REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS/AS A SESIONES</p>	
Fecha: 10/02/2021	Revisión: 03	Código: RO-DDL.01.04	Pág. 319 de 1
<p>REGISTRO OPERATIVO DEL SGC</p>			

11.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 14

NÓMINA DE DIPUTADOS/AS	PRESENTE	AUSENTE		OBSERVACIONES
		Con aviso	Sin aviso	
ABDALA, Lorena Vanesa	✓			
AQUIN, Luis Ramón	✓			
BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío	✓			
BLANCO, Tomás Andrés	✓			
BONOTTI, María Laura	✓			
CAMPOS, Elizabeth	✓			
CAPARROZ, Maximiliano José	✓			
CASTELLI, Lucas Alberto	✓			
CHAPINO, Germán Armando	✓			
COGGIOLA, Carlos Alberto	✓			
DU PLESSIS, María Laura	✓			
ESTEVEZ, Leticia Inés	✓			
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio	✓			
GAITÁN, Ludmila	✓			
GALLIA, Fernando Adrián	✓			
GASS, César Aníbal	✓			
GUTIÉRREZ, María Ayelén		✓		
JURE, Patricia Noemí	✓			
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio	✓			
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			
MONTECINOS, Karina	✓			
MUÑOZ, José Raúl	✓			
MURISI, Liliana	✓			
ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			
PERALTA, Osvaldo Darío	✓			
PERESSINI, Andrés Arturo	✓			
QUIROGA, María Ayelen	✓			
RICCOMINI, Carina Yanet	✓			
RIOSECO, Teresa	✓			
RIVERO, Javier Alejandro	✓			
ROLS, Francisco José	✓			Se incorpora durante la sesión.
SALABURU, María Soledad	✓			
SÁNCHEZ, Carlos Enrique	✓			
VILLONE, María Fernanda	✓			
TOTALES:	34	1		La sesión comenzó con 33 diputados.

HLN, 16 de junio de 2021

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c
PERTICONE, Sandra Marisa

Subdirector a/c
RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefa División Diario de Sesiones y Suscriptores
GODOY, Lorena

Jefa División Edición Material Legislativo a/c
Téc. CAICHEO, Andrea Alejandra

Staff
CARRASCO, Leonardo José
ZVITAN, Carlos Esteban